

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 7 de Noviembre de 1968

TOMO 253 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Núm. 17947

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

SUMARIO

EN EL EJEMPLAR DEL DIA 30 de OCTUBRE, SE PUBLICO LA LEY DE RECURSOS PARA LA RENDICION DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 1966 Y 1967

En el "Diario Oficial" de fecha 5 de Noviembre se publicó el Indice Mensual correspondiente a Octubre

16

Resolución 1.585|968. — Se designa por vía de regularización, un Oficial 4.o, en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

17

Resolución 1.586|968. — Se efectúan promociones, designaciones y regularizaciones, en los Programas 9.09 (Dirección Nacional de Turismo) y 9.10 (Administración de Turismo).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Legislación Laboral

18

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para laudar al Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba de Buques de Cabotaje y Estiba en general de los Puertos del Litoral. (Grupo 5).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.593|968. — Se designa un Oficial 1.o, por ascenso, en el Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1968.

Visto que se encuentra vacante en Personal Especializado del Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional", un cargo de Oficial 1.o.

Considerando que la Inspección General de Marina eleva la propuesta pertinente para su provisión, habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 356 de la ley N.o 13.032 de 7 de diciembre de 1961 Reglamento de Calificaciones y Ascensos para el Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional y decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Asciéndese en Personal Especializado, Código Ac del Programa 3.03 "Marina-Armada Nacional" al cargo de Oficial 1.o, Partida 54, Grado 8, al actual Oficial 2.o, Partida 57, Grado 9, don Tito Livio Fois Sobrino, ciudadano natural, Credéncial Cívica Serie BLB número 9.538.

2.o) Establécese que el cargo de Oficial 2.o, que resulta vacante precedentemente, se transforma en cargo militar de personal subalterno, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 55 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

3.o) Publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central de este Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 1.594|968. — Se designa Jefe de 2da. (Médico), en el Programa 3.06 "Salud Militar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 30 de octubre de 1968.

Visto que se encuentra vacante en Personal Técnico Profesional del Programa 3.06 "Salud Militar" un cargo de Jefe de 2da. (Médico).

Considerando 1ro.) Que la Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se ascienda al referido cargo al doctor Jaime Grumberg, de acuerdo al resultado del concurso de "Méritos" realizado al efecto;

2do.) Que en el presente caso se dió cumplimiento a lo determinado en el Reglamento para la Provisión de Cargos Técnicos del Servicio de Sanidad Militar y decreto-ley N.o 10.388 de 13 de febrero de 1943 y concordantes.

Atento a lo dispuesto por el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 169, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Asciéndese por concurso de "Méritos" en Personal Técnico Profesional del Programa 3.06 "Salud Militar", al cargo de Jefe de 2da. (Médico), Partida 3, Grado 4, al actual Médico, Partida 20, Grado 1, doctor Jaime Grumberg, ciudadano legal, Credencial Cívica Serie ATA N.o 5.265.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio y a la Contaduría General de la Nación. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

3

Resolución 1.595|968. — Se deja sin efecto la resolución por la que se encomendó a la Mesa Central de Expropiaciones de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE), la ejecución de todas las expropiaciones necesarias para la realización de las obras que están bajo su contralor.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la resolución de fecha 24 de octubre en curso, por la cual se encomendó, a la Mesa Central de Expro-

piaciones de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (DODE), la ejecución de todas las expropiaciones necesarias para la realización de las obras que están bajo el contralor de dicha Dirección y se dictaron diversas disposiciones relativas al funcionamiento de la referida Mesa Central.

Resultando que, por resolución de la misma fecha, se aprobó el informe sobre reorganización de las "expropiaciones" a cargo del MOP, efectuado por el Centro Nacional de Productividad del Uruguay.

Considerando conveniente diferir la aplicación de las medidas dispuestas por la resolución citada en el "Visto" de la presente, hasta tanto sea puesta en marcha la reorganización del trámite a las expropiaciones, aconsejada por el referido Centro.

Atento a lo dispuesto por el inciso K) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución de fecha 24 de octubre en curso, a que se ha hecho referencia en el "Visto" de la presente resolución hasta nueva disposición.

2.o Comuníquese, etc. — WALTER PINTOS RISSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 1.597|968. — Se efectúan designaciones en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, octubre 31 de 1968.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos administrativos en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la misma;

Considerando lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio del corriente año, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ocupar los siguientes cargos en la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.01, Unidad Ejecutora 01, ex Item 10.02) a los siguientes funcionarios:

Para un cargo de Bibliotecario (Escalafón Ab, Grado 9, Partida 50, Número de orden 68), a la Oficial 1.o señorita Pura Flores; en su lugar (Escalafón Ab, Grado 8, Partida 53, Número de Orden 80) a la Oficial 2.o señora Nieves Grien de Abeijón, en su remplazo (Escalafón Ab, Grado 7, Partida 54, Número de Orden 85) a la Oficial 3.o señora Ivonne Iribarne de Del; en su sustitución (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 55, Número de Orden 94) a la Oficial 4.o señorita Juana Vera; para subrogarla, (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 123) al Auxiliar 1.o señor Juan Pedro Castro; en su lugar (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 141) a la Auxiliar 2.o señorita Marcela Correa.

Para un cargo de Oficial 1.o (Escalafón Ab, Grado 8, Partida 53, Número de Orden 75) a la Oficial 2.o señora Mirta Rossi de Cersósimo, en su remplazo (Escalafón Ab, Grado 7, Partida 54, Número de Orden 88) a la Oficial 3.o señora Olga Amarante de Díaz; para subrogarla (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 55, Número de Orden 100) a la Oficial 4.o señora María Pérez de Morales, en su lugar (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 125) a la Auxiliar 1.o señorita Jacy Garmendia; en su sustitución (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 162) a la Auxiliar 2.o señorita Rosa Ramírez.

Para un cargo de Oficial 1.o (Escalafón Ab, Grado 8, Partida 51, Número de Orden 71) a la Oficial 2.o señora Julia Rossi de Oficialdegui; en su lugar (Escalafón Ab, Grado 7, Partida 54, Número de Orden 87) al Oficial 3.o señor Raúl Díaz; en su remplazo (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 55, Número de Orden 103) a la Oficial 4.o señorita Zaída Píriz; en su sustitución (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 133) a la Auxiliar 1.o señora Lila Glass de Pareja; en su lugar (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 159) a la Auxiliar 2.o señorita Mary Gayo.

Para un cargo de Oficial 2.o (Escalafón Ab, Grado 7, Partida 54, Número de Orden 84) a la Oficial 3.o señora Luisa Rodríguez López; en su remplazo (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 55, Número de Orden 97) a la Oficial 4.o señorita Selva Martorell; en su sustitución (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 116) al Auxiliar 1.o señor Nelson A. Filippini; para sustituirlo (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 57, Número de Orden 155) a la Auxiliar 2.o señorita Elizabeth Palermo.

Para un cargo de Oficial 3.o (Escalafón Ab, Grado 6, Partida 55, Número de Orden 98) al Oficial 4.o señor Raúl Mazón, en su lugar (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 104) a la Auxiliar 1.o señorita Blanca Beveder; en su sustitución (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 55, Número de Orden 156) a la Auxiliar 2.o señorita Olga Goyeochea.

Para un cargo de Oficial 4.o (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 124) al Auxiliar 1.o señor Miguel Angel Pérez; en su reemplazo (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, N.o de Orden 138) a la Auxiliar 2.o señorita Milka Rodríguez.

Para un cargo de Oficial 4.o (Escalafón Ab, Grado 5, Partida 56, Número de Orden 130) a la Auxiliar 1.o señorita Velia Esperanza Márquez; en su remplazo (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 158) al Auxiliar 2.o señor Benjamín Cusnir.

Para un cargo de Auxiliar 1.o (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 150) al Auxiliar 2.o señor Juan Carlos López.

Para un cargo de Auxiliar 1.o (Escalafón Ab, Grado 4, Partida 57, Número de Orden 157) al Auxiliar 2.o señor Jorge Angeloni.

2.o Comuníquese y tomen nota la División Administración y el Departamento del Personal. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto 657|968. — Se exonera del pago de derechos aduaneros, adicionales, tasas consulares, etc., a la importación de determinada cantidad de bolsas de papas para semilla provenientes del Hemisferio Norte.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de noviembre de 1968.

Visto la proximidad de la siembra de papas de verano (período diciembre 1968 - marzo 1969);

Resultando: I) De las evaluaciones practicadas por los Servicios técnicos, se estima una necesidad para dichas siembras de 160.000 bolsas de papas para semilla, de las cuales sólo dispone el Ministerio de Ganadería y Agricultura 39.111 bolsas;

II) Con fecha 19 de octubre último, dicha Secretaría de Estado realizó un llamado por la prensa, a efectos de abrir un registro para todos aquellos interesados en importar papas para semilla;

Considerando: I) La conveniencia de adoptar las medidas del caso, a efecto de que los productores dispongan de papas para semilla, en tiempo y forma y en las cantidades estimadas, para que pueda realizarse una siembra normal en el período antes indicado;

II) El contenido de la nota cursada por los importadores de papa, aceptando comprar a la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios la papa para semilla de producción nacional, en la relación de una bolsa de papa nacional por cada 3 bolsas de papa importada, que se les autorice;

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, el artículo 17 de la ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de cualquier recargo, consignación, o depósito previo establecido en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley número 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a la importación de hasta 125.500 (ciento veinticinco mil quinientas) bolsas de 50 (cincuenta) kilogramos netos cada una, de papas para semilla provenientes del Hemisferio Norte.

Art. 2.o Las papas para semilla a importarse, al amparo del presente decreto, deberán ser de las variedades Kennebec, Pontiac, White Rose y Cosima y venir acompañadas de los certificados fitosanitarios y de inspecciones de siembras, cultivos en pie y cosecha del país de origen.

Art. 3.o El Banco de la República Oriental del Uruguay no autorizará la tramitación de ninguna gestión de importación de papas para semilla, sin la previa autorización por parte del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que queda facultado para determinar los volúmenes a adjudicar a cada firma interesada, dentro de lo establecido en el artículo 1.o de este decreto.

Art. 4.o Fíjase, para la venta de papa para semilla de producción nacional, por parte de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, a los importadores de dicho tubérculo, el precio de $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos) por cada 100 (cien) kilogramos, embolsada, a retirar de depósito en Montevideo.

Art. 5.o La Dirección de Abastecimientos Agropecuarios redactará las promesas de compraventa a celebrar con cada uno de los importadores interesados.

Los importadores de semilla de papa extranjera, de acuerdo al cupo asignado a cada uno de ellos, según lo establecido en el presente decreto, se obligan a comprar y retirar la totalidad de la papa de semilla de origen nacional, hija de la importada de la cosecha de otoño del año 1968, que se encuentra actualmente prendada, en el Banco de la República y almacenada en cámaras frías.

Los interesados en su adquisición deberán abonar el precio fijado por el artículo anterior, comprometiéndose a depositar la totalidad del importe de la compra, dentro de los 120 (ciento veinte) días de la apertura del crédito para la importación de la semilla de papa extranjera, en la cuenta especial que dicho Banco abrirá a tales efectos.

Las promesas de compraventa deberán estar vigentes con anterioridad a la apertura del crédito para la importación de semilla de papa de origen extranjero, cuyo cumplimiento deberá verificar el Banco de la República.

El importador que incumpla la obligación pactada, abonará —en carácter de indemnización— la suma equivalente al importe total de la semilla nacional que se comprometió a adquirir, operándose la mora de pleno derecho por el solo vencimiento del plazo convenido.

Art. 6.o Las importaciones de papas para semilla que se realicen al amparo del presente decreto, deberán ser realizadas antes del 11 de febrero de 1969.

Art. 7.o El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de la fecha.

Art. 8.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 9.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — CARLOS FRICK DAVIE. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Resolución. — Se tipifica el producto designado "Galletitas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968 (x)

Visto el expediente 1.755|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Establecimientos Pedro Compte S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Galletitas".

2.o Fijar un reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 27 de setiembre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

7

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Mariscos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968 (x)

Visto el expediente 1.755|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Establecimientos Pedro Compte S. A.", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

(x) Recibidos en "Diario Oficial", el 1.o de noviembre de 1968.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Mariscos", (Almejas, Mejillones, Langostinos, Pulpos, Calamares, Berberechos) en envases de hojalata de producción nacional.

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 27 de setiembre de 1969.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JORGE PEIRANO FACIO.

8

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Frutas y Vegetales Escurridos", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968 (x)

Visto el expediente 1.755|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Establecimientos Pedro Compte S. A.", solicita reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado: "Frutas y Vegetales Escurridos, Cidra, Higo, Quinoto, Zapallo, Membrillo, Pera, Durazno y Zanahoria", que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 27 de setiembre de 1969.

(x) Recibido en "Diario Oficial", el 1.o de noviembre de 1968.

2.o Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

3.a Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.o — JORGE PEIRANO FACIO.

9

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Legumbres y Hortalizas Conservadas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de setiembre de 1968.(x)

Visto el expediente N.o 1.755|968 de esta Secretaría de Estado, por el cual la firma Ameglio y Compañía Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto designado "Legumbres y Hortalizas Conservadas en vinagre o ácido acético con o sin sal, especias, mostaza o azúcar (Pickles)".

2.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 20 de setiembre de 1969.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese, y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3o. — JORGE PEIRANO FACIO.

(x) Recibido en "Diario Oficial el 1.o de noviembre de 1968.

10

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Condimento a base de mostaza" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 20 de setiembre de 1968.(x)

Visto el expediente N.o 1.755|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Ameglio y Compañía Sociedad Anónima, solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Tipificar el producto denominado "Condimento a base de mostaza".

2.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 20 de setiembre de 1969.

3.o) Disponer la realización de las inspecciones de la Declaración Jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasionen de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho, vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o. — JORGE PEIRANO FACIO.

11

Resolución. — Se fija el reintegro de exportación que corresponde al producto denominado "Cámaras y cubiertas para vehículos de todo tipo", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 27 de setiembre de 1968.(x)

Visto el expediente N.o 869|968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima, solicitó aumento del reintegro al producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con los estudios contables realizados y lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre

(x) Recibidos en "Diario Oficial", el 1.o de noviembre de 1968.

de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o) Fijar un reintegro del veinticinco por ciento (25 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Cámaras y cubiertas para vehículos de todo tipo" incluido camiones y tractores, que regirá entre la fecha del 26 de julio de 1968 y el 26 de julio de 1969.

2.o) Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese a la Sección Habilitación a los efectos dispuestos por providencia de esta misma fecha que corre adjunta a este expediente. — JORGE PEIRANO FACIO.

12

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Tiroides en polvo para uso farmacéutico", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de octubre de 1968. (*)

Visto el expediente N.o 1.755|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Laboratorio Dispert S. A., solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Tiroides en polvo para uso farmacéutico" que regirá entre el 26 de setiembre de 1968 y el 26 de noviembre de 1968.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — RAMON P. DIAZ.

13

Resolución. — Se prorroga la vigencia del reintegro de exportación establecido para el producto denominado "Pantuflas", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de octubre de 1968. (*)

Visto el expediente N.o 1.755|1968 de esta Secretaría de Estado por el cual la firma Bama Internacional S. A., solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967,

El Ministro de Industria y Comercio

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Pantuflas abrigadas de cuero nacional y forradas de cuero lanar nacional" que regirá entre el 13 de setiembre de 1968 y el 13 de diciembre de 1968.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — RAMON P. DIAZ.

(*) Recibidos en "Diario Oficial", el 1.o de noviembre de 1968.

MINISTERIO DE CULTURA

14

Resolución 1.593|968. — Se designa interinamente Secretario del Registro de Hipoteca de la Primera Sección y se autoriza la liquidación de las diferencias de sueldos correspondientes.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión del Oficial 1.o del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, señor Aníbal R. Milans, solicitando se le designe interinamente Secretario del expresado Registro y se le reconozca el derecho a percibir las respectivas diferencias de sueldos, a regir de la fecha habilitante;

Resultando: 1.o) Que el peticionante desempeña en forma continuada, por orden verbal del jerarca de dicha oficina, el referido cargo desde el 1.o de enero de 1967, en razón de que el titular del mismo renunció con fecha 1.o de octubre de 1966.

2.o) Que el desempeño de los cometidos propios del cargo no puede interrumpirse sin afectar el normal funcionamiento del servicio.

3.o) Que el señor Milans posee la idoneidad necesaria para ejercerlo, acreditada a juicio del Director de esa oficina en el lapso que así lo ha hecho.

Considerando que en el presente caso se cumplen los requisitos legales vigentes en cuanto a razones de servicio y jerarquía del cargo, idoneidad del subrogante y situación en el escalafón que lo habilita para ocuparlo.

Atento a lo establecido por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y lo informado por la Dirección General de Registros, Contaduría General de la Nación y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y a lo dispuesto por la resolución del Presidente de la República —ac-

tuando en Consejo de Ministros— Número 798, de 3 de junio de 1968,

SE RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar interinamente las funciones de Secretario del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, al Oficial Primero del mismo, señor Aníbal R. Milans.

2.o Liquídense al funcionario subrogante las diferencias de sueldos existentes entre el cargo de que es titular y el que desempeña interinamente, a partir de la fecha de la presente resolución, por haberse cumplido los doscientos diez (210) días de ausencia del titular y mientras esta situación subsista.

3.o La erogación resultante será atendida con cargo al Programa 20.05, Subrubro 02, Renglón 022 (Diferencias de Sueldos por Subrogación) de acuerdo con la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 —Anexo 2.

4.o Comuníquese a la Dirección General de Registros, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura con agregación de antecedentes y archívese. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

15

Resolución 1.584/968. — Se efectúan designaciones en el Programa 9.05 de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay solicita que se provean los cargos creados por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, en el Programa 9.05, a saber, ocho cargos de Operadores (3 Radiocomunicaciones, 3 Torre de Control y 2 Centro de Control) que se consideran imprescindibles para el normal funcionamiento del Aeropuerto Nacional de Carrasco y sugiere los nombres de las personas que estarían en condiciones de ocupar esos cargos del escalafón especializado (Código AC, Grado 10);

Resultando: I) Para desempeñar los cargos mencionados se necesitan los siguientes requisitos de admisibilidad:

A) Para Operador de Radiocomunicaciones, Certificado de Radiotelegrafista de 1.a o 2.a Clase expedido por la Dirección General de Telecomunicaciones;

B) Para Operador de Torre de Control, Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con Certificado de Aptitud de Zona de 1.a Categoría expedido por la Dirección General de Aviación Civil;

C) Para Operador de Centro de Control, Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo con Certificado de Aptitud de Area expedido por la Dirección General de Aviación Civil.

II) Las personas cuya designación sugiere la Dirección General de Aviación Civil, poseen los requisitos habilitantes antes enunciados, pero solamente algunas de ellas se encuentran en las condiciones legales que para efectuar nombramientos dispone el artículo 540 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que establece que las vacantes sólo podrán proveerse con funcionarios trasladados en comisión de otras dependencias, con los incluídos en las listas de disponibilidad a que se refiere el artículo 441 de la misma ley o con los contratados al 31 de octubre de 1967, debiéndose, además suprimir los cargos de origen o los montos en la partida correspondiente, en su caso;

III) De acuerdo con lo expuesto, sólo se encuentran en condiciones de ser designados, los funcionarios señores Alvaro Blanco Agüerre, Oficial 2.o de las Oficinas Centrales de la Dirección General de Aviación Civil, en comisión en el Aeropuerto Nacional de Carrasco desde el 21 de enero de 1965 y Jorge Wáshington Elissalde Cirillo, Soldado de 1.a de la Inspección General de la Fuerza Aérea, en comisión en la Dirección General de Aviación Civil desde el 7 de junio de 1966, ambos para ocupar cargos de Operador de Torre de Control; y la señorita María Irene Briozzo Beltrame, funcionaria de PLUNA, que ha pasado a integrar la lista de disponibilidad de ese Organismo, como consta en la nota de fecha 19 de julio de 1968 de la Dirección General de PLUNA, agregada a estos antecedentes, para ocupar un cargo de Operador de Centro de Control;

Considerando: I) Que existe urgencia en proveer los cargos en cuestión para asegurar el normal funcionamiento de tan importante servicio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, y que si bien no es posible proveer en el momento actual los ocho cargos vacantes cuyas funciones es necesario desempeñar, por lo menos la designación en tres de ellos contribuirá a aliviar el déficit de personal especializado que debe enfrentar esta repartición;

II) Que los funcionarios propuestos llenan las aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño del cargo, por poseer los requisitos habilitantes ya mencionados y, además, su designación no constituye lesión de derecho, tal como surge del informe de la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo que obra en estos antecedentes. Estos extremos encuadran en las previsiones del artículo 540 antes citado, que impone estas condiciones adicionales para que la designación sea válida;

III) Que debe proveerse lo necesario para que, una vez perfeccionada la designación, se supriman los cargos de origen de los funcionarios nombrados.

Atento a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil, Asesoría Letrada de la misma repartición, Contaduría Central, Asesoría Legal y Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase Operador de Torre de Control (Código Ac, Grado 10) en el Programa 9.05, Dirección General de Aviación Civil, al funcionario señor Jorge Wáshington Elissalde Cirillo, actual Soldado de 1ra. de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

2.o) Desígnase Operador de Torre de Control (Código Ac, Grado 10) en el Programa 9.05, Dirección General de Aviación Civil al funcionario señor Alvaro Blanco Aguerre, actual Oficial 2do. de la misma repartición.

3.o) Desígnase Operador de Centro de Control (Código Ac, Grado 10) en el Programa 9.05, Dirección General de Aviación Civil, a la funcionaria señorita María Inés Briozzo Beltrame, actual integrante del personal navegante de "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA).

4.o) Suprímense los cargos originales de los funcionarios designados en la presente resolución.

5.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

16

Resolución 1.585|968. — Se designa por vía de regularización, un Oficial 4to., en la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes en los que el funcionario del Escalafón Secundario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, señor Jorge Ramón Schiaffino Barlocco, solicita que se le incorpore a un cargo de igual grado del Escalafón Administrativo.

Resultando: I) Que el citado empleado ocupa el cargo de Oficial 4to., Peón Limpiador, Código Ad, Categoría II, Grado 5, Partida 67, de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. Ingresó al Iinstituto nombrado el día 23 de diciembre de 1958 y con fecha 30 de diciembre de 1958 —resolución de la Dirección General de Aviavión Civil del Uruguay 745— se le asignaron funciones administrativas en la División Personal de Vuelo;

II) Que se han cumplido las condicionantes:

A) Antigüedad de más de 4 años en la realización permanente de tareas administrativas; y

B) Prueba de suficiencia y mérito (artigüedad calificada) satisfactoria, que exige el artículo 535 de la ley N.o 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967 para acceder a lo solicitado.

Considerando: I) Que los informes de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay (Fs. 7), de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Fs. 10 y vuelta) y el de la Dirección Nacional de Transporte (Fs. 12 vuelta), concuerdan en el sentido de que corresponde acceder a la incorporación al Escalafón Administrativo, que se solicita;

II) Lo dispuesto por el artículo 535 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Desígnase, por vía de regularización, al funcionario de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, actual Oficial 4to., Peón Limpiador, Código Ad, Categoría II, Grado 5, Partida 67, señor Jorge Ramón Schiaffino Barlocco, para el cargo de Oficial 4to., Grado 5, Código Ab.

2.o) Suprímase el cargo del Escalafón Secundario que ocupaba el funcionario mencionado.

3.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

17

Resolución 1.586|968. — Se efectúan promociones, designaciones y regularizaciones, en los Programas 9.09 (Dirección Nacional de Turismo) y 9.10 (Administración de Turismo).

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Turismo, relativos a las promociones y regularizaciones en los Programas 9.09 (Dirección Nacional de Turismo) y 9.10 (Administración de Turismo).

Resultando: 1.o) Que por resolución 1.515|968 de 17 de octubre próximo pasado se revocó la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 1968 por la cual se proveyeron los cargos de Director y Subdirector Nacional de Turismo (Programa 9.09);

2.o) La Comisión Calificadora de los Programas referidos efectuó las calificaciones correspondientes al año 1967, de acuerdo al régimen previsto por el artículo 1.o de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de febrero de 1968. Puestas en conocimiento del personal por el término de 10 días las calificaciones efectuadas, no se presentaron reclamaciones contra las mismas; en virtud de que se observaron en todos los casos, el mayor puntaje de antigüedad calificada.

Considerando: 1.o) Que corresponde aplicar el artículo 445 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 que dispone: "a) las promociones que resulten por cargos existentes, vacantes a la fecha de esta ley, o que vaque en el futuro, se proveerán con los funcionarios del Item o Subítem a que pertenecían, los que se considerarán como vigentes a estos solos efectos. Igual criterio se seguirá con respecto a las creaciones de cargos, cuando uno o varios Programas coincidan con un Item o Subítem que les hayan dado origen".

2.o) Que los actuales Programas 9.09 (Dirección Nacional de Turismo) y 9.10 (Administración de Turismo) tienen su origen en el ex Item 9.02 (Oficina Nacional de Turismo) por lo cual cabe concluir que, de acuerdo a la norma legal citada, los cargos creados en el Programa 9.09 deben ser provistos por ascenso entre los funcionarios pertenecientes al ex Item 9.02.

3.o) Que habiéndose revocado la Resolución del Poder Ejecutivo por la cual se proveyeron los cargos de Director y Subdirector Nacional de Turismo, debe reputarse que dichos cargos se hallan vacantes desde la fecha de su creación, por lo que no es de aplicación lo dispuesto por el artículo 136, inciso 1.o de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

4.o) Que habiéndose dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo 432|968 de 12 de marzo la incorporación de varios funcionarios de ex Item 9.02 al Programa 9.01, corresponde, de acuerdo a lo previsto en el artículo 445 de la ley N.o 13.640 considerar a dichos funcionarios como perteneciendo a la Oficina de origen (Item 9.02) a los efectos de las promociones proyectadas.

5.o) Que al realizarse los ascensos quedan cargos vacantes que no dan lugar a promociones, pero que no corresponde suprimir en virtud de que el artículo 443 de la ley N.o 13.640 prevé que podrán ser mantenidos dichos cargos por el Poder Ejecutivo. Ahora bien, existiendo en la Oficina en la cual se proyectan las promociones referidas, funcionarios contratados cuya antigüedad va desde los años 1950 a 1965, de acuerdo a la norma legal citada y a lo que dispone el artículo 540 de la misma ley, puede procederse a presupuestar a dichos funcionarios, suprimiéndose los montos en la partida correspondiente a dichas contrataciones.

6.o) Que hallándose vacante en el Programa 9.10 el cargo de Arquitecto Ayudante, Partida 7, Grado 1, corresponde proveerlo, de acuerdo con el artículo 540 de la ley N.o 13.640 con un funcionario en comisión en dicha Oficina que posee título habilitante.

7.o) Que respecto de las presupuestaciones proyectadas se ha dado cumplimiento a las condiciones exigidas en el artículo 540 de la ley N.o 13.640, dado que las mismas no constituyen lesión de derecho y los funcionarios propuestos llenan las aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño del cargo.

Atento a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y a lo dispuesto por los artículos 181, numeral 5.o) y 6.o) de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, y artículos 443, 445 y 540 de la ley número 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Promuévense, desígnanse y regularízanse para ocupar los cargos que a continuación se indican en el Inciso 9 —"Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo"—, Programa 9.09 "Dirección Nacional de Turismo" y 9.10 "Administración de Turismo", a los funcionarios que se mencionan:

Para ocupar el cargo de Director Nacional de Turismo, Extra Categoría, Escalafón Ab, Partida 1, al actual Director del Departamento Financiero-Contable (al vacar contador), Escalafón Ab, Grado 14, Partida 10, señor Walter Espiga. (Vacante a proveer).

Para ocupar el cargo de Subdirector Nacional de Turismo, Escalafón Ab, Extra Categoría, Partida 2, al actual Director del Departamento de Secretaría, Escalafón Ab, Grado 14, Partida 12, señor Luis A. Llavata, Programa 10; para subrogarlo al actual Jefe de Sección de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12, Partida 16, Programa 10, señor Selmar Cagnasso; para sustituirlo al Agente de Turismo (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 11, Partida 24, Programa 01, señor José E. Crodara; para sustituirlo al actual Agente de Turismo (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 10, Partida 25, Programa 01, señora María Crisci de Campos; para subrogarlo al actual Subjefe, Escalafón Ab, Grado 9, Partida 18, Programa 10, señor Roberto Alvariza; para subrogarlo al actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 19, Programa 10, señor Miguel B. Elgue; para sustituirlo al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 20, Programa 10, señora Amanda Platero de Basanta; en su sustitución al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 6, Partida 33, Programa 01, señor Diego Rosati; para remplazarlo al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 21, Programa 10, señorita María An. García; para subrogarla al actual Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Partida 23, Programa 10, señora Felicia S. Guerra de Arancibia; para subrogarla al actual funcionario contratado desde julio de 1965 (Credencial Cívica BAB 29.443), señor Roberto Aramburo.

Línea tres

Para ocupar el cargo de Administrador de Turismo, Escalafón Ab, Grado 17, Partida 1, Programa 10, al actual Director del Departamento de Inspección, Grado 14, Escalafón Ab, Partida 11, Programa 10, señor Raúl Olives; para subrogarlo al Inspector Jefe, Escalafón Ab, Grado 13, Partida 14, Programa 10, señor Juan R. Chenlo; para sustituirlo al actual Jefe de Sección de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12, Partida 16, Programa 10, señor Walter Gómez; para remplazarlo al actual Inspector, Escalafón Ab, Grado 10, Partida 17, Programa 10, señor Alfredo Delucchi; en su remplazo al actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 19, Programa 10, señor Héctor A. Rath; en su lugar, al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 20, Programa 10, señor Juan A. Martínez; para sustituirlo al actual Oficial 3.o, Escalafón Ab, Grado 6, Partida 33, Programa 01, señora Elvira S. de Tadeo; en su lugar, al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 36, Programa 01, señora Nora Montañez de Piñeyrúa; en su lugar al actual Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Partida 38, Programa 01, señora Matilde F. de Gossweiller; para sustituirla al actual funcionario contratado desde julio de 1965, señor Raúl Alvarez (Credencial Cívica RAB 13.145).

Línea cuatro.

Para ocupar el cargo de Subadministrador de Turismo, Escalafón Ab, Grado 16, Partida 2, Programa 10, al actual Prosecretario (al vacar Subdirector de Departamento), Escalafón Ab, Grado 13, Partida 13, Programa 10, señor José A. Scarano, en su lugar al actual Jefe de Sección de 1.a Escalafón Ab, Grado 12, Partida 16, Programa 10, señor Julio Correa; en su lugar al actual Agente de Turismo (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 10, Partida 25, Programa 01, señorita Hortensia de Dax; en su lugar al actual Subjefe (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 9, Partida 27, Programa 27, señor Hugo Lena Berro; para remplazarlo al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 31, Programa 01, señor Ambrosio Carbonell ;en su lugar al actual Informante, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 34, Programa 01, señorita Noemí Rodríguez; para remplazarla al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22, Programa 10, señor Sergio Valle Platero, en su lugar al actual Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Partida 23, Programa 10, señora Rosa G. de Arias; en su lugar al actual funcionario contratado desde julio de 1962 señor Ruben Otero (Credencial Cívica AZA 21.738).

Línea cinco.

Para ocupar el cargo de Director Inspector de Actividades y Servicios Turísticos, Escalafón Ab, Grado 15, Partida 9, Programa 10, al actual Inspector Jefe Escalafón Ab, Grado 18, Partida 14, Programa 10, señora Ivonne Madalena; en su lugar al actual Jefe de Sección de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12, Partida 16, Programa 10, señor Manuel Uriarte; para remplazarlo al actual Agente de Turismo (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 10, Partida 25, Programa 01, señorita Raquel Polvarini; en su lugar al actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 28, Programa 01, señor Alfredo Palermo; en su remplazo al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 20, Programa 10, señora Celina R. de García; en su lugar al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 36, Programa 01, señorita Julia E. Spinoglio; en su remplazo al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22, Programa 10, señora Renée Troise; para subrogarla al actual Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Partida 38, (Programa 01, señora Hortensia Duthil; en su lugar a la actual funcionaria contratada desde julio de 1965, señorita Eloísa Carrera, (Credencial Cívica BQB 10.095).

Línea seis.

Para ocupar el cargo de Jefe de Sección de 1.a, Escalafón Ab, Grado 12, Partida 16, (Programa 10), al actual Agente de Turismo (al vacar Agente de Promoción), Escalafón Ab, Grado 10, Partida 25 (Programa 01), señor Carlos Rodríguez Correa; en su lugar al actual Oficial 1.o, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 28 (Programa 01), señora Ligia Bogorja de Vivalda; para remplazarla al actual Oficial 2.o, Escalafón Ab, Grado 7, Partida 20 (Programa 10), señor Alberto Zambrana; en su lugar al actual Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 4, Partida 36 (Programa 01), señora Isabel Areco; en su lugar al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 37 (Programa 01), señorita Gloria Trelles; para subrogarla al actual funcionario contratado desde el año 1950, señor Rafael O'Brien, Credencial Cívica BQB 1.584.

Línea siete.

Para desempeñar el cargo de Informante, Escalafón Ab, Grado 5, Partida 34 (Programa 01), al actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22 (Programa 10), señora María del C. Escobal de Chipito; en su lugar a la actual funcionaria contratada desde el año 1960 señorita Marta Castro, Credencial Cívica ANB 7.465.

Línea ocho.

Para ocupar una vacante de Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22 (Programa 10), a la actual funcionaria contratada desde el mes de enero de 1962, señora Edda Felloni, Credencial Cívica BAA 14.145.

Línea nueve.

Para ocupar una vacante de Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22 (Programa 10), a la actual funcionaria contratada desde julio de 1962, señorita Aída Suárez, Credencial Cívica LAA 13.487.

Línea diez.

Para ocupar una vacante de Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 22 (Programa 10), a la actual funcionaria contratada desde el mes de junio de 1962, señora Elba R. de Canavessi, Credencial Cívica BBB 12.150.

Línea once.

Para ocupar un cargo de 2.o Jefe de Relaciones Públicas, Escalafón Ac, Grado 13, Partida 48 (Programa 01), al actual Traductor-Intérprete (al vacar Agente de Promoción Intérprete-Traductor), Escalafón Ac, Grado 12, Partida 50 (Programa 01), señora Margarita V. de Peñagaricano; en su lugar al actual Informante-Intérprete, (al vacar Agente de Promoción Intérprete-Traductor), Escalafón Ac, Grado 11, Partida 51 (Programa 01, señor Ulises Fernández Rey; para remplazarlo a la actual Auxiliar 2.o, Escalafón Ab, Grado 3, Partida 37 (Programa 01), señorita Ana M. Labat; en su lugar a la actual funcionaria contratada desde diciembre de 1961, señora Beatriz Mourigan de Caviglia, Credencial Cívica BBA 16.630.

Línea doce.

Para ocupar un cargo vacante de Informante-Intérprete (al vacar Agente de Promoción Intérprete-Traductor) Escalafón Ac, Grado 11, Partida 51 (Programa 01), a la actual funcionaria contratada desde julio de 1962, señora Margarita Inés P. de Pollari, Credencial Cívica ALA 5.974.

Línea trece.

Para ocupar un cargo vacante de Ayudante de Estadística, Escalafón Ac, Grado 11, Partida 4 (Programa 09), al actual Ayudante de Arquitecto, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 25 (Programa 10), señor Baltasar Brum; en su lugar a la actual funcionaria contratada desde diciembre de 1916, señorita Esther González Arispe, Credencial Cívica AOA 4.341.

Línea catorce.

Para ocupar un cargo de Ayudante de Estadística, Escalafón Ac, Grado 11, Partida 4 (Programa 09), al actual Dibujante, Escalafón Ac, Grado 5, Partida 26 (Programa 10), señora María del C. Mullin; en su lugar a la actual funcionaria contratada desde noviembre de 1961, señorita Gladys Lombardi, Credencial Cívica MAA 23.399.

Línea quince.

Para ocupar un cargo de Arquitecto-Ayudante, Escalafón AaA, Grado 1, Partida 7 (Programa 10) a la actual funcionaria en comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficial 1.o, Categoría IV, Grado 8, Escalafón Ab del Programa 6.01, arquitecto señora Dora Alvarez de Garderes.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, etc. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18

Resolución. — Se fija un nuevo plazo para laudar al Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba de Buques de Cabotaje y Estiba en general de los Puertos del Litoral. (Grupo 5).

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1968.

Visto la nota de la Presidencia del Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba de Buques de Cabotaje y Estiba en General de los Puertos del Litoral (Grupo 5), solicitando que se amplíe el plazo fijado para laudar;

Considerando que este Ministerio considera conveniente acceder a lo solicitado;

Atento a lo previsto en el decreto de fecha 9 de marzo de 1948;

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Resuelve:

1.o Fíjase un nuevo plazo para laudar, de 60 (sesenta) días, al Consejo de Salarios para el personal de Estiba y Desestiba de Buques de Cabotaje y Estiba en General de los Puertos del Litoral (Grupo 5).

Dicho plazo comenzará a regir a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en "Diario Oficial".

2.o Publíquese y vuelva al Consejo de Salarios de procedencia.

ESPINOLA.

"DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 8 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se conceden las solicitudes de registro de las marcas que se determinan.

Acta. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 3 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Concédanse las solicitudes de registro de las marcas que a continuación se detallan:

"Springtom", acta N.o 91.547, solicitada por la firma Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S.A. (PHUASA), de Montevideo, para distinguir únicamente los artículos comprendidos en la clase 4.

"Olivokrem", acta N.o 91.506, solicitada por la firma Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Vitakrem", acta N.o 91.504, solicitada por la firma Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Glacial", acta N.o 91.647, solicitada por la firma Productos Stanl Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (R.A.), para distinguir "caramelos, pastillas y golosinas en general y demás artículos" de la clase 1.

"Sirop de Piperazine" (Etiqueta especial), acta N.o 91.565, solicitada por la firma Societe DEtudes de Recherches et D'Applications Scientifiques (por abreviación (E.R.A.S.M.E.), Societe Anonyme, de Francia, para distinguir "productos farmacéuticos, veterinarios, higiénicos y dietéticos; cataplasmas, material para curaciones, desinfectantes" de la clase 9. La marca de que se trata se concede por su conjunto, y sin derechos privativos sobre las palabras genéricas que la integran.

"Panakrem", acta N.o 91.503, solicitada por la firma Walter Hugo, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 3.

"Granofosca", acta N.o 90.737, solicitada por la firma Hiperfosfato S. A. (HIPSA), para distinguir los artículos de las clases 8 y 9.

"Etiqueta Exquisita", (Descripta y facsimilada a folios 1 y 2), acta N.o 90.452, solicitada por la firma Gramón, Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, para distinguir "mezclas para preparar tortas", de la clase 1. La presente marca se concede por el conjunto de los elementos que la integran, sin que ello implique reconocer derecho alguno sobre los elementos genéricos o desprovistos de fantasía considerados aisladamente.

"Easy", acta N.o 90.584, solicitada por la firma Anul Vernassa, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

"Plenal", acta N.o 90.614, solicitada por la firma Industrias Químicas Walter E. Baethgen S.A. de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1 y 9.

"Quimifar", acta N.o 90.133, solicitada por la firma Juan C. Pérez, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10.

"Cardionit", acta N.o 91.782, solicitada por la firma José Haymann, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9.

2.o Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Administración, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

3.o Publíquese. — JORGE PEIRANO FACIO.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Cuáles dos partidas?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Efectivamente, el artículo 158 se refiere a una partida de 40 millones de pesos para pagar el aumento del 30 %, de acuerdo con lo establecido en esta Rendición de Cuentas, tal como lo ha expresado el señor Subsecretario de Hacienda; pero no ha sido utilizada por entero. Sería conveniente, entonces, que el señor Subsecretario de Hacienda trajera, oportunamente, información complementaria sobre el uso de esa partida...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...ya que, pudiera ser que, con esto de aumentar el monto de una partida que no ha sido gastada en su totalidad, le estuviéramos abriendo amplio cauce al gobierno para contratar gente.

Además, hay otra partida por 50 millones de pesos, que fue largamente cuestionada en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, en la que el ahora Subsecretario de Hacienda —que, entonces, era diputado, actuando en apoyo del gobierno, recibiendo, en tal calidad todas las críticas, y contestándolas— tuvo activa participación.

En aquel entonces, ocupaba el mismo cargo que ahora el señor Forteza, el doctor Carlos Manini Ríos.

Estos 50 millones son una cosa inconcebible.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Cuáles?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Aclaro que hace apenas un par de horas que he tomado contacto con esta Rendición de Cuentas y podría haber, tal vez, alguna cosa que no hubiera captado cabalmente. Pero, como el señor Subsecretario de Hacienda ha hecho referencia a este aspecto del proyecto de ley, tengo que pensar que en el mismo figuran los 50 millones de pesos que formaban el contenido de una Partida que integraba esta Rendición de Cuentas cuando fue considerada en la Cámara de Representantes. No sé si la Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda del Senado eliminó esta Partida; si así fuera —con lo que se habría concretado una obra verdaderamente patriótica— le agradecería a los señores miembros informantes que me lo confirmaran. Se trataba de una Partida por 50 millones de pesos para contratar técnicos especializados por los Ministerios.

En este país, señor Presidente, contratar técnicos especializados —tenemos, afortunadamente, muchos y muy capaces en los diferentes Ministerios y, además, una disposición legal que permite la utilización de los mismos por otra repartición distinta a la que pertenecen administrativamente— significa una verdadera enormidad y, en definitiva, propiciar la jauja de la burocratización en el país.

En el mismo Presupuesto en que se incluyen disposiciones que tienden a la burocratización, se incorpora esta Partida por 50 millones de pesos —repito: una enormidad— para contratar un número de técnicos que no se conoce. En efecto, cada Ministro, según su buen entendimiento y disposición, decidirá contratar en la forma que estime más adecuada. Podrá contratar un técnico a 10 o a 100 mil pesos por mes, pongamos por ejemplo. Esto no es lo que, aparentemente, interesa; se da, allí, una cifra global, para que se haga con ella lo que se desee.

Pido excusas al Cuerpo por si cometo algún error. Soy un novicio en el Senado; hace apenas 48 horas que me incorporé a él y no más de 2 que recibí el repartido correspondiente al proyecto de ley que estamos considerando. De ahí que no tenga la seguridad total de que la Partida a que me refiero continúe formando parte de la iniciativa. Quisiera que alguno de los señores miembros informantes me sacara, de inmediato, de dudas, para formular los comentarios que corresponda.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Lamento que el novel senador señor Vidal Zaglio —nuestro viejo compañero de la Cámara de Representantes— no haya escuchado lo que dije anteriormente, en oportunidad del cambio de ideas con el señor senador Zabalza.

Señalé, con toda claridad y sin ninguna duda, que esta partida por 50 millones de pesos, para contratar técnicos de reconocida capacidad en la materia, existía y, naturalmente, comencé a precisar la justificación del punto de vista en función del cual el Poder Ejecutivo tiene una posición muy definida en cuanto a la necesidad de la medida. El señor senador Vidal Zaglio —que me conoce— sabe que estamos hablando de cosas concretas, que existen, que están.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Eso es lo malo: que están.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No, señor senador: eso es lo bueno.

En una Rendición de Cuentas en la cual el Poder Ejecutivo lo único que solicita de adicional...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Y otras cosas más.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ...es esta partida por 50 millones de pesos para manejarse en función de las necesidades que, por responsabilidad constitucional y en relación con cada Ministerio, debe atender, se podría decir que si algo se puede reprochar es la parquedad con que se ha actuado.

Cincuenta millones de pesos, a repartir entre 10 Ministerios —pongamos un número redondo para facilitar la división— significa 5 millones de pesos anuales por cada uno, lo que, a su vez, representa unos 400 mil pesos por mes. ¿Es que, acaso, esto es suficiente, en exceso, como para atender las necesidades de técnicos de reconocida competencia en la materia, de los que los señores senadores saben que, en ciertos casos, no se dispone?

No se dispone de ellos, entre otras razones, porque las remuneraciones para los técnicos no están al nivel que sería de desear, como tampoco lo están las remuneraciones, en general, de la administración pública, fundamentalmente, las de la administración central. Esto, se debe, exclusivamente, a la escasez de recursos.

Si el Ministerio de Industria y Comercio, por ejemplo, considera que el señor fulano de tal es un técnico de reconocida capacidad en determinada materia, lo puede contratar, así haya que pagarle cien mil pesos mensuales. Habrá que hacer eso, en ese caso, porque ese señor no puede distraer su tiempo ya que cumple otra actividad y, además, porque si en tres meses, por ejemplo, realiza un plan de reorganización del comercio interior, es evidente que el precio que se pagará resultaría barato.

Si el Ministerio de Cultura contrata a un intelectual de fama mundial para que venga a dar cursos y conferencias en este país, creo que se justifica que se le pague bien, dado que se trata de un técnico especializado en las artes o en las ciencias.

Sostengo —perdóneseme la insistencia— que esos 400 mil pesos por mes y por Ministerio, no significan un exceso del Poder Ejecutivo, sino todo lo contrario.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Presidente habrá comprobado con qué facilidad de palabra el señor Ministro Interino de Hacienda justifica el exceso inútil de gastos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Qué exceso?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Sí; exceso, porque la administración pública tiene técnicos que puede utilizar cualquier Ministerio si los necesita.

Además, en el Presupuesto por Programa, que fue mal concebido, había Partidas en todos los rincones. No se conocía absolutamente nada sobre la enorme cantidad de Partidas que tenía cada Ministerio.

Seguimos sumando millones y millones de pesos. Ahora, nos detenemos en estos 50 millones de pesos. Hay una enorme cantidad de Partidas que, en general, a pesar de algunas manifestaciones que hicimos en una interpelación, hace unos días, al Ministro titular de la Cartera —sesión a la que concurrió también el señor Forteza— se pueden usar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Cuáles son?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — El señor Ministro Interino dijo que el Presupuesto se paga puntualmente, pero los gastos no se pagan.

Lo cierto es que cuando no se paga la revaluación de pasividades, cuando no se paga el préstamo a los funcionarios públicos, porque hay organismos que no han recibido un centésimo, todavía nos damos el lujo de votar partidas inútiles, como esta por 50 millones de pesos. Esa ambigüedad de contratación de técnicos especializados de que habla el señor Ministro de Hacienda, podrá ser empleada con buena intención; pero en este gobierno de mañana, hay que preguntar al diariero si siguen los ministros ocupando sus carteras.

Si mañana cambian a nuestro amigo Forteza —que sigue siendo diputado, con todo corazón para nosotros, porque lo apreciamos—...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Lo mismo digo con respecto a usted, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ...pueden utilizar ese dinero para contratar a gente muy importante, a caudillos políticos, que les interesa al gobierno.

Aquí sucede lo mismo, porque nosotros no podemos justificar cuál es el técnico indispensable y de qué especialización se ocupa. Para eso no tiene porqué ser universitario. El señor Forteza recordará que en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, hicimos notar una cosa muy importante. Se trataba de relaciones públicas. Esos técnicos, ¿de dónde surgen? ¿De qué organismo universitario o especializado surgen los técnicos de relaciones públicas? De ninguno. Entonces, con ese criterio, mañana nos llenan de técnicos de relaciones públicas, para satisfacer los intereses de los comités políticos y ahí marchan los 50 millones.

No insistiré más sobre esto, pero, declaro que, en su momento, lo combatiremos. Cuando en la discusión particular se trate esta partida de 50 millones, la vamos a discutir como una de las tantas partidas inútiles que crea este gobierno, cuando no le paga a los jubilados.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Hay algunas afirmaciones que se deben contestar.

Se está aferrando, en este Presupuesto de 82 mil y pico de millones de pesos, a una partidita de 50 millones. No sé; pero parece que el señor senador Vidal Zaglio —que sigue siendo diputado en nuestro corazón— podría sacar la cuenta de cuanto significan 50 millones en 82 mil millones. Entonces, veremos que el porcentaje, en definitiva, dado el fin que se persigue —que naturalmente no tiene nada que ver con comités políticos—, se justifica.

Por lo menos, señor Presidente, no se podrá hacer este reproche en lo que tiene que ver con el Ministerio de Hacienda, en el curso de todo el año 1968.

Por ejemplo, se toma al pasar el problema de los funcionarios públicos. Hay una declaración que conviene hacer.

Ha sido posible abonar el préstamo a los funcionarios públicos, en la medida en que hay *disponibilidad* de fondos, en función de que el Ministerio de Hacienda no ha utilizado un sólo centésimo del crédito autorizado por ley en el Banco de la República.

Si el Ministerio de Hacienda hubiera acudido, como era tradicional, al crédito asignado por la Ley de Presupuesto, en cuanto a los duodécimos que puede adelantar en el Banco de la República, no sé dónde se hubiesen podido obtener recursos para abonar lo que se pueda, como se ha hecho hasta ahora, y se seguirá haciendo en el curso de este mes, del préstamo a los funcionarios públicos, salvo, señor Presidente, que se volviera a la época de caución de deuda pública, es decir, de emisión contra papel. Eso no se ha hecho para pagar el Presupuesto...

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si no se paga.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — El Ministerio de Hacienda no ha tocado ningún centésimo del crédito que tiene asignado en el Banco de la República. Ha sido en función de eso, señor Presidente, que se ha podido comenzar el pago el mes pasado —que continuará este mes, como lo hemos señalado en otro ámbito— del préstamo no reintegrable a los funcionarios públicos.

Tenemos especial interés de que esto quede como constancias en actas.

En cuanto a la ejecución del Presupuesto, el Poder Ejecutivo no ha utilizado el mecanismo que en otras oportunidades se usó, es decir, la postergación del pago del presupuesto de sueldos. Hay una forma bastante fácil de obtener recursos y es postergando el pago de los sueldos a los funcionarios públicos.

En el curso del año 1968 —hablo de la época en que he tenido contacto con el Ministerio de Hacienda— se ha pagado escrupulosamente el presupuesto de sueldos. Esto lo conoce todo el país.

En setiembre, para citar el último mes, todos los señores saben que el pago comenzó el día dos. Este mes tenemos la intención de comenzar el pago del Presupuesto el día 4. Posiblemente, —y acaso sin posiblemente y acudo exclusivamente a mi memoria— de enero a la fecha, casi por excepción, el Presupuesto se habrá pagado, el día 5 de cada mes.

Recuerdo que en abril, pagamos el 1º, para terminar antes de Semana de Turismo.

Hemos estado atendiendo, en todo lo posible, el Presupuesto de Gastos. Pero, reitero esto: que si el Ministerio de Hacienda en este año hubiera postergado en dos semanas o en tres el pago del Presupuesto de Sueldos, habría dispuesto de una masa adicional, que estaría alrededor de los dos mil millones de pesos por mes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No. No son acumulativos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Entonces, seguimos postergando el pago de los sueldos de los funcionarios públicos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Termino, señor senador. De esta manera, al tener más recursos y postergar los pagos de los sueldos, hubiéramos podido atender entonces, en la misma proporción, distintos gastos que se cubren por la vía de Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo no consideró que eso fuera del caso hacerlo y entendió que en la presente circunstancia lo fundamental era atender, de la forma más estric-

ta y puntual posible, el pago del Presupuesto de Sueldos, y el país sabe que eso se hace y se ha hecho.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Puede continuar el señor senador Pintos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Si, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es la interrupción que le solicité al doctor Forteza y no me concedió.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No se la podía conceder señor senador, según me informó la Mesa. Soy muy respetuoso de la misma.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El argumento que nos hizo probaba demasiado. Nos dijo que el Poder Ejecutivo simplemente atrasando tres semanas el pago del Presupuesto obtendría una disponibilidad de fondos de 2 mil millones de pesos por mes. No es por mes; es una vez sola, porque si gana estos 2 mil por mes es porque se atrasa cada mes tres semanas más. Al final del año termina atrasado en nueve meses y en los dos años de este gobierno ya tendríamos un año y medio de atraso en el pago de los sueldos de los funcionarios públicos cosa que no creo fuera muy fácilmente conciliable con la paz social.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No, señor senador...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Así que son dos mil, una sola vez y basta, y se siguen debiendo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo comprendo, estoy de acuerdo con el señor Ministro. El no puede sostener otra tesis. Yo la quería precisar, porque creo que es un lenguaje que traicionó su pensamiento. Son dos mil, pero no por mes.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Claro que no son acumulativos, señor senador.

¿Me permite y termino?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No son por mes.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Pero por ese mes de atraso, serían 2.500 millones y si se ponen tres semanas son alrededor de 2 mil millones. Eso significa una masa de dos mil millones de pesos para atender gastos, lo que representa más del 20% del total de los gastos. Así, con esto, evidentemente, se podrían haber contemplado más gastos.

Además, una última acotación. Cuando decía el Poder Ejecutivo, no me refería concretamente a este Poder Ejecutivo en la emergencia actual, sino, hipotéticamente, al Poder Ejecutivo en el pasado, en el futuro o ahora.

Por otra parte señalo que en más de una oportunidad el país ha conocido épocas en que los Presupuestos de Sueldos —bajo el gobierno de ambos partidos, señor Presidente, y esto no tiene nada que ver en este momento— lamentablemente no se pudieron pagar con la puntualidad rigurosa con que se ha hecho en 1968.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente de esto habrá mucho para hablar después. Tendremos que analizar las cifras, simplemente mirándolas llegar a la conclusión de si este déficit que se anota ahora, con el eufemismo corriente, llamándolo de caja...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No es un eufemismo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...que sirve para enmascarar el problema en la medida en que la cifra no dice nada, si simultáneamente no se informa acerca de qué porcentaje de las partidas de Gastos o Inversiones se cubre. Habrá que demostrar, y fácilmente, acudiendo a las propias cifras del Poder Ejecutivo, que esta presunta regularidad es posible únicamente por la absoluta detención de toda inversión a cargo del Estado y por el no pago, prácticamente, de todas las planillas de Gastos. Habrá que analizar, además, los temas grandes, importantes, del Presupuesto.

Creo que la forma como se ha encarado este debate es un poco definidora.

Se ha hablado desde hace dos horas y media, que es el tiempo transcurrido desde que comenzamos a tratar la Rendición de Cuentas, que es el ajuste del Presupuesto General de Gastos a las condiciones cambiantes del país, y de lo único que hemos hablado es de pequeños detalles, de minucias, cuando el Presupuesto General y por ende, también, la Rendición de Cuentas, son la ocasión en que el gobierno expresa su política.

Entonces, esto tendría que haber empezado por lo importante y no por lo chiquito.

¿Por qué ocurió esto? Porque lo importante no está. Resulta imposible hablar de una orientación, de una política, cuando no se tiene ninguna orientación y no existe ninguna política.

Cuando nos toque el turno vamos a analizar aquello que dentro de esta Rendición de Cuentas, podría implicar una orientación, una definición. Pero me permito a esta altura señalar un aspecto inicial que quizás no haga otra cosa que integrar este panorama que estoy tratando de dibujar.

Creo que no puede dejarse pasar por alto una circunstancia que es, a mi juicio, muy grave y desagradable.

El país no puede darse el lujo —ningún país, pero mucho menos el Uruguay en los momentos actuales— de tener su Ministerio de Hacienda en las condiciones en que lo tiene.

Tengo un gran respecto por el doctor Forteza. Es ahora Ministro Interino. Por lo tanto, formal y constitucionalmente el requisito está llenado. Estamos discutiendo con el señor Ministro de Hacienda en Sala. ¿Pero, por qué no lo nombran entonces, Ministro de Hacienda y dicen la verdad? ¿Por qué el país va a tener la necesidad de mantener una ficción y una mentira...

(Apoyados. No apoyados).

...como la de decir que el Ministro de Hacienda es el doctor Charlone, cuando todos sabemos que el doctor Charlone no es Ministro de Hacienda ni nada?

(Apoyados. No apoyados).

El doctor Charlone como Ministro de Hacienda se dedica a pasear por el exterior.

Desde el día que asumió su cargo, siete grandes temas económicos ha tenido que enfrentar el país y cada vez que se dio cada una de estas circunstancias el Ministro de Hacienda no estaba en el Uruguay. Una sola vez estuvo.

SEÑOR PENADES. — Dos veces. Cuando la devaluación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En ésa, fue la única en que estuvo. Estuvo el día de la devaluación, la única vez que estuvo, y perdió. Dijo que él no estaba de acuerdo. Se encontró con el doctor De Brum Carbajal y le dijo: qué le voy a hacer, es una locura, pero perdí; me ganaron.

¿Cómo puede perder eso? No hay devaluación si él no da la orden, porque es el responsable constitucional. ¿Cómo va a perder el responsable de una política? Si pierde se va. Creo que estamos manteniendo...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Inmediatamente, señor Ministro. Usted no me dejó hoy hablar. Yo le contesto con el mismo argumento reglamentario. También estoy en uso de una interrupción.

Voy a ser breve e inmediatamente usted continúa.

Digo que el país no puede vivir en esta ficción que sólo daño le hace.

No se enoje, doctor Forteza, porque yo quiero hacerlo Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero hablar con el Ministro Ministro y no quiero hablar con un Ministro que dice que no es Ministro a pesar de que todos sabemos que usted tiene todo para ser Ministro, porque el doctor Charlone ni despacho tiene en el edificio de la calle Colonia.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Cómo que ni despacho tiene?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno, ahí adentro siempre está usted. Además sería absurdo que no estuviera si el otro está en Europa. Sería ridículo que no entrara, si los papeles están ahí.

Creo que de esto no hay precedentes en la vida del país. Esto, solamente daño le hace a la República. ¿Por qué vamos a tener un Ministro de Hacienda de Relaciones Públicas? ¿Por qué tener un Ministro de Hacienda para que lo exhibamos en el exterior?

Creo que, evidentemente, el doctor Charlone —siento un gran respeto por él— cuando lo mostramos en el exterior da una buena imagen del país; pero preferiría que, además, se ocupara de los temas presupuestales, de hacienda, financieros, económicos. En fin, que el Ministro de Hacienda, fuera, en realidad, el Ministro de Hacienda.

¿Por qué esto? ¿Qué persigue el Poder Ejecutivo? ¿Es que no se atreve a sustituir al titular de la Cartera de Hacienda?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No veo las razones para eso.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Es que no se anima a poner al doctor Forteza de Ministro de verdad, en vez de limitarse a hacerle ejercer la función, porque alguien pueda suponer que así se altera el equilibrio de los diversos sectores del Partido Colorado en la conducción del gobierno? ¿Será que no quiere el Poder Ejecutivo aparecer ostensiblemente como entregándole a la Lista 15, el Ministerio de Hacienda?

De cualquier manera, sea lo que fuere, solamente puede ser una cosa baladí y que, además, al país no le importa ni le interesa; pero lo cierto, lo que nadie me podrá discutir es que por encima del respeto, de la consideración personal e intelectual que tengamos por el doctor Charlone, hay algo indiscutible y es que cuando hay que hacer algo nunca está; y la vez que estuvo perdió y se quedó.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No, señor senador.

¿Me permite una interrupción, señor senador Pintos?

(Murmullos. Interrupciones).

SEÑOR PEREYRA. — De esto hay que deducir que es más útil cuando está en el exterior.

(Murmullos. Dialogados).

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me acota, y no quiero que esto se pierda porque de repente los taquígrafos no lo oyeron y por lo tanto no lo recogieron en su versión, el señor senador Pereyra, a continuación de mis últimas palabras, esto que repito textualmente (no me atribuyo el mérito porque la frase es de él): "De aquí hay que deducir que es más útil cuando está en el exterior".

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No le veo la gracia.

¿Me permite una interrupción, señor senador Pintos?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Lamento tener que seguir solicitando interrupciones; pero, evidentemente, la culpa no es nuestra.

Lamento, francamente, esta incursión del señor senador Ferreira Aldunate. No le discuto al señor senador ni a ninguno de los restantes senadores, el derecho a hacer un planteamiento político, pero, me parece —se lo digo con toda consideración— que se le ha ido la mano.

Pienso que el señor senador puede plantear sus discrepancias como yo lo he hecho muchas veces en la Cámara, inclusive, el año pasado. Pero ese es otro problema. De ahí se sacan derivaciones que no creo que tengan conexión con el tema, y se hacen reflexiones de orden político que creo que están absolutamente fuera de la cuestión.

El señor Ministro de Hacienda de este país es el Dr. César Charlone y tengo mucho agrado en ser su colaborador. El señor Ministro de Hacienda es el que ha dictado las normas y la política económica que, —por otra parte— yo comparto, que se sigue en el país. Asimismo, el señor Ministro de Hacienda no ha dejado de lado ninguna de las responsabilidades propias de su cargo, porque cuando el Dr. Charlone estuvo, en los meses de febrero y marzo en Washington, lo hizo cumpliendo con deberes ineludibles de su cargo, negociando una serie de acuerdos que tienen que ver con problemas importantísimos para que el país pueda adoptar determinada posición en materia económica y financiera.

Cuando estuvo en la reunión del Comité Interamericano para la Alianza para el Progreso y cuando estuvo discutiendo con organismos internacionales de crédito...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y con los organismos alemanes.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ...cumplió con su deber. Asimismo el Dr. Charlone —este es uno de los puntos de que se agravia el señor senador Ferreira Aldunate— concurrió a una reunión internacional de un organismo que integra desde su fundación.

El señor Ministro de Hacienda, en más de una oportunidad, públicamente —recuerdo que lo hizo en la propia Comisión, no se exactamente, si del Senado o de la Cámara— manifestó que cuando el entonces Presidente Gestido le ofreció el cargo, el Dr. Charlone le señaló que tenía el compromiso ineludible de concurrir, en el mes de junio, a la reunión internacional del organismo que inte-

graba desde su fundación y condicionó, en aquella oportunidad, la aceptación del cargo al cumplimiento de dicho compromiso; dicho sea de paso, es un honor para el país que un ciudadano uruguayo integre un organismo de esa categoría.

La tercera ausencia de la que se ha hablado se refiere a la reunión mundial conjunta del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional. Generalmente concurren a ella los Ministros de Hacienda. Además, por ley, el gobernador titular del Uruguay, en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, es el Ministro de Hacienda. Este es el gobernador titular por ley, ya que esta disposición integra la Ley de Emergencia.

Ha hecho bien en concurrir a esa reunión porque debía hacerlo y porque sabido es que el Uruguay ha sido beneficiario, en más de una oportunidad, de los créditos que le ha otorgado el Banco Mundial. La importante experiencia del Plan Agropecuario, por esta misma Rendición, se solicita autorización para poder ampliarlo en 35 millones de dólares, ha sido posible gracias a uno de ellos. Sabido es lo que ha significado el Banco Mundial para las obras hidroeléctricas. Sabido es, señor Presidente, que están todos estos problemas planteados; entonces, ¿se le puede reprochar que concurra a una reunión a ese nivel? Personalmente pienso que no. Eso es a título ilustrativo.

En lo otro, no quiero entrar al debate, porque si digo que el señor senador Ferreira Aldunate estaba fuera de la cuestión, no voy a incurrir yo en el mismo pecado.

Señalo y lo reitero, que el señor Ministro de Hacienda es el Dr. César Charlone y con mucho gusto yo soy su Subsecretario, interinamente al frente de la Cartera.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Señor Presidente del Senado. Dr. Alberto Abdala. Señor Presidente: por la presente solicito licencia por 31 días a partir de la fecha. Lo saluda atentamente, Justino Carrere Sapriza".

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quería saber si hay motivación para una posible convocatoria del suplente o no; es decir si es una licencia por alguna misión oficial, enfermedad o si simplemente se trata de asuntos de índole personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase nuevamente la nota.

(Se lee:)

"Señor Presidente del Senado. Dr. Alberto Abdala. Señor Presidente: por la presente solicito licencia por 31 días a partir de la fecha. Lo saluda atentamente Justino Carrere Sapriza".

—Si no hay motivación, no se puede convocar al suplente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente que no se puede, porque solamente se hace, como lo dice la ley, cuando la licencia se otorga para cumplir una misión oficial o por razones de enfermedad. Acá no figura ninguno de estos dos casos, pues el Dr. Carrere Sapriza ha de asistir al Congreso de la Fifa.

Lo que no entiendo muy bien es lo siguiente. Hace pocos días el señor Presidente de la República se trasladó a Chile e integró una comitiva que debía acompañarlo en un viaje que insumiría nada más que 48 horas. Confieso que en ese momento, la actitud del senador Carrere Sapriza me impresionó. Habiendo sido invitado para integrar esa delegación, envió una nota al señor Presidente de la República diciéndole que no aceptaba. Puedo repetir aquí, casi textualmente, las frases. Decía: Mi Presidente: no me siento con fuerzas, en momentos en que el Partido Colorado y el país soportan duros embates de los enemigos que lo acometen desde todos los ángulos, para sustraer mi esfuerzo, mi presencia y mi voto al Senado, cuando se está considerando la Ley de Productividad, Precios e Ingresos, de la cúal depende el destino nacional y, por lo tanto, exige mi presencia en Sala.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿La está leyendo, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador; pero créame, tengo buena memoria. Así era la cosa, con diferencia de alguna coma, a lo sumo.

Por lo tanto, no entiendo cómo, cuando aún no se ha sancionado la ley, el Dr. Carrere Sapriza no puede viajar a Chile por 48 horas y sí puede hacerlo a México por 31 días. Eso no entra en mis facultades de comprensión. No lo entiendo. Y finalmente, yo asocio esto con lo otro.

Digo —y termino mi intervención en esta incidencia previa, el tema es bastante similar— que no reprocho al Dr. Charlone que viaje, que salga del país...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — A cumplir con su deber.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...a cumplir con su deber. Lo único que pido es que alguna vez, se de alguna vueltita por el Uruguay...

(Hilaridad)

—que alguna vez, por lo menos de paso, de un país a otro, cruzando, se detenga un instante en su país y se ocupe de algún problema referente a su Cartera.

Creo que expresar esto no significa asumir una actitud demasiado opositora. Parece poco pedir.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Pero la exagera.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Noto que el estimado colega, el señor senador Ferreira Aldunate, como ya lo he dicho otras veces, se está saliendo de la vaina y, en el afán por shotear al arco gubernativo, está pegando en el palo.

Cuando el señor senador Carrere Sapriza, por los fundamentos que ha dado el señor senador, no fue a Chile, se debió a la circunstancia especial de que en ese momento se debatía en el Senado un asunto para el cual su voto podía ser necesario. Como el viaje no iba a durar más que dos días, el señor senador Carrere Sapriza no podía solicitar licencia y, por lo tanto, no podía convocarse al suplente.

En el caso presente, se trata de un error que cometió involuntariamente el señor senador Carrere Sapriza cuando redactó esa nota, que, naturalmente, si no fuera tan estricto y tan hipersensible el celo de los señores senadores, en este momento hubiera pasado desapercibido, como tantas otras cosas de detalle.

El señor senador Carrere Sapriza tiene una misión especial que justifica la convocatoria del suplente; por eso, se ha ausentado del país 31 días, sin entrar en nin-

guna de las contradicciones que, apresuradamente, pretendió señalar el señor senador Ferreira Aldunate. Lo que ocurre, repito, es que el señor senador Carrere Sapriza, inadvertidamente, no ha hecho constar eso en el pedido de licencia. Por lo tanto, frente a esta actitud estrictamente reglamentarista de algunos señores senadores, habrá que esperar que dicho señor senador comunique al Senado, lo que hará oportunamente, acerca de esa misión que le ha sido confiada y se subsanará, para tranquilidad del Cuerpo, este inconveniente.

SEÑOR GIL. — ¿Cuál es esa misión?

SEÑOR LEPRO. — No la conozco, pero sé que la tiene. Supongo que el señor senador no se va a oponer, en virtud de que no se pueda saber ahora cuál es la misión. No se inquieten los señores senadores, porque el asunto se resolverá. Ahora no se convoca al suplente, porque no se puede, según ustedes.

SEÑOR GIL. — Me parece insólito que se invoque una misión oficial cuya naturaleza se ignora. ¿Es que las Medidas Prontas de Seguridad llegan hasta este extremo?

SEÑOR LEPRO. — Insólitas hay muchas cosas acá; esa podrá ser una de ellas.

Yo, simplemente, estoy explicando, para tranquilidad de los señores senadores, a los efectos de que no se enfrasquen en un debate referente a esa contradicción política del señor senador Carrere Sapriza. Lo demás, vendrá después; no le puedo decir más. Perdone, aunque sea insólito, no lo puedo evitar.

SEÑOR GIL. — Lo perdono, con mucho gusto.

SEÑOR LEPRO. — Muchas gracias; con el perdón del señor senador, esta noche voy a dormir tranquilo.

SEÑOR GIL. — Le doy mi perdón y mi bendición, si eso lo puede ayudar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para que se vea el poco deseo que tengo de crear dificultades...

SEÑOR LEPRO. — Se ve.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...voy a votar la licencia solicitada. Pero, ¿ahora resulta que es mía la culpa de que el señor senador Carrere Sapriza vaya para una cosa distinta de la que dice?

La prueba de que pongo toda mi buena voluntad, es que estoy dispuesto a votar la licencia para el desempeño de esta misión secreta.

SEÑOR LEPRO. — No se trata de eso.

SEÑOR GIL. — Parece una novela de James Bond.

SEÑOR LEPRO. — El señor senador, con un gracejo encomiable, —a mi me gustan mucho esas cosas, y lo festejo—...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A veces.

SEÑOR LEPRO. — ...sabe que pegó en el palo y por más driblings que haga ahora, evidentemente es así. Quiso comparar dos situaciones absolutamente diferentes y perfectamente explicables, poniendo en solfa o en crítica, la actitud primera, de solidaridad con el gobierno, por parte del señor senador Carrere Sapriza, que aparecía ahora abandonada por el hecho de haberse ido al exterior. Perdóneme, señor senador, pero por más que emplee su reconocido ingenio, lo evidente es que pegó en el palo.

Recuerdo, por ejemplo, que hace poco tiempo un integrante del Cuerpo solicitó autorización del mismo para concurrir, designado por el Poder Ejecutivo, a la Unión Soviética, a efectos de firmar un convenio en nombre del gobierno. Esa autorización mereció alguna observación por parte del señor senador Echegoyen. Se votó la autorización, pero hechos de orden político, posteriores, determinaron que se aplazara, supongo que "sine die" la firma de aquel convenio. Pero, ¿qué ha ocurrido? Que de todas maneras el señor senador se fue; creo que no está en la Unión Soviética, sino que anda por Europa, no para firmar ningún convenio o algún compromiso en misión oficial; se convocó al suplente, no dudo que reglamentariamente, pero fue un proceso un poco peculiar. El doctor Luisi solicitó licencia porque tenía una misión del gobierno, para en nombre del Poder Ejecutivo, ir a Moscú a firmar un convenio. Este no se firmó, no se está por firmar y no se si se firmará alguna vez. No obstante, el doctor Luisi anda por Europa y su suplente —en lo personal nos congratulamos por ello— se encuentra entre nosotros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Agrego un detalle que hace aún más curiosa la situación.

El señor senador Luisi pidió licencia a efecto de aceptar la misión encomendada por el Poder Ejecutivo, que, como dijo el señor senador Rodríguez Camusso, era la de firmar un convenio con la Unión Soviética en representación del gobierno uruguayo. No había ningún Convenio a firmar con la Unión Soviética, ni hay nada para firmar con ese país.

Con la Unión Soviética se tramitaron dos cuestiones diferentes: un tratado comercial, que ya fue firmado y que sólo espera la ratificación legislativa y, una vez que se tenga esta ratificación legislativa, se canjearán los instrumentos de ratificación y, además, un convenio de pagos firmado entre Bancos Centrales, que no lleva firma del Poder Ejecutivo ni necesita ratificación parlamentaria, es decir, que entra dentro de las competencias normales del Banco Central.

A efectos de firmar eso, se constituye una delegación presidida por el señor senador Luisi, que solicita autorización para integrarla, un Secretario de Relaciones Exteriores y otro delegado integrante del sector diplomático de dicho Ministerio, y no va nadie del Banco Central que es el único que tiene que firmar.

Además, después se suspende el acto de firmar lo que no había que firmar, por razones de política internacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Debe estar equivocado, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Perdonen que interrumpa la armonía protocolar de la Casa, pero quería tener conciencia de lo que se vota y solicitaría se me proporcionara el dato necesario. No se qué es lo que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — La solicitud de licencia del señor senador Carrere Sapriza por 31 días.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Con qué motivo?

SEÑOR GIL. — Es una pregunta indiscreta, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No lo expresa en la nota.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿No corresponde a ninguna misión?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No sé, señor senador; la nota no lo dice.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Sólo se sabe lo que dice la nota, o se puede saber algo más?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No le puedo informar más de lo que le estoy diciendo, señor senador, que es lo que surge de la nota enviada.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — La situación, mi querido amigo señor senador Echegoyen, es la siguiente: el señor senador Carrere Sapriza solicitó licencia por 31 días, omitiendo establecer que, además de la función deportiva que todo el mundo conoce, lleva una misión oficial. Nos hemos dado cuenta, ahora, que omitió indicar que, también, tenía una misión oficial. Como entré en contacto con esa nota después de que el señor senador Carrere Sapriza se había ausentado del país, no sé a ciencia cienta cuál es la misión que tiene. En consecuencia, si el Senado no tuviera inconveniente, podría aplazar la consideración de este asunto hasta la primera sesión de la semana que viene. Entre tanto, desde luego, no se va a convocar al suplente, porque no corresponde.

La conversación que se ha promovido, ha sido a raíz de algunas manifestaciones laterales vertidas aquí, pero, en concreto, sobre el fondo del asunto no ha habido ningún tipo de discusión. Por eso, la Mesa había puesto a consideración la licencia y, desde luego, era valor entendido que no se iba a convocar al suplente.

Le allego este antecedente al señor senador, por si él le da una visión más completa de lo que ha ocurrido hasta el momento.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la información de nuestro colega y querido amigo, señor senador Lepro. Pero parece que asomara en el horizonte una misión, pues, a través de las diligentes palabras del señor senador, así se adivina.

SEÑOR LEPRO. — Parece que asoma, pero como está lejos no puedo decir de qué se trata. Sé que hay una misión, pero a la distancia no la percibo.

SEÑOR GIL. — Le advertí que su pregunta era indiscreta, señor senador. A la prueba me remito.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que tal vez no sea de buen gusto interrumpir una sesión y molestar al señor Presidente de modo particular, para inquirir este dato, como si se llevara la contabilidad menuda de la Casa.

No es esa la intención; mi propósito es el que he manifestado en diversas oportunidades: mantener la defensa de la Casa. Esta pretensión, que no sería irreverente, aunque no me correspondería a mí, modesto integrante de este Cuerpo, defender la Casa, no puede ser censurable, dado que lo que procuramos, con cuidado celoso, es que estos protocolos sean aplicados prolijamente, porque en ello va envuelta la responsabilidad del propio Cuerpo.

Yo tengo que saber, por necesidad personal, que, seguramente, en forma benevolente, comparta, quizá, algunos de mis colegas, el objeto de la misión, porque, en un momento dado, puede ser incompatible con el propio pensamiento del Cuerpo. Si este pensara tal o cual solución respecto del fondo de una misión encomendada a uno de sus miembros, habría el deber de tratarlo acá, para saber si se puede conceder esa autorización para que la cumpla uno de los colegas, cuando ella podría ser, sustancialmente, incompatible —no me refiero a ningún orden moral, sino incompatible del punto de vista constitucional— por ejemplo con el propio concepto que, en relación al punto, pudiera profesar el Senado, cualquiera sea el pensamiento del Poder Ejecutivo.

Francamente, nos movemos con cierta comodidad porque, pese a las críticas que nos merece la Constitución que nos capitanea, la verdad es que tenemos que procurar, en lo posible, hacer uso de esa libertad de que gozamos, en el sentido de cuidar que ninguno de los actos de este Cuerpo, tanto de los que haga como en los que no haga, pueda estar en oposición con algún concepto que el Senado profese respecto a determinada materia.

De modo que hablo sin ningún prejuicio. Tengo por el señor senador Carrere Sapriza, un viejo sentimiento de amistad; motivos personales muy antiguos me ligan a él. De manera que no hay ni el asomo de una irreverencia ni de una falta de medida en lo que respecta a mi relación personal con él.

Pero en este momento hablo —si se me permite el adverbio— institucionalmente. Me muevo, no como persona, sino como integrante de una institución de mi país. Este asunto ha sido traducido a un trasunto, diríamos, práctico.

Esta preocupación, durante muchos años, no asomó a esta Casa, por exceso, quizá, —porque puede parecer ofensiva la palabra— de prudencia, por qué no se inquiría a un legislador la razón por la cual iba a salir del país, como si fuera de índole personalísima, incompatible con el decoro propio que merece un legislador. Se ha ido evolucionando, y se advierte, luego de ver algunos aspectos más o menos laterales que no eran del todo indiferentes, que esa conducta no está del todo fuera de lugar. Lamentaría que esto se vinculara a la persona del señor senador. Pero no tiene nada que ver con él, desde que no conozco la misión que pueda habérsele encomendado. Al Senado le interesa, también, saber si los legisladores —hablo de este Cuerpo— cuando salen del país en misiones, reciben viáticos del Poder Ejecutivo a los efectos de los gastos de viaje y otros motivos que puedan poner en juego el patrimonio personal. Creo que no es indiferente. El Senado debe saber eso, porque, a veces, para las misiones más respetables, pueden verterse o adjudicarse fondos que el Cuerpo debe conocer en qué medida pueden estar justificadas, y en qué medida exceden lo que, razonablemente, puede dispensarse por gastos de viaje a uno de sus integrantes.

En consecuencia, se procura cuidar, también, con ello, estos otros valores —y no pongo ningún adjetivo— son indiferentes o de carácter secundario.

Siento el tiempo que he hecho perder al Senado, —pido disculpas— y agradezco la información del señor Presidente y la de nuestro amigo.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Comprendemos perfectamente bien la posición del señor senador Echegoyen porque, por otra parte, no es una novedad en cuanto a las misiones que son llamados a desempeñar, por razones ajenas a este Cuerpo, los legisladores. Me parece perfectamente bien. Así que en ese sentido cuando el Senado tenga conocimiento de qué misión tiene un senador, tiene todo el derecho a juzgar la índole, la importancia y las condiciones en que está desarrollada esa misión.

Quiero dejar esta constancia a los efectos de que quede perfectamente aclarada la incidencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — ¿Insiste el señor senador en la moción de aplazamiento que formulara?

SEÑOR LEPRO. — Yo la hice para no seguir discutiendo; porque como no se va a incorporar al suplente hasta que no se aclare el asunto, para no seguir dilatando la consideración del asunto principal, pediría que se

aplazara la votación de la licencia solicitada por el doctor Carrere Sapriza hasta la semana próxima.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El problema es que lo vamos a hacer aparecer como inasistente.

SEÑOR LEPRO. — Es una cosa real.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Cómo queda? ¿Faltando con aviso?

SEÑOR LEPRO. — Entre tanto, queda suspendido hasta que el Senado tome resolución.

Si el Senado no toma resolución y resuelve descontarle estos días que no ha venido sin justificación, es otro problema.

10

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Visto lo cuestionado de la situación de las licencias que se conceden cuando se va en misión oficial o no y habiéndose hecho, también, cuestionamiento respecto a la misión del doctor Luisi, en cuya ausencia estoy ejerciendo el cargo, planteo mi situación y me retiro de Sala. He oído que se planteó una nueva ampliación de licencia en la cual tampoco se dice qué misión desempeña el doctor Luisi. Yo no puedo permanecer un minuto más sentado en esta banca, si no se aclara esa situación personal. Lamento que, por algo tan modesto, como es mi persona, tenga que distraer la atención de los señores senadores.

El cuestionamiento que hizo el señor senador Ferreira Aldunate de que el señor senador Luisi no habría ido a esa misión oficial o que habría alguna ambigüedad en la situación planteada, me pone en una posición difícil que quiero dejar a consideración de los señores senadores, porque, además, debe considerarse la ampliación de la licencia del señor senador, en la cual no se mencionan motivos.

Por lo tanto, señor Presidente, me retiro de Sala y no volveré hasta que esta situación esté aclarada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador, antes de retirarse, una breve puntualización?

Simplemente, a mi juicio, la situación del doctor de Brum, es completamente diferente, puesto que podrá discutirse la pertinencia o no de la resolución que el Senado adoptó, pero lo cierto es que el Senado resolvió convocar al suplente del doctor Luisi y el doctor de Brum Carbajal ha sido regularmente convocado por expresa decisión de este Cuerpo.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Que quede aclarado...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Que el Presidente lo aclare, y se termina la incidencia.

(Se retira de Sala el señor senador de Brum Carbajal).

11

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FABINI. — Hubo un episodio parlamentario que me ha enseñado a actuar en esos casos, confiando en la palabra de los legisladores.

Estaba tratándose en la Cámara de Diputados la Reforma Cambiaria y Monetaria. Un legislador amigo mío, jefe de un grupo político del Partido Nacional pidió, en ese momento, licencia por enfermedad. Se citó al suplente y en una de esas incursiones que los diputados hacen hacia el Senado y los senadores hacia la Cámara de Representantes, me encontré con que el diputado enfermo estaba participando activamente en una Comisión del Senado de la República. Me sentí, en ese momento, obligado, por mi posición de legislador, a denunciar el hecho en Cámara, cosa que hice.

La consecuencia fue que el legislador se agravó rápidamente y se metió en cama. Eso me creó una situación un poco incómoda. Me parecía, en ese momento, hasta que se me había ido la mano, porque no sabía de qué tipo podría ser su enfermedad, si se trataba de un proceso síquico, mental, etc.

Desde ese momento, sobre todo tratándose de un amigo —sigo siendo amigo de ese legislador, a pesar de la incidencia— hago confianza plena de lo que dicen los legisladores. Si el señor senador Carrere Sapriza pide licencia, yo se la voto. Alla él con su responsabilidad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No es el caso, señor senador.

12

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Hay un asunto previo que el Cuerpo no puede dejar de tratar. Un integrante del Cuerpo, el doctor de Brum Carbajal acaba de pedir un pronunciamiento del mismo y en una actitud digna se ha retirado hasta tanto se tome una resolución. Yo creo que es indispensable que ella se adopte de inmediato.

Yo no voté la licencia concedida al señor senador Luisi, pero una vez otorgada por el Cuerpo se entendió que correspondía citar al suplente, se lo ha citado, se ha integrado al Cuerpo y ha participado de las deliberaciones del mismo y de sus Comisiones, por lo cual entiendo que está perfectamente incorporado y que corresponde terminar esta incidencia expresándole ese punto de vista del Senado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que el señor senador está perfectamente convocado y ocupa regularmente su cargo. Se consideró un pedido de licencia del doctor Luisi: el Senado creyó que estaba habilitado para concedérsela; así lo hizo y se convocó al doctor de Brum Carbajal.

La incidencia posterior, en cuanto al uso de la licencia por parte del doctor Luisi, no afecta para nada la situación del suplente convocado. No se si el señor senador Pereyra hizo moción en ese sentido, pero si no fue así la hago mía, para que la Mesa tome las providencias necesarias a fin de que el doctor de Brum Carbajal vuelva a Sala.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero señalar que todo este problema surge como consecuencia de unas apreciaciones que ha hecho el señor senador Ferreira Aldunate que, supongo —se lo reiteraba personalmente hace un instante— parten de informaciones erróneas. Si fuera exacto lo que él dice, se habría cometido inconducta parlamentaria por parte de un senador que fue autorizado para usar de licencia para cumplir una misión que no desempeñó. Pero no tiene nada que ver el doctor de Brum Carbajal, que ha sido convocado en forma reglamentaria.

El otro tema, si el señor senador Ferreira Aldunate después lo documenta ante el Senado, dará motivo a las consecuencias naturales que tendrá que sufrir el senador que pidió licencia para concurrir a un acto que no fue tal, cosa que creo no debe ser así.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). —Se va a votar la moción del señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — ¿No fue unanimidad?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Que se rectifique la votación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 21. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

13

Se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR GIL. — Pediría que se rectificara la votación, señor Presidente, porque noto que la Mesa ha proclamado un resultado que mi apreciación "de visu" no confirma.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a rectificar la votación.

SEÑOR PENADES. — ¿No se podría dar lectura a la nota, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 27 de 1968.

Señor Presidente del Senado, doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente: Por la presente solicito licencia por 31 días a partir de la fecha.
Saluda a usted atentamente, Justino Carrere Sapriza".

—Se va a rectificar la votación de la licencia que se acaba de leer.

SEÑOR MICHELINI. ¿Es sólo la concesión de la licencia?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Si, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Se ruega a los señores senadores marcar la votación.

(Se vota:)
—14 en 21. **Afirmativa.**

(Entra a Sala, nuevamente, el señor senador de Brum Carbajal).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me cuesta mucho dar por no existentes las referencias que puedan hacerse a las palabras del señor senador Lepro, que gentilmente, abrió la instancia posible a una verificación en cuanto al conocimiento de la razón de la ausencia del señor senador Carrere Sapriza. Claro está —insisto nuevamente— que no deseo hostilizar al señor senador Carrere Sapriza; lejos de eso, no tengo sino sentimientos de simpatía o muy cordiales a su respecto; pero habiendo eso, pregunto yo si no tiene ninguna gravitación en el espíritu de los señores senadores el hecho de que un senador de la autoridad del señor senador Lepro, haya manifestado la posibilidad de que cupiera alguna información que permitiera satisfacer mi curiosidad. ¿No gravita en el ánimo de los señores senadores, a los efectos de que tal cosa le sea indiferente a los votantes?

No tengo el propósito de molestar; digo lo que tengo necesidad de decir, salvando los respetos debidos: que no creo que sea indiferente que un senador se vaya, pudiéndose saber la causa, abriéndose una posibilidad tan liberal como la que abrió el señor senador Lepro, y que votemos luego, así, como asunto de trámite, el que no hubiera absolutamente nada que verificar. ¿Qué sucede con lo que dijo el señor senador Lepro? ¿No tiene importancia? No lo puedo creer...

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...Que yo sea un sensitivo enfermizo, que altere mi equilibrio en lo que respecta al juicio que los hechos me merezcan, por razones personalísimas; supongo que es un hecho que, más o menos, tiene que repercutir en el ánimo, con cierta dosis, si no de igualdad, por lo menos de semejanza en la reacción.

Le concedo la interrupción al señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — La verdad, señor Presidente, es que yo había hecho una referencia que creo que no llegó a concretarse en moción.

Agradezco al señor senador que haya prohijado mi desvalida apelación a la solidaridad de los compañeros del Senado; pero cuando la Mesa puso a consideración, simplemente, el voto de la licencia fue, naturalmente, porque lo que yo dije en aquel momento no tuvo eco, no sé si por distracción de los señores senadores.

Ahora, como desde el punto de vista personal la solución del asunto, para mí, viene lo mismo votando la licencia que habiéndose aplazado, y como no era yo, naturalmente, por razones de mi reconocida modestia, quien podría insistir en que los señores senadores tuvieran, para lo que había dicho, una consideración que había pasado desapercibida, ahora, con el respaldo y la autoridad que le dá a esa apelación mía la palabra del señor senador Echegoyen, me atrevería a proponer que se reconsiderara el asunto y se votara la moción concreta que hago en el sentido de aplazar la consideración de la licencia del doctor Carrere Sapriza hasta la primera sesión de la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a reconsiderar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19: **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido excusas —terminaré brevemente—, pero quiero decir que, cuando en segundo término se votó la licencia solicitada por el señor senador Carrere Sapriza, lo que se puso a votación es el pedido de licencia con todo lo que tenía adentro y, entre las cosas que tenía, estaban las manifestaciones...

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — No, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Admito que compañeros tan distinguidos, penetrantes como el señor senador, hayan podido votar por razones que yo no comparto. Admito eso y es normal. Esta divergencia es un episodio que, casi se puede decir, es de orden natural dentro de esta Sala. Lo que quiero decir, es que había un hecho que no podía ser indiferente; no era una licencia que caía del firmamento para que la votáramos así, crudamente, sino que había una licencia con algunos antecedentes en la circunsferencia de la misma, modificados, producidos o determinados, justamente, por la deliberación que, por mi parte, yo había promovido. Es indiferente lo que se dijo entonces en cuanto a la posibilidad que el señor senador Lepro nos insinuaba o anunciaba, con la mejor buena voluntad, frente a una curiosidad que considero legítima del que habla, de conocer en qué grado podía llegar a nuestro entendimiento la noticia de las causas de esa misión.

Como insistió en ello, con toda lealtad y en estado de espíritu que le agradezco, porque procura auxiliar a su compañero, en la ignorancia que personalmente no puede desvanecerse con facilidad sino cuando median otros vínculos como los que pueda tener el señor senador Lepro con el señor senador Carrere Sapriza, por ejemplo por razones políticas, creo que, en rigor, en el caso, lo que se pone a votación es el pedido de licencia, pero sin mutilarle el complemento que le había puesto la deliberación que se produjo como consecuencia de mi intervención; no se puede partir, diciéndose que se pone a votación esta moción, tal como si no hubiera ocurrido en esta Sala nada más que esta petición que ahora se formula de modo sacramental, desde el punto de vista de la lectura de la licencia o del pedido consiguiente. No; una vez promovida la cuestión, había el pedido de licencia acompañado, además, por una deliberación que, desde el punto de vista de la consideración del caso, no era impertinente, en cuanto a que el que votaba eso admitía la posibilidad de que pudiese haber una misión respecto a la cual no había pronunciamiento. La posibilidad podía existir.

Para un Cuerpo como éste, por las razones que expresé anteriormente, no puede ser indiferente que exista o no la posibilidad de averiguar cuál es la misión. Yo estoy en esta situación; y si la puedo averiguar antes de votar, ¿no les parece razonable, a los señores senadores, que sepamos llenar ese claro que presenta el expediente, averiguando en qué consiste la misión, si la hubiera? No creo que el señor senador Carrere Sapriza pudiera reputar lesivo lo que he dicho al respecto. Quedan intactos todos sus valores como senador y como persona. Se trata de una curiosidad que me atrevo a decir que es laudable, porque está manifestada, justamente, en homenaje a los fueros del Cuerpo, lo que no es un valor desestimable.

Quería dejar constancia de estas palabras, no porque tenga la pretensión descomedida de hacer variar el curso de lo que se ha votado aquí. Cada uno habrá votado de acuerdo con su parecer —que lo respeto—, pero considero que hay un hueco que no se ha llenado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: las palabras del señor senador Echegoyen me obligan a fundar el voto. Yo dí mi voto exclusivamente en función de lo que había pedido el señor senador Carrere Sapriza. De acuerdo con el artículo 54 del Reglamento del Senado, el señor senador pidió licencia para ausentarse del lugar donde reside durante más de tres días. Mi voto no tenía otro significado.

En cuanto a las palabras del señor senador Lepro, yo le daba el sentido de que se considerarían y se estimarían en el momento en que se planteara el problema de la citación del suplente, que es cuando en realidad procede examinar el tema de la invocada misión. Y nada más. En ese momento habría que estudiar si es posible que el pedido de licencia para ocupar la misión oficial no lo haga el propio interesado. Yo me resolví exclusivamente, a otorgar lo que el colega había pedido. Puede ser que haya error de mi parte, pero yo me limité a cumplir con lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Con ese sentido la Mesa puso a consideración la moción.

Está a consideración la moción del señor senador Lepro en el sentido de aplazar el estudio de la licencia solicitada para la segunda sesión que realice el Cuerpo durante la próxima semana.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador Gianola.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: brevemente voy a fundamentar mi posición porque me encontraba ausente de Sala en momentos en que se planteó el pedido de licencia.

Yo voté, naturalmente, un poco ingenuamente, considerando que se trataba de un pedido común y corriente, que no podía merecer ninguna clase de discusiones. Pero ante las informaciones recogidas y el planteamiento formulado por el señor senador Echegoyen, me veo en la necesidad de rectificar mi voto. Dado que hay un aplazamiento de la consideración de este asunto, voy a esperar el momento oportuno para decidir en definitiva la actitud que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Se va a votar la moción presentada por el señor senador Lepro.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—20 en 22: **Afirmativa.**

14

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Mastalli). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Después de cuatro horas de debate, señor Presidente, veo con alarma que hemos pro-

gresado muy poco en lo que a Rendición de Cuentas se refiere. Creo que el clima de nerviosismo que se está viviendo en Sala, no es propicio para considerar un proyecto de esta naturaleza. Y, sin ánimo de molestar a los señores senadores, me permitiría exhortar a los señores senadores a abocarnos al tema en la forma que corresponde.

Prácticamente hemos entrado a la discusión particular, antes de haber oído los discursos de fondo sobre el tema en debate. Los señores senadores, se han anticipado a hacer algunas consideraciones sobre determinados artículos.

Creo que conviene, antes de entrar al fondo del asunto, formular algunas puntualizaciones.

La Comisión de Presupuesto, integrada con Hacienda, elaboró un informe que recoge, de manera sintética, la labor de la misma. Ese informe fue repartido, y se encuentra en la mesa de los señores senadores, lo que facilita enormemente la tarea del estudio de este Presupuesto.

Por primera vez, en muchos años, una Comisión de Presupuesto elabora un informe escrito; pero, como él fue redactado con la premura que el caso requería por la perentoriedad del plazo, se han deslizado algunas cifras que conviene rectificar.

Reclamo la atención del señor Ministro Interino de Hacienda, a fin de que nos de las cifras definitivas, lo que resulta necesario para la historia del Presupuesto.

De la información que tenemos a través del repartido, surge que el Presupuesto General de Gastos para el año 1969, será de $ 85.000:000.000; el vigente es de $ 58.000:000; el aumento es de $ 27.000:000.000, y el déficit de un 7 %, aproximadamente.

Doy estos datos aquí, porque de la información suministrada por mi compañero de Comisión, el señor Presidente de la misma, senador Caputi, surgen cifras distintas. Esto, sacado del informe que fue repartido a los señores senadores, tiene que ser motivo de un ajuste que debe realizarse ahora, para que la cifra definitiva conste en las actas del Senado. Los técnicos del Ministerio de Hacienda proporcionaron estas cifras y creo que, a esta altura, ya tienen que tener las definitivas.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — Es para contestar al señor Ministro Interino de Hacienda quien, en sus expresiones a raíz de los planteamientos formulados por el señor senador Ferreira Aldunate, manifestó, reiteradamente, que el doctor Charlone era el director de la política económica del gobierno.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Es el Ministro de Hacienda, señor senador.

SEÑOR ZABALZA. — En realidad, existe una contradicción con los hechos.

El 24 de julio de 1968, nosotros recibimos un Mensaje del Poder Ejecutivo, sobre la creación del Consejo Sectorial de Productividad, Precios e Ingresos, destinado a luchar contra la inflación, como lo exige el bien de la Patria. Lo firman solamente los señores Ministros Jiménez de Aréchaga, Peirano Facio, Espínola y el General Francese. Pero —qué raro!—, no lo hace el señor Ministro de Hacienda, cuyo criterio en idéntica materia expresara en una conferencia el 5 de julio de 1949 En esa oportunidad, decía, en parte: "Acaso se repite un lugar común, cuando se afirma que la política económica, en estos momentos, no puede tener otro norte que la contención del fenómeno inflacionario. Invocando conceptos conocidos, vengo sosteniendo desde hace tiempo, la eficacia de aquellas fórmulas que intervienen en la formación de los precios, antes que ellos se formen, pero que considero erróneas —por lo que soy escéptico— sobre las medidas a posteriori, que se hacen recién una vez que los precios están formados. No creo que el Estado se halle preparado para un contralor tan extenso como lo requieren los precios y los salarios."

Bien; salvo que la inflación no sea política económica, es evidente que al no firmar este Mensaje habiendo sostenido este criterio pública y reiteradamente —expresado en esta conferencia pronunciada bajo los auspicios de la Cámara Nacional de Comercio—, poco tiene que ver con la política económica el señor Ministro Charlone; salvo que el señor Ministro Interino me dé una satisfacción que me convenza de lo contrario.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Naturalmente, no es quien habla el que está en condiciones de buscar la compatibilidad entre lo que señala el señor senador Zabalza respecto a quiénes debieron haber firmado el proyecto de ley a que hace referencia, y una conferencia que el doctor Charlone pronunciara hace 20 años, en la Cámara Nacional de Comercio.

Lo que yo señalo, es que el Ministro de Hacienda de este país, es el doctor Charlone; es decir que él atiende todo lo que compete a su Cartera.

Ahora parecería que el tema deriva hacia otro lado. Según el señor senador Zabalza, correspondía que el señor Ministro de Hacienda hubiese intervenido en un problema referido a precios y salarios. Ese es otro problema, señor Presidente.

Yo lo que señalé concretamente —fue en una discusión lateral que, naturalmente, no la promoví, con el señor senador Ferreira Aldunate, respecto a una determinada cuestión— fue que (no sé si me habré expresado mal) el señor Ministro de Hacienda de la República Oriental del Uruguay es el doctor César Charlone.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Continúo, señor Presidente, con el método que anuncié cuando empecé esta exposición.

Me referiré a aspectos relacionados con las retribuciones de orden personal que se otorgan en este proyecto.

Para 1969 se les da a los funcionarios del Poder Central, un aumento del 30 % en sus sueldos, además de una prima de 6.000 pesos por hogar constituido y 3.000 pesos de asignación familiar por cada hijo.

No se crean más cargos que los imprescindibles, en los Ministerios del Interior, de Defensa Nacional y de Salud Pública, insumiendo por ello una cifra de 229 millones de pesos en relación con este rubro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, para hacer un pequeño agregado?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Los cargos creados en el Ministerio de Defensa Nacional, corresponden a Sanidad Militar.

Muchas gracias.

SEÑOR PINTOS. — Otra cifra que queremos precisar, señor Presidente, es la que se refiere al Fondo Nacional de Subsidios, que asciende a 6.266 millones de pesos; la que se atribuye, por su parte, al Fondo Nacional de Inversiones es de 2.625 millones de pesos.

Esto en lo que se refiere al Presupuesto de 1969.

Agregamos, ahora, lo que tiene que ver con la Rendición de Cuentas del ejercicio correspondiente a 1967.

Las cifras son las siguientes.

Dicha Rendición señala un déficit de 7.700 millones, al que hay que agregar el de los Organismos laterales por 1.216 millones, lo que hace un total —sumado a los 9.500 millones del año anterior— de 18.600 millones de pesos, que serán enjugados por emisión de deuda pública.

En lo referente a Recursos, no se establecen impuestos nuevos. Se ajustan los existentes y se hacen algunos cambios, por ejemplo, en materia de gravámenes a las herencias y actos asimilados. En este aspecto, se introducen mejoras de carácter sustancial desde el punto de vista de contribuyentes de escasos recursos, determinando, por primera vez, la exoneración del bien de familia, constituyendo, con ello, una ventaja importante si se hace la comparación con el sistema vigente que es, evidentemente, confiscatorio.

El problema más importante, en lo que se refiere a materia de recursos, es el de la sustitución del régimen de detracciones por un sistema de impuesto a la productividad mínima.

Este punto dio lugar a una larga discusión e intensa polémica, en la Comisión de Presupuesto del Senado integrada con la Hacienda.

Como se sabe, esta fórmula fue recogida en la última Ley Presupuestal, que es la que nos rige; pero, señor Presidente, fue elaborada de manera tal que, en la práctica, no podía funcionar. Debido a ello, por esta Rendición de Cuentas, se establece un sistema más moderno que yo, personalmente, no comparto, pero que voy a votar, porque se trata de una **transacción entre** quienes llegaron a esta solución, que pertenecen al Poder Ejecutivo, lo que está determinando, naturalmente, mi respaldo. Entiendo que esta es una pequeña conquista para el sector agropecuario, que se llevará a la práctica en un período bastante largo, si se considera la situación de estancamiento que está viviendo el país.

Para mí, señor Presidente, un sistema de detracciones, constituye, sin lugar a dudas, el motor que puede poner en marcha el desarrollo del país; pero, la forma en que se viene estableciendo esa marcha, va a ser lenta y la verdad es que no puede exigírsele a la producción agrícola-ganadera que trabaje a pérdida, que es lo que está ocurriendo en estos momentos.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Esta solución es una fórmula que le da a la gente del campo una esperanza para un futuro lejano, ya que la misma se va a ir resolviendo paulatinamente. Yo hubiera sido partidario de la eliminación, lisa y llana, de las detracciones en esta Rendición de Cuentas; pero, desgraciadamente, eso no se pudo lograr. Nos conformamos, entonces, con esta salida transaccional a que se ha llegado.

No sé si, sobre este aspecto, hay alguna pregunta que se quiera formular. Creo que es de buen orden para el trabajo que se ha realizado y que se va a hacer, no solamente escuchar las exposiciones de las personas que apoyan las medidas sino, también, de los señores senadores que no van a votar esta iniciativa, para, posteriormente, después de la aprobación en general, entrar en la discusión particular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Como el repartido llegó con escaso tiempo para su estudio por los señores senadores, naturalmente que tenemos sobre muchos temas —lo que no se le plantea, seguramente, a los colegas que han actuado en Comisión— una serie de preguntas a formular, para el debido esclarecimiento.

El señor senador Pintos acaba de estimular a los senadores para que, de estimarlo necesario, planteen las interrogantes que sean del caso sobre los puntos que estamos analizando.

Yo pediría que se me informara qué diferencia sustancial puede haber entre el régimen que se ha estructurado, últimamente, por el Poder Ejecutivo —y que la Comisión ha aceptado— y el que fue aprobado en la más reciente Ley Presupuestal, en materia de detracciones. Parece que estamos en presencia de un tema fundamental, porque el mismo ha sido motivo, incluso, de fricción entre los ministros.

Interesa, pues, saber en qué consiste, exactamente, la modificación que se introduce y porqué razones no se ha puesto en marcha el régimen anteriormente previsto y, además, qué procedimiento se propone utilizar el Poder Ejecutivo para aplicar, efectivamente, el sistema de recaudación del Impuesto a la Productividad Mínima, sin olvidar, por otra parte, la determinación de a qué medios se recurrirá para disponer de los correspondientes recursos que, por este camino, difieren, en cuanto a su percepción, hasta una fecha posterior.

Solicitaría, pues, repito, que, sobre este tema, se nos explicara en qué consiste la diferencia entre uno y otro régimen.

SEÑOR PINTOS. — Creo que la pregunta que formula el señor senador Vasconcellos es pertinente y oportuna, y considero, por consiguiente, que ha sido adecuadamente planteada.

Más aún: en realidad, con esta Rendición de Cuentas, no hacemos más que repetir conceptos en la materia; así, señor Presidente, se determina un aumento de sueldo de los funcionarios públicos, dentro de las posibilidades que actualmente tiene el país. Pero, este tema de las detracciones, significa, en definitiva, un cambio, a largo plazo, pero un cambio al fin; constituye, si se quiere, un programa de gobierno, aunque sea en relación con un Ministerio determinado, ya que está implicando, de por sí, una orientación definida.

La pregunta del señor senador, repito, es pertinente, y yo podría darle la información al respecto; pero me parece que, estando presentes el señor Ministro de Ganadería y Agricultura y su Subsecretario —que son los que han tenido que enfrentarse con las dificultades que se plantearon en el camino que llevó a la disposición vigente en relación con problemas tales como el relevamiento de suelos y categorías de predios, a efectos de la determinación en cuanto a la aplicación del impuesto respectivo— lo más adecuado es que sean ellos mismos quienes contesten la interrogante formulada.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Si bien lo que voy a señalar no tiene relación directa con el punto, en este momento, planteado por el señor senador Pintos, a los efectos de que el señor Ministro Interino de Hacienda vaya haciendo las anotaciones correspondiente, me interesa hacer alguna precisión.

Sigo creyendo que la nueva redacción que se le ha dado a las normas relativas al Impuesto de Herencia, hace que éste continúe siendo confiscatorio.

Con algunos profesionales universitarios hicimos un cálculo sobre una propiedad aforada en 30 mil pesos; con el coeficiente 70 —se trataría de un causante que deja una hija sola— se paga 787.500 pesos de impuesto.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Caputi.)

Se me ocurre que el señor Ministro Interino —cuyas condiciones conozco— podría, a continuación del Ministro de Ganadería, ver si se puede buscar una solución para que ese impuesto no tenga proyecciones tan tre-

mendas sobre quien ha trabajado toda su vida y ha hecho ahorros para obtener la casa propia, ya que ahora, le deja a sus sucesores nada más que deudas, que tienen la obligación de vender la casa para pagar los impuestos de herencia. Es decir, tiene que vender la propiedad para pagar esos impuestos fabulosos.

La verdad de las cosas, es que éste es un problema social, más que fiscal e impositivo. La única vivienda no puede ser gravada en esta forma desconsiderada, que supongo que no será el propósito del Poder Ejecutivo ni del Ministerio de Hacienda, pero que resulta de la nueva redacción, que ahora se le ha dado al artículo.

Si bien esta nueva redacción amengua un poco lo contenido en el Presupuesto del 67, que fue despampanante, porque se quedaban con el esfuerzo de una familia entera, es evidente, que sigue siendo confiscatoria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿A qué texto se refiere el señor senador?

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Yo he dicho que lo que aprobó la Cámara de Representantes —no pudimos conseguir su modificación, porque no hubo tiempo para discutirlo— era tremendo, era más que confiscatorio: se quedaba con todo.

Ahora, se ha buscado una nueva solución, pero, igual, es imposible su cumplimiento. Por ejemplo, un bien aforado en 30 mil pesos, si muere el titular de la familia, y se lo deja a una sola hija, que puede ser viuda o soltera —por más pensión que tenga, que vendrá algún día, porque la revaluación de pasividades no se paga nunca— ésta tendrá que pagar, exactamente, $ 787.500,00 de impuesto de herencia.

Para poder cumplir con el Fisco, tiene que vender. Tengo exactamente la operación. El aforo, $ 30.000,00; el 25 %, que es el aforo íntegro, $ 7.500,00; más el valor base, $ 37.500,00; más el 25 %, $ 46.875,00. En consecuencia, para poder hacerse del bien, de acuerdo a esta información pagaría $ 787.500,00.

Fíjese, señor Presidente, que se ha amenguado lo que fue, en mi opinión, un error gravísimo de los técnicos del Ministerio de Hacienda, porque con su criterio fiscalista dejaban sin vivienda a quien ha trabajado toda su vida para conseguirla.

Lo cierto es que este impuesto, por más ventajas que le dé al Fisco, no puede ser una herencia que pueda dejar el gobierno a quien ha trabajado toda su vida para obtener su vivienda.

Por lo tanto, creo que la mejor solución —y le pido al señor Ministro Interino que con sentido social lo vaya pensando— es dejar las cosas como estaban antes. Siempre tenemos tiempo para buscar una solución modificativa del Impuesto de Herencia.

Al respecto, hace un año que no se pagan las liquidaciones de herencia, en los Juzgados en lo Civil, porque están esperando su modificación, ya que el Estado se queda con todo.

La hija única, repito, que reciba un bien aforado en $ 30.000,00, con la actualización del 70, que da el valor imponible, y todo lo demás, se verá obligada a pagar la suma de $ 787.500,00. Entonces, tiene que vender la única propiedad y, además, esperar el largo trámite de su pensión, que algún día le llegará. Creo que la pensión podría ser de 6 ó 7 mil pesos. Tengo acá los porcentajes de la Caja de Jubilaciones que indican que, las pasividades, hasta $ 5.000,00 son el 81,2 % del total que paga el Banco de Previsión Social.

De modo que, señor Presidente, suponiendo que reciba una pensión de $ 6.000,00, con los alquileres como están, con el actual costo de vida, por la única propiedad que tiene, también, deberá pagar $ 787.500,00. Es evidente que tiene que vender para pagar los impuestos correspondientes y, además, los de la venta. Entonces, se queda sin techo, mientras tramita la pensión.

Este es un impuesto realmente confiscatorio. Estoy seguro que el Ministerio de Hacienda no desea hacer eso. Es cierto, además, que se atenúa para el caso de los intereses de la esposa, pero igual sigue siendo un impuesto gravosísimo.

El Estado, en su afán fiscalista, no puede quedarse con el esfuerzo y el ahorro de toda una familia.

Por menos importante que parezca, cuando desaparece el titular de la familia y queda la esposa, creo que el impuesto se va a $ 389.000,00. Esto tampoco se puede pagar, por parte de las clases modestas. Para los ricos cualquier impuesto les viene bien, porque cuando se empobrece el más humilde, es más fácil adquirir una propiedad.

Si el Ministro Interino de Hacienda piensa con un sentido humano, debe evitar incluirlo. Siempre existen las mayorías parlamentarias para volver a imponerlo si el gobierno lo quiere; pero vamos a estudiarlo en forma que humanice la aplicación del mismo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es, simplemente, para agregar un poco de retórica útil a lo que acaba de decir el señor senador. Además, todo eso es abiertamente incompatible con la propia Constitución, cuya tinta está relativamente fresca y respecto de la cual no ha terminado el coro de loas.

Después de todas esas cosas que ha referido el señor senador Vidal Zaglio —con esto se afirma la verdad inconcusa y la trascendencia del principio que se ha repetido a través de distintas tendencias políticas, y con el predominio de diversos sectores, y, dentro de ellos, las tendencias correspondientes— procede recordar, repitiendo conceptos, que la Constitución de la República dice algo que tiene que ver con lo que aquí se ha expresado.

Se me permitirá que lo busque, en la zona menos trascendental, desgraciadamente, de la Constitución, y que se refiere a los valores familiares, morales, etc., un poco colocados, para la psicología del Estado, después de haber atendido debidamente los aspectos patrimoniales.

El artículo a que me refiero es el 40, que, en alta y clara voz, voy a leer al Senado, porque da la impresión de que el gobierno lo ha olvidado, porque se está traduciendo, desde el punto de vista de los gastos públicos, en un destino que no corresponde.

Dice así: "La familia es la base de nuestra sociedad".

Trabajo dará compaginar este texto con las calamidades a las que se ha referido tan nítidamente el señor senador.

Parece que la familia es la base de nuestra sociedad para el constituyente. No sé si piensan lo mismo los que, después de los constituyentes, tienen que hacer las cosas, en este momento, por vía presupuestal.

"El Estado velará por su estabilidad moral y material...".

Ambas quedan bastante desvencijadas, después del relato que acabamos de oír. Y agregaré alguna consideración para que no se repute desviada la reflexión que acabo de formular.

"...para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad."

Naturalmente que, en la sociedad y en la familia, como motivos esenciales, están los valores afectivos, los

vínculos que unen a sus integrantes, y que trazan, realmente, un encadenamiento laudable, que da la medida de la civilización de cada sociedad, entre los que se fueron o entre los que envejecen y los que vienen a suceder a los que envejecieron o murieron.

La familia, felizmente, es una gran conquista de la civilización, que, salvo contadas excepciones, tiene una confirmación plausible de la realidad de la vida.

La familia mantiene, a veces, hasta el esfuerzo heroico, el encadenamiento de abuelos con padres, con hijos, con nietos, etc., en esa escala natural que la naturaleza nos ha impuesto, y que sirve para producir tantos motivos de enaltecimiento de la conducta humana, por las virtudes que, a su sombra se forman, se fomentan y se acrecen.

Cuando se trata de un bien de familia, se habla de lo que vale el bien. Es una voz que se traslada a Catastro. Catastro nos dice cuánto vale una casa; nos da una noción de la actualización, que es un valor o, por lo menos, un vocablo nuevo que tiene algunas cosas dentro que habría que analizar. La actualización y otras yerbas que se le agregan, hace que esos impuestos se conviertan en cargas prohibitivas desde el punto de vista moral a que se refiere este encadenamiento deseable en la familia a que acabo de referirme.

Hay interés en conservar —creo que estoy diciendo una verdad que encontrará eco en todos los espíritus, pese a la modestia de su fuente —por ejemplo, la casa familiar.

Muchas veces me ha emocionado llegar hasta la casa donde vivía un amigo que se ha muerto, y ver cómo permanecen, a través de las vicisitudes de la vida, los valores que movieron el espíritu de ese hombre en su edad florida. Eso me tonifica porque demuestra que, pese a todas las mutaciones que las religiones, las filosofía, la política, etc., imponen, hay ciertos valores que permanecen a despecho de todas las divergencias, desvíos, etc., que puedan existir entre los hombres.

Ahora, como cuando en el caso que presenta el señor senador Vidal Zaglio, hay, por ejemplo, una hija que desea conservar una casa donde vivieron sus padres, donde ella ha nacido, donde permanece, en fin, podríamos decir, hasta en el lenguaje de los muros, la elocuencia de la existencia compartida con sus mayores; se advierte que, además de la conservación material, de las ventajas que puede representar el mantenimiento del hogar familiar, en lo que queda en la caída fatal que el tiempo impone, no es, únicamente, el valor patrimonial y los impuestos exigibles lo único que hay que tener presente. Hay que tener en cuenta, también, lo que establece el propio Código Civil, además de la Constitución, en conceptos ratificados por los primeros codificadores del país.

Lo decía una vez a un señor fiscal, que él padecía el mal de su oficio, que es la vigilancia cuidadosa del último centésimo del Estado, aunque también deben tener cabida estos otros valores: esto no va puramente por vía de crítica, pero sí dirigida a aquellos que, pudiendo corregir o impedir que estos deterioros de valores fundamentales de la familia, no realizan grandes esfuerzos o, por lo menos, los exigibles, para que ese encadenamiento deseable y está verdad elemental estampada en la Constitución, sigan encarnándose en nuestra realidad social—.

Tengo la impresión de que todos estos impuestos se disponen a boleo. Hace falta dinero y ahí el Estado que se echa por las calles de Dios en su búsqueda. Si lo encuentra por medio de aumentos exorbitantes, como los que se acaban de mencionar, pues se echa sobre ellos con la misma indiferencia con que podría arrojarse sobre valores materiales desprovistos de todo fondo de afectividad.

Eso lo repudia la conciencia. Lo digo con los respetos debidos a mis colegas y a los señores Ministros que nos honran con su presencia. No creo que esto ocurra por ninguna falla de sus sentimientos personales ni como estadistas. Pero ahí está. Quiérase o no, ahí está. Y hay que explicarle a la opinión cómo, habiendo estampado nosotros estas verdades en nuestros Códigos y con tanta insistencia en la Constitución, nos olvidamos de la atención legislativa consiguiente.

Vuelvo a referirme al punto de partida.

La familia es la institución más importante, etc. Es lo que cualquier alumno liceal puede decir y, generalmente, lo hace con bastante elocuencia, porque tiene frescos los sentimientos que unen al núcleo familiar.

Considero que no se piensa bastante en estos aspectos.

Le decía una vez a este mismo fiscal a que acabo de referirme —excelente profesor de la Facultad de Derecho, hombre de evidente autoridad—: usted es Fiscal de Hacienda. Vigila cuidadosamente hasta el último centésimo que un padre afectuoso, correcto, puede destinar a la educación de sus hijos. Si un hijo termina su carrera de médico, de abogado, de ingeniero o de lo que fuere, y su padre resuelve donarle una biblioteca, o el material necesario para la instalación de una Clínica Médica, o para cualquiera de los medios de que ha de valerse un profesional para instalarse frente a la vida, en los primeros momentos, con alguna posibilidad de éxito, usted lo vicha por la cerradura para ver el momento en que puede descargar sobre él el impuesto a las donaciones.

Los padres tienen, por el Código Civil —que está en otro de sus libros, al principio, y es el que suele no leerse por quienes tienen la obligación de cuidar los intereses del Fisco, como funcionarios— tienen —digo— el deber de instalar a sus hijos en la vida. Vale decir, de darles no sólo la instrucción o educación primaria y secundaria, sino, aún, la superior cuando ella es necesaria y posible para colocarlos dignamente y con alguna posibilidad de éxito en la vida.

Y así ocurre que el padre que gasta 50 mil pesos en donarle una biblioteca o una sala clínica a un hijo, realiza una obra plausible que el Estado debería estimular por tantos medios como tenga a su alcance. Sin embargo, recibe la visita —es un modo gráfico de decirlo— del fiscal, para informarlo de que tiene que pagar un impuesto por haber cumplido con un deber que le impone el Código Civil. Me parece una profunda aberración, además de la contradicción de que acabo de hablar.

Nosotros no hacemos política familiar. Que cada uno se arregle como pueda, y ese resultado patrimonial tan triste que acaba de citarse, arrasa valores fundamentales. Repito el concepto a riesgo de cansar a mis colegas. Arriesga valores fundamentales porque esa hija puede tener la necesidad, casi podría decir apremiante, de seguir manteniendo lo que puede quedar vivo, después de la desaparición de sus antecesores. Pero al Estado no le interesa eso. Le interesa lo que puede dar al Fisco ese patrimonio. Es una aberración.

Lo mismo digo respecto de los innumerables casos —haya esposas o no haya— que la vida con una diversidad múltiple ofrece a nuestro comentario y de los que el Estado se desprende. Hay otro artículo en el que se habla de que la sucesión tratará de modo preferente la filiación, el derecho sucesorio quede garantido, etc., y establece tratamientos preferenciales para los hijos.

Lo de la garantía se puede aceptar benévolamente como una concesión a un tributo poético; pero no da jugo ninguno en la realidad tangible de cada uno de nuestros días. ¿Por qué lo hacemos? ¿Por qué no reaccionamos contra esto que considero que es un acto aberrante...?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — De acuerdo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...que contradice nuestra propia civilización?

No quiero emplear términos irreparables, pero la verdad es que mi impulso, y no por pura pasión, interviene, fundamentalmente, en estos conceptos que, cansando a mis oyentes, he venido diciendo.

Esta es una prédica vieja que, de tiempo en tiempo, sirve para acreditar que hace mucho que estoy en el planeta.

He insistido para que estas cosas no sigan ocurriendo. Veo a gran escala —estoy lejos de criticar— la exaltación de valores o intereses que se refieren a la ganadería, la agricultura, a los grandes éxitos en el orden de la materialidad del país; pero, en cambio, no veo con bastante frecuencia hechos que trascendentalicen en la medida exigible y deseable toda esta historia menuda y callada, tantas veces triste, de la familia desvalida.

Sé bien que no vale la pena insistir en estos conceptos, pero quería, por lo menos, tener la satisfacción —para mi propia conciencia— de no haber dejado pasar esta ocasión, no para recordar deberes que pueden enseñarme los colegas desde el punto de vista de su capacidad e ilustración, sino para cumplir los deberes consiguientes de quien habita el planeta dónde tanta gente sufre para tratar de mejorar la condición de hijos, nietos, etc.

Pido excusas por mi intervención y termino. Creo que debería hacerse, de ser posible, algún esfuerzo para corregir esto, pero no creo que sea necesario que una voz doliente, como la de un senador, tenga que hablar aquí como podría hacerlo por las sociedades de San Vicente de Paul, la Cristóbal Colón o la Cruz Roja, que tampoco tienen mayores amparos del Estado, pese a la trascendencia de su misión. Estas sociedades viven como pueden; de cuando en cuando, salen a publicar la miseria en que se encuentran. Conozco a algunos de sus integrantes, que padecen en sus hogares, dolores muy dignos de tenerse en cuenta. Los padecen calladamente y emplean buena parte de su tiempo en tratar de ayudar a los demás. El Estado está ahí, con la Constitución, con los Códigos; pero el ajuste o la medida en que todas esas disposiciones legales pueden acomodarse a la realidad, es lo que queda para más adelante, para otra ocasión.

Tal vez sea imprudencia, a esta altura, y pueden parecer destemplados y no ubicables racionalmente estos conceptos; pero por si hubiera alguna posibilidad de ser recogidos por la Comisión —encuentro hombres muy sensibles como el señor senador Caputi, a quien pido disculpas por si me particularizo con él por la devoción personal que le profeso, o como el señor senador Pintos, por la sensibilidad que acusa siempre en sus intervenciones, la amplitud de comprensión y la forma elevada, correcta y plausible— entrego esto a la conciencia de mis compañeros.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Podría decir que en muchos aspectos y, en general, suscribo muchas de las afirmaciones que ha formulado en el Senado, mi admirado amigo el señor senador Echegoyen. Y digo más: este fue un problema que tuvo el Poder Ejecutivo presente en esta oportunidad, por lo que se encomendó, por parte de la Dirección General Impositiva a una Comisión de Técnicos de la misma, hacer la revisión del régimen general vigente del Impuesto a las Herencias.

Esa Comisión trabajó desde un punto de vista técnico y también humano. Es la primera vez —y en este sentido concuerdo absolutamente con el señor senador Echegoyen— que se propicia en la legislación vigente, amparar al llamado patrimonio familiar, que, en esta misma Ley de Herencia, no se lo refiere, exclusivamente a una cosa, sino, como muy bien señalaba la Comisión de Técnicos, podrá estar integrado, por ejemplo, por un taller.

Esos técnicos, entre los cuales figuraba el Dr. García Mullins, han trabajado desde un punto de vista no solamente técnico, sino, también, tratando de buscar las mejores soluciones, redactaron un informe y eso dio como resultado el proyecto que el Poder Ejecutivo elevó el 30 de junio en este Mensaje de la Rendición de Cuentas.

La Comisión del Senado consideró conveniente aumentar, aún más de lo que venía incluido en el proyecto del Poder Ejecutivo, el tratamiento favorable, precisamente, al patrimonio familiar.

Yo, que intervine en la discusión general en la Comisión, me excusé de participar en la particular, por cuanto —y perdóneseme que haga una pequeña referencia familiar— he tenido el infortunio de perder, en un año y medio, tanto a mi padre como a mi madre. Una razón de sensibilidad personal, entonces, me impedía intervenir en la discusión de un tema del cual podía salir beneficiado de un patrimonio compuesto por la casa de mi padre y un campo de mi madre, que es bien dotal de ella.

Por eso quería hacer esta puntualización en el sentido de que eso fue preocupación del Poder Ejecutivo —que recogió muy bien la Direción General Impositiva a través de la Comisión Técnica que he señalado— que propuso, por primera vez, en función del artículo 40 de la Constitución que tuvo a bien leer el señor senador, la incorporación en un régimen beneficioso, favorable, precisamente al patrimonio familiar.

Asimismo debo señalar que el Mensaje del Poder Ejecutivo propicia que el nuevo régimen tenga efecto retroactivo al 15 de enero de 1968, es decir, que coincida con la fecha de vigencia de la Ley de Recursos que se aprobó, el año pasado, cuando tratamos el Presupuesto General de Gastos.

Quiere decir que la situación a que hace referencia el señor senador Vidal Zaglio no se va a dar bajo ningún concepto, aparte de que en el problema de las cifras que dio el señor senador, voy a solicitar que la Dirección General Impositiva, en su momento, haga el cotejo correspondiente, porque hay elementos que no se tienen en cuenta.

En esa especie de preliquidación que le habrán hecho llegar a los señores senadores y que leyó el señor senador Vidal Zaglio en Sala, por ejemplo, se establecen distintos montos de exención estrictamente en función del monto no imponible del Impuesto a la Renta. Sabido es que el monto no imponible del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la ley vigente y aumenta en función de las variaciones del costo de la vida. Por lo tanto, para fijar las exenciones que correspondan en 1968, hay que ajustarlas con el aumento del costo de vida que haya correspondido en el período anterior. Evidentemente, los montos no imponibles que estaban en el año 1967 en el límite individual de 80 mil pesos y para el núcleo familiar en 160 mil pesos, van a ser considerablemente aumentados. El monto exento en 1968 en función de los coeficientes que se apliquen, dado el aumento del costo de vida del año 67 va a ser muy superior al del año pasado.

Además, la Comisión del Senado consideró del caso aumentar, si se quiere, el tratamiento beneficioso o favorable al núcleo familiar en general o al patrimonio familiar en general. Sobre ese punto, señor Presidente, en función de esa situación personal que señalé, creo que la información correspondiente la podrán proporcionar, tanto los miembros informantes como los señores senadores que participaron activamente en la Subcomisión de Recursos que estudió detenidamente el problema del Impuesto de Herencia.

Creo, señor Presidente, que el tema fue estudiado. En la Cámara de Diputados, se votó, expresamente, una

Subcomisión para estudiar el tema; en la Cámara de Senadores se hizo exactamente lo mismo. Creo que todo el Senado estará de acuerdo en que, sin duda alguna, el proyecto del Poder Ejecutivo era muy superior y mucho más beneficioso que el régimen vigente. También estará de acuerdo, en que las propuestas que hizo la Comisión, en función del estudio de la Subcomisión, fueron recogidas por el Poder Ejecutivo y a sus efectos, remitimos los Mensajes correspondientes, que significan, todavía, un régimen más favorable.

Creo que todos estamos cumpliendo, sin duda alguna, con lo que señala el artículo 40 de la Constitución de la República. Evidentemente, no han sido razones de índole fiscalista las que han predominado para el tratamiento de este tema, ni en el Poder Ejecutivo ni, naturalmente, tampoco, en el seno del Poder Legislativo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor Ministro Interino de Hacienda ha hecho una referencia al Impuesto de Herencia, contestando apreciaciones hechas por el señor senador Vidal Zaglio.

Desearía plantear algunos problemas relacionados con este asunto. No veo con claridad que se haya contemplado en estas modificaciones que se han hecho, la situación de la disolución de la sociedad ganancial, más que en los casos en que esto se opere por hecho de muerte. Es decir, que los casos de disolución de sociedad ganancial hecha por voluntad de uno de los cónyuges, no han sido tenidos en cuenta. Parecería, de acuerdo a una lectura rápida de los textos proyectados, que quedarían dentro de una situación absolutamente diferente. No sé si esta ha sido la voluntad de los que han proyectado las normas legales, o si, simplemente, ha sido una omisión.

Otro asunto que desea plantear, a efectos aclaratorios, simplemente, es con relación a que pudieran haber situaciones distintas con respecto a disolución de sociedad conyugal planteada antes de enero de 1968; disolución de sociedad conyugal planteada después de enero de 1968, en que no se hayan pagado, todavía, los impuestos correspondientes; sociedad conyugal que se haya abierto después de enero de 1968 y que haya pagado los impuestos correspondientes. Todas estas situaciones quedan un poco en nebulosa.

Con la simple lectura, no sabemos si las comas están puestas para hacer referencia concreta a disolución de sociedad conyugal por causa de muerte o si se refiere a la disolución de sociedad conyugal y, además, por causa de muerte. Son temas que desearía que los miembros informantes aclararan, a efectos de ilustrar la ley.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La Comisión de Presupuesto designó una Subcomisión para estudiar el proyecto de Impuesto a las Herencias que venía ya sancionado por la Cámara de Diputados. Se trabajó con intensidad en esta Subcomisión, estudiando un tema que, a mi juicio, es de los más importantes que el país debe enfrentar.

Creo que hay que hacer alguna reflexión —el Senado me perdonará, trataré de ser lo más breve posible— sobre algunos aspectos que deben ser destacados.

El Impuesto de Herencia, tradicionalmente, en el país, fue un impuesto elevado, con altas tasas, que pretendía que su fuente, no solamente su asiento, fuera el capital, en razón de que en el Uruguay, para el cual fue creado, era legítimo que el Estado gravara intensamente, en el momento de la trasmisión por causa de muerte, en razón de dos circunstancias. En primer lugar, aprovechando este momento para la imposición, en que alguien adquiría a título gratuito un conjunto de bienes no ganados. En segundo lugar, porque el Estado aprovechaba esta circunstancia para iniciar una política de redistribución de la riqueza a través del impuesto.

Pero ocurre que el Uruguay cambió y el legislador no se dio cuenta. Todos los argumentos que se esgrimían para defender este impuesto, respondían a una realidad que se fue transformando. Este concepto estaba perfectamente bien en esta época en que la fortuna de los particulares en el Uruguay estaba constituida por tierras o estaba —cuando tenía otros objetos comerciales o industriales— bajo el régimen de sociedades colectivas.

Pero comenzó a cambiar la estructura de las fortunas y cambió también la forma, la relación jurídica de las personas con los bienes. Y esta doble deformación no fue recogida por el impuesto. Entonces, ¿qué fue ocurriendo? En primer término, no se ajustaron las escalas. El legislador estableció un cuadro de escalas, en función de valores. Decía: hasta 50 mil pesos, tal tasa; de 50 mil pesos a 100 mil pesos, tal otra tasa. Esto respondía a un esquema de justicia que el legislador pensaba era el adecuado. Pero este esquema de justicia fue siendo destruido.

Confieso que soy un hombre que se distrae muy fácilmente. Tengo en este momento un tremendo deseo de oír la conversación entre el señor Ministro Interino y los señores senadores Vasconcellos y Mastalli y me es muy difícil hilar mi exposición, cuando tengo que atender, no solamente a lo que tengo que decir, sino también al deseo de escuchar lo que dicen los demás.

Lo que estaba diciendo, es que el sólo influjo de la inflación fue destruyendo este esquema de justicia. Esto le sucedió al país con muchos impuestos.

Recuerdo, por ejemplo, que en materia de escala de aportaciones de seguridad social para trabajadores rurales, terminaron todos pagando la más elevada, por simple cambio del valor nominal de las cosas.

Este proceso no fue demasiado grave en el Uruguay, mientras los criterios de avaluación de los bienes, de tasación, fueron recogiendo o compensando esta injusticia. Si bien el impuesto era teóricamente muy elevado, también, simultáneamente, los bienes se tasaban y aforaban, en muchos menos de su valor.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En 1960, el legislador sanciona una disposición por la cual, en materia de inmuebles, los aforos deben responder al valor real, y está muy bien que sea así. No se concibe que el Estado pueda tener una política de impuestos que descanse sobre mentiras; sobre compensar unas mentiras con otras. El Estado aplica los impuestos sobre los valores reales.

Pero la Ley de 1960 decía que los bienes serían aforados por su valor real, pero agregaba: no se aplicarán estos nuevos valores hasta tanto el Poder Ejecutivo no enviara un Mensaje al Parlamento proponiendo nuevas tasas para todos los impuestos, en forma de evitar, decía —no sé si ésta es la expresión, pero es exactamente el concepto—, que la carga impositiva aumente.

Se cumplió la primera etapa, pero no la segunda, y, sin advertirlo, descubrimos un día que, aún bajando las tasas para la contribución inmobiliaria, ésta se volvía, repentinamente, un impuesto que significaba un impacto tremendo.

Lo mismo nos ocurre en materia del Impuesto de Herencias. Aquí jugaron dos factores: el esquema inicial de justicia destruido por la inflación y, simultáneamente, el hecho de que se tasan los bienes por su valor real. Esto conduce a lo que denunciaba con exactitud el señor senador Vidal Zaglio, de que el impuesto, que hasta entonces era confiscatorio solamente en la letra y la teoría, comienza a volverse confiscatorio de verdad.

Paralelamente, las grandes fortunas comenzaron a escapar al impuesto.

SEÑOR FLEITAS. — Es exacto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Los ricos comenzaron a no pagarlo más, ya sea por el camino de la organización de sociedades anónimas constituidas al sólo efecto de lograr esta finalidad, o sea, simplemente, porque las fortunas se invirtieron en empresas que no admiten otra forma de organización. Entonces, éstas empezaron a pagar el impuesto sustitutivo de herencia, que significaba una mayor recaudación para el Estado, puesto que por corta que sea la duración media que se asigne a cada generación, se advierte que el Estado recauda más por el sustitutivo que por el Impuesto de Herencia.

También es verdad que, como el sustitutivo se paga sobre bienes de producción, normalmente, por lo menos en las sociedades anónimas de objeto industrial o comercial, integra el cuadro de los costos y se transfiere al consumo. De modo que no sólo no pagan el Impuesto de Herencia, sino que terminaban no pagando el sustitutivo.

Se produce una injusticia feroz, porque el impuesto que el Estado había organizado para tratar de disminuir el monto de las grandes fortunas, se transforma en el impuesto que ellas no pagan más y que siguen pagando los pobres. Más concretamente, diría que este es un impuesto que paga la clase media.

(Apoyados.)

—Este país, si un problema tiene que cuidar, es el de su clase media, que se le está acabando. Si había un elemento de solidez tremenda en el Uruguay, era que tenía, fundamentalmente, una gran clase media, que era no sólo la clase socialmente más representativa como en otros países, sino la numéricamente más grande. Este era el secreto de la tan pregonada felicidad del Uruguay. Entonces, tenemos el deber de cuidar esto.

Además, no sólo éste se volvió un impuesto contra la clase media, sino que, dentro de los bienes sometidos al mismo, es, fundamentalmente, un impuesto al techo o a la pequeña empresa.

La demostración de que lo que estoy expresando es exacto, lo da la recaudación. Se trata de un impuesto que tiene tasas hasta el 39 % para hijos, que, en el caso de extracción, se duplica. Rindió el año pasado algo más de 200 millones de pesos, de manera que las grandes fortunas no entraron. El impuesto es casi de la mitad y dio poco más de 200 millones de pesos. Esta es una demostración de que si hay un impuesto que al Uruguay no le sirve, es éste.

La Comisión se encontró con un proyecto del Poder Ejecutivo, que suponía algunas mejoras.

En primer lugar, se evitaba que, en el futuro, el cuadro de las tasas se fuera deformando por efectos de la inflación y se dejaba de referirlo a valores de bienes —la iniciativa del Poder Ejecutivo— para referirlo a cuántas veces se comprendía un mínimo no imponible del Impuesto a la Renta, valor que el Ejecutivo fija anualmente, en función de las variaciones del costo de vida.

Técnicamente, se estructura mejor el impuesto. Es un muy buen trabajo de los técnicos de Hacienda. Pero, desde luego, no comparto la política contenida, que no depende de la estructura formal, que es muy buena, porque si la carga fiscal disminuye, y no es tan tremendamente intolerable como era antes, sigue siendo, no obstante, un mal impuesto, antisocial, un impuesto que causa daño a la sociedad y a la estructura social del país.

Hasta comprendo —y debo hacerle el homenaje al señor Ministro Interino de Hacienda— la dificultad en que debía moverse, que obedecía a su delicadeza personal, circunstancia que si él no hubiera mencionado, lo hubiera hecho yo. Es evidentemente exacto que el señor Ministro Interino de Hacienda se abstuvo de toda intervención en esta materia, al punto de que hasta se negó, categóricamente, a presenciar las deliberaciones de la Comisión, en razón de que está tramitando, por circunstancias familiares desdichadas, sucesiones sobre las que se debe pagar este impuesto. Le hice el reproche amable de que si bien él tenía el legítimo derecho de evitar cualquier género de suspicacia, tenía, también, el deber de procurar que su delicadeza personal no lo llevara a perjudicar la justa estructuración del impuesto.

De cualquier manera, lo cierto es que, frente a esta dificultad, la Comisión ¿qué hizo? En primer lugar, corrió todas las escalas. Donde decía, aplicar la tasa del 3 % hasta el ½ del mínimo imponible, ahora dice hasta el uno. La escala del 9 %, que se pagaba del uno al uno y medio, ahora se paga del 2 al 3. En una palabra, se duplicaron todas las bases.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Respecto a lo que señalaba el señor senador Ferreira Aldunate, evidentemente, la situación especial de quién habla, no significó ninguna clase de perjuicio. Sabido es que el Poder Ejecutivo hizo suyo lo resuelto por la Comisión y ha remitido a la Asamblea General los Mensajes correspondientes, propiciando aquellas iniciativas respecto de las cuales dicho Poder entiende que requerían la misma.

En ese sentido, señor senador, no ha habido lugar, digamos, a su reproche amable, porque el Poder Ejecutivo tomó en cuenta lo resuelto por la Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es un reproche, que representa un homenaje al señor Ministro Interino de Hacienda.

Decía que corrimos las escalas, con lo cual, promedialmente, disminuimos en un 3 % casi todas las tasas, a veces un poco más. Esto, naturalmente, incide mucho más sobre herencias pequeñas que sobre las grandes. Es una buena solución: después diré por qué considero que, aún así, es insuficiente. Pero es otra cosa.

En segundo término, otra conquista es que el Impuesto de Herencia se establece, en este proyecto que estructuró la Subcomisión, en forma progresional. Antes se pagaban en forma progresional solamente las primeras escalas; luego se derogó totalmente la progresionalidad. Ahora se estableció este sistema para todas las escalas, con lo que se evitan los saltos injustos y se contribuye a disminuir, con más intensidad en las pequeñas herencias, el monto del impuesto, pero, en todos los casos, baja también el importe total del mismo.

En tercer lugar, se duplican, también, las bases sobre las cuales se calculan los descuentos por gastos judiciales. La tabla que se establecía en el proyecto obedecía a los criterios tradicionales en el país, pero era insuficiente, es decir, la práctica corriente demostraba que por tributos judiciales y honorarios profesionales, siempre se pagaba más que la cifra que se autorizaba a descontar. Acá se restituye un poco la realidad.

En cuarto término, se duplican los mínimos no imponibles de las cuotas hereditarias. Sigo creyendo que esta duplicación también es insuficiente. Decir que no se paga nada cuando la herencia no supera, en cada cuota, cuatro veces su mínimo imponible, es lo mismo que expresar que no hay exoneración, porque, qué cuota parte de casita, si le asignamos al mínimo imponible un valor en el año 1968 de 80 mil pesos...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — En 1967.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Qué cuota parte de casita no vale cuatro veces esa cantidad? Preferiría que se hubiera sido mucho más generoso.

SEÑOR PENADES. — Evidentemente.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con gusto.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — En el 68 viene el incremento que corresponde, y va a ser más de 80 mil pesos. Esta cifra del mínimo imponible del impuesto deberá ser ajustada para el año 1968, al modificar el Poder Ejecutivo, también, los valores sobre los cuales se aplica. Quiere decir que, por efectos de la misma causa, esa cifra aumentará.

SEÑOR PENADES. — Si en 1893 el mínimo no imponible era de mil pesos, es evidente que sólo por el ajuste monetario y la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, el mínimo no imponible debería estar en más de medio millón de pesos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Señalo que la disposición vigente que juega en lo referente al monto no imponible, fijado en la Ley de Presupuesto en 80 mil pesos, para el ejercicio 1967, es un valor base.

Ese es el monto individual; naturalmente que el monto que corresponde al núcleo familiar, es el doble.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A eso voy.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Pero ese monto no imponible, señor Presidente, de Impuesto a la Renta, a su vez se multiplica por 10 para el patrimonio y éste es el que juega para el Impuesto de Herencia en lo que refiere al patrimonio familiar. Vamos a ser precisos, por cualquier confusión, en el sentido de que no es el mínimo no imponible de Impuesto a la Renta al que juega para el patrimonio familiar, sino el que corresponde al Impuesto al Patrimonio que es 10 veces el mínimo no imponible. Es decir que a 80 mil lo tenemos que multiplicar por 10 y tenemos 800.000 pesos que, a su vez, se incrementarán en lo que corresponda, luego de aplicar los coeficientes que se determinan en función de lo que manda la ley y que va a ser muy superior para 1968. Este régimen es el que se piensa implantar a partir del 15 de enero de 1968, con efecto retroactivo, como señalé oportunamente.

Además de esto, entran a jugar otros elementos a que se refería el señor senador Ferreira Aldunate, en cuanto a que se ampliaron los montos no imponibles de 800.000 pesos en determinadas cantidades.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La Comisión aumentó, además, ya no la exoneración en función del valor de cada cuota hereditaria, si no la otra exoneración que menciono, la que corresponde al patrimonio familiar, en un doble sentido. En primer lugar, la exoneración regirá según resolvió la Comisión, no a partir de 10 veces el mínimo no imponible para el Impuesto a la Renta, sino a partir de 15 veces, lo cual llevaría esa suma a 1:200.000 pesos.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Sin la actualización.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno, eso...

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Sí, pero hay que tenerlo en cuenta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, además, amplió el concepto mismo del patrimonio familiar que en el proyecto del Poder Ejecutivo estaba limitado a la herencia por el cónyuge o por hijos incapaces y lo llevó a todos los casos de herencias de transmisión en línea recta, legítima o natural. Quiere decir que cada vez que los herederos fueran hijos, nietos o padres, opera este concepto de patrimonio familiar que es una incorporación importante aunque, repito, sigo creyendo que es absolutamente insuficiente.

Otra modificación, es que se suprimió un impuesto que a mí, toda la vida, me molestó tremendamente, porque mostraba una incoherencia legislativa muy grande. En este país el legislador considera al condominio como un régimen sumamente inconveniente y lo grava en diversas oportunidades impositivamente, por estimarlo indeseable. Pero en el momento en que se divide, en que consigue la partición, en un país en el que todos queremos la división de la tierra, se grava con el impuesto a las transmisiones inmobiliarias un acto declarativo, como la partición, después de haber gravado la adquisición del dominio por cualquiera de los modos. Este impuesto se deroga.

Se suprimió, también, en la Comisión, una iniciativa del Poder Ejecutivo que establecía el gravamen a la consolidación de la propiedad desmembrada cuando operaba por causa de muerte. El gravamen era legítimo cuando, como ocurre normalmente, evidentemente, había una simulación, es decir, la renuncia al usufructo, a los pocos días de constituido. Pero cuando ya se han pagado los impuestos sobre valores actualizados ya sea por nuda propiedad, o por el usufructo, no se comprendía por qué había que pagar nuevamente en caso de que la consolidación se operaba por el fallecimiento del usufructuario.

Finalmente, y esto también es importante, el proyecto del Poder Ejecutivo derogaba la exoneración por retrasmisión dentro del trienio, que respondía al concepto, no sólo tradicional en esta legislación, que en alguna época fue de cinco años, sino también a un principio de justicia evidente. Podrá no ser jurídicamente válido, porque hay dos trasmisiones. Pero, socialmente, no es aceptable hacer pagar a la misma herencia que a veces se ha trasmitido sucesivamente en un lapso de días u horas.

Estas son las mejoras introducidas. El régimen queda mucho mejor, pero también creo que queda mal, por las razones que apunté y que siguen siendo válidas.

Porque, además, está operando en dos sentidos socialmente muy dañosos. Por un lado, en cuanto a la vivienda, al techo, en un país en que cada día es más difícil ahorrar, porque la inflación destruye el ahorro mismo, donde, naturalmente, quien ahorra en bienes se precave contra la inflación, pero para llegar a los bienes es muy difícil alcanzarlos, porque hay un proceso previo de integración de los mínimos de numerario indispensables, que se van autodevorando. Entonces, cuando alguien, a pesar de estas dificultades, con sangre, con esfuerzo, construye un techo y se hace una casa, parece infame que el Estado obligue a los hijos a vender la casa que el padre, con esfuerzo, les quiso dejar.

Este sistema, lo que consigue, es desalentar esto que socialmente es lo más valioso que puede existir. Pero, paralelamente, el problema es tan grave cuando no se trata de techo, sino de pequeñas empresas. Comprendo que este concepto es válido para todo tipo de empresa pequeña, un taller, una fábrica, etc. Pero voy a referirme a las empresas rurales, porque es el tema del que conozco algo. Pero los argumentos son válidos para todos los casos.

En materia de empresas rurales, lo que no hay que olvidar en el Uruguay, es que la encuesta de Cinam muestra que propietarios productores de sus tierras, con mil unidades de superficie, en algunas zonas del país, tienen un nivel de ingresos inferior a los asalariados rurales. Esta gente, sin embargo, en la teoría, nominalmente, aparece como muy rica y debe pagar tremendos gravámenes que no tienen ninguna referencia con su condición social ni con el nivel de sus ingresos. Entonces, ¿qué ocurre cuando el impuesto obliga a absorber una parte grande de capital? Pueden ocurrir estas hipótesis. Puede venderse una parte del bien para pagar el impuesto. Pero esto no sucede, porque acabamos de decir que el bien todo es insuficiente para asegurar un ingreso decoroso a una familia. Es, por ese solo hecho, indivisible, mientras no cambien los niveles de educación, de técnica, etc. Todo eso tiene que transformarse en el Uruguay. Pero en la actual situación, los hijos tienen que vender todo y venirse a engrosar los suburbios de las grandes ciudades.

La otra opción —es lo que vemos todos los días— es la descapitalización por vía de eliminación de las inversiones tecnológicas. Como la gente se resiste a vender sus tierras, entonces, ¿qué es lo que vende? Vende su tractor, vende su esparcidora de fertilizante, su cosechadora —si la tiene—, se desprende, aún, de los semovientes con tal de salvar la tierrita.

Entonces, ¿quién pierde? Pierde el país que logra que sus empresas empiecen a producir en condiciones inconvenientes y tremendamente inadecuadas. Estoy seguro que esto ocurre, también, a nivel de los talleres y de las pequeñas industrias, en los sectores urbanos; porque el razonamiento es perfectamente aplicable. Entonces, termino y pido excusas por la extensión de la exposición, pero es un tema que me apasiona, diciendo, en primer lugar, que el Uruguay le falta, en esta materia, el coraje necesario para adecuar su realidad social prescindiendo de fórmulas que tuvieron aplicabilidad, pero que ya no la tienen, porque, simplemente, el país cambió.

La solución natural es derogar esto...

(Apoyados.)

—...hacer la imposición por otras vías, cuando comprobamos que este impuesto funciona, solamente, para la clase media. Busquemos atrapar ese ingreso en el momento en que se produce, tratemos de gravar con justicia a la gente, estableciendo impuestos progresivos en función de la renta, de los rendimientos, con todas las técnicas de que un estado moderno dispone; pero no sigamos trabajando con este instrumento que solamente crea injusticias.

En segundo término, si no nos decidimos, si no tenemos coraje suficiente como para reconocer esta nueva realidad y eliminar esto que sólo daño produce, y que al Fisco no le da nada, porque, ¿qué son $ 200 millones que con esta rebaja van a ser muchos menos al lado del nivel de los gastos públicos?, ¿por qué no restituímos un poco la justicia, por lo menos? Si tenemos un sistema donde debemos comprobar que los ricos pueden no pagar y acogerse al sistema del Sustitutivo, ¿por qué no darles, por lo menos, también ese derecho a los pobres? ¿Por qué seguir esclavos de las fórmulas y decir: "Como las Sociedades Anónimas, pagan Sustitutivo, para poder pagarlo, tengo que hacer una Sociedad Anónima"? ¿Por qué no decir, como otras legislaciones del mundo, que basta que un ciudadano por una elemental vocación de prudencia, de responsabilidad hacia su familia, exprese que desea garantizar que sus hijos no tengan que desprenderse de un bien en el momento de su muerte, y que va a hacer un sacrificio, presentándose ante la oficina recaudadora y manifieste: "Acojo este bien al pago del Impuesto Sustitutivo de Herencias y pago mensualmente"? Desde luego que habrá que acompañarlo con medidas precautorias para evitar la defraudación, estableciendo la irreversibilidad del sistema dentro de los 30 ó 40 años. Además, habrá que establecer alguna otra disposición que defienda al Estado de las maniobras que pueda evitar la alta imposición que recae sobre las herencias que reciben extraños o parientes muy alejados. Me conformaría con que funcionara solamente en la línea recta; pero hacerlo.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — La palabra corresponde al señor senador Pintos.

SEÑOR FABINI. — Pediría, tal como lo propuso el señor senador Ferreira Aldunate, que para hacer uso de la palabra se inscribiera a quienes lo soliciten. Pido, señor Presidente, que se me inscriba, porque el señor senador no me concedió la interrupción.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdóneme, señor senador; si no le concedí la interrupción es porque no percibí que me la hubiera solicitado.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — En realidad, el uso de la palabra correspondería a los siguientes señores senadores: Durán Rubio, Fleitas, Fabini y de Brum Carbajal.

Tiene la palabra el señor senador Durán Rubio.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Coadyudante con lo que dice el señor senador Ferreira Aldunate debo expresar que existe un proyecto estructurado por la Asociación de Escribanos, en el sentido de pagar el Impuesto Sustitutivo en vida; o sea, que no significaría una carga al final de la etapa que terminara con la confiscación.

El proyecto fue presentado al Consejero Harrison, durante el gobierno blanco; está perfectamente estructurado e informado con argumentaciones totalmente coincidentes con las que formula el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Pedí una interrupción en la exposición que tan brillantemente viene haciendo el señor senador Ferreira Aldunate, porque participo, en buena medida, de la tesis que él sustenta.

Creo que en el país las clases adineradas que tienen conocimiento y saben normalmente como enfrentar la fuerza de los impuestos, transformaron el Impuesto de Herencias, dirigido fundamentalmente contra ellas, en un instrumento a su favor, porque no lo pagan nunca. Ya los abogados no tienen grandes sucesiones como antes. Actualmente las grandes fortunas canalizaron sus esfuerzos para transformarse en sociedades anónimas, a tal punto que hasta hay gente que tiene un automóvil en sociedad anónima. Yo traté de reaccionar contra esto en ocasión del último Presupuesto, poniendo un impuesto a las sociedades anónimas para crear cierto sistema de defensa; pero me parece que lo que dice el señor senador tiene que hacer meditar al Cuerpo porque, evidentemente, la inflación crea valores totalmente ficticios que, a la muerte del causante, provoca daños reales a quienes tienen que recibir un único bien en el cual han vivido tradicionalmente y que fue esfuerzo de sus padres y de ellos. Por más que se abatan las cifras, cuando una persona tiene una casa donde ha vivido toda su vida, pagar $ 100.000 es un disparate, porque, normalmente, si no tiene otra riqueza, vive de su trabajo. Quiere decir, que habría que desgravar el único bien que tiene una persona, sustituyéndolo por otro impuesto, me parece de una gran racionalidad.

No se si habrá tiempo para que el señor Ministro Interino de Hacienda que se encuentra en Sala, antes de mañana pueda establecer una norma para que el único bien pueda quedar totalmente exonerado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Depende, señor senador, porque el único bien puede ser el Palacio Legislativo..

SEÑOR FLEITAS. — Permítame, señor senador; habría que poner un tope razonable, que se pueda actualizar con un sentido realmente eficaz, porque con los valores que se dan ahora, una casa, por modesta que sea, supera esa cifra fácilmente. Hoy en día es muy difícil que una casa no tenga que pagar impuestos, salvo que sea realmente mala.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor Ministro, porque termino en muy pocas palabras, y creo pertinente que recién después hable el señor Ministro Interino, recogiendo todas las observaciones que se han hecho.

Termino con un solo párrafo, y creo que después le corresponde el turno al señor senador Fabini.

Digo, simplemente, —el plazo para la aprobación de este proyecto termina mañana a media noche— que a esta altura quizás no sea posible estructurar un nuevo

sistema en materia tan delicada, en la que, además, el país se ha manejado siempre con un gran cuidado técnico.

Pero creo que esto hay que recogerlo, que hay que convencerse de que las cosas son así, y no seguir haciendo daño como se está haciendo.

Quiero ser práctico: ¿qué podemos hacer en esto que nos falta? El ejemplo que puso el señor senador Vidal Zaglio, era el de una vivienda que tenía que pagar, creo, $ 787.000. Por este régimen, tal como está proyectado aquí, la disminución es muy grande, pero a pesar de ello esta vivienda va a pagar $ 480.000.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Va a pagar $ 404.000, según mis cálculos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De cualquier manera, es una barbaridad.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — No; ahora le aclaro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Adelanto, entonces, que cuando se considere el artículo 3º en discusión particular, voy a proponer una nueva duplicación de las bases de las escalas; no creo que para esto necesitemos iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Si, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Necesitamos iniciativa, según dice el texto constitucional, para establecer exoneraciones de impuestos.

Exoneración es, técnicamente, todo apartamiento de la norma impositiva general, es decir, rigiendo un impuesto, establecer que determinado sujeto pasivo, comprendido dentro de la norma, no paga. Esto, que es una exoneración, requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. La derogación de impuestos, la disminución de las tasas de los mismos, no requiere iniciativa, entre otras razones me limito a citar la del artillero, y es que ningún texto constitucional lo dice, y se requeriría uno para limitar la facultad del Parlamento.

Como algo más deseo progresar, propondría que donde dice hasta un mínimo, diga: hasta dos mínimos; donde dice: "de 10 a 16", diga: "de 20 a 32", y así sucesivamente.

Antes de terminar, no quiero dejar sin respuesta una consulta que hizo el señor senador Vasconcellos sobre la situación de la sociedad conyugal que se disuelve, no por causa de muerte.

Hay aquí, una diferencia que ya venía en el proyecto del Poder Ejecutivo. En realidad, el impuesto se deroga para todos los casos, cualquiera que sea la causa de la disolución. Hay una diferencia de tratamiento. Cuando la disolución de la sociedad conyugal opera por causa de muerte, la norma de exoneración tiene, en el proyecto, efecto retroactivo. No lo tiene cuando no es por causa de muerte porque entendió el Poder Ejecutivo —este fue el argumento que se dio— que aquí había un acto deliberado de las partes que procedían a disolver la sociedad, sabiendo a qué régimen debían someterse. Adelanto que no comparto este criterio porque si el impuesto es injusto, no deja de serlo porque se cree el hecho imponible por voluntad de las partes.

En segundo lugar, creo que eso de la voluntad de las partes es bastante relativo, porque hay algunos casos en donde lo que las partes quieren es disolver la sociedad conyugal, pero hay otros en que el objetivo es disolver el matrimonio y lo otro es una consecuencia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Además, basta que uno de los cónyugues lo quiera, para que la disolución se produzca.

Yo quería referirme también al planteo de fondo del señor Ferreira Aldunate, que lo ha hecho, además, con mucha eficacia, postulando, en definitiva, la desaparición del Impuesto de Herencia.

Creo que habría que contemplar las situaciones a que el señor senador se refiere, con relación a la protección de la vivienda familiar, incluso en los casos de establecimientos pequeños, para mantenerlos —porque comparto con el señor senador la tesis de que la clase media es el gran basamento de la estabilidad social del país y debemos protegerla en momentos en que la inflación está acabando con ella— por vía de otros procedimientos que, incluso, la propia Constitución ha previsto, como el bien de familia. Lamentablemente, la Ley de 1938 ha quedado superada, no tuvo aplicación práctica, eficiente, en el país. Pero nada impide que el legislador, tomando como base ese instituto, organice un bien de familia que tienda, efectivamente, a proteger el hogar que se trasmite de padres a hijos o de cónyugue a cónyugue. Incluso, se podría contemplar también al pequeño establecimiento comercial o industrial, asimilándolo al bien de familia, con una organización parecida.

El planteamiento, en lo que se refiere a la búsqueda de soluciones para este tipo de cosas, es perfectamente adecuado y el país debe hacerlo porque debe tener interés en que esto se haga.

No soy partidario de la supresión, lisa y llana, del Impuesto de Herencia porque para ello tendríamos que suprimir el sustitutivo y, entonces, estaríamos, por otras vías, llegando a soluciones inconvenientes, sobre todo cuando nosotros seguimos creyendo que algunos impuestos, como por ejemplo el Impuesto a la Renta, tal como está estructurado en el país, lejos de ser conveniente a los intereses económicos del mismo, es absolutamente inconveniente, y constituye una de los elementos que ha perjudicado notoriamente al país en los últimos tiempos. Esto no significa que no creamos que los grandes beneficios hayan de ser adecuadamente gravados para contribuir a los gastos públicos.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Si, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: en lo que se refiere al bien de familia, debo decir que yo presenté un proyecto de acuerdo con los principios que ahora enuncia el señor senador Vasconcellos, que está en Comisión. Entiendo que mi preocupación ha sido, en parte resuelta por este proyecto de ley, en la parte impositiva, en la que se libera a los bienes familiares, del Impuesto de Herencia. En cuanto a la supresión misma de dicho impuesto, expreso que es una vieja idea de nuestro compañero el distinguido letrado José Antonio Varela, que integró el Senado en los años 1959 a 1962 y luchó denodadamente, aunque sin éxito, sosteniendo principios que, en lo fundamental, coincidían con los que señalaba el señor Ferreira Aldunate. Este justo criterio de la supresión del impuesto, tuvo en este abogado un empecinado y elocuente defensor.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Bien, señor Presidente; en cuanto a la posibilidad de establecer el sustitutivo de herencias para personas físicas, quiero manifestar que se trata de un régimen que existe, por ejemplo, en Argentina, y es opcional.

Creo que ese problema ofrece una serie de dificultades, y no me atrevería a decir que lo podamos resolver de un día para otro. Está en juego, señor Presidente, la filosofía misma del Impuesto a la Herencia, que consiste

en que el impuesto no debe encararse desde el punto de vista del que trasmite —es decir, el causante— sino desde el punto de vista del que adquiere. Por lo tanto, no grava las trasmisiones, sino las adquisiciones del heredero. En una palabra, no grava al causante, sino al heredero.

El impuesto sustitutivo del de herencia, varía la filosofía, ya que paga el que trasmite. Hay que tener en cuenta ese concepto, ya que el Impuesto a la Herencia, según se entendía tradicionalmente, debía gravar al que adquiere por el modo de herencia, quién, generalmente, —no es cuestión de repetir aca los distintos argumentos que se han hecho al respecto— la recibe sin haberla trabajado.

Entonces, señor Presidente, ya tendríamos que entrar a la filosofía del impuesto, para determinar, en definitiva, si se justifica o no el Impuesto de Herencias. Estamos los que pensamos que sí, porque es un modo de adquisición que, por lo menos, tiene que ser gravado en parte, dejando de lado lo del patrimonio familiar.

Creo que este es un problema demasiado extenso y profundo, que tiene raíces históricas, por lo cual no vamos a poder resolverlo de un día para el otro, sin perjuicio de que el régimen se estudie.

Personalmente, tengo mis dudas sobre si algunos bienes deben ser mantenidos en el régimen de sociedades anónimas. Me pregunto si se justifica que el país permita que residencias de gran valor estén amparadas por ese régimen, mediante el cual reciben un tratamiento en este aspecto, preferencial, tanto en lo que se refiere al Impuesto a la Renta, como al Patrimonio, o al de Herencias.

Entonces, señor Presidente, pienso que ése es también un punto a considerar, porque eventualmente, podría dictarse alguna ley que impida incluir dentro del patrimonio de las sociedades anónimas, determinados bienes. Por ejemplo, la casa-habitación, el automóvil y todo aquello que integre el llamado patrimonio familiar. De ese modo, la objeción que todo el mundo reconoce —que es la que señalaba inicialmente el señor senador Ferreira Aldunate— sería superada, porque no es posible que por la vía indirecta de incluir cualquier cosa en el régimen de sociedades anónimas, los sectores económicamente más poderosos de la sociedad se vean beneficiados por un régimen sustitutivo más favorable.

El año pasado, el Poder Ejecutivo, —creo que en el proyecto de Presupuesto— había propuesto la nominatividad de las sociedades anónimas, que es otro problema que entra acá, ya que con ella se personaliza el impuesto. Por ese régimen, el señor que posee una casa, o varias residencias, en el régimen de sociedades anónimas, las tiene bajo acciones nominativas y, por consiguiente, responde en el Impuesto al Patrimonio, en el Impuesto a la Renta y, naturalmente, se ajustaría a lo que tiene que ver con el de Herencias.

Todas estas complejidades, señor Presidente, se plantean con este impuesto.

Por eso creo que no es posible, de un día para el otro...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — El señor senador Ferreira Aldunate dice que está de acuerdo; pero hay que manejarse en cierto sentido, para que las cosas queden debidamente aclaradas.

El problema que el señor senador planteó en la Comisión —y reitera aquí— es el que vamos a tener que abocarnos a estudiar y, eventualmente, resolver, todos los que, de una manera u otra, algo tenemos que ver con la cosa pública, ya sea en el Poder Legislativo o en el Ejecutivo.

Evidentemente, esto está dando lugar a una serie de situaciones que no son las que, en su momento, el legislador quiso amparar. La solución podrá ser, sí o no, —aparte de lo que tiene que ver con la filosofía del Impuesto de Herencias— establecer sustitutivos para las personas físicas, como régimen optativo, o podrá ser, también, impedir que integren el patrimonio de las sociedades anónimas lo que son, típicamente, bienes de naturaleza familiar o aplicados al uso familiar. Yo, personalmente, no comparto el hecho de que las sociedades anónimas puedan tener, integrando su patrimonio, residencias en Montevideo y en Punta del Este, automóviles, yates etc.; sin embargo, el régimen existente les da esa posibilidad.

El Poder Ejecutivo propició el año pasado, ante el Legislativo, la nominatividad en relación con el régimen de las sociedades anónimas; esto no tuvo andamiento y, obviamente, no podemos reeditar, en esta instancia, todos los planteamientos que se hicieron a ese respecto.

En lo que tiene que ver con la formulación hecha hoy por el señor senador Vidal Zaglio, digo que las cosas no son como él las planteaba, según la información que me han hecho llegar.

El señor senador se refería a un caso particular: el de un bien que, con un aforo de 30 mil pesos, tenía que pagar determinada cantidad por Impuesto de Herencias.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Le estoy pidiendo una interrupción desde hace rato, para hacer, precisamente, esa rectificación.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — En ese caso, con el aforo actualizado, íntegro, etc., etc., se llega a 37.550 pesos y, aplicando el coeficiente máximo, se determina la cantidad de 2 millones 625 mil pesos como valor fiscal del inmueble. Ahora bien; por aplicarse en este caso el coeficiente máximo, tiene que tratarse de un bien de gran valor. En efecto, en esas condiciones, ese aforo de 30 mil pesos tiene que tener una antigüedad de muchísimos años —anterior a 1952— con lo cual, me permito acotar que no estaríamos muy lejos en cuanto a que el valor venal fuera 2, 3 o quizás más veces el fiscal, alcanzando, por consiguiente, una cantidad de 5, 7 o 10 millones de pesos.

Si no se tratara de un bien de gran valor, el aforo en lugar de 30 mil pesos —teniendo en cuenta que tiene tanta antigüedad— sería de 3, 4, 5 o 10 mil pesos y no más.

De manera que el cálculo que hace el señor senador Vidal Zaglio —mejor dicho el que resulta de la información que le han proporcionado— no estaría ajustado a la realidad.

No se si el causante —es decir la persona que ha fallecido— tendría algún pasivo; si no sucedía así, evidentemente estamos ante un hombre que ha podido transcurrir su vida sin dejar a sus herederos ninguna clase de deuda. Si las hubiera dejado —como se sabe el impuesto se aplica a la diferencia entre el activo y el pasivo— entonces, señor Presidente, tal circunstancia hubiera sido tenido en cuenta a efectos de hacer las correspondientes deducciones en cuanto a la fijación del valor fiscal.

También habría que ver el monto imponible a que se aplicaría el impuesto en cuestión. Por ejemplo, si se trata de un contribuyente individual por 80 mil pesos el año pasado —que vamos a ver cuanto resultan para 1968, cuando se hagan los ajustes correspondientes para aplicar los coeficientes en función de la ley vigente— tomando los valores actuales estaríamos por los 320 mil pesos, lo que, en definitiva, significaría una cifra que andaría alrededor de los 400 mil pesos.

Hago la acotación, señor Presidente, primero, de que tendría que tratarse de un bien de gran valor ya que, repito, para aplicar el coeficiente 70, el aforo sería muy antiguo; segundo, de que es de un gran valor, porque ese aforo, de tratarse de un bien diferente, desde tantos años, tendría que ser sensiblemente menor; tercero, de que, en el caso, se trataría de un hombre afortunado

que habría podido transcurrir su vida sin tener ninguna deuda a dejar en el momento de su fallecimiento; y, cuarto, de que la exoneración sería tal tomada en función, como lo señalé, de valores del año pasado, que no han sido actualizados para 1968.

Es decir, entonces, que, considerando las hipótesis máximas, no podríamos llegar ni a la mitad de lo que ha expresado el señor senador Vidal Zaglio.

Terminé mi información.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Estos valores que he manejado fueron tomados hace 10 o 12 días; se me informa que, después, se modificaron las tasas definitivas, según las disposiciones de la Rendición de Cuentas.

De cualquier manera, señor Presidente, los valores son muy elevados.

Sigo insistiendo que el Impuesto de Herencias, por su repercusión social tiene que ser considerado de una manera muy especial. Más aún: el señor Ministro Interino de Hacienda admite que la recaudación es ínfima teniendo en cuenta que el monto del Presupuesto asciende a 83 mil millones de pesos. Reitero que gravar la propiedad —el único bien de familia— significa, evidentemente, la aplicación de un sentido impositivo que no es social y que no tiene qué constituir el afán del Estado, por sus resultados fiscales.

Por eso, señor Presidente, hay que buscar, con la actualización de valores, la determinación de normas que atiendan a esa solución social y a la fiscal.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador, aunque, francamente, no sé en este momento a quien debo solicitarla, ya que las disposiciones reglamentarias me han superado en este aspecto?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Para terminar con lo que plantea el señor senador Vidal Zaglio digo que estamos ante un problema de filosofía política; ya en la Comisión, en la instancia de la discusión general, este fue un problema dentro del cual se puso de manifiesto quienes estaban a favor del impuesto y quienes en contra.

Pero, además —y ahora, sí, para finalizar— me interesa referirme al comentario que hizo el señor senador Ferreira Aldunate en cuanto a la posibilidad de modificar determinados montos imponibles, etc.

En su momento discutiremos esto; pero es del caso señalar que el Poder Ejecutivo entiende que, en la materia. tiene iniciativa privativa. Ya tendremos ocasión de reiterar en Sala los argumentos que hemos esgrimido en la Comisión del Senado, avalados, además, con los informes jurídicos correspondientes.

Muchas gracias.

SEÑOR FABINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FABINI. — Cada vez más me convence que la teoría expuesta por el señor senador Ferreira Aldunate aquí no tiene andamiento.

Inscribirse para hablar es absolutamente imposible y como yo siempre cumplo ese aspecto reglamentario, cuando me toca hacer uso de la palabra encuentro a todos los señores senadores demasiado cansados.

Este es, sin embargo, un tema que me apasiona y con respecto al cual he expuesto mis ideas reiteradamente, quizás hasta el cansancio, de forma tal que siento, diría, hasta un cierto rubor por ocuparme de él, desde tantos años. Claro está, señor Presidente, que me encuentro un poco como predicando en el desierto, en un tema que nos parece fundamental.

En cuanto a su filosofía, debo decir que no soy contrario; tomando el impuesto como un gravamen aplicado al patrimonio en forma global, es perfectamente aceptable y diría que ha contribuido a que se dividieran muchas grandes extensiones de tierra entre los hijos de los causantes, conformando, de esta manera, un procedimiento de división adecuado.

El problema ya es distinto y comienza a transformarse en una cuestión social —lo he señalado en repetidas oportunidades— cuando el gravamen se aplica a la vivienda en sí. La vivienda es el elemento fundamental de la organización social; he dicho cincuenta y muchas más veces que la célula familiar es el elemento fundamental de la organización social. Peró no hay célula familiar sin techo y, entonces, gravándolo, estamos castigando, precisamente, la organización social. En definitiva, vamos contra la organización social misma.

Desde hace muchos años sostengo, con firmeza, mi teoría de que la vivienda no tendría que ser gravada, absolutamente por nada; me refiero a la vivienda propia. Todos esos conceptos de valor real, actualizado, etc., son equivocados. El que desde hace 20 años tiene una casa hoy, por más que le digan los contadores, arquitectos o ingenieros que vale 20 veces más, o que significa tantos millones de pesos, sabe bien que no es así, que representa lo mismo, o menos aún, para él, porque la casa ha envejecido y, por consiguiente, ha disminuido su valor como tal.

La diferencia está en que el dinero vale menos.

Repito, hasta con cierto rubor, que las casas no son como el coñac, no mejoran con el tiempo.

De modo que el concepto de valor real es totalmente equivocado.

¿Quién me viene a decir a mi que la casa me costó $ 40.000 hace muchos años? Alguno me pregunta, ¿y ahora cuánto vale? Usted tiene una casa que vale tanto. Si, pero, ¿qué hago yo? ¿Vendo la casa y me voy a la calle? ¿Me voy a vivir al monte?

Aquí no estamos como en las islas del Pacífico, en donde se puede vivir debajo de las palmeras. Es absolutamente imposible.

(Hilaridad)

De manera que, señor Presidente, repito, ese concepto es totalmente equivocado.

Digo más. No se puede seguir especulando con la tierra urbana hábil para la habitación.

Algún día —si todavía me queda voz— alguien me va a hacer caso. El que tiene un terreno y no lo edifica, e incluso si no lo puede edificar, lo tiene que dar. El Estado tendrá que quitarle la tierra al que la tenga en zonas aptas para la edificación y deberá entregarla a quien tenga necesidad de construir para vivir.

Todo este problema está vinculado estrechamente con la edificación. ¿Quién va a construir viviendas ahora, si después va a venir el Municipio a aplicar impuestos, a veces exhorbitantes?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR FABINI. — Además de tener que pagar el pavimento, el saneamiento, la conservación del pavimento y del saneamiento, el cordón, la vereda, la contribución inmobiliaria, el Impuesto al Patrimonio, le quitan

a la gente hasta el derecho de hacer una casa, pensando, muchas veces, que es la solución para que se mantenga unida la familia.

También, si se compara el régimen impositivo que afecta a la vivienda con los impuestos que gravan a los títulos hipotecarios, vemos que esto es una cosa que da vergüenza. Si yo a mis hijos les dejo títulos hipotecarios, que han sido muy mal usados, no pago ninguna clase de impuestos; pero, si les dejo una casa, viene un Impuesto de Herencia, sin contar todo lo que previamente se ha pagado por concepto de impuestos, cuyo pago es muy difícil.

De manera que todas las soluciones en pro de hacer posible el mantenimiento de la unidad familiar, a través del elemento fundamental, que es la casa, contará siempre con mi aceptación.

Por otra parte, si se llega a comprender la importancia que esto tiene para solucionar el problema de la vivienda, también se aceptará mi criterio de que a quien tenga fuerzas para construir una casa, con los valores actuales, además de lo que cuesta un terreno en cualquier lado de la ciudad —cerca de la Unión un terreno vale entre 400 o 500 mil pesos— y lo que sale el metro cuadrado de construcción (que según la Cámara de Construcción está entre 28 o 30 mil pesos, y una modesta vivienda de 100 metros cuadrados de construcción está alrededor de los 2 millones 800 mil pesos), tendría que ser un héroe. ¿Cómo va a ser posible que construya una vivienda?

Si no se resuelven estos problemas; no vale la pena perder ni un minuto en redactar un proyecto de ley de vivienda.

No se solucionará ningún problema de la construcción ni de la vivienda, si no se parte de la base de estos elementos fundamentales.

Como puede observar el señor senador Ferreira Aldunate, a mi también me apasionan estos temas, que creo que siempre han sido mal encarados.

Aunque sea en un organismo político, creo que es necesario que repita 10 o 20 veces estos argumentos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: retomo el uso de la palabra, después de estas extensas vacaciones a las que me obligó el señor Ministro Interino de Hacienda por sus reiteradas interrupciones.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Aclaraciones, señor senador.

SEÑOR PINTOS. — En primer término debo agradecer los conceptos elogiosos emitidos por mi distinguido amigo, el señor senador Echegoyen, respecto de mi modesta persona.

Se lo agradezco y le digo que estoy totalmente de acuerdo con sus expresiones al referirse al problema de la protección de la familia.

Integramos, con los señores senadores Ferreira Aldunate y Mastalli, la Comisión que estudió el problema de los recursos, especialmente el que se refiere al Impuesto de Herencia. Logramos una fórmula —que ya fue expuesta, con el brillo que le es característico, por el señor senador Ferreira Aldunate— que mejora considerablemente lo aprobado por la Cámara de Representantes y lo propuesta por el Poder Ejecutivo. Pero aunque parezca ocioso entrar a emitir algún concepto con respecto a lo que aquí se ha dicho —porque parecería que el tema está agotado— voy a agregar algunas consideraciones.

El Impuesto de Herencia es un asunto polémico. Figura en la Carta Orgánica de nuestro partido, en el Programa de Principios. Fue defendido con calor por don José Batlle y Ordóñez, en la época en que se polemizaba en el país, en forma apasionada, con respecto al Impuesto a la Renta. En el diario "El Día" existen brillantes editoriales, escritos por puño y letra de Batlle, oponiéndose al Impuesto a la Renta, puesto que sostenía que era un impuesto al trabajo.

Batlle decía que al hombre había que apoyarlo para que trabajara y se enriqueciera todo lo que pudiera durante su vida. El día de su muerte, o después de ella, por la vía del Impuesto a la Herencia, la sociedad tomaba una parte de esa riqueza que él había obtenido,

De esa manera, señor Presidente, la sociedad se resarcía de la colaboración prestada por los servicios públicos.

Ahora, en los momentos que corren, necesariamente, hay que estar de acuerdo con lo que sostiene el señor senador Ferreira Aldunate. Estos son otros tiempos. En aquella época no existía el Impuesto a la Herencia ni el Impuesto al Patrimonio. Ahora, sí, existen y de una manera tremenda.

El hombre, en el transcurso de su vida está pagando a la sociedad una cuota de impuestos, tan elevada, que muy bien se le podría exonerar del Impuesto de Herencia. Con esto no se le haría ninguna regalía y, quizás, volverían al país muchos capitales que, disparando de esos impuestos, van a otros lugares donde la tributación no es tan severa.

Para dejar una herencia hay que ahorrar durante toda una vida, y eso no es fácil, por muchas razones. Para ahorrar hay que llevar una vida ordenada, y todas las personas no la hacen.

El legislador tiene que contribuir a ayudar a esas personas que, pensando en la familia, logran un patrimonio. Por lo tanto, comparto totalmente lo expresado por los señores senadores Ferreira Aldunate y Fabini.

Creo que todos los señores senadores que aquí estamos, compartimos la idea de que hay que amparar a la familia.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con mucho gusto.

SEÑOR LEGNANI. — La filosofía que ha servido de base de herencia, la sigo compartiendo. Creo que de lo que se trata, en definitiva, es proceder a un nuevo estudio o examen de las observaciones que se formulan, fundamentalmente sobre ese planteo de argumentos serios, bien fundados, que ha hecho el señor senador Ferreira Aldunate, tratando de estructurar el impuesto.

No me parece que esta sea la oportunidad, ya que no tendríamos el tiempo necesario para evitar la evasión del Impuesto de Herencia y quien sabe si no correspondería hacer una reestructuración del sistema impositivo, para volver a la situación en que estábamos, cuando no resultaba tan gravada la actividad de trabajo del país por el Impuesto a la Renta y por el Impuesto al Patrimonio.

De todos modos, señor Presidente, esa argumentación hecha en Sala, podría servir de base para estructurar de nuevo y sancionar una nueva ley relativa al bien de familia y encararlo ya no sólo como un bien para vivir, sino como bien de producción que cada causante pudiera trasmitir a sus descendientes, sea en tierra, o su taller, o su instalación profesional, etc. Sería, entonces, ampliar el concepto del bien de familia, protegiendo de todos modos el sucederse de los seres humanos en el país, tratando de que colabore, en el esfuerzo de las nuevas generaciones, el aporte de las que le han precedido.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Lo que dice el señor senador Legnani respecto al bien de familia se consideró en la Comisión.

El problema a que se encontró abocada la Comisión cuando estudió este punto es que existía ya un proyecto estructurado que reorganizaba todo el sistema de leyes de herencia. Entonces, era difícil entrar a remodelar todo ese proyecto.

Por eso es que, como lo manifestó el señor senador Ferreira Aldunate, la Comisión se limitó a modificar aquello que entendía lógico y justo a los efectos de adecuar lo que era el sentimiento general de sus integrantes; pero el problema del bien de familia, de la vivienda única, como lo manifestó el señor senador Fabini, y de las adquiridas por leyes especiales se planteó en Comisión. Lo que ocurrió fue que, materialmente, era imposible reestructurar un sistema que contemplara esas situaciones ya que dentro del esquema general que teníamos a estudio no era posible, en ese momento, llegar a las soluciones que todos hubiéramos querido.

Ese fue el escollo mayor que tuvo la Comisión para poder contemplar esas situaciones, que creo que, en una oportunidad que no debe demorar más, tendremos que abocarnos a su estudio como ley especial, a los efectos de adecuar las disposiciones a lo que estamos manifestando.

SEÑOR LEGNANI. — ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Si, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR LEGNANI. — Nos hemos enterado que existe una iniciativa en este Cuerpo, del señor senador Penadés, relativa al bien de familia.

Nosotros en una oportunidad presentamos un proyecto, inspirado en otras viejas iniciativas parlamentarias, en la Cámara de Representantes.

Figuró en la orden del día y queremos, como aporte al tratamiento del tema, reiterarlo en el seno del Senado.

Muchas gracias.

15

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Si, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me voy a permitir una moción consulta a los señores senadores presentes.

Estamos a las 10 de la noche, trabajando desde las 16 horas. Los temas son muy interesantes y dan para que nosotros pongamos la mayor atención a los efectos de intervenir y entender este conjunto de problemas tan importantes.

Hemos retenido aca al señor Ministro de Ganadería y Agricultura desde hace largo rato, esperando poder dar una explicación que le solicitó el señor senador Vasconcellos en cuanto a las soluciones de detracciones presentadas en la Redición de Cuentas y esto, seguramente, va a llevar un largo proceso de debate, como lo ha llevado todo el problema del Impuesto a las Herencias.

Consulto, señor Presidente, si no sería más atendible, teniendo en cuenta que el quórum está expirando o, prácticamente, al borde de expirar, hacer un cuarto intermedio, por un plazo prudente, hasta una hora adecuada del día de mañana, a los efectos de poder emprender nuevamente al trabajo hasta el final. Mañana vence el plazo a las 12 de la noche. Creo que, realizando un trabajo sistemático y organizado, durante 8 o 9 horas en el día de mañana, podríamos terminar la labor que tenemos entre manos.

Esto lo digo a título de consulta, simplemente, y no quiero imponer una moción, sino que espero la opinión de los otros compañeros del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — A consideración la consulta del señor senador Hierro Gambardella.

La posibilidad sería, por ejemplo, de trabajar mañana desde las 15 horas hasta terminar, pues no me parece que sería prudente, terminando a esta hora, volver de mañana, pues después, al mediodía hay otra vez evasión, no de impuestos, sino, de senadores y se produce la misma situación.

La aspiración nuestra era ver si esta noche podía terminar la discusión general.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Prácticamente, no ha habido discusión general. Se han tratado temas concretos, muy interesantes, que es muy importante que se puedan agotar en una hora, después de oir al señor Ministro doctor Frick Davie, no digo ahora, sino mañana a primera hora. Después entraríamos a la discusión particular.

Hago esa sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — A consideración.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo a lo que propone el señor senador Hierro Gambardella creo que podríamos continuar hoy, hasta las 12. Serían dos horas de sesión más y como hay más de 20 senadores en la Casa, podríamos escuchar la exposición del señor Ministro y entonces fijar el régimen de trabajo comenzando la sesión de mañana a la hora 16.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Tengo una vieja tradición —no en el Senado, en donde estoy hace poco, sino en la otra Cámara— de votar siempre los cuartos intermedios que por motivos de este tipo, propone cualquier colega de cualquier sector.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La mía era una consulta, nada más, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Si, pero voy a hacer una consideración, sin perjuicio de avenirme a lo que sea el espíritu mayoritario en el Cuerpo, y es que el tema en el que vamos a entrar —si es que hemos terminado ya con este aspecto del Impuesto a las Herencias— es de una enorme trascendencia.

Yo tengo, señor Presidente, algunas observaciones que realizar a las fórmulas que aquí se nos traen, que declaro que no me satisfacen enteramente, sin perjuicio de reconocer, desde este mismo momento, el trabajo muy eficaz realizado por algunos Secretarios de Estado y,

fundamentalmente, por el señor Ministro Frick Davie, que está aquí a mi izquierda. Pero no me parecería útil dejar la exposición de algunas reservas, (que incluso puede dificultarme definitivamente el voto, si no llegáramos a algún acuerdo), para el día de mañana, ya sobre el vencimiento del plazo constitucional. Preferiría que se supiera hoy, a los efectos de ganar tiempo porque exponer reservas fundamentales sobre un tema tan importante mañana a las 7 de la tarde, puede parecer, incluso, desleal.

Creo, además, que poco vamos a hacer mañana —y en eso estoy de acuerdo con el senador Hierro Gambardella— si nos quedamos la noche aquí.

Por tanto, propongo que sesionemos hasta determinada hora, fijada desde ya, de antemano...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, para una cosa concreta, y perdóneme, señor senador Flores Mora?

Podríamos abocarnos ahora al estudio de las detracciones, con el informe del Ministro señor Frick Davie y la exposición que hará el señor senador Flores Mora y luego levantar la sesión, una vez que los hayamos oído.

SEÑOR FLORES MORA. — No puedo aceptar eso, señor senador.

Creo que lo más prudente sería, por ejemplo, sesionar hasta la medianoche, porque, sin duda alguna, un tema muy concreto, muy conocido de todos nosotros, donde entráramos a él, todo lo que habría que decir, no sólo por el señor Ministro, a quien oiremos con mucho gusto, sino por el senador que habla y muchos otros señores senadores, a poco que lo expongamos con algún carácter de concisión, puede quedar en conocimiento del Cuerpo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — El señor senador Echegoyen había solicitado antes la palabra.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es conveniente que hable yo en este momento, porque lo que voy a decir es perfectamente separable de lo que se está tratando.

Ahora, lo importante es fijar el plan de trabajo. Eso tiene preeminencia sobre la observación que yo iba a formular.

De manera que dejo para hacerla después, más como tema de consulta, planteando un caso concreto que tiene que ver con las asignaciones de los legisladores. Por esto veo con agrado que se trate primero lo que había planteado el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ayer voté contra el cuarto intermedio que se propuso. Recibí indirectamente el reproche del señor senador Gil, que señaló que por razones de urbanidad el Senado está habituado a votar los cuartos intermedios, por lo que parecería que los que votábamos contra ellos, actuábamos sin contemplar las razones de urbanidad habituales del Senado.

En este caso voy a votar el cuarto intermedio, porque no estoy de acuerdo en establecer la continuación de la sesión al solo efecto de escuchar al señor Ministro de Ganadería y Agricultura y al señor senador Flores Mora, como se proyecta, entre otras cosas, porque nos hemos planteado, concretamente, una interrogante que nos interesaría, naturalmente, que se nos dieran las explicaciones pertinentes, porque, evidentemente, el Poder Ejecutivo tendrá que informar por qué no tomó las previsiones y precauciones necesarias para cumplir con la ley que está vigente. Tendrá que explicar, claramente, por qué no lo hizo. Quiere decir, entonces, que el tema no es solamente doctrinario, sino de responsabilidad política de los Ministros actuales que han olvidado la vigencia de una ley.

Por lo tanto, prefiero que el asunto se considere en el día de mañana, porque si empezamos a tratarlo ahora, vamos a quedarnos toda la noche, y el Senado podrá quedar sin número en cualquier momento, ya que el quórum ha flaqueado en varias oportunidades. El número va a flaquear nuevamente y el tema no va a poder seguir siendo tratado.

Por consiguiente, hago moción concreta, recogiendo la sugerencia del señor senador Hierro Gambardella, para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 15, como había indicado el señor Presidente.

Le concedo la interrupción al señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tuve intención de proponer que se escucharan solamente las exposiciones del señor Ministro de Ganadería y Agricultura y del señor senador Flores Mora, sino que tenía, también, presente, la apreciación del señor senador Vasconcellos en cuanto a que el tema era polémico.

Por lo tanto, no tenía interés de escuchar, solamente, opiniones más o menos antagónicas sobre el tema, sino de realizar un estudio integral del mismo, como yo proponía que se hiciera.

Por lo tanto, no tengo inconveniente en aceptar la moción complementaria del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Termino diciendo —porque es importante— que los señores Ministros tendrán que decirnos por qué razones y qué dificultades tuvieron para no tomar las medidas necesarias a efectos de poner en vigencia el decreto, tal como estaba establecido en la última Ley Presupuestal. Como quizás necesiten consultar algunos antecedentes, lo planteo ahora, para que puedan, mañana, traer esa información, porque al país le interesará.

SEÑOR FLEITAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me parece que hoy podríamos seguir trabajando un poco. Había propuesto que a la hora 24 pasáramos, en régimen de cuarto intermedio hasta el día de mañana y entiendo que aunque no fuera en este tema, podríamos adelantar en otros aspectos. Si mañana empezamos con todos los temas que están pendientes, el plazo va a ser corto.

16

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Habría diferido mi planteo, a la espera que se resolviera esta cuestión, al solo efecto de que los señores senadores, para el día de mañana, si lo consideran pertinente, y con el mínimo de importancia que le atribuyan, consideren lo que yo me he planteado más de una vez. No he hecho reclamaciones formales porque la propia naturaleza del asunto y las circunstancias y la referencia de legislador, puede ser —o lo es— ya, inicialmente, de efecto, un tanto incómodo, como si se pretendiera —estoy seguro que para ciertos espíritus podrá tener esos efectos— crear una especie de intangibilidad para el patrimonio de los legisladores.

La verdad es la siguiente, y la he hecho constar en algún expediente. En realidad, lo que me ha correspondido pagar, es muy poca cosa, no tiene importancia; pero, hay otro aspecto que me subyuga, y es el relacionado con la dignidad del Parlamento y el respeto de la Constitución.

En la exigencia que establece la Dirección Impositiva está la anotación de todos los ingresos y, entre ellos, figuran las asignaciones de los legisladores. Una ley prevista por la propia Constitución sobre la asignación de los legisladores, no puede ser reducida por una ley ordinaria, incluyendo como un ingreso corriente las asignaciones de éstos, porque eso es intangible; ni la ley misma puede hacerlo.

Naturalmente, el legislador recibe ese dinero que el Estado le fija por sus servicios y éste lo destinará a sus gastos. Pero otra cosa diferente es que haya una ley que coloque a esos ingresos, en alguna situación, como una ganancia cualquiera que pueda tener el legislador.

La compensación fijada con arreglo al mandato constitucional, tiene un carácter específico, de naturaleza tal que obliga al legislador a apartarla de los ingresos que pueda tener. Esas asignaciones, en mi concepto, que no creo equivocado, no son gravables por la ley ordinaria. Mas; podría llegarse al ridículo de que la ley fijada por la Asamblea, en uso de una potestad establecida bien claramente, fuera seguida por una ley que la redujera a una cantidad totalmente incompatible con la propia finalidad de la compensación establecida por el constituyente, delegando, en parte, esa facultad a la ley. No sería compatible, digo, con la finalidad que, en sí misma, de fondo tutelar, institucional, importa la asignación fijada a los legisladores.

Eso no se puede tocar. Entiendo que el legislador podrá hacer con ella lo que le parezca; pero no puede ser materia imponible. Esa es mi posición.

Me permito hacer este planteo al Senado, no para que se me conteste en seguida —lo que, además, sería una pretensión absurda— sino para que el tema ocupe algún lugar —si pareciera digno de ello— en la atención de los señores senadores, a efectos de que en el día de mañana pudiéramos formar algún concepto respecto de la procedencia o improcedencia de esa exigencia.

En los formularios correspondientes, donde aparece el capítulo de los ingresos, en los que no se hace ningún distingo respecto del origen del ingreso, he expresado que por razones de orden puramente formal acato tal situación, pero dejo constancia de que la Administración no tiene derecho de gravar las asignaciones de los legisladores, ya que ello no puede disponerlo la ley ordinaria.

Nada más, y agradezco la atención del Senado.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Recojo el planteamiento hecho por el señor senador en Sala y haremos, —si al Senado le parece bien, sin perjuicio de que eso pueda ser potestad exclusiva del Poder Legislativo las consultas pertinentes.

Creo que el señor senador se refiere a la declaración de ingresos a la inscripción en la Oficina de Impuesto a la Renta.

Si no estoy equivocado —y perdóneme que a veces recurra a mi memoria— creo que también en el período anterior existía el mismo régimen.

De cualquier manera, no es la primera vez que el problema se plantea. Entiendo que a lo que refiere el señor senador es a un problema de fondo, en el sentido de si las remuneraciones que perciben los señores legisladores están sujetas o no al régimen general impositivo.

Con mucho gusto, haré las consultas correspondientes al nivel del Ministerio de Hacienda.

Nada más.

17

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 15.

SEÑOR ABDALA. — ¿No correspondería fijar otra hora? ¿Alcanzará el tiempo a partir de las 15?

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Podría fijarse la hora 16; pero todos los legisladores sabemos que habrá algo de tolerancia.

SEÑOR ABDALA. — Podríamos fijar la hora 14.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Caputi). — Se va a votar si se pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 14.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio.

18

—Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 5 minutos, presidiendo el señor senador **Caputi** y estando presentes los señores senadores **de Brum Carbajal, Echegoyen, Fabini, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Hierro Gambardella, Legnani, Lenzi, Lepro, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Rodríguez, Vasconcellos y Vidal Zaglio**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Luis N. Abdala
Secretarios

Dr. Manuel M. de la Bandera
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 253 — Montevideo, Jueves 7 de Noviembre de 1968 — Núm. 17947

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 35.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna ágil o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 189|967 — 22 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina	
Por semestre	$ 140.00
" año	" 280.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 320.00
" año	" 340.00

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 8.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 30.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1953	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1961		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1964		" 133.00
1965		" 211.00
1966		" 280.00
1967		" 1.822.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1957	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 630.00
1967	" 2.480.00

De acuerdo al Decreto de 8 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital	hasta $ 1:000.000.00	$ 6.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando veinte palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SANDRA FEMENIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21335 Nov.6.v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTHER CHALAR de SUAREZ FAUQUE y de AMELIA SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21532 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SUAREZ FAUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21531 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21536 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAVALETCHI BOSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubr ede 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21535 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BARATELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21589 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21328 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PASCUAL SZTRAJCHSZTEJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21329 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE o ROQUE o ROQUEL PESCE SCARCELLA o SCARSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21330 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o VICTOR LUIS CARLOS ARRICIVITA ZAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21334 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SICARDI o SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21336 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA TURCI o TURCI CAGNANI de SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21337 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA SANZ de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21338 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ROSA LIA BERTHET SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21205 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO O. o FERNANDO CIRILO DOMINGUEZ ITHURBIDE o ITURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21206 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o GABRIELA MATILDE EGUSQUIZA de APATIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21221 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR BERTILDE FERRARI y LUISA HEGOBURU de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21220 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO o SEBERINO RAMA COLLAZO y MARIA de los DOLORES o DOLORES SOUTO MARTINEZ de RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21228 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JUSTO FERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20601 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ISMAEL o ISMAEL BENTANCOR o BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20756 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CLARENS de ZABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20757 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MANGINI o MANGINO de VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20758 Oct.29.v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA MARGARITA CANTWELL de DUPLATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $2.250.00 30|pub. 20773 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20839 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MENESES OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20840 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20841 Oct.29 v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONOMI JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20909 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO ALEJANDRO o ALEJANDRO STOPELLI SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20596 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20597 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DERENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20600 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VIEYTES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20640 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ARAUJO de CAMAÑO o CAAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20641 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO FRANCISCO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19992 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAZARO GIFFONI o GIFFONI FIORITO (Ficha E.1006|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21675 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIO o FAVIO ROBANO, (ficha E 99?|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21445 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS DAVID ANDRES HUGO HANNAY o HANNAY VERGARA o DAVID HANNAY o HANNAY VERGA-RA, (ficha E 965|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21446 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LA ROCCA o LARROCA de MANZI, (ficha E 1030|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21447 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OTERO o RAMON MANUEL OTERO SAN ROMAN, (ficha E 474|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21449 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA LUISA BONINO o BONINO PASTORINO de MARQUEZ, (Ficha E 1001|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21352 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO GILBERTO ESPINOSA o ESPINOZA o GILBERTO CLAUDIO ESPINOSA o ESPINOZA, (Ficha E|1031|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21353 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MATO o MATOS de MANGE, (L.o 63, F.o 420), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21131 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ENEMECIO o ENEMENCIO BARINI, (Ficha E 896 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21128 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DURAN de BERTOLA, (Ficha E 1041 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21129 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELKESET o MELKISET o MELKESEK TAVOKJIAN o TAVAKJIAN, (ficha E 1002|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20764 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ÑAVATTA o NABATTA GHIUBIZZI o DUBIZIO, (Ficha E|904|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21088 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON SILVA FERNANDEZ (Ficha E N.o 951), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21089 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CARLOS SAVIO, (ficha E 100[illegible]|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20763 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO ESPERANZA DIAS, (ficha E 996|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20761 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTIGAS LARROSA, (ficha E 778|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20856 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ARNOLDO GOZZANO o GAZZANO, (Ficha E 777 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20703 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBIS BLANCA ROVIRA de COATES, (Ficha E 983 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20704 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SEGUNDO TADDEO PLATINI, (Ficha E 1.063|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19855 Oct.17-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VAZQUEZ o MARIA VAZQUEZ VAZQUEZ de BOUZON, (ficha E 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de mayo de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20765 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA HERNAN-

DEZ o HERNANDEZ VIÑOLES o VIGNOLES de LOPEZ o LOPEZ IGLESIAS, (ficha E 11|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20920 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE ROVIRA, (Ficha 380 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21615 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL SANZ VIDAL, (Ficha 402 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21617 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOVELIA AIDA LEIZA BACCINO, (Ficha 274 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21611 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MICON o DIONISIO MICON (hijo), (Ficha 410 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21618 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER REY de BRUSKY, (Ficha 338 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21608 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TORIBIA INES PARGA de ELZAURDIA, (Ficha 370 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21527 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANI de MAISONNAVE, (Ficha 360|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20540 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SPPARANO o SPARANO (Ficha 18|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21209 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ de COMBE o ELVIRA CAROLINA FERNANDEZ ALZA de COMBE, (Ficha 252 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21224 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAVAZZI o CAVAZZI GIROLA, (Ficha 384 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21225 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MATZNER, (Ficha 309 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21227 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HOURTICOU de AMARO, (ficha 262|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20907 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALBERTO DE HORTA o DE HORTA, (ficha 276|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20637 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LINO BAUCELLO ABELEYRA (ficha 318|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20638 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONILA PARDO, (206 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21530 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE RAZZETTI BERTOGLIO, (366 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21529 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELVA IRENE GOÑI FERRI, (382 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21533 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PEREZ ARRILUCEA o ARRILUCCA, (376 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21524 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROIBAL o RUIBAL o ROYBAL VARELA de MATO, (174|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21378 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLGA ABATTINO de FIRPO o MARIA OLGA ABATTINO de FIRPPO, (378|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21432 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REGUEIRA LEON, (304|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21451 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENDO DEMICHELI NAVALESIS, (288|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21327 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO de RISSOTTO, (362|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21333 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PUGLIESE, (358|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21332 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ISABELINO ERRO ZABALA, (8|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21331 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANOS MUSTARIAN o MEKDARIAN, (306|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20723 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o HENRY VIGNON GALCERAN, (368 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a co-

...eir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21137 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO OLIVENCIA SABOREDO, FLORIANA MARQUES o MARQUEZ FAGUNDEZ de OLIVENCIA, PABLO HONORATO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, GREGORIA MACAREA OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ, RAUL JOSE MONTORO DECOR, ROBERTO ARMANDO OLIVENCIA MARQUES o MARQUEZ y HECTOR LUIS RODRIGUEZ ROCHA BARLOCCO o RODRIGUEZ BARLOCCO, (234 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 1.000.00 10|pub. 21127 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PONCIOLO de MESA, (284 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21132 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSQUERA, (618|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21339 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL ENRIQUE VITTADINI CURASCHI, ((112 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21146 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE D. o ROQUE DOMINGO LAGUARDIA CASTELLUCCI o LAGUARDIA CASTELUCCI, (342|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20590 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO LAPUENTE o LAFUENTE, (330|68), citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20768 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL GILBEAUX DE VITA o DE VOTA, (F.314|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20767 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DOMINGA SILVA LACOUZATTE, (278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20769 Oct.29_v.nov.11.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CAPRIOLI o NATALIO CAPRIOLI GALLI, (322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20766 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALVIA ARCIERI (286|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20792 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CIPRIANO CAPUOZZOLO, (348|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub 20589 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BANEGA, (336|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20620 Oct.25_v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IHITZ CARRERA, (278|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1967. —María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 20621 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO GONZALEZ CASTRO, (152|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $2.250.00 30|pub. 20174 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BENITA o MARIA BEATRIZ BENITA CASSALINO o CASSALINO MASAFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21547 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS RAMON o RAMON CARLOS FERNANDEZ SOLARES y LEONOR VAZQUEZ LOPEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21544 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA CANGIANO de PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21542 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERENICE FRANCISCA RUGERONI de MUNK, (F. O. 668 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21539 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la Suc. de MARIA DELIA DECIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21540 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SARACHO de SERRANO, (F. O. 688|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20780 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIETA SCARPA de SANTOMAURO, (F. O. 678|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20779 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ZUBIETA ELIZONDO o IGNACIO ZUBIETA Y ECHEVERRIA (F. O. 684|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20778 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SCIOSCIA o SCIOCIA o SCIOSIA FORMENTO, (S 604 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21563 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELEUTERIO GOMEZ DAVILA, (S 614 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21550 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO PADRON o PADRON de LEON, (S 560 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta diar a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21561 Nov.5-p.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la

apertura de la sucesión de JOSEFA ALZUGA RAY de CLARENS, (S 620 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21552 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ELENA o MARIA ELENA SCHIAFFINO de TROCCOLI, (S 332 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21554 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO KERNER, (S|602|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21324 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOLDRINI BALCHERA u ODOARDO LIVIO AMERICO BOLDRINI, (S 566 - 68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21201 Oct.31 v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GRADIN o GRADIN PRANZAIO o FRANZOIA, (68 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21202 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o FRANCISCO BATAGLIA, (S 576 58), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21203 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIOIA, (S. 570|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10 pub. 20772 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX APARICIO OLIVERA SALA, (S 562|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 20775 Oct 29-v nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE VIDAL BALLESTEROS de OLIVERA CALAMET, (Ficha A 414 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21587 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROGGERO de CESIO, (57 - 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1968. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 21599 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MONTAÑARO de BESSONE, (Ficha A 620 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BAGGIO PONTI de PEREZ o MARIA ESTHER BAGGIO de PEREZ, (Ficha A 598 - 68); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21593 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO COMAS o PEDRO COMAS MORIN, (Ficha A 634 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21594 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MELANIA LUGO de VALE y de MARIA CRISTINA VALE o VALEZ de IRIGOY, (Ficha A 36 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21595 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AYALA, (Ficha A 182 - 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21590 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULA FORTUNA FERNANDEZ de SALAMO o ROMULA FORTUNA FERNANDEZ BARBADORA de SALAMO o ROMULA FORTUNA BARBADORA FERNANDEZ de SALAMO, (Ficha A 606 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21607 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ISABEL LONGRES, (Ficha A [illegible] 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1[illegible] de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10 pub. 21[illegible]22 Oct.31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR KREOZY SMOLINSKA, (L.o 59, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de febrero de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21235 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ANTONIO o GUIDO ANTONIO ARTURO MONTEVECCHI, (ficha A 332 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20901 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA PITA de FABRICIO, (ficha A 574|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20900 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO AMERICO BERNASCONI, (ficha A 110|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20917 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LORENZO MARTINEZ, (Ficha A. 328|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20919 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FORTI MEUCCI o MARIO HUGO JUAN FORTI MEUCCI, (ficha A 326|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2 250.00 30|pub. 18563 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI CIOTTI, (58|317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 2.250.00 30 pub. 18215 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENTANCOR DE LEGUISAMO o LEGUIZAMO (F.4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 21677 Nov.6-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS DE BAÑOS (F 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10 pub. 21698 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de

a sucesión de HAYDEE ESTHER OTEIZA le ROSAUER, (ficha 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20846 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA LEMAISTRE o LAMAISTRE, (F 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21210 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOGAN de OXMAN u OXSMAN, (ficha 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20847 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERMIN LLOVET PUJOL, (ficha 416), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20850 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SANZ LAS de CALCAGNO, (ficha 792), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20851 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIXTO MARTINEZ, (A 220|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21379 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesió de ZAPICAN VENTURA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21116 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CABRERA MAZZETTI, JUAN PEDRO CABRERA MAZZETTI y CARMEN MAZZETTI de CABRERA, (A 286|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21148 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA VENTRE MIRAMONTE, (A 182|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20626 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TEVELOVICH WALKOVISKI o ABEL TEVELOVITS, (A 146|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20625 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ SA (A 186 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20708 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEZA BAROTH BARATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21209 Nov.4.-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALVERDE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21208 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CACHO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21207 Oct.31v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LOPEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20598 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AMARANTO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20602 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CERVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20639 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ENES RAMOS o RAMOS MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20157 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20199 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA YONA ARAMBURU de RODRIGUEZ o CRISTINA FRANCISCA YONA DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21534 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO IGNACIO ODIOZABAL BORDAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21564 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA IRMA HEIRIGHEL CINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21588 Nov.5.v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENZIO LUIS PALLADINO (Ficha E-266|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21676 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA BLANCA LOMBARDO de ARECO, (ficha E 691|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21448 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA IMPERIAL de BIANQUIN o BIANQUINI, (Ficha E 969 - 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20702 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MERCEDES OLIVERA PEYRAN, (ficha E 814|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20619 Oct.25 v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BERMUDEZ de la FUENTE, (Ficha 363 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21609 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAÑETE o CAÑETE SILVA, (Ficha 359 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21613 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO BALBI MERLETTI o MARLETI, (Ficha 357 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21616 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA PEÑA BANCHERO o ROMA o ROMANA VICTORIANA PEÑA MARTINEZ, (Ficha 339 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21226 Oct.31v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA OBDULIA MUÑOZ de GARCIA VILLAR, (ficha 251|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20842 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA MUSCIO de HOBINCHET y don BENITO HOBINCHET SILVA, (ficha 93 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20908 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DEL RIO FERNANDEZ, (Ficha 337 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20049 Oct.21 v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARCEMIRO GIL RODRIGUEZ, (Ficha 349 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 11 de 1968 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub 20050 Oct.21 v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUSSO MARTINEZ, (325 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario
1) $ 750.00 10|pub. 21558 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO MILANESSI PELLUCCI o MILANESI PELLUCCI, (355|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $7.. 00 10|pub. 21354 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA o AMANDA ANGELA SILVA PIROTTI de CARNIKIAN, (379|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20759 Nov.1º-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERRARI, (357|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 20591 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANTA LUCIA de GRECCO, (337|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 20622 Oct.25-v.nov.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA AVATI de CARBALLO o JOSEFINA AVATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21545 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CALONI MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21546 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DESTOUET LANES o LANNES y de MARIA GIACOIA de DESTOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21543 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIGDIO MANUEL MENENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21557 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA JURADO de BARRIOS, LEONCIO ISAAC BARRIOS, LEONCIO PAULINO BARRIOS y MARIA OVELIA REYES de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21578 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GREGORIO SALABERRY REAL, (F.C. 565|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21326 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO BARBARO RUBANO CAULA, (F.C. 559|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21325 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de : MARIA BEHEREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20777 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VITA, VITO o VITA MARGARITA ELOY de SCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20899 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIO ANDREATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 29 de 1968. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20910 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO GARCIA GARCIA (F. C. 57|159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.500.00 20|pub. 19379 Oct.14-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PAZOS VARELA, (S 645 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21541 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO PACHECO o PACHECO ETCHEVERRIA (S 727 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21559 Nov.5 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CASTRO RODRIGUEZ, (S 643 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21549 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tur-

no, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SOTO VAZQUEZ (S 639 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21551 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTELA THOMPSON de MERCADER, (S 713 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21553 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA HERNANDEZ de MARTIN, (2 - 403) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21555 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTAGNAN VILA, (1 - 146), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21556 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE JUAN ANTONIO RIZZO ROGNONE o RAÑOGNE, (S 751 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21562 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENIZA (2 - 685), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 21204 Oct.31-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA VILLAR PAIVA (S 665|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo octubre 23 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 20774 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CHIACHIO o CHIACCHIO de LOMBARDI, (S 629|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20776 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO SOTO, (S 547 68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20309 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO BARRIOS, (S 711|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1968 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20604 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO HOEFFLER y la de JUANA FRANCISCA FLEITAS de HOEFFLER o HOEFLLER, (S|423|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21323 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA (S|151|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21322 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura le la sucesión de LEON ANTONIO FRIERI (58 - 272), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21601 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MIER MARIÑO, (Ficha A 745 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21596 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES GUTIERREZ GUTIERREZ, (Ficha A 719 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21597 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ARIZAGA de GIRINO, (58 - 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21598 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS IBARBURU ELIZALDE. (Ficha A 843 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21591 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RAMPOLDI o RICARDO RAMPOLDI SALADA, (Ficha A 561 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GUTIERREZ de ERRANDONEA, (L.o 60, F.o 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21223 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DESIDERIA PAEZ de SILVA, (Ficha A 63 - 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21219 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO DIEGO URIOSTE PEREZ, (58|463), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20760 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INDA de CAL, (ficha A 675 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20843 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA o DELFINA FELICIA COUTO GARAT (Ficha A|823|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20912 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha A.259|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20911 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VOLONTE (Ficha A 393|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20915 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION o MARIA ENCARNACION CASAL de SILBERBERG (Ficha A|571|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20914 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA SOSA de RIVERO (Ficha A|505|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20916 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "BORTONE PABLO. Sucesión. (L.o 58, F.o 267)", se cita y emplaza a Josefa Bortone Panzariello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20922 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha A|499|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20921 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CALVO BARRAGUE. (ficha A 641|68) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20644 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA ZAMBRUSCHINI de PIUMA, (ficha A 533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20643 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANGEL VIGNALE LAPOUTGE, (69|134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20642 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMO GILONE, (Ficha A. 257 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20051 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBERTO PUGLIESE o HERBERTO PUGLIESE WALDER, (Ficha A. 761 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20047 Oct.21-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, (Ficha A 525|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19358 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ENRIQUE DANGLADA MARTINEZ (F-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21667 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBERT de IRIBARREN, (F 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21523 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ALCIDES JAVIER FRANCISCO ARNOUX, (F 765) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21537 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAMLET BROQUETAS TAFANELL, (F 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21538 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MORALES, (ficha 935), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21452 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARIA PARRILLA de RAMIREZ (F.661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20844 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMA AÑON (F.718), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de noviembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20845 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA JACINTA PERCIVALE GENTA de PERCOVICH (F.617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20848 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEROLA de CAJA SARASOLA (F.623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20849 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DIAZ (Ficha 229), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20853 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LORENZO SATTAMINO y TIBURCIA RODRIGUEZ de SATTAMINO (F.693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20855 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PERDOMO FONZALIAS o FONSALIA. (A 333|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21380 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA PALMIRA CABRERA CHACON de BOCCHI. (A 483 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21147 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINIA o HERMINIA VIZCAINO ALTUNA. (A 315 - 68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21197 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RAMONA ROBAINA de SANCHEZ, (A 453 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21183 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA SOFIA DEVOTO o SOFIA DEVOTO, (A 413 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21170 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORESSI, (A 285 _ 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21171 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PROCACCIO de ARDRIZZO, (A 405 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21172 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LEON SEITUN, (A 419 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21150 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CARVIDON de VEIGA, (A 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21149 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA HARGUINDE GUY de BARRIOS, (A 429 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21200 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SANTURTUN ZUAZO o EMILIA DE SANTURTUN ZUAZO, (A. 451|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20771 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOUNINE BORDENAVE (A.395|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20770 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS OTTONELLO de LOPEZ (A.345|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pu. 20854 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CLARA BRASESCO de BORNIO, (A 445 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 20705 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE CORBO de PEREIRA, (A 361 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20706 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la vacancia de la sucesión de MARCOS PEDRO SANELLA o ZANELLA, (ficha A 271|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JACINTO ROMERO ECHEVERRIA, (A 211 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20709 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA ESTRUGO de BATINO, (A 455 - 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20707 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ACOSTA de LOPEZ, (A 437|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20823 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ, (A 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 20824 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EWART CASTLETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 00 30|pub. 20388 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de octubre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $500.00 10|pub. 20947 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FRANCISCA o FERMINA BENTANCOR ACOSTA de BONFIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21694 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA FERREÑO CARRION; LORENZA PURA CAMACHO de FERREÑO; CARMEN FERREÑO CARRION de CURBELO; LUCIANO FERREÑO CARRION; PEDRO CURBELO y JUAN FERREÑO CARRION (F. C. N.o 617 Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750 00 10|pub. 21693 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SATURNINA BORCHIO o BORCHI BRIGNONE o BRIGNONI de DAMIAN (Ficha Civil N.o 618, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21692 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OSPITALES ROJAS o CARMELO HOSPITALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21285 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ABRIL HERNANDEZ de HACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21287 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REBELLATO VALLARINO de DOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21286 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TELESFORO CACERES (Ficha Civil N.o 628, Año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21284 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FRANCISCA URSI PIZANO de PIZANO o VICTORIA FRANCISCA ORSI de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20894 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO IRAOLA IRAGUIRRE o IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20893 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AQUILO CABRERA SCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de octubre de 1968. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 20892 Oct 29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANDALIO FERNANDEZ APELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de octubre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub 20891 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 15 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10pub. 21528 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CABRERA ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 1.o de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21261 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21260 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO JULIO PELUFFO, (Ficha V 260|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21259 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BOHACH o BOAHACZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21258 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LISTA y SILVERIA GUILLERMINA LISTA ACOSTA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21257 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARIANO DECEJA o DECEJAS, Ficha V 258|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario
1) $750.00 10|pub. 21256 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VALENTINI GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 1.o de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21255 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOMINGO RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras febrero 9 de 1968 — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10 pub. 21254 Nov 1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO MUSSOI y EVELINA LUSA de MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 21 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21263 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GARCIA de NUÑEZ, (Ficha V 268|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21252 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERRONE de BOVIO, (Ficha V 310|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21250 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES INTROINI de MALIO, (Ficha V 250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21251 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUMALDO TUANA DIAZ, (Ficha V 322|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21249 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL PIRIZ de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21248 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES CORRETJA SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de octubre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21247 Nov.1.o-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA ESPERANZA MICHETTI de BATISTA, (Ficha V.252|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968 — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21246 Nov.1.o-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PROTTO de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 25 de junio de 1968. — Esc. Hugo Alvez Actuario. — Marta Elhordoy, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21245 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALUSTIANO o JUAN CELUSTIANO RIVERO MAZZUCO, (Ficha V 297|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21244 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA REYES BENTANCUR de SUAREZ (Ficha V 313|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21243 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS AGUILERA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 10 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21004 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de mayo de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20902 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de octubre de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20903 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CEFERINO DE LEON, (Ficha V. 319|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de setiembre de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub 20904 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTO BOSSI SENGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21106 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ RODRIGUEZ, (ficha 278, libro V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21282 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SEGUEZ PRANDI, (ficha 255, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 10 de 1968. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21281 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENITEZ de SILVA, (ficha 285, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 23 de 1968. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21310 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TEOTIMA LAUREIRO de GUTIERREZ, (ficha 237, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 27 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20580 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA NAYA, (ficha 236, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20579 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO JOSE TRUJILLO DELGADO, (ficha 279, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20578 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA de GARBERO, (ficha 202, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20577 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATA FELICIA BENTOS de CASTILLO, (ficha 211, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20576 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA HERNANDEZ de DUFOUR o DOUFUR, (ficha 210, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 6 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20575 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de DE ARMAS, (ficha 275, letra V, año 1968), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20574 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, (ficha 276, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 14 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20573 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO o BENIGNO o DOROTEO AVELINO o BONIGNO CURBELO o CURBELLO BONILLA, (ficha 247, letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 24 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MARGARITA CONSTANTIN de DAVYT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de setiembre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21390 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CORUJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21012 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO SILVESTRI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20735 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20734 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA ASCENCION BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20568 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE ENRIQUE o VICENTE HENRY o VICENT HENRY o VICENT HENRY RICKETTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20567 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o BERNARDO PILAR RAMAYO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20566 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER COURIEL de CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20564 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AKIM VOLKOFF DIMITROFF o YAKIM VOLKOFF DIMITROFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20563 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELINA o ELINA JULIANA SUSVIELA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20562 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BENTANCOR, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, 25 de setiembre de 1968. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 750.00 10|pub. 21643 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON MARCELINO DEBENEDETTI-BALBI, (ficha 279 C-968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21592 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA GRACIANA PESCETTO COTTO o PESCETO COTO, (ficha 293 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21375 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA CHARBONNIER de FLORES, (Ficha 284 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21374 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ABALLE o AVALLE DOMINGUEZ, (ficha 301 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de octubre de 1968. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21373 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o EUSTAQUIO DOMINGO BISSO BANCHERO, (Ficha 306 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1 $ 750.00 10|pub. 21125 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA DE LOS SANTOS ORTIZ (F. 87 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de setiembre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21126 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR PEGAZZANO MAILEE, (Ficha 307 C 968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21124 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRMA DIAZ de LOMEZ, (ficha

C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20559 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PERINI ROSSI, (ficha 142 C|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 20558 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERNANDEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21509 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE JUAN PINO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21507 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DUVAL GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21506 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 22 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21503 Nov.5_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AGUSTINA HERNANDEZ de CAFFAREL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21391 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GALVAN CARICABUR de MESTRALLET BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21387 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIERA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de octubre de 1968. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21308 Nov.1.o_v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ESQUIBEL de BADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de octubre de 1968. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20687 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA LALUZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21018 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA FORISCHI de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Encargada Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21019 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO FERRE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20675 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA HERNANDEZ de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20674 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES SOUT o ALCIDES LUIS SOUST IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20673 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de noviembre de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20672 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20671 Oct.28.v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de SILVA SPINELLI ROSA (ROSA SILVA SPINELLI), emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, octubre 4 de 1968. — Elida Fajardo Balbunena, Juez de Paz.
1) $750.00 10|pub. 21020 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO UNZURRUNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 14 de octubre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20950 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA SENA de LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 27 de setiembre de 1968. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20949 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO y ELISA MACHIONI o MACHIONE o MACHONI o MARKION o MACHONE o MACHON o MACHONES o MACIOLLI o MACHIOLLI o MACCIONES o MACHIONE o MACHO y JUANA ACOSTA de MACHIONI o MACHONE o MACHIOLLI o MACCIONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 1.o de octubre de 1968. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $1.000.00 10|pub. 20948 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21120 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA o EMMA JAUGE de JUAMBELTZ — RAMON ENRIQUE JUAMBELTZ JAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21121 Oct.31.v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA GONZALEZ de MORALES o MARIA CELIA GONZALEZ — JUAN ALBERTO MORALES HERNANDEZ o JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21119 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NESTOR MASTROPAOLO LACALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19942 Oct.18-v.nv.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIA LARROSA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21674 Nov 6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO o CORNELIO PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21377 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GINES GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21376 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA EUSTAQUIA o PLACIDA CORREA de BARRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de setiembre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21314 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MARIA CASAS LARRECHEA o ROBERTO CASAS LARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de junio de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21096 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MANUEL CANTU ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20935 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA ZABALETA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OSCAR DEL LLANO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Manuela Fallache. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 20701 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 27 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21276 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21275 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 13 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21274 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FRANCISCO o FRANCISCO SIMON DIAZ LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 24 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21273 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA SILVA ORTIZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 25 de 1968. — Alberto Máques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21272 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JULIA MASSERA de SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 26 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20985 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA PAULINA o MARGARITA MOISSON de FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20790 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SANABRIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20789 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ (materno: SUAREZ) de GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20788 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA QUINTANA de GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20787 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO MONTANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20786 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BETATO de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20785 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ANCHORENA o DE ANCHORENA CORO de SEGURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20784 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA MARTINEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20783 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON VENTURA MOREIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20782 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO FONTES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20781 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO COTTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 3 de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 19158 Oct.11-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ROSENSTEIN LIWOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 19 de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18005 Set.30-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA NAGY de KUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 20, de 1968. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18006 Set.30-v.nv.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ (L.o 26, F.o 3), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21709 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN PEREIRA NUÑEZ ó SERAFIN NUÑEZ (L.o 26, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21708 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN EVARISTO ORTIZ (L.o 26, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1968. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21707 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOPOLDINA RODRIGUEZ de RIVABEN, (L.o 26, F.o 28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de setiembre de 1968. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18022 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CAMILA CARBONE de LAURINO y de VICENTE SIXTO LAURINO (L.o 15, F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21706 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO FLORES GRAS (L.o 15 F.o 670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día se deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21705 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EMANUEL BARNECHE (L.o 15, F. 665, N.o 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1968. — Esc. Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21704 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21703 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON ROULLIER GONZALEZ (L.o 15. F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1968. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 21702 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DIONISIO TORREZ o TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 14 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario, Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21495 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SANTIAGO BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21094 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN APECECHI RUIZ o JOSE BENJAMIN APECECHE RUIZ o APECECHI RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 28 de 1968. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21093 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIX o FELIX VESPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 15 de 1968. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21092 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LINALE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de agosto de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 20913 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALDOMERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fay Bentos, octubre 21 de 1968. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20685 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 500.00 10|pub. 21638 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1968. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 21637 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rivera y Edo. de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ALONSO o ALONÇO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Rivera, 22 de octubre de 1968. — Alberto M. Berrueta, Juez de Paz Int.
1) $ 750 00 10|pub. 21636 Nov.6-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o JUSTINA MODESTA o AGUEDA CACERES DE CARRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 15 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750 00 10|pub. 21108 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPA RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21109 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre de 1968. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21110 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO APOLINARIO FERNANDEZ LOPEZ o LIBORIO ERUNDINO o ERUNDINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21111 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN HERNANDEZ AYUSTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21112 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS o BOLIVAR FELICIANO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 18 de ... Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21113 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 22 de 1968. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 21114 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIANO MONTERO y JOSEFINA MONTERO DE TRINDADE o DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 4 de octubre de 1968. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21240 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGGIANI o FAIANE o FALLANI o FAGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20886 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RICARDO NADAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20887 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 20888 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCILDA PEREIRA DE LA PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20889 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO JULIO PEIRANO TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21435 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21436 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 21437 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR OSES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20882 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20883 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA DE LOS SANTOS de PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20884 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAPA de DECESARI o MARIA TERESA PAPA de DECESARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este J[illegible]do. — Salto, 13 de junio de 1968. — Pedr[illegible] M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $ 750.00 10|pub. 20885 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTOS ISABEL FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21421 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR GIUMELLI BRAGA o CESAR RUBEN GIUMELLI o GIUMELLI o GUMELLER o GIUMELLY BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de setiembre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21420 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MONTESANO o DIONISIO o DIONICIO MONTESANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de diciembre de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21419 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21418 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LOVAZZANO TRAVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21417 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de octubre de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 21416 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ANTONIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $750.00 10|pub. 21280 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EMANUELE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20729 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA CASTRO de BARBAZAN o TORIBIA ANA CASTRO PEREZ de BARBAZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 20731 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LECHINI o LECCHINI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Erlinda Lechini o Lecchini Martinez de Pellegrino y|o sus descendientes para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que les represente en estos procedimientos aceptando por ellos la herencia a beneficio de inventario y en los de partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José, setiembre 5 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18436 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA o ADELAIDA o VALENTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ambrosio o Ambrosio y Justo Rodriguez Martinez y|o sus descendientes para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente en este juicio, aceptando la herencia a beneficio de inventario y en la partición administrando lo que se les adjudique en ella. — San José setiembre 13 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 3.000.00 30|pub. 18437 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JUAN GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 750 00 10|pub. 20730 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DONATA HAIZ de RIPKE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de setiembre de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 20812 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA EUFEMIA IMPERIALI de BIANCHI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.

1) $ 2.250 00 30|pub. 16852 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA BRAULIA PINTOS de VALLEJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $750.00 10|pub. 20557 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICENCIA BRAGA de YUSTEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21602 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LIBERTO RAUL ALMADA e IDA MEYER de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21603 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELETILDE REGINA ACOSTA GULAR[illegible] demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E Bessonart. Actuario.

1) $ 750:00 10|pub. 21103 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA GOYRET de TAROCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de trein-

to días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21102 Oct.31_v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BASILIO BRAGA de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 21104 Oct.31_v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO DIEGO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 20997 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERNANDEZ CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20737 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA O FRANCISCA BERNABELA o FRANCISCA BERNABE PEREYRA o PEREIRA de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20667-Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA FERNANDEZ FERNANDEZ o MARIA JOSEFA FERNANDEZ de GIGENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20666 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA TECHERA de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20665 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO LUIS ALBERTO PIRENE o LUIS ALBERTO DEMETRIO PIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20664 Oct.28_v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GROS o GROSS OCHETECO u OCHOTECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20663 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 20662 Oct.28_v.nov.8.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AMELIA RENE IRRAZABAL DE RODRIGUEZ

De acuerdo con el artículo 10, ley 9.099, y transcurridos los términos previstos sin procederse al pago correspondiente, comunico la caducidad pertinente a promitentes compradores que menciono a continuación o a sus sucesores a cualquier título, de los solares ubicados en la primera sección de Lavalleja, empadronados con el N.o 81, mayor área:
Carlos Miguel Santandreu, solar 6, manzana "A".
Luján Enrique Barrera Espinosa, solar 17, manzana "D". — Minas, octubre 7 de 1968.
2) $ 1.800.00 15|pub. 19886 Oct.18-v.nov.7.

BALNEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por Ley 9.099 de setiembre 1933, previénese a quienes más abajo se mencionan, o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal, quedó operada la caducidad de las Propuestas y|o Promesas de Compra-Venta, Compromisos y|o documentos relativos a las mismas, de las propiedades siguientes, ubicadas en Salinas, 7a. sección de Canelones: Solar 1, manzana 127, padrón 2685, titular: Belarmino Conde. Solar 21, manzana 130, padrón 2304, titular: Alberto Ascano.
2) $2.400.00 15|pub. 20585 Oct.25-v.nov.14.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos, o sucesores a cualquier título que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Barboza, Ublado Juan, solar 53, manzana 8, padrón 144.
Principi, Horacio, solar 62, manzana 4, padrón 18660 m|a.
Propietario: José Santiago Pastorino Parma.
2) $1.800.00 15|pub. 20692 Oct.28_v.nov.15.

Artículo 10, ley 20 de setiembre de 1933.
Se advierte a los siguientes promitentes compradores a sus herederos, o sucesores a cualquier título, que, transcurridos 15 días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:
Sadi Saade, Jaime, solar 6, manzana A, padrón N.o 29376.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 9, manzana A, padrón N.o 29379.
Cuevasanta, Elida Esther, solar 10, manzana A, padrón N.o 29379.
Csikány Koczwár, José, solar 11, manzana A, padrón N.o 29380.
Rodríguez, Ruben Arturo, solar 41, manzana C, padrón N.o 29403.
Mesones, Juan León, solar 56, manzana D, padrón N.o 29418.
Sención Laserre de Calandria, Petrona y Sención Laserre de Santiago, Aleja, solar 66, manzana D, padrón N.o 29425.
Sención Laserre de Ledesma, Rosa, solar 67, manzana D padrón N.o 29426.
Ospitales, Fermín, solar 37, manzana B, padrón N.o 29488.
Propietarios: Lilia Esther y María Amelia Pastorino.
2) $4.200.00 15|pub. 20691 Oct.28_v.nov.15.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos de lo establecido en el artículo 16 de la ley 9.099, se avisa al señor JUAN ANTONIO NAPOLI, promitente comprador de los solares de terreno ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronados con el N.o 40 (antiguo 10.985), y señalados con los números 21 y 22 de la manzana D, en el plano del agrimensor Darío Barceló y Marcos R. Barbosa, del 25 de Julio de 1953 e inscripto en la Oficina de Catastro de San José, el 5|12|53, que no abona sus cuotas desde hace más de cuatro años y que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en dichos solares.
2) $ 3.000.00 15|pub. 21254 Nov.1.o-v.nov.21.

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, 3.o Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|a, plano del Agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro números 1233, 1229, 1230 y 1288 con fechas 9|2|57, 28|1|57, 28|1|57 y 10|12|57 respectivamente; a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho, que luego de 15 días, última publicación, según ley 9.099, artículo 10; habrán caducado sus derechos respectivos:
Rosa Flora María Martínez; solar 20, manzana 6, con frente a calle N.o 2.
Florencio Fernández: solar 10 manzana 2, con frente a calle N.o 7.
Sarandí Raúl Balao Cruz; solar 1, manzana 18, con frente a calle N.o 1.
Alfonsina Ferreira; solar 6, manzana 47, con frente a calle N.o 8.
Abilio Rene Conde Prestes; solar 19, manzana 46, con frente a calle N.o 10.
Pablo Guido Alvarez Martínez; solar 1, manzana 6, con frente a calle N.o 5.
Luis Vicente Palumbo Mongabure; solar 10, manzana 34 con frente a Carretera a Colonia.
2) $4.200.00 15|pub. 21117 Oct.31_v.nov.20.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las titulares de la promesa de compraventa suscripta con respecto al solar 7 de la manzana 19, padrón 4184, del fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, señoras Aída de Rebolledo y Amalia de Rebolledo de Ribeca o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años sin haberse pagado las cuotas convenidas, término que, con arreglo a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva.
2) $ 2.400.00 15|pub. 21645 Nov.6-v.nov.26.

3-Convocatorias Comerciales

BARRIO PARQUE DEL GOLF SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 11 de noviembre de 1968 a las 15 horas en su sede Rincón 531, Oficina 401, para considerar el siguiente orden del día:
1) Donación de la red de agua corriente instalada en el Barrio Parque del Golf (Punta del Este), con todos sus implementos y usufructo de la Torre de agua y terrenos, correspondientes a los pozos afectados a dicha red;
2) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se previene a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de acciones o certificados bancarios de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $1.750.00 7|pub. 21091 Oct.31-v.nov.8.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Molino Puritas S. A. para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 14 de noviembre próximo a la hora 15 en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Aumento de capital; 2.o) Reforma de estatutos.
Para poder participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la forma prevista por los estatutos sociales. Montevideo, 25 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.600.00 2|pub. 2095[illegible] Oct.30-v.nov.8.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de noviembre de 1968, a [illegible] horas, en el local de la calle [illegible] 1094, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios 26, 27 y 28 cerrados el [illegible] de diciembre de 1966, 1966 y 1967, respectivamente; 2.o) elección de los miembros del directorio y suplentes y del síndico y suplente por el período 1968|1969 (Artículo [illegible]); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario (artículo 30).
Importante. — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certifica-

dos bancarios hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, Paysandú 1094. Horario de Inscripción de lunes a viernes de 14 a 17 horas (Artículo 28). — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — El Directorio.

3) $4.000.00 10|pub. 20584 Oct.25-v.nov.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 14 de noviembre a la hora 19 y 30 con 15 minutos de tolerancia. En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la Comisión Fiscal, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Inspección General de Hacienda; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Julio R. Andreoli, Presidente. — José García Olivera, Secretario.

3) $ 1.500.00 5|pub. 21459 Nov.4-v.nov.8.

MALTERIA DEL NORTE S. A.
MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 10.00 horas en Misiones y N.o 5, (Paysandú), para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que si no se logra quórum la asamblea se constituirá una hora después de la fijada cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $750.00 3pub. 21526 Nov.5-v.nov.7.

COMPAÑIA COMERCIAL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

MISIONES y N.o 5 (Paysandú)

Convócase a asamblea general ordinaria a realizarse el 19 de noviembre de 1968, a las 15.00 horas en Misiones y N.o 5, Paysandú, para tratar lo siguiente:

1.o) Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por los ejercicios terminados el 30|6|66, 30|6|67 y 30|6|68; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósitos por lo menos tres días antes de la asamblea.

Que la asamblea se constituirá una hora después de la fijada, formando quórum con cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $750.00 3pub. 21525 Nov.5-v.nov.7.

MOSCA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea general ordinaria, del vigésimoprimer ejercicio que tendrá lugar el 27 de noviembre de 1968 a las 19 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Retribución de Directorio y Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Elección de tres miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplente por el período 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1972 y 1.o de agosto de 1968 al 31 de julio de 1970, respectivamente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, para poder intervenir en la misma.

Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Avda. 18 de Julio 1578, (planta alta), durante las horas de oficina. — Montevideo, noviembre de 1968.

3) $ 1.050.00 3|pub. 21668 Nov.3-v.nov.8.

IBICUY S. A.

Convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en la calle Rincón 432, Esc. 1, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967; 3.o) Designación de Directorio y eventual designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea.

3) $ 450.00 3|pub. 21527 Nov.6-v.nov.8.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Dora Compte de de Mula, Alicia Pérez Compte, Nelia Compte Navajas, Amelia Compte de Badía, Julia Compte Navajas, Fausto Pérez Compte y Corina Compte de Bonomi, solicitando se expida título duplicado a nombre de Enriqueta Compte y Rique, del sepulcro N.o 413 del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo.

Se emplaza por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo 31 de octubre de 1968. — La Dirección.

4) $2.000.00 10|pub. 21581 Nov.5-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio Ambrois Varela, en su carácter de usuario del Sep. Nº 2250 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de: Pedro Recalde, Dolores Carretero de Recalde, Victoria Stede, Agustina E. de Garrón Margarita Mier, Manuela Crespo de Corbacho, Cristóbal Fraga, Rosa Cóppola, Justo Fraga, Arturo Souto, Elena Daniela Crespo, Raúl Crespo, Francisco Marton, Isabel Castro Martínez, Rosa Regalatto de Rolleri, Manuel Baquer Porterie y María Cancela de Fraga, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a esos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de agosto de 1967. — La Dirección.

4) $ 18.000 90|pub. 16509 Set.12-v.en.20|969.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V-330, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS LEONEL MARTINEZ y GLORIA LIBERTAD ALZURI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20218 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 336, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DANTE EDISON SANCHEZ y MIREYA ELVIRA LARRAÑAGA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19378 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 1.o de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA GLADYS VILA y HECTOR MARIO MATTEO, (D. 123), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1968. Dardo Salgado. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20pub. 20084 Oct.21-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 26 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IRMA TERESA CARMEN DAGUERRE y CELSO CARLOS SALVA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 19486 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D.386|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE RICARDO CANCELA y MARIA DINA GOMEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 21575 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha D.40|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENRIQUETA LESSA GARCIA y RICARDO SECCO GARCIA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20290 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ALBERTO MONTAÑEZ y ALBA CARBALLO, (Ficha 406 V, 1968) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 20484 Oct.24.v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que por auto N.o 5078 de fecha 23 de agosto de 1968, se ha dejado sin efecto la disolución y liquidación de sociedad conyugal de los esposos ROSA HEDURG FREUDENBERG y HARRY KELLER, que había sido decretada por sentencia N.o 938 de fecha 6 de febrero de 1968.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 20222 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO JULIO POSE PARETTI y MARIA LUISA MASTRANGELO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 29 de diciembre de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 21455 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal

se hace saber que por auto de fecha 21 de febrero de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO COLLAZO LOPEZ y OLGA PINTOS PENEN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20628 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HOMERO SILVA y MARIA EGLANTINA o MARIA EGLANTINE ALVAREZ RODRIGUEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha L.o 64 F.o 300), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21469 Nov.4-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges BERNARDO MAURICIO SANDLER y EVA KAMIEN de SANDLER, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C|774|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 20599 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: NELSON JUAN TRAVERSO y MIRIAN MARTHA LOPEZ y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A. 38 - 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19381 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CIUFFREDA, JOSE y GAMARRA, MARIA CRISTINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 504 - 968), se hace saber que con fecha agosto 1.o de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Ciuffreda y María Cristina Gamarra.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21678 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GUADALUPE, NORMA NILDA contra SCAPUSIO BONINI, WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 236|968), se hace saber que con fecha abril 16 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Norma Nilda Guadalupe y Walter Scapusio Bonini.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 2 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20872 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BISIGNANO, DOMINGO con MOGLIA JOSEFA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 202|968), se hace saber que con fecha marzo 28 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Domingo Bisignano y Josefa Moglia.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 Art. 7.o). — Montevideo, 22 de mayo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20871 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LOMBARDO PABLO ANTONIO contra COSTABEL, CHELA BERTA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 256|968), se hace saber que con fecha mayo 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Antonio Lombardo y Chela Berta Costabel.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20869 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MELGAREJO, JUANA CIRILA contra RIOS CHAU, JUAN JOSE". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha F 592|968), se hace saber que con fecha setiembre 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Cirila Melgarejo y Juan José Ríos Chau.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19989 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "PEREZ GARMENDIA, MAURICIO DARDO y SAMBUCETTI GOMEZ, ELVIRA MERCEDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 518|968) se hace saber que con fecha agosto 2 de 1968 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Dardo Pérez Garmendia y Elvira Mercedes Sambucetti Gómez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 19531 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de MIGUEL ANGEL AROCENA c. MARIA CRISTINA DEVICENSI (Ficha E.296|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20223 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V, 407, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NATAN FREMD y LUZ ANAIR LARRAIZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20463 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V, 287, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ISABEL ILLESCAS y LUIS EDUARDO SUASTI, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 3 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20220 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V. 339, año 1968) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ANGEL MIRAGLIA y ZORAIDA IVONNE NEBOT, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20164 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 435, año 1968), se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges JORGE LUIS VACCANEO y DORILA JUANA GUTIERREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19376 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 405, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges YAMANDU LUZARDO SIERRA y MARIA HERMINIA RAMIREZ, debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19332 Oct.14-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (ficha V.47, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ERNESTO PEREIRA IBARGOYEN y MARIA TERESA BOCCARATO AUDICIO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $1.500.00 20|pub. 19240 Oct.11-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|373|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TOMAS YOUNG OSQUIS y GLADYS FUSE ALFIE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21574 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D|241|67), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RUBEN JULIO LACAZE COBELLI y TERESA SAMPAYO, y se cita a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 21566 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (ficha D|371|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges TEMER ABRAHAM APUD y NILDA CESIO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 25 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 19539 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ARNO SELTMANN y GLADYS TERESA IBARBURU, (Ficha 103, V. 1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19334 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha junio 24 de 1968, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS MICHELIS y DELIA BEATRIZ ITUARTE. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 21612 Nov.5_v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha octubre 2 próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ALVAREZ y MARTHA BUZIO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20511 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges LUIS LEON ANAYA MUÑOZ y DORA INES BUENAFAMA BRITOS. — Y a la vez se cita los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 20370 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 24 de agosto de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges DELFINO SILVA MACHADO e INOCENCIA RODRIGUEZ de SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19358 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges: LUIS ALBERTO CIRIA y BLANCA ROSA MUÑOZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-89|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20204 Oct.22v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS PAULINO de LACUADRA y MARIA DEL CARMEN SAGRISTA, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-623 68), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 20221 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ y BLANCA TERESA SCUTO, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (C-711|68), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19879 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO A. VARELA y MARIA HELENA REYES CIBILS de VARELA y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A|351|68) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21231 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCHWARZBERG MAURICIO con RATKIN LINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 473), se hace saber que con fecha agosto 17 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Mauricio Schwarzberg y Lina Ratkin.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21679 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ISABEL SAFIA y JUAN BAUTISTA JOSE PISANI, (Ficha E 383 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21340 Nov.1.o-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON GARCIA FERNANDEZ y MARIA DEL ROSARIO MOTZ, (Ficha E, 317 - 968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20569 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en el expediente respectivo, (ficha 423|68), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA EDELMIRA VASCONCELLOS y APARICIO DE SOUZA, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 27 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19865 Oct.18-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 404), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre YONE DORNELLES y MAURO FERNANDEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 19431 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don ARIEL RAQUEL MURIALDO FUENTES y doña ELDA AUDELIA DAMIAN CASTRO (F. C. 352|68), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 23 de setiembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19601 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 396 - 68), se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR AGUSTIN PIVOTTO PEZZIN y ALBINA MERCEDES GUILLEN GRAUPERA, emplazando a los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, octubre 24 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 21279 Nov.1.o-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "Celeste Alborada Jorge contra CLODOMIRO CANALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (381 968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de Celeste Alborada Jorge y Clodomiro Canales, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21015 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 2 de octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SILVESTRE MELANIO SEPULVEDA DENIS — LEILA BETTYS RIOS ALFONSO, (F. C. N.o 459 - 968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 4 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21642 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10 de octubre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JESUS OVIDIO LEIVA y JUANA MARIA CARRERA (F. C. N.o 493|968), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 14 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 20569 Oct.25-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 9.10|968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER TOMAS REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 21 de octubre de 1968. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21386 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA ELIDA CHAPPE contra FELIX MESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (O. 142|68), se hace saber al público que con fecha 16 de abril de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre

María Elida Chapp y don Félix Mesa, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 6 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20675 Oct.29-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: MAIRU FLORES RODRIGUEZ contra JOAQUIN YUVAL FORD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (C. 93 - 68), se hace saber al público que con fecha 20 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Mairú Flores Rodríguez y Joaquín Yuval Ford, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, julio 25 de 1968. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 19283 Oct.14-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20-V|968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los cónyuges ESTEBAN DIAZ y DELIA RAVAZZIA, (Ficha 451|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Art. 7.o, Ley número 10.783). — Maldonado, 12 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20791 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "CHOCHO PEREZ de SEGOVIA, MARILU contra SEGOVIA QUINTANA, CARLOS. Disolución de la Sociedad Conyugal, (ficha N.o 669 968)", se hace saber: que por resolución de fecha 25 de julio de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Carlos Segovia Quintana y Marilú Chocho, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $2.500.00 20|pub. 19161 Oct.11-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú en autos: "ETELVINO TABAREZ y ELEODORA BRAVO de TABAREZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lo. 26. Fo. 19. N.o 388), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Etelvino Tabárez y Eleodora Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de setiembre de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18

5) $ 2.500.00 20|pub. 20276 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rosa Amelia Zuchetti de Marziotto contra EDUARDO MARZIOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 648. N.o 105). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Marziotto y Rosa Amelia Zuchetti, citándose y emplazándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 5 de junio de 1968. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 20277 Oct.22-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. dictada en los autos: Año 1968 — RUBEN RODRIGUEZ LOPEZ y ELDA EDOY GALARRAGA de RODRIGUEZ, disolución de la sociedad conyugal de bienes ,(ficha O. N.o 80), se hace saber que por decreto de fecha 21 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Rodríguez López y Edoy Galarraga de Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, mayo 30 de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.500.00 20|pub. 20368 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 11 de mayo de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OYAMA ARCANYO ALMEIDA y PALMIRA ROLIM (Libro 48 Folio 478), citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley del 18 de setiembre de 1946. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2 000 20 pub. 20262 Oct.22.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSALINO MORA ESCOTTO y MARIA ANGELICA ESPINOSA VALERIO, citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento (Art. 7.o ley 10.783). — Rivera, 26 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19627 Oct.18-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: MARY DOMINGUEZ DE MIRANDA contra LUIS ALBERTO MIRANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (ficha número 405), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes setiembre 20 de 1968. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 19747 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — En los autos: MARCELINO SOTO y FLORENTINA GALAGORRI de SOTO. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 434), se hace saber que por resolución de fecha 21 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, julio 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 19270 Oct.14.v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 26 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre DOMINGO CESAR PEREIRA o IDA NELLI VLAENMINCK (L.o 20, F.o 622), y a la vez se cita a acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 16 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21438 Nov.4-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

El 4 de setiembre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO FERREIRA y MARIA AZUCENA RIPA PIEDRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.000 20|pub. 19403 Oct.15.-v.nov.11.

6-Disoluciones de Sociedades

PERRONE HNOS.

Por documento privado suscrito el 7 de octubre de 1968, se resolvió la disolución de la sociedad colectiva "Perrone Hnos.".
Acreedores presentarse en Nueva Palmira, calle Gral. Artigas 969. — MIGUEL ANGEL BERTANI.
6) $ 1.600 00 20|pub. 20296 Oct.23-v.nov.19.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Ricardo Méndez c| DORILA SARA GELABERT. Divorcio por causal" (D|40 año 1966), se cita, llama y emplaza a Dorila Sara Gelabert para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|41 año 1966) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32466 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: Silverio Souza Rey contra ELBA JOSEFINA BENITEZ. Divorcio por causal, (Ficha D. 329, año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Elba Josefina Benítez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 22 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.000.00 30|pub. 18574 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA JOSE ALVAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por Divorcio (ficha A 464|1968), y auxiliatoria de pobreza (ficha A|462|1968), le ha iniciado Ceferino Capdevila, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32314 Oct.11-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Divorcio. (Ficha B|763)." y "Cecilia Aura Estela Viotti contra JULIO CESAR ARISMENDI. Auxiliatoria, (Ficha B|764)", se cita y emplaza al demandado Julio César Arismendi a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de octubre de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32358 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos. "Dávila Lira Sonnia contra VALLONE COSTA, BLAS. Divorcio", se cita y emplaza a don Blás Vallone Costa a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 20598 Oct.30.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a MARIA GENOVEVA QUIROGA de OLIVERA, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos caratulados: "LUCAS OLIVERA contra MARIA GENOVEVA QUIROGA. Divorcio" (ficha B N.o 69|968), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, agosto 20 de 1968. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18155 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Ficha N.o 394 - 967), se cita, llama y emplaza a ERMITO ANTONIO MOTA HOSTAIN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa Alba Uruguaya Silveira, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. — Maldonado, 23 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 21278 Nov.1.o.v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Maronna, Juan Carlos contra MAGNIN, AMALIA GRACIANA. Conversión al divorcio, (Ficha N.o 20 - 968), a fin de notificar a Amalia Graciana Magnin, se hace saber que este Juzgado con fecha 16 de setiembre de 1968, dictó la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo: decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpo dispuesta en la referida sentencia. Notifíquese esta sentencia por edictos y agréguese los diarios que se presenten oportunamente, sin necesidad de nuevo escrito; y una vez ejecutoriada devuélvanse recaudos, expidanse los testimonios que se solicitaren y archívese. Alvaro Calzada. Alberto Marques Rimoldi. — Maldonado, 19 de setiembre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $ 3.750.00 30|pub. 18017 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juan José Repicio Gallardo contra CIPRIANA MEDINA, Divorcio por causal", (L.o 16, F.o 3), se cita, llama y emplaza a doña Cipriana Medina para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se hace constar que el actor ha obtenido auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de octubre de 1968. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
7) R. 20|4|55 10|pub. 32584 Nov.6.v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a doña LEONOR GARCIA a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio (Ficha A|124|1968) le ha iniciado Nazareno Peluffo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de setiembre de 1968. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 19628 Oct.18.v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Gladys Gomes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio, (L.o 2, F.o 144), se hace saber a don Antonio Fonseca Méndes que, en estos autos, se ha dictado la siguiente sentencia: 54. Rivera, 21 de agosto de 1968.

Vistos para definitiva en primera instancia estos autos caratulados Gladys Gómes contra ANTONIO FONSECA MENDES. Conversión en divorcio. (L.o 2, F.o 144, año 1967).

Resultando: I) Que a fs. 8|9 se presentó la actora manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Segundo Turno de Santa Ana do Livramento (Río Grande del Sur, Brasil), el día 4 de abril de 1963, habiendo la misma pasado en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril siguiente como surge de los documentos debidamente traducidos y legalizados, lucientes de fs. 1 a 7 de estos autos.

II) Que la accionante expresó además en su demanda que hace cuatro años que se radicó en la ciudad de Rivera, calle A. Paiva 1048, lo que ofreció probar con el testimonio de las personas que menciona en su escrito y fundó su derecho a iniciar el juicio de autos de conformidad a lo dispuesto en el artículo 185 del C. C., citando la jurisprudencia y opiniones doctrinarias que avalan su volutad de obtener el divorcio por el camino elegido.

III) Que la separación de cuerpos y bienes que importa la decisión de las autoridades brasileñas respecto del demandado y de la actora justifican esta acción a efectos de lograr el divorcio después de transcurrido el lapso establecido en el citado artículo 185 del C. C. uruguayo, que ignorando el domicilio del esposo solicitó se le notificara la sentencia por edictos como lo dispone el artículo 307 del C. de P. C. y el citado 185 del mismo cuerpo legal.

IV) Que recepcionada la prueba ofrecida por la actora (ver fs. 10 vto. y 11) se confirió vista al Ministerio Público el que solicitó mejorara la prueba ofrecida, lo que se cumplió por la interesada a fs. 14 y vto. expidiéndose el citado Ministerio favorablemente al acogimiento de la demanda. Que el Juzgado dispuso la liquidación y pago de tributos, citando a las partes para sentencia (ver fs. 15 vto.), subiendo los autos al despacho del suscrito a esos efectos y

Considerando: 1.o) Que el documento de fs. 1|3 debidamente traducido y legalizado a fs. 4 a 7 vto., la actora ha probado el extremo requerido por la ley para obtener la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes dictada por la judicatura de la vecina ciudad de Santa Ana la que pasó en autoridad de cosa juzgada el día 18 de abril de 1963.

2.o) Que la actora justificó además con la prueba incorporada a estos autos que hace más de cuatro años que se halla radicada en esta ciudad de Rivera y que habiendo transcurrido más de tres años desde la referida sentencia del Juez de Segundo Vara de Livramento, quedó ejecutoriada y de conformidad con el Ministerio Público, corresponde acceder a la conversión en divorcio solicitada por estar plenamente configurada y probada la situación prevista por el artículo 185 C. C. uruguayo.

Por estos fundamentos de hechos y derechos, fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Gladys Gómes y Antonio Fonseca Méndes por conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos y bienes ya existente entre ellos. Para la notificación de esta sentencia entre ellos. Para la notificación de esta sentencia expídase edictos con término de noventa días los que serán publicados por un tercio del referido plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 9, oportunamente archívese. Hugo Castagnet Paiva. Juez Letrado. Alvaro M. Fernández. Actuario. — Rivera, 30 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
7) $ 19.500.00 30|pub. 18862 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos caratulados: "(SARASUA (BLANCA NIEVES) con NESTOR NEUTON DOUNE. Divorcio sola voluntad", (libro 23, folio 250), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Neutón Doune, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, que lo represente y con el que se seguirá el presente juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 1.o de octubre de 1968. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
7) $3.000.00 30|pub. 19897 Oct.18 v.nov.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

U T E

Se cita, intima y emplaza al funcionario don ALFREDO BAYLON, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Prensa y Relaciones Públicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90.549, de fecha 29 de agosto de 1952 y el artículo 8.o de la R. 65, 200.259, de fecha 30 de marzo de 1965. — Omar Costanzo Nouche. Procurador.
8) (C.C.) 3|pub. 32588 Nov.6-v.nov.8.

REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE PEDRO ELOLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford A. motor N.o 753776, matrícula N.o 110.175, empadronado en Montevideo, N.o 152.246, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
8) $2.000.00 10|pub. 21484 Nov.5-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sajú S. A. contra MARY EDGAR y Suc. de AUBRY JACOB EDGAR. Carta de pago y cancelación de oficio, Lo. 57, Fo. 247", se cita y emplaza a los esposos Mary Edgar y Aubry Jacob Edgar o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la escritura de Carta de pago y Cancelación, referente a la escritura que en esta ciudad autorizó el 7 de marzo de 1955, el escribano Manuel I. Barón y por la cual "Sajú Sociedad Anónima" se constituyó deudora de los nombrados esposos por la cantidad de $ 13.500.00, con la garantía hipotecaria de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 3953, situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje denominado "Cantegril".

Se previene que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la referida escritura se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, mayo, 19 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 6.000.00 30|pub. 19657 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MICHAEL HAROLD JONES, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Mireille Ivonne Holweck, (Ficha D. 199 - 968). — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 19330 Oct.14.v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|5|67), se cita y emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S. y ENRIQUE J. CAVASUTTO, o a sus sucesores a título universal con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra-venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Banco Italiano apoderado de los mencionados señores a Aurora Montero, y ésta posteriormente cedió a María Speranza el 24 de febrero de 1947 y ésta a su vez cedió a SADIL el 17 de abril de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 129.284, compuesto de una superficie de 559 m.c. 1,035 ctms.c., conteniendo 20 metros a calle N.o 2; 31,82 mts. al O. lindando con solares 35 y 54; 14,09 mts. con solar 55 y 34, 24 mts. al E. con Suc. Gazzo.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de oficio al señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
8) $ 7.500.00 30|pub. 20999 Oct.30-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, (Ficha: C|3|67) se cita y

emplaza a MANUEL, FRANCISCO, ROSA, CANDELARIA, RAUL D., CARLOS A., NILA O., NICANOR G., NELIDA, ISABEL, VICENTE, AMALIA, y CLARA SCIUTO, TERESA A. PARODI, JUANA BANCHERO y ANGEL S., MANUEL S., y ENRIQUE J. CAVASUTTO o a sus sucesores a título universal o singular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble que se relacionará, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compra - venta del mismo, el que fue prometido en venta por el Gerente de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos apoderado de los mencionados señores a Enrique Pico y éste posteriormente a don Pedro Arcelus y éste a su vez posteriormente cedió a SADIL, el 23 de enero de 1951. La promesa de compra-venta respectiva se encuentra debidamente inscripta en el Registro correspondiente y se refiere a un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 139.293, individualizado con el N.o 61, compuesto de una superficie de 404 mts. 222 dmc.2.

Se previene que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compra-venta se otorgará de Oficio por el señor Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

3) $ 6.750.00 30|pub. 21000 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos "Jacinta Yolanda Sander contra LAURO SEVERO PORTO (A: 135|1968)", se cita, llama y emplaza a don Lauro Severo Porto, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 10 de setiembre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

8) $2 250.00 30|pub. 17946 Set.27-v nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, se cita, emplaza y llama a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don ROBUSTIANO GADEA o sus herederos, al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en Santa Clara de Olimar, Octava Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 295 compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros y se deslinda así: 88 metros 32 centímetros al Norte linda con los padrones 294 y 290; al Oeste 96 metros 50 centímetros con el padrón 296; al Sur 70 metros 24 centímetros con el padrón 289; y al Este, 93 metros 50 centímetros de frente a la calle Agraciada a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el que se proseguirá el juicio. (Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza) — Santa Clara de Olimar, 20 de setiembre de 1968. — Alberto Joaquín Vianna, Juez de Paz.

8) R.20|4|55 30|pub. 32303 Oct.10 v.nov.20

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público, que por resolución del Directorio del Istituto Nacional de Colonización, de fecha 20 de agosto de 1968, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de setiembre de 1968, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo del Banco Transtlántico del Uruguay, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con los números 6, 6 369 y 6 374 y de una superficie aproximada de 1.511 hectáreas (mil quinientas once hectáreas).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de la ley de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados, los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito N.o 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — La Gerencia General.

9) (O.C.) 8|pub. 32579 Nov.5-v.nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.334 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Maldonado entre las calles Florencia y Oficial 7, los inmuebles siguientes:

Padrón 151.354; Propietario Ana C. de Wralde; Sup. Aprox. 480 m. c.

Padrón 85.753; Propietario Alejo Milani; Sup. Aprox. 535 m. c.

Padrón 88.751; Propietario Juan A. Scottini; Sup. Aprox. 210 m. c.

Padrón 88.752; Propietario Roberto A. Latorre; Sup. Aprox. 60 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o3 de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el Art. 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 14 de octubre de 1968.

9) (O.C.) 8|pub. 32538 Oct.31-v.nov.11.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No 14.335 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Filadelfia, los inmuebles siguientes:

Padrón 187.952; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 201 m. c.

Padrón 42.996; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.953; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.954; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.955; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m. c.

Padrón 187.956; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 74 m.c.

Padrón 53.999; Propietario Catalina B. de Gelmi; Sup. Aprox. 323 m. c.

Padrón 42.001; Propietario Fermina Sanguinetti; Sup. Aprox. 58 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de octubre de 1968.

9) (O. C.) 8|pub. 32539 Oct.31-v.nov.11.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOS EDUARDO BASSI GUARINO, Incapacidad, (Ficha D 74|968), por resolución de fecha 7 de mayo del corriente, se nombró curadora interina del presunto incapaz don Carlos Eduardo Bassi Guarino, a doña María Rafaela Guarino de Bassi, habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de mayo de 1968 y quedando discernido con fecha 5 de junio del corriente.

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

10) R.20|4|55 10|pub. 32497 Oct.29 v.nov.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, NILO RAMON ROBAINA, constituyendo domicilio en Cerrito número 597, Esc. 10, al Señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a René Delgado y Luis Eduardo Bula, quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nilo Ramón Robaina. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21212 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARIA ROSA BONELLO NOCETO, constituyendo domicilio en Tala 2346, Apto. 1 al señor Juez digo: Que optando al título de procuradora solicito se interrogue a Myriam Santana en Madrid 1688 y Estela Alvarez de Lapetina, en Tala 2346, Apto. 2, acerca de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María R. Bonello Noceto. Roberto J. Brocos. Abog. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21341 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido SONIA SUSANA D'ALESIO BULLONI, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para optar a los títulos de Procuradora y Escribana, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $700.00 10|pub. 20603 Oct.25-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA RAQUEL MACEIRA ITHURBIDE, constituyendo domicilio a los efectos legales en Agraciada 1720, al señor Juez dice: Que a los efectos de oblar al título Escribano, y Procurador, viene a proponer la información de las señoritas Raquel Zubillaga Goldaraz y Helga Oreque dos Santos para declarar sobre mi vida y costumbres. — Martha R. Maceira. — Josefina L. de Zubillaga, Abogada". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21468 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

JORGE MACHADO ECHAVE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 555; escritorio 14, optando a los títulos de procurador y escribano, ofrece los testimonios de Juan Carlos García Arrieta y Eduardo Llambí Rodríguez quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. Expídaseme testimonio. Jorge Machado Echave. José María Speranza, Escribano. —

11) $ 750.00 10|pub. 21266 Nov.1.o-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: ROCIO DEL ALBA CUADRADO PEREZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano solicito se reciba la información de José Enrique Rado y José A. González Puig quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Rocío Cuadrado Pérez. — José A. González Puig". — Montevideo, 17 de octubre de 1968 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21229 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "LAURA ESTELA GONZALEZ MARTINEZ, domiciliada en Treinta y Tres 374, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador y Escribano, solicita se reciba la información de Angel Delli Santi y Alba Rosa Guerrero, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — Laura E. González. — José A. González, Puig, Escribano". — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21230 Oct.31-v.nov13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoprimer Turno, dictado en los autos: JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA u OLASCUAGA. Información, (Ficha E 1.108), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, José Enrique Rado Olascoaga u Olascuaga, domiciliado en Treinta y Tres 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de procurador y escribano, solicita se reciba la información de Eduardo Liambí y Jorge Machado, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. — José Enrique Rado Olascoaga. José A. Gonzalez Ruiz, Escribano. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.

11) $ 1.250.00 10|pub. 21313 Nov.1.o-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, CARLOS EDGARDO FAVOTTO SUAREZ, con domicilio en Charrúa 1816, bis al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los señores Hugo Russo y Raúl Viscarra, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Carlos Edgardo Favotto Suárez. — Montevideo, 13 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20870 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, RAUL GUMERSINDO VISCARRA RODRIGUEZ con domicilio en Canelones 1706, al señor Juez digo: que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público vengo a solicitar se interrogue a Hugo Russo y Carlos Favotto sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Raúl Gumersindo Vizcarra Rodriguez — Montevideo, 29 de agosto de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20865 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, ANA MARIA ZAS GARCIA, con domicilio en Vázquez 1369, Apto. 4, optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración testimonial de las señoritas Eva Bruel y María Magdalena Piazza acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Ana María Zas. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 20864 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. JOSE RAFAEL COSENTINO FERNANDEZ, con domicilio en Sierra 740, digo. Optando al título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos Alfredo Adib y Elbio Casella sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Rafael Cosentino Fernández. — Héctor Benoit Pacheco. — Hay un sello que dice: Héctor Benoit Pacheco, Escribano. — Florida, 3 de junio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.000.00 10|pub. 21122 Oct.31-v.nov.13.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

N.o 6.382. — Segunda llamado. — Compra de tornos.
N.o 6.409. — Libretas de vales.
Apertura: 20|XI|68. — 17 horas.
N.o 6.410. — Colorantes
Apertura: 19|XII|68. — 16 horas.
N.o 6.411. — Impermeabilización de azotea.
Apertura: 26|XI|68. — 17 hora.
N.o 6.412. — Caños de hierro galvanizado.
Apertura: 16|XII|68. — 16 horas.
N.o 6.413. — Tapones de corcho.
Apertura: 27|XI|68. — 16 horas.
N.o 6.414. — Botellas de vidrio.
Apertura: 21|XI|69. — 17 horas.
Apertura: 28|XI|68. — 17 horas.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse, en días hábiles, a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Primer Piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada), donde asimismo tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 32572 Nov.5-v.nov.7.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública No 1026

Apertura: 14|11|68. Hora: 15.
Adquisición: 3.200 kilos: Papel embalaje tipo Kraft.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, Tercer Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32516 Oct.30-v.nov.12.

CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General

Licitación pública: N.o 28.627.
Apertura: 7|11|68, a la hora 15.
Adquisición de 1.500.000 (un millón quinientos mil) fórmulas N.o 38.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1968.

12) (C.C.) 10 pub. 32491 Oct.28-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 91|68. — Adq. de duraznos y peras al natural.
Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 95|68. — Adq. de manteca.
Apertura: 18 de noviembre de 1968, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 20 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas, se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32583 Nov.6-v.nov.15.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y Segundo Llamados

Lic. N.o 92|68. — Adq. de Jabón en polvo.
Apertura: 15 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1968.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 93|68. — Adq. de Hojas orladas.
Apertura: 19 de noviembre de 1968, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32550 Nov.1.o-v.nov.12.

DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamado

Lic. N.o 91|68. — Adq. de yerba mate nacional y|o extranjera.
Apertura: 14 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100 00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Paysandú 935 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 32501 Oct.29-v.nov.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Programa de Construcciones a corto plazo a realizarse por la Intendencia Municipal de Soriano con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.

Licitaciones N.os 138, 139, 140 y 141.

De acuerdo al convenio celebrado entre la Intendencia Municipal de Soriano y el INVE, convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de los siguientes Conjuntos de Viviendas: K—6, K—5, K—8 y K—9, a construirse en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

Dichas obras comprenden un total de 40, 22, 60 y 30 viviendas respectivamente, y se realizan con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso, de acuerdo con el contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Los interesados podrán ofertar por una, o más, o la totalidad de las obras que se licitan, debiendo formular en todos los casos sus propuestas independientemente para cada obra, las que se recibirán y abrirán el día 27 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto (Avda. Agraciada 1409, tercer piso, Montevideo), en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados establecidos en los recaudos.

El precio de los recaudos correspondientes a cada una de estas licitaciones, se ha fijado en la suma de $ 6.000.00 (seis mil pesos m|n.), y se encuentran en el Departamento de Obras del INVE (Avda. Agraciada 1409, cuarto piso, Montevideo), y en la Intendencia Municipal de Soriano, Mercedes (Departamento de Soriano), a disposición de los interesados, dentro de las horas hábiles de oficina.

Las consultas podrán formularse en el Departamento de Obras (Sección Licitaciones) del INVE.

Se fijan los siguientes montos de Depósito de Garantía de Mantenimiento de Propuestas:
Conjunto de Viviendas K—6, $ 288.700.00.
Conjunto de Viviendas K—5, $ 170.000.00.
Conjunto de Viviendas K—8, $ 466.350.00.
Conjunto de Viviendas K—9, $ 232.880.00.

12) (C.C.) 8|pub. 32563 Nov.4-v.nov.13.

PROVEEDURIA GENERAL DE LA CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: BANCO DE PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 28.630

Apertura: 18|11|68. Hora: 15.
Adquisición: 1:000.000 (un millón) hojas de papel blanco.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32567 Nov.4-v.nov.15.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 62|968

Pliego de condiciones particulares N.o 140
Suministro de 1.400 cajas de cigarrillos americanos para venta de entrepot.

Los pliegos se retiran en la División Adquisiciones y Suministros del Ente de 13 00 a 19.00 horas.

Las propuestas deberán ser entregadas una hora antes de la apertura, la que será a la hora 11.00 del día 4 de diciembre de 1968 en la oficina de Adquisiciones y Suministros, Colonia 1013, planta baja.

Valor del pliego: $ 50 00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32566 Nov.4-v.nov.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS
Licitación N.o 515|968
Primer Llamado

Objeto: compra de rollos de polietileno y de cuberturas del mismo material para silos subterráneos.
Apertura: 11 de noviembre de 1968, hora 16.
Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado a licitación, se efectuará un segundo llamado el 14 de noviembre a las 16 horas. — La Dirección.

12) $ 225.00 3|pub. 21712 Nov.6-v.nov.8.

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 10
Primer y Segundo Llamados

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública (primer y se-

gundo llamado), para la adquisición de máquinas de sumar y máquinas de calcular, eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.

Apertura de las propuestas: primer llamado: 27 de noviembre de 1968 a la hora 14. — Segundo llamado: el mismo día 27 de noviembre a la hora 15. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.

12) $ 300.00 3|pub. 21711 Nov.6-v.nov.8.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y COMERCIALIZACION AGROPECUARIOS

Licitación N.o 514|968

Primer Llamado

Objeto: Venta de trigo sobrante.

Apertura: 8 de noviembre de 1968, ...

Para el caso de declararse desierto o desestimarse el primer llamado o quedar lotes sin vender, se convoca a un segundo llamado, el cual se hará efectivo el día 13 de noviembre corriente a las 16 horas. — La Dirección.

12) $ 375.00 5|pub. 21316 Nov.1.o-v.nov.7.

MINISTERIO DE CULTURA

DIARIO OFICIAL

Segundo llamado a concurso de precios

Llámase a concurso de precio para la impresión de seis mil (6.000) cuadernillos, aproximadamente, anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial", de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida número 1178, de 13 a 18 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 14 de noviembre de 1968, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32531 Oct.31-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Pabellón de Geriatría de Salto, (terminación segunda etapa), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32585 Nov.6-v.nov.19.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5820 o similar que lo reemplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.

Licitación N.o 175. — Suministro de seis (6) tubos de imagen orticón de tres pulgadas 5820 o similar que lo reemplace con mejoras y cuatro (4) vidicones de 1 pulgada 6326 o similar que lo reemplace con mejoras.

Apertura el día 5 de diciembre de 1968, hora 10.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina, desde la hora 8 a las 12, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de octubre de 1968.

12) (C.C.) 15|pub. 32586 Nov.6-v.nov.26.

UTE

Lic. 6.166|68. — 3.000 metros cúbicos de arena mediana. — Apertura: 7 de noviembre de 1968, hora 15.

Segundo llamado: 18 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

Lic. 6.125|68. — 3.033 pares de botas borceguíes tipo cazadora de cuero color caoba, 520 pares de botas de goma enterizas media caña color negro, 137 pares de goma enterizas, pierna entera color negro, 505 pares de zapatillas comunes de suela de goma. — Apertura: 8 de noviembre, hora 15.

Segundo llamado: 14 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 100.00.

Lic. 6.163|68. — 5.540 impermeables sin esclavina, 270 con esclavina confeccionados en tela impermeable. — Apertura: 8 de noviembre, hora 16.

Segundo llamado: 15 de noviembre, hora 15.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

Lic. 6.142|68. — 171.000 kilos de cobre en planchuelas de distintos mm. en longitudes de 5 mts. o más, 4.900 kilos de barras redondas de cobre distintos mm. de 5 mts. o más, 2.700 kilos de chapas de cobre de 0.90 x 2.10 (3x7), 200 kilos de chapa de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido fosforoso de 0.40 y 0.50 mm. de espesor, 200 kilos de 1 m. x 1 m. aproximado de bronce pulido de 2 y 3 mm. de espesor, 700 kilos de bronce latón, etc. — Apertura: 3 de diciembre, hora 9.

Segundo llamado: 10 de diciembre, hora 9.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, los días hábiles, en el horario de 16 a 17. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 10|pub. 3239 Oct.25.-v.nov.7.

13-Llamados a Acreedores

FERNANDEZ Y GARBARINO

Se llama a acreedores de la firma "Fernández y Barbarino", a concurrir a 25 de Mayo 477, escritorio 5, (Escribanía Mañay), con los comprobantes correspondientes en virtud de procederse a la disolución de la firma. — Montevideo, 22 de Octubre de 1968.

13) $1.600.00 20|pub. 20445 Oct.24-v.nov.26.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 6 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley N.o 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2a Sección

HECTOR WALTER CENCIO, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Médanos 1521 y MIRTHA LOPEZ, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Médanos 1521.

WALTER AGUILAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488, apartamento 30, piso quinto y MARIA TERESA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1488, apartamento 30, piso quinto.

4.a Sección

ADRIAN GASPAR HANNES SPRUNGLI, 23 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Cuareim 1225 y ODETTE LUISA DUB, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Cuareim 1225.

5.a Sección

CARLOS MARIA LEGAR, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1326 y MARIA ANGELICA BORRONE, 58 años, soltera, argentina, domiciliada Duvimioso Terra 1231.

6.a Sección

ENRIQUE PEREZ, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1467 y LUISA PRECILIA OCAMPOS, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1467.

LUIS MARIA SOSA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 2026, apartamiento 15 y MARTHA OTILIA MACEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2026, apartamento 15.

MARCELO MILTON DI CORCIA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2105 y MARIA ELENA AISPURO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2105.

7.a Sección

POLONIO PEREZ HERRERA, 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Defensa 2354 y ANA MARIA SANJUAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2354.

8.a Sección

CEFERINO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado E. Compte y Riquet 1355 y LYLIAN FROIS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada E. Compte y Riquet 1355.

ERNESTO GREGORIO TESTA DIZ, 43 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Aguilar 1293 y MARTA COSTA GUASCO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguilar 1293.

EDUARDO OTTO CASTANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1388 y ANA MARIA SAMMARCO, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lima 1388.

LUIS ARMANDO MOLINA VARELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2768 apartamento 6 y MARIA ELENA PINTOS CASAS, 18 años, soltera, española, domiciliada Zapicán 2814.

MANUEL ANDRES TABEIRA, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado General Luna 1256 y PAULINA GARCIA, 60 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1256.

9.a Sección

RAUL ALBERTO FERNANDEZ, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5791 y MARIA ROSITA COCCA 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Buccetti 1888.

ADRIAN MACHADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5725, y MERCEDES BEATRIZ VERA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 5725.

GUILLERMO ALBERTO GARINO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5301 y SONIA ARACELI CABALEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 4681.

CALIXTO SILVA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Becquer 1260 y IRIS HORTENSIA BARBOZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lafayette 1359.

10.a Sección

VICTOR OMAR SAAVEDRA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2253 y SUSANA ANTUNEZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Felipe Cardozo 2253.

ALBERTO JOSE TOURNIER 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Avenida Bolivia 1230 y ADRIANA HUDSON, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viales 6328.

GERONIMO FERNANDEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oucative 2689 y MARY SONNIA PORRINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oucativa 2689.

11.a Sección

DARDO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3318 y MARTA ELENA BIASSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3318.

12.a Sección

DANIEL OMAR FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbues 5519 bis. y LILIAN GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2883.

EUGENIO ISABELINO ROZZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3202 y NYDIA SUSANA TEMPONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3202.

JOSE PARDO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vilardebó 1531 y ELIKA ISRAEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1529.
ESTEBAN CNOFRE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, protésico dental, oriental domiciliado G. Pereira 2951 y MARIA DEL CARMEN VILCHES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada, Regimiento 9, N.o 1618, apartamento 1.
RAUL ULISES COR, 35 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guadalupe 1656 y LOURDES EMILE ROMERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1656.
JOSE LUIS CORCHS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3140 y MARIA CRISTINA PERRONE, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ramón Máquez 3437.
LUIS ALBERTO LOPEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje G 4941 y MARIA CRISTINA ANDUEZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272, apartamento 3.
LIRA ARAMAR ARISPE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4311 y ALICIA TABAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3709.
JORGE WALTER MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2961 y NELLY ANIZETA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.
EMILIO ALOISIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3411 y LILIAN VERZELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3411.
AQUILES ALBORNOZ, 20 años, soltero, piloto mercante, oriental, domiciliado Porongos 3255 y MARIA ANUNCIACION GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada El Iniciador 1628, apartamento 2.
CARLOS ALBERTO FIGUERON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1810 y GRACIELA GAUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3615.
JOSE CRISTOBAL QUINTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2239 y GLADYS RENEE MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3833.

15.a Sección

VICTOR DARWIN ALBORNOZ, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4845 y MARIA MAGDALENA PAEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4845.
JULIO GAYETANO OTERO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3570 y GRACIELA ESPERANZA MENGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3, número 4348.
ROBERTO FAUSTINO NIEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1730 y CELESTE LILIAN MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 1730.
JOSE MARIA POSADA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 4304, apartamento 2 y ROSA ELIDA DE PAULA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 2536.

16.a Sección

MIGUEL ANGEL ODRIOZOLA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Ramón Massini 3337, apartamento 901 y MARIA CRISTINA PREGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Massini 3337, apartamento 901.
OTTO LEONEL VOLKMANN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181, apartamento 9 e IRIS MABEL BARES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Wilson 181, apartamento 9.
RICARDO BOTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305, apartamiento 701 y LAURA DOLORES BENITEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3305, apartamiento 701.
HECTOR HOMERO ARRIETA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevard Artigas 981 y DELIA ESTHER LESCUME, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevard Artigas 981.

16.a Sección

HECTOR ANTONIO BENTENCOURT, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Canarias 3764 y MIRTA ELIDA TARRIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3476.
HUGO FAGUNDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3401 e HILDA ARACELIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Zurich 3401.
EDUARDO NELSON VERNENGO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Studs 4642, apartamento 2 e ISABEL HARCELIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada De los Studs 89.

17.a Sección

CARLOS HUGO CAZENAVE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. A. Saravia 3411 y TERESA JOSEFA GIACOIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3522.
AGUSTIN HORACIO MOREIRA, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paso de la Española 4554 y GLORIA MARTINIANA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4336.

18.a Sección

LUIS BELTRAN CUELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2524, apartamiento 1 y MARTA FLORENCIA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2524.
CARLOS FEDERICO NOGARA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 1155 y MARTHA BEATRIZ GIORDANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 1155.
JOSE MIGUEL MERIALDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Payán 3047 y MARIA CELIA STEMPHELET, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada C. Payán 3047.
ANDRES LATORRE, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, y AGATA DAMAOIA REOLON, 27 años, soltera, nurse, oriental.
MICHAEL LEE PATRICK COOK, ( ) años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado Charrúa 2588 y JUANA MARIA TERESA CORDONES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2588.

19.a Sección

RUBEN HECTOR TECHERA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2781, apartamiento 301 y GRACIELA ELENA ARENAS, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2781, apartamento 301.
EDGARDO CARZOGLIO, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2829 y MARIA SUSANA BARREIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2829.

20.a Sección

ANSELMO MANZI, 33 años, soltero, herrero de obra, italiano, domiciliado R. Indarte 4392 y NANCY MISETICH CANCELA, 24 años, soltera, cortadora, oriental, domiciliada F. y Artigas 491.
RUBEN DARIO FLEITAS, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Millán 4263, apartamiento 2 y RAQUEL VERRONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4263.
RAMON EDUARDO MARZOA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4287, apartamiento 1 y SUSANA IRENE ROMERO, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4475.
ADAN GUZMAN FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 667 y EVA MARY IGUINI NOBLE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 667.
JOSE PEDRO NOGUERA, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Francisca A. de Artigas 6479 B e IRIS PERLA GOMEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Francisca A. de Artigas 6479 B.
JUAN CARLOS DEL POZO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. H. y Obes 4267 y FRANCISCA LIDIA TORRES 27 años, soltera maestra, argentina, domiciliada M. H. y Obes 4267.

21.a Sección

JOSE DOMINGO D'ANDREA, 35 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Melilla 6100 y MERCEDES DEL CARMEN MAREQUE, 37 años, soltera, española, domiciliada Melilla 6100.
CARLOS EDUARDO MANSILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4359 y ANA MARIA FRAGUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mer 4447.

22.a Sección

URBANO PEREIRA, 41 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Arechavaleta 3830 y ELSA LAGO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4424.
MIGUEL ANGEL ROJAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3231, apartamiento 1 y MARIA CRISTINA CABRAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3231, apartamiento 1.
PEDRO RAMON BLANCO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Corrales 3127 y MARIA TERESA BONILLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3127.
ELISEO FALBINO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3713 y MARIA DEL CARMEN REZZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3638.

23.a Sección

FRANCISCO JAVIER DURAN, 28 años, soltero, médico, español, domiciliado Irigoyen 1407, apartamiento 102 y MARIA CRISTINA CAJADE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Irigoyen 1407, apartamiento 102.
ROQUE TAURISANO, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Solferino 3968 y ROSARIO RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solferino 3968.
CECILIO ECHEVERRIA, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3968 y MARIA MEDEIROS, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 3968.
DAVID MOSKOVITS KATZ, 68 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Rivera 4517 bis, y ELINA STEIN, 65 años, soltera, húngara, domiciliada Rivera 4517 bis.
FRANCISCO VIÑOLY, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rambla República de Chile y ALBA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mahoma 4314.
AMILCAR CORREA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1854, apartamiento 7 y EUFEMIA PEREIRA, 44 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1854, apartamiento 7.

24.a Sección

WALTER ADOLFO BOSELA, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Estivao 1728, apartamiento 3 y NELLY GRACIELA FERRARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1737.
14) $80.00 3|pub. v.nov.8.

Montevideo, noviembre 5 de 1968.

2.a Sección

HEBER GIL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yi 1625 y MIRTA RITA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1625.

3.a Sección

LEO SIROM, 41 años, soltero, industrial alemán, (ciudadano legal uruguayo), domiciliado 25 de Mayo 373 apartamiento 1 y EDELMA OFELIA CABRERA, 27 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 25 de Mayo 373, apartamiento 1.

4.a Sección

GERMEN LUIS PECCHI, 30 años, soltero, vendedor, argentino (C. uruguayo), domiciliado Florida 1267 Ap. 7 y ELSA NOEMI SILVA, 22 años, soltera, argentina (C. uruguaya), domiciliada Florida 1267 Ap. 7.

8.a Sección

VERISIMO ALEJANDRINO ROSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y ELSA MARINA QUINTANA, 33 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada 1708.

9.a Sección

ROBERTO FELIX PRESA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5459 y ESTELA MARGARITA AGUILAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5459.
JUAN CARLOS AMARAL 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Schiller 4589 y SUSANA MONTESDEOCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 4503.
JUAN WALTER GAITAN, 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Montalvo 6311 y

MARLIES BAUER, 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Guanahany 1657.
NELSON RICARDO QUIROGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Barca 1981 y MARIA ROSA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itá 2049.

10.a Sección

CARLOS JOSE REY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cerros 1917 y SUSANA ROSARIO SCHIAVO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cerros 1917.
ARNALDO MARTIN GOMENSORO, 24 años, soltero, profesor E. Física, oriental, domiciliado Otelo 1480 y MARIA ZULMA ROLAN, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Otelo 1480.

12.a Sección

YAMANDU JAVIER FRANCO, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Criollo 1525 Ap. 3 y JOSEFINA ESBELTA MAGNO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3790.
LUIS ANGEL PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1566 y BLANCA MIRTA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Magested 1674 Ap. 2.
NELSON LUIS MORALES, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Wilson 424 y ROSA CRISTINA GIANSE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2917.

13.a Sección

RAUL CASTAÑON, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Verdún 2486 y EMMA TERESA GAMBOA, 26 años, soltera, obrera, domiciliada Verdún 2486.
OSCAR GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5823 y ZULMA MOITIÑO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5823.
JOSE PEDRO PAREDES, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2069 y BLANCA GLADYS ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4074.

14.a Sección

JORGE GERMAN GONZALEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1386 y MARIA GRACIELA PIETROPINTO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1386.

15.a Sección

HUGO ROLDOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez y Vega 883 y MARIA DOLORES PRIETO, 23 años, soltera, española, domiciliada Vázquez y Vega 883.
LUIS ALBERTO SANTANA, 37 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Brito del Pino 893 Apto. 2 y SARA GARCIA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 983 Apto. 2.
JORGE ISMAEL MORALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2829 y BEATRIZ AURORA GARAY, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Jaime Zudáñez 2833.

18.a Sección

EGAR MARCELINO DEL VALLE, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Buxareo 1182 y MARIA CECILIA MEDEROS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1182.
ANGEL FRANCHINI, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1428 y MARIA TERESA DE LOS SANTOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliaad Ellauri 1428.

21.a Sección

JUSTO AGUIRRE, 76 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Bartenes 470 y EMA CARBAJAL SANCHEZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Bartenes 470.

22.a Sección

JOSE JULIO PARADEDA, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Comercio 1793 y TULA ELVIRA BARDIER, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Comercio 2793.

23.a Sección

ANTONIO ALONSO, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Minessota 2088 y GELLA SILVA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2095.
JOSE PEDRO VILLAR, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1904 y JUANA RAQUEL OLIVERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4526.
RAUL LOPEZ, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Escocia 2240 y ERMINDA MARTINEZ, 18 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Escocia 2240.
ANTONIO PISANO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cabrera 3744 y BEATRIZ IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3744.

24.a Sección

VICTOR PICCIONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2872 y CECILIA MEDEROS, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada M. Núñez 3170.

14) $ 80.00 3|pub. v.nov.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "OESCH, MARIA ELISABETA. Prescripción" (Ficha C-586 año 1968) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elisabeta Oesch, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón número 58.894, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Salamanca número 1403.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Martínez y Juan Demestre y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 26 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 20510 Oct.24.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BASERGA, QUEOFLE. Prescripción adquisitiva treintenaria" (C 640|68), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a cualquier título, y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones N.os 134.931 y 134.977. El inmueble de que se trata es el siguiente: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Séptima (antes Decimanovena), sección judicial de Montevideo, padrón 19 855 se compone de 55 metros cuadrados 07 decímetros, teniendo frentes: al Oeste, en 5 metros 15 centímetros a la calle Acevedo Díaz, y al Sur, en 8 metros, a calle Domingo Aramburú. — Montevideo, setiembre 30 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $3.250.00 30|pub. 18942 Oct.9.v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Abulafia, Ruben contra herederos de JOSE GOMEZ. Prescripción treintenaria, se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de José Gómez y, genéricamente, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre un solar de terreno padrón 92.998, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 373 metros 82 decímetros, dando frente al norte, en 8.30 metros a calle José H. Figueira. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $ 3.750 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 58. Folio 428), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA BISIO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a los siguientes bienes: dos solares de terreno contiguos, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 26.495 y 26.496 compuestos de una superficie de 284 metros 60 decímetros y 312 metros 8 decímetros, respectivamente, teniendo el primero 8 metros 67 centímetros y el segundo 8 metros 66 centímetros, de frente al Sudeste, a la calle Cavour.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios linderos Dominga Laporta, Rodolfo Ciganda López, sucesión de María Bisio, Domingo Fernández Pacheco, Teodoro Bares Reyes y Francisca Antonia Curles, o sus sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
16) R. 20|4|65 30|pub. 32573 Nov.5.-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59. folio 189), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ADELA BERTONE OSPITALETCHE iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a las 4|6 partes de un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1.778, compuesto de una superficie de 116 metros 30 decímetros, teniendo 8 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado N.os 1646, 1648 y 1650 y 9 metros 67 centímetros de frente al Este a la calle Minas, por ser esquina.
En Consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los propietarios de los inmuebles linderos Secundino Vega y Matilde Pereyra Rodríguez y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 2 de 1967. — Luis Antonio Lames, Actuario.
16) $ 6.000.00 30|pub. 20629 Oct.25-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: FRANCISCO SCARPA. Prescripción. (Ficha C-642|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado: una camioneta marca "Commer", modelo 1956, padrón 157.139, matrícula 272.933, ordenándose su transferencia judicial e inscripción en el Registro de Automotores. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $ 2.250 30|pub. 19487 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que se ha presentado JESUS ABBONDIO VOLONTE, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras sito en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 75.266, con una superficie de metros 859 y 36 dm. con frente a las calles José M.a Guerra N.o 3860 de puerta de calle y sobre Iguazú, por ser esquina.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien y especialmente a los linderos del predio señores Atilio Dante Caffa al Oeste, y al Sur Ernesto Micchaelsen, sus parientes o causahabientes para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de marzo de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
16) $ 5.250.00 30|pub. 16229 Oct.11.v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoquinto Turno, en autos: ALONZO FO-GGIO RAUL. Prescripción adquisitiva. (C. 761 - 67), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al inmueble que se menciona más adelante, sus anteriores propietarios o sus sucesores y propietarios linderos:

Solar de terreno con sus mejoras, situado en zona urbana, Vigesimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 68.718, se compone de una superficie de 263 metros cuadrados con 92 decímetros, teniendo 8 metros con 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Magenta entre la calle Niza y Camino Propios, situado entre los números 3911 y 3919. — Montevideo, junio 20 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 18311 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 402), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens; Nora Torrens de Goncálvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar 6 de la manzana 42, de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el número 167 y con una superficie de 461 metros 1.356 centímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 centímetros lindando con la calle Sarandí, 21 metros 475 centímetros con la calle 18 de Mayo, 21 metros 475 centímetros con propiedad del señor Rogelio Robatto, 21 metros 475 centímetros con propiedad de don Rosalino Gómez; y se emplazan a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 4 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 6.000 30|pub. 19432 Oct.15.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 437), se hace saber que don ALADIN IRRAZABAL, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra los sucesores de doña Carolina O. Noboa de Guerra, sucesiones de Silvio Guerra, Walberto J. Elendiboroz, y a todos aquellos que, a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble que forma parte de la manzana número 77, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 3.689 metros y lindando: por el norte, con calle Eduardo M. Castro; por el Oeste calle Florencio Sánchez por el este, calle Sarandí y por el sur, con las propiedades empadronadas con los N.os 4227 y 4226, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, setiembre 23 de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32289 Oct.9.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (ficha 436|68), se hace saber que doña MARIA MAGDALENA PEREIRA, ha promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva del solar N.o 8 de la manzana N.o 59, empadronado con el N.o 297, ubicado en la calle Misiones, entre Garibaldi y General Flores, de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que consta de una superficie de 1.181 metros y se emplaza a don Antonio Ramírez, o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, 25 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

22) (R.20|4|55) 30|pub. 32288 Oct.9.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 431), se hace saber que doña TELMA RIVERO de TORRENS, por sí y en representación de su hijo menor Juan Celso Torrens, bajo su patria potestad; Nora Torrens de Gonçalvez, Clem Román Torrens, Nélida Teresa Torrens, Nancy Elia Torrens de Zacovich, Bessie Alba Torrens de Lemos Monge, José María Torrens, Anzel Yeny Torrens y Rosa Torrens de Bertollo, han promovido acción de prescripción treintañal adquisitiva contra Rafael Paz de Silva, Federico Lezo, Antonio Acudux, Catalina Daguerre de Acudux, Domingo Fernández, José Articio o sus causahabientes a cualquier título: sucesores de doña Isaltina Farías, Oscy Motta de Flores, y sus causahabientes y todas las personas que a cualquier título, universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien inmueble empadronado con el número 268, a nombre de doña Isaltina Farías y que forma parte de la manzana número 12 de esta ciudad, con una superficie de 869 metros, lindando: 42 metros 20 centímetros con frente a la calle Diego Lamas; 20 metros 75 centímetros con frente a la calle Bernabé Rivera; 42 metros 20 centímetros lindando con el padrón 269 y 20 metros 75 centímetros con el padrón número 266, y se emplaza a todos los que se consideren interesados en el mismo, para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 7.500 30|pub. 19430 Oct.15.-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PORCAL DE PEREZ, NILDA MIRTA. Prescripción" (Ficha Civil N.o 659 de 1968) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano, sito en la manzana número 62 de la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 1.664, área 460 metros y especialmente a los sucesores de Angela Sastre o Pallos de Porcal y de Agustín Porcal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Canelones, 21 de octubre de 1968. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $3.000 30|pub. 20890 Oct.29.-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "ESTEVEZ, ADOLFO DELFINO; ANTONIO TAYA y SELVA ORFILIA ESTEVEZ DE TAYA. Prescripción treintenaria, (libro 12, folio 460)"; se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en el siguiente: el empadronado con el N.o 200 de la manzana 223, compuesto de 601 metros, con 12.40 metros al S. O. de frente a calle 18 de Julio, al N. E. 12 metros con Carlos García, al S. E. 49 metros con Angel Baz y al N. O. 49.50 padrón 3214; y el empadronado con el N.o 3214 de la manzana 223 compuesto de 597 metros plano del Agrimensor Mario Bula inscripto en la oficina de Catastro de Canelones, con 12 metros a la calle 18 de Julio, la misma medida al N. E. con Carlos García, al S. E. 49.50 metros con el bien padrón N.o 200 y 50 metros con José Estévez y otros. Estas dos fracciones corresponden al padrón en mayor área N.o 200 — Se habilita la feria menor a sus efectos. — Santa Lucía, 17 de junio de 1968. — Doctor José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $6.000.00 30|pub. 18935 Oct.9.-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos, "EMILIA BURGUEÑO CHURY DE HERNANDEZ. Prescripción Treitenaria" (libro 3ro. folio 240, número 46), se hace saber al público que ante éste Juzgado, ha comparecido doña Emilia Burgueño Chury de Hernández, iniciando, acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, un solar de terreno ubicado en el Pueblo Soca, Octava Sección de Canelones, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, ocho mil ocho cientos, cincuenta y uno, metros cuadrados con noventa y seis centímetros cuadrados; con doscientos ochenta y cuatro, metros con veinte centímetros al sur frente a la calle de veinticinco metros, al noreste, línea sin acotar, al noroeste, norte, y noreste, el arroyo Mosquitos, que separa la fracción padrón número 6121 y al este una recta de mil metros.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a quienes tuvieren derecho, en el terreno descripto, o causahabiente a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados, Defensor de oficio con quien se seguirá esta causa, y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Soca, setiembre 26 de 1968. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.

16) $6.000.00 30|pub. 18469 Oct.3-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "COSTA de POSE, VICTORIANA. Prescripción adquisitiva, (Ficha N.o 109|968)", se hace saber que la nombrada promovió juicio de prescripción adquisitiva respecto al solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la ciudad del Tala, Décima Sección Judicial de Canelones, padrón 317 en más área señalado con la letra "C" de la manzana 11 del primitivo trazado de dicha ciudad, que según plano del Agrimensor Eneas Villa, de junio de 1950, inscripto con el N.o 6.088, el 5 de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 709 metros 9.869 centímetros 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros frente al Sur a calle Cerro Largo; Este, 32 metros 642 milímetros, padrón 316 de la gestionante y padrón 315 de Sucesión Manuel Cendán, luego Pedro Arturo Germino; Norte, 21 metros 475 milímetros, padrones 311 y 314 respectivamente de Pedro Amonderain y Juan B. Iruleguy; Oeste, 32 metros 642 milímetros resto del padrón 317.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a Pascual Tarditte, Manuel Pereira Alves, Ana Pereira Alves o Márquez, Cristóbal Barranco, Sofía Ricoetto de Barranco, Teodoro Almanzor Barranco, María Ada Staricco de Barranco, Edmundo Rosso, Isolina Neri Barranco de Rosso, Julio Gómez Etchevest, Rita Capobianco de Gómez, Pedro Amonderain, Juan B. Iruleguy, Manuel Cendán, Pedro Arturo Germino, a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Pando, 5 de agosto de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.250.00 30|pub. 18556 Oct.4-v.nv.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "ALCOBA CARBAJAL, JUAN RAMON. Prescripción treintenaria. (F. C. Nº 295)", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en modo especial a los presuntos herederos a cualquier título de Eduardo B. Méndez, sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno, padrón número 1.039, sito en la manzana 116 de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida, con una superficie de 1.400 metros para que comparezcan dentro de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 3.750 30'pub. 19943 Oct.18.-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Acosta Arteta, Gilberto Ricardo Francisco y otros contra ACOSTA, SILVERIO (Sucs.). Prescripción treintañal". (Ficha N.o 713), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los poseedores, propietarios y|o ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos y a los demás sucesores de don Silverio Acosta, y a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán: un solar de terreno y demás mejoras que el contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 298 de la manzana número 50, de una superficie de 340 metros cuadrados con 14 decímetros; de metros 12,62 centímetros de frente al este a calle Sarandí; al sur metros 43,47 centímetros con padrón número 297; al oeste metros 23,35 centímetros con padrón número 300: al norte tres líneas quebradas sobre calle Bergalli y las dos restantes las separan del padrón N.o 295. Otro solar ubicado en la referida Sección Judicial, empadronado con el número 299 también en la misma manzana, y con construcciones y demás mejoras, en metros cuadrados 319.56 decímetros de superficie y que se deslinda: al este metros 9,66 centímetros sobre calle Sarandí formando esquina con calle Bergalli; al oeste metros 11,72 centímetros que lo separan

del padrón número 298 y al sur metros 28,35 centímetros que lo separan del padrón número 298, todo según plano del agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1964 e inscripto en Catastro de Maldonado el 24 de julio siguiente, con el número 3546; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de agosto de 1968. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $9.750.00 30|pub. 18634 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "JOSE FERRARI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Lo. X Fo. 252 N.o 292) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los sucesores de Mariana B. de Ferrari a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 4340, con una superficie de 3 Há. 745m.2 418 Cms. Cds., cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 214 Mts. 75 cms. sobre la calle N.o 12, al Sur 214 Mts. con 75 cms., lindando con la propiedad del Sr. Fe. la calle D, y al Este 143 Mts. 15 cms., lindando con la propiedad de Raúl A. Silveira Da Silva, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito conciliatorio. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú 23 de agosto de 1968. — Eduardo Piaggio Soto, Juez de Paz.
16) $ 8.250.00 30|pub. 18028 Set.30-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARMANDO FERNANDEZ (Ficha A-163 968), iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a tres solares, empadronados con los números 4.623, 4.624 y 4.625, ubicados en la Novena Sección Judicial de Rivera, con superficie total de 1.809 metros cuadrados, individualizados con los números 11, 12 y 13 de la manzana número 7 (hoy manzana N.o 542) del plano registrado el 2 de setiembre de 1913 en la Inspección Técnica de Rivera, perteneciente al agrimensor Carlos Bica. Los tres solares, en conjunto, lindan así: por el Norte 36 metros con calle Florencio Sánchez; por el Este 50 metros 25 centímetros con el solar 14 (padrón 4.626); por el Sur 36 metros con padrones números 4.647 y 4.646 y por el Oeste 50 metros 25 centímetros con el solar 10 (padrón 4.622).

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y Francisco Esteban, sus herederos y causahabientes y a todos los demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 6.750 30|pub. 20400 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber que se ha presentado doña MARTA MORATORIO de BORTAGARAY (L.o 20, F.o 499), iniciando acción para que se declare que adquirió en su carácter de sucesora de don Enrique Moratorio, por prescripción treintenaria el dominio de una fracción de terreno, empadronada con el número 7.133, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, compuesta de una superficie de 364 metros 42 centímetros libre de ochava. Al Norte 14 metros 56 centímetros linda con Norberto Gaudín al Oeste, 19 metros 6 centímetros linda con el padrón 7.132; al Sur 13 metros 99 centímetros frente a calle Andrés Latorre y al Este, 21 metros 18 centímetros libre de ochava frente a calle Larrañaga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan cualquier interés en el inmueble para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Salto, mayo 29 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
16) $ 6.000.00 30|pub. 21440 Nov.4-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: CORALES, CIRILO, Prescripción, (L.o A N.o 819 - 968), se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto a un solar de terreno con edificios y mejoras que forma parte del huerto 56 de la ciudad de San José, empadronado con el N.o 4.185, con un área de 613 metros 37 decímetros, según plano y linda: al Noroeste en 17 metros 12 con Domingo Chavés y Claudio Servetto y otros; al Noreste en 36 metros 12 con Elio Enrique Pérez, Luis Humberto Sánchez y Norma Margot de Vaz; al Sureste en 17 metros 12 con frente a calle Larrañaga y al Suroeste en 36 metros 12 con Juan Castrillo Roco. El huerto salió del dominio municipal a nombre de Felizardo González el 25 de octubre de 1859; el solar está empadronado a nombre de la sucesión de Teodoro Corales.

Se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a Felizardo González, a Teodoro Corales y a los expresados linderos o a los sucesores de todos los nombrados, a título universal o singular, para que comparezcan al Juzgado con los justificativos del caso dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, octubre 10 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 7.500.00 30|pub. 21422 Nov.4-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "MARICHAL JUANA. Prescripción (LO. A, N.o 64)", se hace saber que la mencionada ha iniciado juicio de prescripción treintenaria, en cuanto al inmueble Padrón N.o 949 ubicado en la Primera Sección de San José, con un área de 1.259 mts. 38 dcms., con frente al Sur de 37 mts. 15 cms. con calle Manuel Ansina y al Oeste en 33 mts. 90 cms. con calle Florida, por lo que se cita a todos los que se consideren con derechos y en especial a los linderos Vicente Lavarello y Alberto Pérez, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — San José, 8 de marzo de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 20732 Oct.28-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento se hace saber que en autos: "MARTINEZ (CLARA MARIA MERCEDES) y otras". Prescripción. (Libro A Nº 814), se hace saber que han comparecido Clara María Mercedes Martínez de Vila, Elia Alida, Irma Elina, Delia Esther y María Julia Vila Martínez, iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 143 de la ciudad de San José, con un área de 725 metros 28 decímetros, empadronado con el número 2.205, lindando al Norte con Domingo Cardarello y Pedro Patetta; al Este, con sucesión Manuel E. Vila Montero; al Sur con Renán Rodríguez y la mencionada sucesión y con frente al Oeste de 17 metros 18 con calle Rivera, por lo que se emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho por cualquier concepto, a los expresados linderos, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 3 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.000 30|pub. 19799 Oct.17-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GARCIA CHOCA (TEODORA) y otra. Prescripción, (libro A, número 669|968)", se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, Padrón N.o 607; con un área de 7596 metros 86 decímetros, lindando por el Norte en 81 metros 605, con calle 25 de Mayo; por el Este en 85 metros 90, con el padrón 603; por el Sur 81 metros 605, con calle Luis Morquio y por el Oeste con los padrones 606 y 617, en 85 metros 90, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, agosto 30 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 4.500.00 30|pub. 18439 Oct.3-v.nov.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARNOLDO GOLDMAN solicita la inscripción de los planos de los residenciales denominados "Giarno" y "Grand Paro" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20740 Oct.28-v.nov.8.

JOSE MARIA RAMIS solicita la inscripción de la obra titulada "Poema" de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10 pub. 20694 Oct.28-v.nov.8.

JOSE BONFIGLIO SALA; ANTONIO DIESTE y CARLOS PFEIFF solicitan la inscripción de la recopilación de apuntes del curso del profesor Fernando Forteza denominados "Apuntes de Análisis Matemático II" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 11 de junio de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 20927 Oct.29-v.nov.11.

FERNANDO PEREDA, solicita la inscripción del folleto titulado: "Entrada a la poesía", y "Selección de Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21076 Oct.30-v.nov.12.

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Rumbo a la vida" (pastoral), en serial de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $850.00 10|pub. 20112 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO STEWART, solicita la inscripción de un nuevo modelo de adorno aplicable a botellas del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21312 N.o1.o-v.nov.14.

ENRIQUETA ESPINOLA de CANEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi padre", de la que se declara autora. — Montevideo, setiembre 3 de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21236 Nov.1.o-v.nov.14.

ADOLFO GIL SARRASECA, solicita la inscripción de los modelos de sillas de jardín denominados "N.o 20"; "N.o 21"; y "número 22", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21424 Nov.4-v.nov.15.

TOMAS HERMAN RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulado "Oro y negro en el tapete; me voy a Santos lugares a jugarle al 437" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1º de noviembre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21548 Nov.5-v.nov.18.

ALBERTO MARQUEZ VAEZA solicita la inscripción de la obra titulada "Los Seres de la Agonía y la Muerte" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 21 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21701 Nov.6-v.nov.19.

RUBEN RODRIGUEZ solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Argentina versus Uruguay", "El puente del Saber"; "Puente Argentina Uruguay"; "La Batalla del Río de la Plata", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 21670 Nov.6-v.nov.19.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebchury, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO OMAR REY, Solicitud de quiebra, (Ficha S. 38, año 1964), se hace saber que por resolución N.o 5.321 del día 5 de abril de 1968, se homologó el concordato ofrecido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.524 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.000.00 10|pub. 20594 Oct.25-v.nov.7.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JUAN CARLOS NICOLAS GORINI. Sucesión, (Ficha E. 724 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio de Juan Carlos Nicolás Gorini y Adelina Enriqueta Umpiérrez, en el sentido de que donde la contrayente figura como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decir: Adelina Teresa Umpiérrez; y B) de nacimiento de Angel y Obdulia Raquel Gorini Umpiérrez, en el sentido de que donde la madre legítima de los nombrados aparece como: Adelina Enriqueta Umpiérrez, debe decirse Adelina Teresa Umpiérrez, por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.875.00 15|pub. 20593 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insoancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "DOMINGO BERCUNCHELLI y AMELIA ARAUJO, Rectificación de partida" (Ficha E-895|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Domingo Bercunchelli y Amelia Araújo, en el sentido de que donde el contrayente figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli" y donde el padre del mismo figura como Carlos Beruchelli debe decir: "Carlos Bercunchelli" y b) De nacimiento de sus menores hijos legítimos Angela Nelly y María Isabel Bercunchelli, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura como Domingo Beruchelli debe decir: "Domingo Bercunchelli, por así corresponder todo ello, tramitándose con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32446 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GERARDO PABLIARINI", Rectificación de partida, (Ficha E-822|68) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de don Gerardo Pagliarini Pagliarini, en el sentido de que donde figura la fecha de su fallecimiento como el día 15 de enero de 1968, debe expresarse: "el día 12 de enero del año en curso", por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.500 15|pub. 21565 Nov.5.-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTHA ALICIA VERDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Adriana, pues en la misma donde la madre figura como Martha Alicia Santana, debe decir Martha Alicia Verde, por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, dejando constancia de que tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32380 Oct.18.-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de TRANQUILINO TROCHE y CONCEPCION JULIO SERANTES y la de sus hijos legítimos Domingo Antonio, Rosa Mary, Julio Ferdinando, Marta Graciela Silvia Alicia Leonardo Javier y Jorge Eros Troche, estableciéndose que donde dice "Ferdinando" debe decir Tranquilino. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32580 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HECTOR GARCIA y MARIA LUISA MARASCALCKYS estableciéndose que donde la misma figura como María Luisa Marascalkis debe decir María Luisa Marascalckys y donde el padre figura como Francisco Marascalkis debe decir, Francisco Marascalckys; y de nacimiento de su hija Luz Marina García estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Marascalkis, debe decir: Marascalckys y nieta de Francisco Marascalckys. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32495 Nov.4.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) de nacimiento de Gladis Minelva Alvez, Bustamante y de casamiento de la citada con Matías Libschitz, estableciéndose que en donde en las mismas la madre de la precitada figura como Ema Guztamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante;

B) de la partida de matrimonio de Mauricio Alvez y Ema Hipólita Bustamante, estableciéndose que donde dice: Ema Bustamante, debe decir: Ema Hipólita Bustamante.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32548 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña MARIA CRISTINA CLOTILDE MOSCARELLI y don ALFREDO LEONARDO LOHNER, estableciéndose que en donde dice "María Moscarelli y Alfredo Lohner" debe decir como se expuso anteriormente. — Montevideo, abril 22 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $1.125,00 15|pub. 20394 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO JODAR con JOSEFA GAVEGNO y la de nacimiento de su hija ANA MARIA, pues donde en las mismas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Jodal", debe decir: Jodar. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 1.125 15|pub. 21211 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WALDEMAR MACARI MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Raquel Gortari, en el sentido de que donde el compareciente figura como Ronald Waldemar Martínez, debe decir Ronald Waldemar Macari Martínez. — Montevideo, 24 de junio de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.125 15|pub 20546 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMALIA DINORAH SANCHEZ ARIAS de SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Felipe Sandoval Silva Rodríguez, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma con el apellido "Rodríguez" en lugar de "Sánchez". — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.

19) $1.125,00 15|pub. 20044 Oct.21 v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio: celebrado entre ANGEL AMEIJEIRAS y doña DIOMAR COSTA PEREIRA, en el sentido que donde dice "Diomar Pereira", debe decir "Diomar Costa Pereira"; donde dice: "Edmundo Pereira" es "Edmundo Costa Pereira" y donde dice "nacida el diecinueve de enero" debe ser "dieciocho de enero", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|955 15|pub. 32523 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 695, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO CONSTANCIO LAGOS y ELISA FERREIRA, pues donde figura la contrayente como: Elida, debe decir: Elisa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32544 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. (Ficha V, 461, año 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO BENITEZ, pues en la misma donde figura el apellido del padre y abuelo paterno como: Benites, debe decir: Benitez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

19) R).20|4|55 15|pub. 32465 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MARIA ELENA CHIARLE. Rectificación de partida, (Ficha E 916 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada en el sentido de que donde figura su padre como: Carlos Charle, debe decirse: Carlos Chiarle, por así corresponder. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $ 1.125.00 15|pub. 21346 Nov.1.o.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ANTONIA AMIGONE, GARCIA Rectificación de partida" (Ficha E-980|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde su madre figura como "Inés García" debe decirse: "Septuagésima Jacinta García" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32444 Oct.29 v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: MIGUEL GAMINO PALERMO y JOSE MIGUEL GAMINO BOTTI, rectificación de partida, (Ficha E. 1.124 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

A) de matrimonio del primer compareciente, en el sentido de que donde figura su nombre como: Miguel Camino, debe decir: Miguel Gamino, hijo de Antonio Gamino y B) de nacimiento del segundo compareciente, donde figura el compareciente padre del inscrito como: Miguel Camino y el abuelo como: Antonio Camino, debe decir: Miguel Gamino y Antonio Gamino, respectivamente por ser todo ello lo que corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

19) $ 1.275.00 15|pub. 20592 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "PEDRO JOSE CORREA y MANUELA SOBRERA; Rectificación de partida". (Ficha E-826 de 1968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, en el sentido de que donde el contrayente figura como "Pedro Carrera" debe decir "Pedro José Correa" y donde la contrayente figura como "Eva Sobrera" debe decir: "Manuela Sobrera" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de setiembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32408 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-289|968), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida

"Nacimiento de RICARDO ALVARO MONTIEL LAPAZ" donde dice "López" debe decir "Lapaz". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32422 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V-27|68), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de TERESA ESTEFANIA MAZESKI DE GIORDANO y FRANCISCO GIORDANO, y nacimiento de ANA MARIA GIORDANO MAZESKI; en ambas donde dice: "Mazesky" debe decir "Mazeski". — Montevideo, mayo 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.125 15|pub. 20289 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL GUSTAVO ENRIQUE GIMENEZ BERNERON, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Bermeron" debe decir "Berneron". — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — Rafael Chario Olivera, Actuaria Adjunto.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21680 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GUERIZOLI, MARIA INES". Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "María Celia", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Inés. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32522 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (L.o 57, F.o 655), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FRANCISCO GENTILE Y MARIA ANTONIETA CARAMIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pablo Camilo Gentile, por figurar en ella los padres del inscripto, como de nacionalidad orientales, en lugar de italianos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubro de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32591 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARTINS y TERESA FELICHE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde la contrayente figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche, y donde el padre de la misma figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche; de nacimiento de sus menores hijas legítimas Teresa Beatriz y Margarita Teresa Martins Feliche, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura como Teresa Raquel Felici, debe decir Teresa Feliche y donde el abuelo materno de dichas menores figura como Lázaro Felici debe decir Lázaro Feliche. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32487 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA SOUZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Ana María Souza en el sentido de que, donde el apellido de la compareciente y de la inscripta aparece como Sosa debe decir Souza. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32421 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE DUDLEY y HONORINA ALVEZ, en el sentido que donde se menciona al contrayente como Enrique Siqueira, hijo de desconocido y de desconocida, debe decir Enrique Dudley, hijo natural de Leona Dudley y de padre desconocido, por ser como corresponde. Se deja constancia que en estos autos, se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1968. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32443 Oct.24.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ERNESTINO SALDAÑA e ISABEL FLEITAS DE SALDAÑA, s|Rect. de partidas, de sus menores hijos Isaura y otros, (Ficha N.o 300), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Isaura, Edgar, Ana María, Luis Alberto, Claudio y Yolanda Beatriz en la siguiente forma: donde dice: que es hijo natural de Ernestino Saldaña, debe decir: que es hijo legítimo de Ernestino Saldaña y de Isabel Fleitas.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 12 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32508 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CRISTOBAL DIONISIO FERNANDEZ y doña AIDA NIEVELLI, solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor hijo Hebert, en el sentido de donde dice, "hijo legítimo de Cristóbal Hernández" debe decir "Hijo legítimo de Cristóbal Fernández". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21695 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor Ramiro Lopezo Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL GARIN GONZALEZ, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento en el sentido de donde dice "Díaz" debe decir "González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, octubre 21 de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20898 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO BALBIANI y MARIA ELENA REY de BALBIANI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luisa Mireya, en el sentido, de donde dice "Balliani" debe decir "Balbiani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 26 de agosto de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.125 15|pub. 20897 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 238 - 68), autos: PASSALACQUA CAMELIA, MARIA LUISA. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Passacqua Cameglia, debe decir: Passalacqua Camelia.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 16 de 1968. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21263 Nov.1o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: COTROFE MIREYA, Rectificación de partida, (N.o 168, Ficha V 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio, (N.o 122, año 1931 Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde dice: Aída, debe decir: Mireya. — Las Piedras, junio 17 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21262 Nov.1.o-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: IRIS ETHEL OXANDABARAT. Rect. de partida, (L.o 10, F.o 276), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Ethel Oxandabarat, pues en la misma donde dice: hija natural de Esther Oxandabarat, debe decir: hija natural de Isaura Oxandabarat. — Las Piedras, julio 30 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 20652 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos: FERRARI, ANTONIA. Rectificación de partida, (Ficha V 215 _ 68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Antonio, debe decir: Antonia y donde dice: de sexo masculino, debe decir: sexo femenino, por ser ello lo que corresponde. — Pando, octubre 24 de 1968. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125.00 15|pub. 21283 Nov.1.o-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, F. 328, 1968, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la Rect. de la partida de matrimonio de OSCAR GONCALVEZ y MARIA ANGELICA NUÑEZ, don de esta última debe aparecer como: María Angélica Cunha da Rosa y donde dice: hija de Atalívar Núñez, debe decir: hija adoptiva de Walter Cunha da Rosa.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 14 de 1968. — Heodis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21016 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA NIDIA NUÑEZ, Rectificación de partida, (373 - 968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Clementino Mora y María Nidia Abreu, de fecha 12 de marzo de 1956, registrada en el Juzgado de Paz de la Primera Sección de este Departamento, (fs. 27 vto. N.o 54), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez, y las de nacimientos de los hijos, Ana Carolina, Arturo Eduardo y Sergio Iván, registradas en la Primera Sección Departamental, en fechas 14 de enero de 1957, 31 de diciembre de 1958 y 17 de agosto de 1964, (actas N.os 51, 1297 y 837), donde dice: Abreu, debe decir: Núñez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre 21 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 21384 Nov.4-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY TECHERA DOS SANTOS, en el sentido de que donde figura como nacida el día 20 de abril de 1949, debe decir: nacida el día 20 de abril de 1959.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Melo, octubre 14 de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) R.20|4|55. 15|pub. 32512 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se presentó ENZO JULIO GONZALEZ y FAKHIMA GLADYS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gladys Isabel, en el sentido de que donde dice, (refiriéndose a Fakhima Gladys Díaz) "casada", debe decir "soltera". Se hace constar que obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de octubre de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32423 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que en los autos "DOMINGO GILBERTO, DELIA ROSA, JUAN CARLOS y RAUL ERNESTO REPETTO. Rectificación de partidas" (Ficha 208|C|968), se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Domingo Gilberto, Delia Rosa, Juan Carlos y Raúl Ernesto Repetto, en el sentido de que donde dice "Juan B. Repetto", "J. Bartolomé Repetto", "Juan Repetto (Bartolomé)" y "Juan Bartolomé Repetto", respectivamente debe decir "Bartolomé Felipe Repetto". — Carmelo, 10 de octubre de 1968. — Ricardo Garibotti, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 20310 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos "MORALES YANELA SILVANA. Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 71|C|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yanela Silvana Morales, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de don Angel Salvador Bueña, de veintiún años, jornalero y de su esposa doña Mirtha Susana Morales, de veinte años, labores, ambos orientales, casados y domiciliados" debe decir "que es hija natural de doña Mirta Susana Morales Aguirre, de 20 años, labores, oriental, soltera y domiciliada". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 25 de setiembre de 1968. — Escribana Esther Stabilitto de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32425 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ROSA TOSSE". Rectificación de partida" (C. 201|68), se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Rosa Tosse, asistida por su curador especial Tadeo Ayala, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Tosis" debe decir: "Tosse". - A los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Durazno, octubre 11 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32391 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: MARIA MAGDALENA GONZALEZ BRITOS. Rectificación de partidas, R. Civil, (Ficha C. N.o 227 - 68), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento: donde dice: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elida Britos, debe decir: hija legítima de Lucio González y de su esposa Elisa Britos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar, además que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Trinidad, 18 de octubre de 1968. — Esc. Ramón Couto Varela. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32478 Oct.25-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARY DILIA AGUZZI de MONTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Maria Dilia" debe decir: "Mary Dilia" y donde dice: "Aguzi" debe decir: "Aguzzi". Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Florida, 9 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.125 15|pub. 21118 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARTA MAGDALENA ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Libro 15. Folio 351. Nº 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Marta Magdalena Zeballos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: que en el Registro del Estado Civil a fojas 24 del libro "A" de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Décima Sección de este Departamento, en el año 1951, figura inscripta con fecha 25 de noviembre del año ya referido, en lugar de estar 25 de noviembre de 1944; como corresponde y ser la fecha verdadera. Se hace constar que por auto Nº 4.232 de este año, este Juzgado le concedió la auxiliatoria de pobreza para la presente gestión. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32420 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: RICARDO DANIEL ROHNER. Rectificación de su partida de nacimiento, (Ficha C. Nº 293), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Daniel Rohner Bonnet, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "como apellido del padre y del abuelo paterno", el de "Roaher" debe decir: "Rohner", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 24 de 1968. — Jorge Walter Cailliabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500 15|pub. 21095 Oct.31.-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLINDOMAR CAÑETE y ELVIRA TAMBORINDEGUY (Ficha F-199|1968), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos María de Fátima y María Jacqueline Cañete Tamborindeguy, en el siguiente sentido: donde en las mismas el nombre del padre figura como Olindo, Omar debe decir Olindomar y donde el apellido materno y del abuelo materno figura como Tamborindegui debe decir Tamborindeguy. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de julio de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21639 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO UMPIERRE y ELMIRA LIMA (Ficha B-147|1968), en el siguiente sentido: al margen y en el cuerpo del acta donde el nombre del contrayente figura como "Atanacio" debe decir Antonio y donde el nombre del padre del contrayente figura como 'Antonio debe decir Atanacio.
El gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Rivera, 14 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32587 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATAHUALPA MERLADETT (Ficha B-275|968), en el siguiente sentido: donde se expresa que es del sexo femenino debe decir sexo masculino y donde el nombre figura como Ataguaipaye debe decir Atahualpa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. El interesado gestionó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de octubre de 1968. — Alvaro M. Fernández Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32419 Oct.22.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MARTINS GRACIELA IVON y otra. Rectificación de partida. (L.o 23, F.o 260), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Graciela Irón y Esther María Martins, en el sentido de que donde dice: Martínez, debe decir: Martins, donde dice: comparece Blanca Rosa Martínez, debe decir: comparece Blanca Rosa Martins y donde dice: de José Martínez, debe decir: de José Martins. — Salto, 23 de octubre de 1968. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 21439 Nov.4-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: LUCY VERON, promoviendo gestión, a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en en el sentido de que donde en la misma dice: seis de agosto de 1930, debe decir: seis de agosto de 1914. Se hace constar que la presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Salto, octubre 28 de 1968. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32552 Nov.4-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: VIERA, MARIA DEL ROSARIO, Rectificación de partida, (L.o A N.o 64 - 967), se hace saber que se promueve la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, ocurrido en Montevideo, el 25 de agosto de 1957, en el sentido de establecer que el apellido de la inscripta debe establecerse como: Viera que es el verdadero y no como: Porley, como erroneamente se anotara.
Se hace constar que se acordó auxiliatoria de pobreza. — San José, octubre 17 de 1968. — Isabel C. Pedrot. Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32551 Nov.4-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "BRUNO OLIVERA". Rectificación de partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el nombrado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida dice "Oliveira", debe decir "Olivera", por ser como corresponde. — Tacuarembó, octubre 24 de 1968. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19, R.20|4|55 15|pub. 32582 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PALACIOS, MARIA ELENA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Carmen Palacios y de padre desconocido", debe decir "hija legítima de Carlos Canavese y Carmen Palacios", por ser como corresponde. — La gestionante está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 7 de 1968. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32521 Oct.31.-v.nov.20.

20—Remates

MAXIMO KLEIN
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: sucesión de CARLOTA LUCIANO de ACUÑA, (Ficha S 120 año 1965), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base que se estipulará, del siguiente bien:
Base: $ 36.445.00. Un inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, (sin actualizar) empadronado con el N.o 41.346, con un área de 84 metros 9380 con frente a la calle Rivadavia N.os 1538 y 1544.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 9.385, serie A|44, N.o 202.
3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
20) $ 3.375.00 15|pub. 21342 Nov.1.o-v.nov.21.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos: "Despouey de Schneider, Elsa y otros con CAUSA. Salarios impagos, etc. N.o 576, L.o 3, F.o 102", se ordenó la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación, de los efectos de propiedad de la demandada, cuyo detalle surge de los referidos autos, por el martillero Germán Méndez Schiaffino, el día 21 de noviembre a las 14.30, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María N.o 1575, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada, el 20 o|o de la misma.
3 aviones Constellation; Tractor, Land Rover; Equipo Electrógeno; Compresor; Máquinas escribir; Taladro; Morsas, etc. Informes: Pablo de María 1575.
El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, 28 de octubre de 1968. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 21651 Nov.6-v nov.19.

EDUARDO J. CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "NOOE, ROSA MARIA ANTONIA". Incapacidad. (Libro 68. Folio 211), se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 16 horas,

en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Eduardo J. Corbo, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base que se dirá, equivalente a 2/3 de su valor actualizado, de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 173.202, Superficie 136 metros 0329, con 11 metros 98 de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 115.625.00. II) Padrón 173.201, superficie 137 metros 2.750, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base pesos 46.250.00. III) Padrón 110.401, superficie 177 metros 9.521, con 5 metros de frente a la calle Santiago Sierra entre las de Ortiz de Zárate y Santiago Lanza. Base $ 46.250.00. Los bienes citados con frente a la calle Santiago Sierra, llevan los números 3.992 al 3.996.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, piso tercero). — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500 15|pub. 21576 Nov.5.-v.nov.25.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Kurt Reininger contra ELBIO HERNANDEZ BENTANCOUR, (894 - 66), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas en Simón Bolívar 1292, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor de un camión Ford, modelo 1948, matrícula 461.841, padrón 200.520. Seña 20 por ciento, comisión 9 o|o.

Informes: Telef.: 5 34 68. — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21463 Nov.4.-v.nov.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Urioste Fernando contra LUIS DEVICENZI. Cobro de pesos", (290|64), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Una heladera familiar SIAM.

20) $ 750.00 10|pub. 21688 Nov.6-v.nov.19.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra LUIS A. VIGNOLO, (736 - 68), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre, a las 14 horas en Carlos Anaya 2033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Oldsmobile, modelo 1954, matrícula 503.739, padrón 149.486. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.

20) $ 1.000.00 10|pub. 21462 Nov.4-v.nov.15.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARLOS DUVIMIOSO TERRA URIOSTE" (F. C. 270|966) se hace saber al público que el día 14 de noviembre de 1968 a las 15 horas, y en su local calle Piedras 818 por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro y sobre las bases que se indicarán, se venderán los siguientes bienes inmuebles:

I) Sobre la base de $ 995.034, la unidad en propiedad horizontal Nº 101 situada en la Decimaoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 108.645, compuesta de uno superficie de 56 metros 65 centímetros en planta alta, a los que se agregan 10 metros 78 centímetros situados en planta baja (entrada) y altillos, totalizando 67 metros 43 decímetros cuadrados. El edificio al cual pertenece la unidad, da frente a la calle Macachines número 2578 Parque Rodó. Se venden de este inmueble los derechos a la promesa de compraventa inscripta, otorgada por los señores arquitecto Gonzalo Vázquez Barriere como promitente vendedor y el señor Carlos Terra Urioste como promitente comprador, el 6 de abril de 1964, debiendo el adquirente en el remate escriturar directamente después con el promitente vendedor. Se hace constar que el precio está totalmente pagado.

II) 4 fracciones de terreno de chacra, con las construcciones, edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en conjunto con el número 678, situadas en Suárez Decimasexta Sección Judicial del Departamento de Canelones y que según plano inscripto del agrimensor Carlos A. Macc Coll, de enero 8 de 1925, se numeran y componen así: A) La número 5, de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros de frente al norte a camino de 10 metros de ancho, por medio con la número seis. Base $ 85.387. B) La número 6 de una superficie de 3 Hás. 4.155 metros da frente al sur en camino 10 metros de anexo por medio con la número 5. Base $ 421.387. C) La número 7 de una superficie de 4 Hás. 8.530 metros 20 decímetros da frente a una servidumbre de paso que da salida a la Ruta Nº 74. Base $ 134.937. D) y la número 8 de una superficie de 4 hás. 6.511 metros da también frente a la misma servidumbre que da salida a la Ruta número 74. Base 134 882.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimientos Civil. 2º) Que los compradores deberán designar escribano dentro de los cinco días de notificados de la aprobación de la venta, debiendo escriturar dentro de los 30 días siguientes bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 923 del Código de Procedimiento Civil. 3º) Que los títulos y demás antecedentes, así como la descripción total de los inmuebles, están en el expediente mencionado, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5 de manifiestos y a disposición los interesados. — Montevideo, octubre 9 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.200 00 15|pub. 19977 Oct.22-v.nov.11.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pérez Alvarez José María contra FRANCISCO O. BURGUEZ. Juicio Ejecutivo", (C-330|67), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor Hoover, cortadora de fiambre, y balanza.

20) $ 750.00 10|pub. 21689 Nov.6-v.nov.19.

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Braulio Conde y otra c|. NELSON ORVILLE MENDEZ TERRA y otra. Ejecución de hipoteca" (A|405|1967), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en el hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Terreno con construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la 24 sección judicial de Montevideo, padrón N.o 80.924, solar N.o 28 de la manzana N.o 8, en el plano del Agrimensor Donato Gaminara, de 10 de abril de 1911, con una superficie de 432 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Sur, a la calle Rizal entre las de Melitón Pérez y Tomás de Tezanos.

Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del Martillero, pavimento, colector, cordón, vereda, arrimos, caño de conexión, saneamiento, etc., timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el título de propiedad se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay por garantía de un préstamo por $ 74.000.00 en títulos hipotecarios de la Serie B|1962, más la suma de $ 14.800.00 por diferencia de títulos en favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 3 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20395 Oct.23-v.nov.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos BERMUDEZ BIANQUI CORINA FATIMA. Incapacidad, (D 1.600), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sin base y al mejor postor:

Juegos de dormitorio, escritorios, juegos de loza y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21687 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Martín Vartabedián contra PEDRO ARAUJO. Reconocimiento de firma", (Ficha D 1401 67), los bienes embargados en estos autos; sobre las 2|3 partes de su tasación el próximo 20 de noviembre a las 15 horas, en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o. — Informes: Telef.: 40 19 35.

20) $ 750.00 10|pub. 21648 Nov.6-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: "Petkevicius Marcelo contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condiminio". (L.o 2. F.o JOSE. Cesación de condominio, (L.o 2, F.o 345), se hace saber que el 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero don Francisco Tambasco, asistido del oficial alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 179.712; superficie 283 metros 53 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Informes: Yaro 1121. — Tel.: 40 19 35.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.750.00 15|pub. 21649 Nov.6-v.nov.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Domínguez Ledo Manuel y otro contra EUGENIO WILSON FIERRO. Juicio ejecutivo" (263 bis 66), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Una registradora National, cámara 10 y 8 puertas, balanza Berkel, máquina de café Cacia y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 750.00 10|pub. 21690 Nov.6-v.nov.19.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MONERO DE BRANDA, TEODORA. Artículo 27, Ley 9.581", (Ficha 5|64), se hace saber que el próximo 18 de noviembre, a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación Nacional de Rematadores) por el rematador Carlos De Anda, asistido del señor Alguacil se sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 120.000.00, el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 68.805, con una superficie de 542 metros 04 decímetros, con 12.60 metros de frente al S. a la calle Plutarco cuyo número de puerta es 3927|31.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en efectivo, el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que serán de su cargo gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en es

la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 4. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — María Cabas de Sanmarco, Actuaria.
20) $ 3.000.00 15|pub. 19950 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictado en autos: "ALBA GUIMARAENS GORBA. Sucesión" (64|228), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Treinta y Tres y por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de dicho Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de pesos 27.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la manzana 87 de la ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 1.601, con un área de 298 metros, 9.150 centímetros con frente a la calle Juan Spikerman cuyos números de puertas son 615 al 21.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador así como los gastos e impuestos de escrituración; 3.o) Que los títulos y antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 5, a disposición de los interesados. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $5.625.00 25|pub. 19653 Oct.16-v.nov.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "María Luisa Bazzano de De Luis contra LUIS DOURRON. Cobro ejecutivo". (6 - 656), el 28 de noviembre de 1968, a las 15 horas, en Nueva York 1145, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

Un equipo de alinear Jhonbear, motor Masher, máquina para rectificar válvulas, herramientas y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 750.00 15|pub. 21691 Nov.6-v.nov.12.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra CARLOS SCHEINDERMAN, (631 - 63), ejecución de prenda se hace saber que el próximo viernes 15 de noviembre de 1968, a las 14 horas, en Carlos Anaya 3033 el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor, de una motoneta marca Rabbit, matrícula A 15.872, padrón 2160, seña: 20 o|o comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21464 Nov.4-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Autos Palace contra JUAN L. ORTEGA, (289 - 64), ejecución de prenda, se hace hacer que el próximo jueves 21 de noviembre de 1968, a las 15 horas en Avda. Gral. Flores 2773|81, el martillero propuesto, señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un automóvil marca Fiat, matrícula 100.794, padrón 145.651. Seña: 20 o|o, comisión 9 o|o. Informes: Telef.: 41 22 46 — 5 34 68.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21461 Nov.4-v.nov.15.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: Antonio Puig contra A. SORIANO, (573 - 67), ejecución de prenda, se hace saber que el próximo miércoles 20 de noviembre de 1968, a las 14 y 30 horas, en Carlos Anaya 3033, el martillero propuesto señor Julio Ipata Lagisquet, procederá a la venta en remate judicial sin base y al mejor postor de un camión marca Chevrolet, matrícula del Departamento de Lavalleja 4549, padrón

1512. Seña: 30 o|o. Comisión: 9 o|o. Informes: Telef.: 5 34 68 — 41 22 46.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1968.
20) $ 1.000.00 10|pub. 21465 Nov.4-v.nov.15.

RUBEN E. BONECK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos "Elsa Rivero contra ENRIQUE CABANAS". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal de bienes, (ficha B|571|67), se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Ruben Héctor Boneck, asistido por los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor con la base de $ 13.020.82 equivalente a 2|3 del valor aforo actualizado, del siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 143.227, señalada con el N.o 16 de la manzana 42 O en el plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de octubre de 1929, y compuesta de una superficie de 299 metros 40 centímetros que se deslindan así: doce metros de frente al Nordeste a la calle Puerto Rico número de puerta 4911, 24 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 17, 12 metros al Sudoeste limitando con el solar 18; y 24 metros 95 centímetros al Noroeste por donde confina con el solar 15 todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $4.500.00 15|pub. 20329 Oct.23-v.nov.12.

ALEJANDRO FASSANELLO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en los autos: MARIA DEVICENCI CHIRIBONE DE DELMONTE, sucesión, (L.o 8, F.o 183, N.o 649), se hace saber al público que el día 14 de noviembre del corriente año, a las 9 horas, en el lugar de su ubicación camino a San Antonio y a un quilómetro de esta Villa de Santa Rosa, por el rematador don Alejandro Fassanello con la asistencia del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones y testigos, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones de los siguientes bienes:

284 chapas de zinc; 9 puertas, 4 armazones de ventanas en mal estado: un reloj de pared, una máquina de coser marca "La mejor del mundo", una batería de vidrio en desuso, un lote de cajones vacíos, una flambrera, 36 tijeras pinotea, 3 metros 50, una cumbrera pinotea de 16 metros, 100 metros lineales de varilla pinotea en envarillado, 25 alfajías pinotea de 2 metros, 5 postes pino, una cama de bronce de 2 plazas, una cama de una plaza, un toilet, un ropero, un respaldo, un lote varias ropas, una mesa de tres patas, una mesa de luz, tres damajuanas, un lote platos y ollas, un ropero grande, un aparador, un ropero, un baúl, dos sillas, una horquilla una mesa de luz, dos cajones con ropa usada, una cama grande, una bicicleta, 4 lonas de máquina segadora, un baúl, tres piques maderas dura, 60 mazos de paja, una mesa, una cocina a leña con tres caños, un banco, una mesa, un armario, dos bancos, 302 5 metros cuadrados de pared de ladrillo, 4 postes una cama, 10 metros alfagías, una mesa, un lote tablas, 192 metros alambre negro, 4 columnas de hormigón, 5 postes madera dura, 20 tijeras álamo, 5 durmientes, dos postes, 2 barriles, 10 metros (lineales) pared ladrillos 1 metro aproximado de alto, 20 tijeras álamo, un lote maderas, una puerta, 5 postes ñandubay, una rondana, una máquina segadora (inactividad 9 años), una cadena máquina segadora y repuestos de la misma en malas condiciones, 38 tablas diversas, una máquina sembradora, una pileta, una pala madera, 14 tijeras de eucaliptus, 2 tablones, un lote caballetes, 2 soleras pino, un armazón de arado, 4 horcones ñandubay, 4 horcones ñandubay 9 empatillos, 32 tijeras, 12 soleras álamo un durmiente, 1 radio y molino sifón, 1 carro de 2 ruedas, una rastra 30 dientes, un arado mar

ca "Collins", 2 bueyes, una vaquillona, un toro, 15 plantas sauce, 41 planta eucaliptus, 2 plantas acacias, 11 plantas paraíso, 2 hectáreas monte eucaliptus en pie, variado, 7 acacias, 7 eucaliptus en pie, 400 metros alambrado, 3 hilos, mal estado, no lindero, 49 postes ñandubay.

Se previene: 1) Que el comprador deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptadas; 2) Que los valores de tasación se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Canelones a disposición de los interesados. — Santa Rosa, 26 de setiembre de 1968. — Fregoli Sosa Lago, Juez de Paz.
20) $ 5.320.00 10|pub. 21288 Nov.1.o-v.nov.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos "Palumbo Morales Julieta c|. VENANCIO WALTER PEREZ BARRAGAN, intimación". (Libro 10, folio 379, N.o 1036), comisionados a este Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 6.546 kilos de fideos varios, 7 balanzas, 49 bolsas de harina, 1 licuadora, 1 radio y 182 kilos de bolsas de papel. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Rita Hernández, Actuaria.
20) $1.500.00 12|pub. 20335 Oct.23-v.nov.7.

BLAS IGNACIO BARACIARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Pérez Perdomo, Fabio Mauro contra FRANCISCO PEREZ PERDOMO y otros. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 105.967), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial (La Paz, C. P.), el martillero don Ignacio Baraciarte, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de una superficie de 21 hectáreas, 5136 metros, 71 decímetros y 61 centímetros, empadronado con el N.o 8038, situada en Colonia Española, Décima Sección Judicial de este departamento, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1922, lindando al Norte con el lote 5 de dicho plano; al Sur el lote 7 también del mismo plano; al E. el arroyo Pantanoso y al Oeste camino por medio con los lotes 2 y 3 del indicado plano.

El expresado inmueble tiene como mejoras sus alambrados perimetrales, vivienda de material de seis piezas y pozo de balde; dividido en 2 potreros. Dicho bien se venderá en las condiciones de ocupación que se encuentre al momento de la venta (libre de ocupantes) sobre la base de las 2|3 partes del valor de actualización que es de $ 39.062.50, o sea pesos 26.041.66.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o|o del precio de venta y abonar a su vez el martillero el 3 o|o de su oferta por concepto de comisión, todo en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración y plano de mensura si correspondiere hacerlo, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título se halla a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 17 de octubre de 1968.
20) $ 4.875.00 15|pub. 20733 Oct.28-v.nov.15.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, en autos: SALORIO JUAN GELIO, (Ficha 354 - 1966), se procederá a la venta en subasta pública por el rematador José María Carrasco de una fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, compuesta de un área de 18 hectáreas y 0781 metros cuadrados de superficie, padrón N.o 6982, al mejor postor y con la base $ 10.416.66 (diez mil cuatrocientos dieciséis pesos con 66|100 m|n.) dicha subasta se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, el día 27 de noviembre de 1968 a las 15 y 30 horas. — Seña en el acto, el 10 o|o del precio total en que sea vendido. — Saldo a los treinta días del remate. Comisión corriente.
20) $ 2.250.00 15|pub. 21053 Oct.30-v.nov.19.

SALVADOR LTAIF
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "Pedro de los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (O-255|68), se hace saber al público que el día once de noviembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle doctor Luis A. de Herrera Nº 854, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios: "Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construidas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso" Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, una fracción empadronada con el número 108, manzana 1, con superficie de ciento noventa y cuatro metros ochenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo-Canelones, Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el número 107, compuesta de una superficie de veinticuatro metros veintiún decímetros, que da frente al Noreste, en un metro veintitrés centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones son contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el número 108.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serie aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, setiembre 26 de 1968. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.

20) $ 4.950.00 20|pub. 19416 Oct.16-v.nov.11.

ADALBERTO SILVERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Maldonado contra PEREZ MEDINA, RAMON. Med. preparatorias, (L.o 15, F.o 527), se hace saber al público que el día 21 de noviembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 727, de esta ciudad, se procederá por el martillero Adalberto Silvera, asistido de los señores alguacil y actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, (tasación total $ 50.781.25) del siguiente bien:

Un terreno, edificio y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 216, manzana 15, de una superficie de 544 metros 20 decímetros, con 10 metros 80 centímetros de frente al Sur a calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que la comisión del rematador será la legal, a cargo del comprador y que la misma será descontada de la suma consignada como seña; C) Que los gastos de escritura, tasas municipales e impuestos a que hubiere lugar, serán de cargo del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Maldonado 22 de octubre de 1968. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

20) $ 4.125.00 15|pub. 21277 Nov.1.o v.nov.21.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "JUAN JOSE BARCENA NOVO y Otros. Venta Judicial (21-960)" se hace saber que el día 28 de noviembre del corriente año, en el hall de este Juzgado, y de la hora 15 a las 15 y 15, se procederá por el Rematador don Enrique Zipitria Vignoly, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en esta Ciudad, Primera Sección Judicial, manzana N.o 74, Padrón N.o 860 de una superficie de 481 metros 50 decímetros lindando S. O., calle Doctor Julián Graña; N. O., padrones 859 y 873; N. E. Padrón 865 y S. E. padrones 883 y 7506.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de aceptarlo su oferta el 10 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; B) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y C) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo hipoteca urbana serie O|53. N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 20 de setiembre de 1968. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $3.375.00 15|pub. 20058 Oct.21-v.nov.8.

JULIO CESAR SALA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos "Díaz Natividad contra Sucesores de Gregoria Vera. Partición (Ficha 196 C., Año 1968)", se hace saber que el día 21 de noviembre de 1968 a las 11 horas se procederá a la venta, con la base de $ 17.500.00, (diecisiete mil quinientos pesos), en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio César Sala de una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 375 de la ciudad de Treinta y Tres, propiedad de la extinta Gregoria Vera, empadronada con el N.o 3730 y según plano del Agr. Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2247, el 21 de enero de 1965, está señalada con el N.o 2, tiene una superficie de 1119 mts. 2225 cmts. y se deslinda: 50 mts. 46 cmts. al Norte con la fracción 1; 18 mts. 23 cmts. al Este frente a calle Fructuoso Rivera; 36 mts. 30 cmts. al Sureste frente a calle Pública; y 39 mts. 03 cmts. al Suroeste, con Uberfil Rosa Fasciolo.

Se hace saber: 1.o) Que la fecha, hora y lugar del remate es fijada por el señor Rematador. (Art. 60 de la ley 13.355): 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, como asimismo la comisión del rematador 4 o|o y el Impuesto Municipal 3 o|o; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, e impuestos, salvo a aquellos que gravan al enajenante; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 20738 Oct.28-v.nov.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos caratulados: "LA ESTRELLA SOCIEDAD ANONIMA". Segunda copia de escritura.)Ficha V-348 año 1968) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el representante legal de "LA ESTRELLA S. A." solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Maximiliano Montañez el día 7 de enero de 1964 y que se refería al siguiente bien: el apartamento o unidad y terraza N.o 1.203 A de la co-propiedad horizontal denominada "Edificio Vanguardia" (Tercer Block) ubicada en el Paraje conocido por "La Pastora". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado y zona urbana de Punta del Este. Ubicación: piso 12. Cota vertical: más 39 metros 92 centímetros. Superficie: 52 metros 89 decímetros. Linda: al Norte con departamento y terraza 1.202 "A", y ducto M. doce; al Este con pasaje "A" doce y ductos N doce y Ñ doce; al Sur con más área del padrón 663; y al Oeste con espacio libre frontal. Este inmueble está empadronado con el número 663, 1.206.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria, Adjunta.

21) $ 2.500 10|pub. 20874 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos García Roque contra PABLO A. MOTTA y OTROS Prescripción Ficha O 420|68 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roque García, iniciando juicio por prescripción de seis años, con respecto al siguiente bien: Un automóvil marca "Overland Willys", modelo 1948, empadronado con el N.o 51.348, matrícula de Montevideo N.o 26.911.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los señores Pablo A. Motta, Francisco Trapotte y Moisés Fernández a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 1.o de 1968. — Gloria Pereda V. de Campaiana, Actuaria Adjunta.

21) $4.500.00 30|pub. 19524 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se presentó EMILIO O. COLOMBINO MARCO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó la escribana María Teresa Ardanaz, el día 28 de setiembre de 1954, por la cual el compareciente, casado en únicas nupcias con doña María Isabel Frechou, adquirió por compraventa tradición de doña Gabriela Morales de León y Saturnino Preis, Hipólita Castana de León y Nicolás Morelli, el siguiente inmueble: Fracción D. con una superficie de 55.331 metros cuadrados 69 decímetros, con 168 metros 39 centímetros al Este de frente a la calle de 10 metros 30 centímetros de ancho, situada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona rural, padrón en mayor área con los números 18.055 y 18.056, lindando en el plano del agrimensor Carlos Hughes registrado con el número 8.425 el 9 del corriente en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. La primera copia de dicha compraventa fue inscripta con el número 1.160 al folio 764 del libro 18 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el día 27 de setiembre de 1954.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quien se considere con derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

21) $ 2.250 10|pub. 20873 Nov.1º-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: ANGELICA ARNESTO LAGO de SEOANE. Segunda copia de escritura. (F. A. N.o 825, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Angélica Arnesto Lago de Seoane, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Amaro G. Chao, por la que don Jesús Seoane García adquirió por compraventa tradición a don Santiago Carrara, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno, edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 53 819, situado en la Vigésima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 424 metros 80 decímetros cuadrados, con 9 metros, 44 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Carlos María de Pena con puerta de acceso N.o 4347

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión a fin de que comparezcan bajo apercibimiento. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 1.750.00 10|pub. 21343 Nov.1.o-v.nov 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, (Ficha C. C. 191|968), se hace saber que ha sido solicitada por HECTOR TAGLIORETTI, la expedición de una segunda copia, de la escritura que el 5 de diciembre de 1956, autorizó en Montevideo el escribano Ezriel Valenti, y por la cual Grandes Hoteles y Casinos Sociedad Anónima, Compañía Financiera Uruguaya Argentina, vendió a Miguel Antonio Coppetti Barbieri, la unidad empadronada con el número 20.117, ubicada en el segundo piso, señalada con el número 210, en el plano levantado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en julio de 1954, compuesta de una superficie de 23 metros 240 centímetros; unidad que forma parte del edificio construído en un solar de terreno situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 16, compuesto de una superficie de 4.083 metros 75 decímetros, con 33 metros al Nordoeste de frente a la Avenida Gorlero y 99 metros al Nordeste de frente a la calle 31, San Rafael.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

21) $ 2.250 10|pub. 2'614 Nov.5.-v.nov.18.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ALLOSIA EMPRESA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Documento privado del 1.o de setiembre de 1968, inscripto en el Reg. P. y General de Comercio No. 648, Fo. 2510, Lo. 1.

Socios: VICENTE Y ANDRES ALLOSIA. Capital: $ 800.000.00 m|n., por partes iguales. Objeto: fabricación, reparación de componentes o piezas electrónicas, reparación y armado de radios y televisores. Plazo: 3 años, con prórroga automática. Administración: Indistinta, cualquiera de los 2 socios. Domicilio: Larrañaga 3461, Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 20712 Oct.28-v.nov.8.

ESCAMET LIMITADA

Contrato privado de fecha 25 de octubre de 1968. Socios: Enrique Escardó, Leonardo Carbonell Rafael Millot. Capital: $ 150.000. Aportes iguales. Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: 20 años.

22) $ 500.00 10|pub. 20929 Oct.29.-v.nov.11.

CHIC FRANCES LIMITADA

Por contrato privado de fecha 26 de julio de mil novecientos sesenta y ocho el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor Desiderio Berger. Por ese mismo contrato el señor Francisco Schwarz ha cedido cinco de sus cuotas sociales de doscientos mil pesos cada una de Chic Francés Limitada al señor José Berger. Se ratifica el contrato social al 18 de enero de mil novecientos sesenta y cinco. Administrador: Morce Fajgenbaum. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de mil novecientos sesenta y ocho con el número 431 al folio N.o 1.645 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 2.500 10|pub. 20939 Oct.29.-v.nov.11.

REBLON PIELES LIMITADA

Contrato privado del 14 de octubre de 1968. Registro Público de Comercio. N.o 717, folio 2.759 vuelta, libro 1 de Contratos el 16 de octubre de 1968. Socios: Adán Ney Duarte y Abraham Alfredo Saidman. Capital $ 500.000 por partes iguales. Objeto: venta, confección de artículos de pieles, cueros y afines. Plazo: 100 años. Administración: socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000 10|pub. 20857 Oct.29.-v.nov.11.

JUAN JOSE TORRES LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 30 de setiembre de 1968 entre Juan José Torres Vinjoy, Manuel Papantonakis Santana, y Nicolás Bitlloch Pigrau, para el ramo de representaciones, comisiones, consignaciones y operaciones de aduana, con un capital de pesos 400.000.00 y un plazo de 10 años a contar del 1.o de julio de 1968 prorrogables automáticamente cada 2 años. Administración y representación: dos socios actuando conjuntamente. Domicilio en esta ciudad. Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 219 al folio 873 del libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 2.000 10|pub. 20810 Oct.29.-v.nov.11.

ESTUDIANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de setiembre de 1968, se constituye ésta sociedad.

Capital: $ 900.000.00, aportado por partes iguales por los socios Ramón Varela Añón, Alfredo Amoedo Acuña, José Varela Torrado.

Objeto: café y bar. — Administración y uso de la firma José Varela Torrado. — Domicilio: Millán 1151. — Balances: una vez al año.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1968 con el N.o 695, F.o 2.688, L.o 1.

Pérdidas y ganancias partes iguales.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20986 Oct.30.v.nov.12.

PASO MOLINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, de fecha 17 de setiembre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 637 al F.o 2.466 del libro 1 de Contrato, Alvaro Galicchio y Lucía Bidera, constituyen la sociedad Paso Molino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de comercializar, importar, exportar y representación de mercaderías y materias primas comprendidas en la industria de la construcción, hotelera, y ramos afines así como su explotación.

Domicilio: Montevideo, capital: $ 100.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente. — Administración: conjunta por ambos socios.

22) $ 2.000.00 10|pub. 20946 Oct.30.v.nov.12.

EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA

Hacemos saber: que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 14 del actual, que fue inscrita en el Registro de Comercio con el número 727 al folio 2.794 vuelto del libro 1 de Contratos Sociales, los señores Adelio Médici, Alvaro López Castilla, Domingo Sala Della Bosca, Teniente Coronel Elbio Paolillo y doctor Mario W. Della Cella, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la firma de "EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA" y tiene por objeto principal realizar la importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos, industrialización de productos agrícolas y hortícolas, explotar directamente o por intermedio de terceros toda clase de actividades agrarias. Plazo 5 años a contar del 14 de octubre prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno. Domicilio legal y principal, en esta ciudad. Capital pesos 500.000.00 que deben aportar cada uno de los socios en la siguiente manera: señor Adelio Médici y señor Alvaro López Castilla pesos 235.000.00 cada uno de ellos y $ 10.000.00 cada uno de los señores doctor Mario Della Cella, Domingo Sala y teniente coronel Elbio Paolillo. Cada socio ya integró la mitad de su dicho aporte. Administración a cargo de los señores teniente coronel Paolillo y doctor Della Cella. Uso de la firma por los cinco socios separadamente con algunas limitaciones. Balance en el mes de junio de cada año. Ganancias: el 15 o|o para los señores Médici, López Castilla y Sala, el 20 o|o para el señor Paolillo y el 35 por ciento para el doctor Della Cella. Pérdidas: serán soportadas por los socios en proporción al monto de sus respectivos aportes. Asamblea ordinaria: deberá realizar dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual. Directorio: lo integran los cinco socios. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — EXPORTADORA BELLA UNION LIMITADA.

22) $ 6.500 10|pub. 21199 Oct.31.-v.nov.13.

RADIO LLAMADA LIMITADA

Contrato privado, de fecha 18 de setiembre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 636, F.o 2.461 del libro N.o 1, el 20 de setiembre de 1968.

Socios: Artigas González Gallo y Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Administración: Artigas González Gallo.

Capital: $ 30.000.00, integración 90 o|o el señor Artigas González Gallo y 10 o|o la señora Julia Olimpia Veira Regueiro de Bardini.

Domicilio: Montevideo. — Plazo: quince años prorrogables.

Objeto: explotación del servicio de búsqueda de personas según concesión del Poder Ejecutivo, resolución N.o 7.224, de 29 de agosto de 1968.

22) $ 2.000.00 10|pub. 21365 Nov.1.o-v.nov.14.

FRITZIA LIMITADA

Por documento del 25|9|1968, inscripto en el Registro de Comercio N.o 691 al F.o 2.676 del libro 1, Paul Berón y Mauricio Blumstein, constituyeron la sociedad mencionada.

Capital: $ 50.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: fabricación, comercialización, de artículos para el vestir y de playa.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios conjuntamente.

Utilidades: por partes iguales.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21347 Nov.1.o-v.nov.14.

IDOATE Y GARCIA PEREZ LTDA.

Contrato privado, de fecha 20|9|68, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 653, F.o 2.529, L.o 1 el 27|9|68.

Socios: Luis Alberto Idoate y Roberto García Pérez.

Administración: ambos socios. — Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales. — Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables.

Objeto: compra y venta de automóviles en general, importación y exportación, repuestos, talleres mecánicos, reparaciones e industrias afines.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21479 Nov.4-v.nov.15.

FEDERAL STORES LIMITADA

Por documento privado, de fecha 10 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1968 con el N.o 750 al F.o 2870 del libro 1 de Contratos.

Fecha de vigencia de la modificación 30|6|67. Stamatio Elefteriú, Basilia Sikalos, Pantelis Calfopoulos, Elena Contudakiz, Juan Francisco Virginio, María Teresa Sciavo, Mateo Miguel Elefteriú ceden a Mateo Stamatio Elefteriú, Walter Alcalde Dayviere, Omar Idiarte Perini, quedando la sociedad constituída de la siguiente forma: Mateo Miguel Elefteriú 9 o|o, Mateo Stamatio Elefteriú, 41 o|o, Walter Alcalde, 25 o|o y Omar Idiarte 25 o|o.

Administración: Walter Alcalde u Omar Idiarte con Mateo Miguel Elefteriú o Mateo Stamatio Elefteriú.

Representación ante oficinas públicas: 1 solo socio.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21471 Nov.4-v.nov.15.

BARMO CLUB LTDA.

Contrato privado del 20|8|68, inscripto el 11 de octubre de 1968 con el N.o 697 al folio 26.934 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Estanislao Pacheco, Nicolás Vidal y Federico Bauer.

Objeto: Boite, bar y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

Administración: dos socios indistintamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente. — Capital: $ 300.000.00.

22) $ 1.000.00 10|pub. 21473 Nov.4-v.nov.15.

UNI—VENT LIMITADA

Contrato privado 14 de octubre de 1968, inscripto el 21 de octubre de 1968 en el Registro Público de Comercio, con el N.o 729 al F.o 2.800 del libro N.o 1 de contratos.

Socios: Alfredo López Castro y Ricardo Macgillycuddy Hudson.

Capital: $ 500.000.00, partes iguales.

Objeto: comercialización de artículos de oficina.

Plazo: tres años prorrogables. — Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21456 Nov.4.v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: BUZIO, LOPEZ y CORREA S. A., Transformación en sociedad de responsabilidad limitada. (Ficha V 272, año 1968), se hace saber que dicha transformación se realizó por acta del 31 de mayo de 1968, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de octubre del corriente año, con el N.o 391 al F.o 1.884 del libro N.o 1 de estatutos.

Socios: Antonio César Buzio, Francisco López Cabanas y León Correa.

Objeto: importación, representación, fabricación, reparación, arrendamiento, compraventa, así como la enajenación a cualquier título de máquinas para oficinas y hogar; sus respectivos accesorios y artículos de escritorios.

Domicilio: Montevideo. — Capital: pesos 1:000.000.00. — Plazo: vence el 8 de febrero del año 2061.

Adminsetración: León Correa.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

22) $ 1.300.00 10|pub. 21345 Nov.1.o-v.nov.14.

DISME LIMITADA

Por documento privado de 14 de agosto de 1968, inscrito en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre del mismo año con el N.o 715 al folio 2752 del libro 1 de contratos, don RUBEN VALLS, cedió a MARIO DOLDAN HERNANDEZ 9 cuotas sociales de "Disme Limitada". Sin introducirse otras modificaciones al contrato. — Disme Limitada.

22) $1.000.00 10|pub. 20711 Oct.30-v.nov.12.

DIAMANTE SOCIEDAD LIMITADA

Socios: Florentino Rossi Rosai y Carlos Omar Macaria Tuala. Objeto: Joyería, platería, relojería y afines. Plazo: quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 100.000. Administración: Carlos Omar Macaria Tuala. Inscripción N.o 718 al folio 2.763 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 1.000 10|pub. 20754 Oct.29.-v.nov.11.

RISK LIMITADA

Contrato privado del 2 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 730 al folio 2.804 del libro número 1 de contratos. Socios Verónica Baver Von Bülow e Yris Laurencena Torres Objeto: Taller de costura y venta de prendas. Domicilio: Bacacay N.o 1338 (Montevideo). Administración: Verónica Baver Von Bülow. Plazo: treinta años. Capital: $ 100 000 aportado por partes iguales.

22) $ 1.500 10|pub. 21232 Oct.31.-v.nov 13.

I C R O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según contrato privado del 1.o de octubre de 1968, cuyas firmas certificó el escribano Jacques Ginesta, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 704 al F.o 2776 del libro 1, de contratos, los señores Alvaro Crostignani da Silva Américo Alberto Iocco Carratú y Elbio Félix Constanza [illegible] constituyeron la sociedad denominada I C R O S. R. L.

Objeto: importaciones y exportaciones de toda clase de bienes, representaciones, mandatos y consignaciones, informes de mercados, pesca y/o industrialización de pescado y en general cualquier actividad permitida para este tipo de sociedades.

Capital: $ 30.000.00. — Plazo: cinco años, prorrogables por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo. — Administración y firma social: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

22) $ 2.500.00 10|pub. 21338 Nov.4-v.nov.15.

ALIPRE LIMITADA

Por instrumento privado del 7 de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día once de octubre corriente con el número 702 al folio 2.708 del libro número 1; se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "ALIPRE LTDA.". Integrantes: Eduardo Rolla, Máximo Krawitz y Roberto García. Capital $ 500.000.00, aportado en tres partes iguales e integrado totalmente. Objeto: fabricación, venta y distribución de productos alimenticios y operaciones inmobiliarias. Plazo: cinco años prorrogables por períodos iguales. Administración: es ejercida por los tres socios.

22) $ 1.500 10|pub. 21584 Nov.5.-v.nov.18.

METALARTE LIMITADA

Contrato privado del 11 de octubre de 1968, inscripto el 23 de octubre con el N.o 746, F.o 2.854, libro N.o 1 de contratos.

Socios: Jorge Grassi y Luis Alberto Gamarra.

Objeto: construcción y comercialización de muebles metálicos, herrería de obra metálica y trabajos de metal y plástico.

Domicilio: Montevideo. — Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: dos años prorrogables. — Capital: quinientos mil pesos.

Aportes: $ 375.000.00 y $ 125.000.00, respectivamente.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21381 Nov.4.v.nov.15.

COBRA LIMITADA

Contrato inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 556 del libro N.o 1, el 28 de agosto de 1963.

Socios: Máximo Ricardo García, Carlos Alberto Olave, Julio Eidelheit, José M. Martínez y Félix Busquets.

Capital: $ 500.000.00, totalmente integrado.

Objeto: reparación y fabricación de vehículos automotores.

Plazo: dos años con prorroga automática.

Administración: Máximo Ricardo García y Carlos Alberto Olave, conjuntamente. — Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.500.00 10|pub. 21457 Nov.4-v.nov.15.

INDUSTRIALIZADORAS DE CELULOSA OLIMAR LIMITADA

Conrato: 30 de enero de 1967 inscripto en Registro Público de Comercio el 28 de febrero de 1967 con el número 2 folio, libro 14. Socios: Raúl García Vaco, Diana Espino, Eduardo Blanco, Eduardo Tiscornia. Capital: pesos 200.000.00. Administración: Raúl García Gozalbo y otro socio, indistintamente. Objeto: industrialización de cartones y papel. Plazo: 10 años prorrogables. Domicilio: Treinta y Tres, Barrio Sosa.

22) $ 1.000 10|pub. 21505 Nov.5.-v.nov.18.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 120.325. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman (Montevideo), solicita registrar la marca COSMETICA MARCIEL, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21568 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.235. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DE'BERT", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21572 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.238. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca: "JILL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 21571 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.227. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Jones y Compañía Sociedad Anónima por SCARP de Francia solicita la marca "CARVEN", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20863 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.223. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Juan A. Couto, (Montevideo), solicita renovar marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.750.00 10|pub. 21057 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.244. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Jones y Cía. S. A., por Veb Filmfabrik Wolfen, (Alemania), solicita renovar la marca

Igefixa

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.500.00 10|pub. 20993 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 120.254. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita la marca SAGUAOID, para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21063 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.188. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca ALIPRE, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21059 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.189. — Montevideo, octubre 21 de 1968. — Con esta fecha Máximo Krawitz, (Montevideo), solicita marca PULPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21058 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.219. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MEDOTOPES, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000.00 10|pub. 20992 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.240. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company, (EE. UU.), solicita la marca DORAL, clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20991 Oct.30.v.nov.12.

ACTA N.o 404. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Techint Engineering Company, Inc. (Panamá), solicita la marca TENCO, clases 26, 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20990 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.222. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Salomeo Reches (Montevideo) solicita la marca REBAL, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20989 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 120.253. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Lanvin S. A., (Trade Marks), (Francia) solicita renovar marca MY SIN, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20956 Oct.30-v.nov.12

ACTA N.o 120.165. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorio San Marco S. de R. Ltda., Buenos Aires, solicita marca "DOPOBARBA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20830 Oct.29.-v.noc.11.

ACTA Nº 120.182. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Akapol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Argentina, solicita registrar marca "MORTIMER", clases 4, 7 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20835 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 405. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Nery Egaña López y Saúl A. Rey Brasco (Montevideo) solicita marca



clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.000 10|pub. 20877 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.200. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Produits Alimentaires S. A., (Suiza), solicita la marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 2.250.00 10|pub. 20879 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 393. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Gutiérrez Hnos., (Uruguay), solicitan marca: LA CABAÑA, para clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20572 Oct.25.v.nov.7.

ACTA N.o 120.138. — Montevideo, octubre 16 de 1968. — Con esta fecha P. Dubourg por Tip Top Uruguaya Sociedad Anónima, (Montevideo,) solicita marca: PANG, clases 6, 11, 14, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20498 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 120.079. — Montevideo, octubre 10 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por D. Mantero y Compañía Sociedad Anónima Montevideo, solicita marca "ACERO EVOLUCION A 65" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 20213 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 397. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Con esta fecha Juan Francisco Betarte (Montevideo), solicita registrar la marca H. B. PROPAGANDA, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $500.00 10|pub. 20378 Oct.23-v.nov.5.

ACTA Nº 408. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramís J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "ELECTRONICA SOCIOLOGICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21169 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 409. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Con esta fecha Aramís J. Cantonnet (Montevideo), solicita registrar la marca "SOCIOLOGIA ELECTRONICA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 500.00 10|pub. 21168 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 120.204. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifia de Argentina, solicita registrar la marca "MORTIMER", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub. 21136 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 400. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Barbat & Cikato por The Liverpool & London & Globe Insurance Co. Ltd., (Inglaterra) solicita la marca de servicio "THE LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE CO. LTD." clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.000 10|pub. 20859 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.220. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company, (EE. UU.), solicita la marca DEPO—PROVERA, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 500.00 10|pub 20863 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 120.259. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Victor L. Rochón, (Salto), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 20680 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 120.208. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 20681 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.229. — Montevideo, setiembre 24 de 1968. — Jones y Compañía Sociedad Anónima por Renvar S. A. (Montevideo), solicita la marca "GIGANTES VERDES", clases 1, y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20862 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.216. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca UNIVERSAL, para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20688 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 339 — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Shakey's Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca SHAKEY'S, clase 33, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20678 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.202. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Tydic Cántaro de Montevideo, solicita la marca "POMEROL" para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20858 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.231. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SOLANKA", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20837 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.232. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía por Chesebrougн-Pond's Inc. (EUA), solicita registrar marca "SURE CONTROL BY POND'S" para clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20833 Oct.29.-v.nov.11.

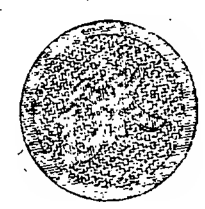
ACTA N.o 120.163. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "DIADETEN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20836 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.167. — Montevideo, octubre 27 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos, Uruguay, solicita registrar la marca "EMPRAN FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20832 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.170. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "DICIDROX FISCHER", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20831 Oct.29.-v.nov.11.

ACTA N.o 120.254 — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "FORFIX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21573 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.302. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por General Motors Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clase 24, detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 21516 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.298. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Aktiebolaget Orrefors Glasbruk (Suecia), solicita la marca:



clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 21517 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.278. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit-Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca:



clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21519 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.279. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Glasurit Werke M. Winkelman Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca:

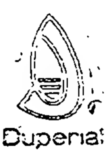


clases 1, 6, 7, 9, 14, 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.000.00 10|pub. 21518 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.237. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "NEVADA", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21569 Nov.5-v.nov.18.

ACTA No 120.326. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "DEVIL", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21567 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.277. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", (Montevideo), solicita la marca:

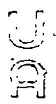


clases 1 a 25 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21515 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.308. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca REFERO—MED, de las clases 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21565 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120 296. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "LOS HOMBRES DE LA HISTORIA", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 21512 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.297. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por United Aircraft Corporation (EE.UU.), solicita la marca:



clases 6, 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 21513 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.294. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por La Visón Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "BELITA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21510 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.313. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Laboratorio Bómé Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar marca "PROBENURIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21504 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.317. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, solicita registrar marca: "DELIMA", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21503 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.316. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Barbosa Caravia y Compañía, por Efice Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita registrar la marca: "CRISTAL", para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21502 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.309. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "PROFILE", en clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21481 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.310. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca "EN-ZOLVE", en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21480 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 17.242. — Montevideo, octubre 32 de 1968. — Manuel Pallares Padilla, (Montevideo), solicita patente para "Nuevo gasificador quemador de combustible líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $1.000.00 10|pub. 21501 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 120.257. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Saturnino Mascaro Scalise, Montevideo, (Uruguay), solicita la marca METAL SAMMA, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21382 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.276. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbat y Cikato por Ernesto Pablo Dillón, (Argentina), solicita la marca TEXAS para la clase 17 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21348 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA N.o 120.255. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Polyfom S. A., (Montevideo), solicita la marca ACOUS—DECOR, clases 6, 7, 8, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 21307 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.256. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Dybox S. A., (Montevideo), solicita la marca MIRAFIORI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21306 Nov.1.o.v.nov.14.

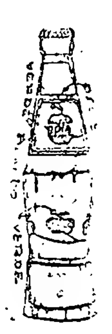
ACTA N.o 120.262. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca: COPICENTRO, clases 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21305 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.261. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Le Vison S. A., (Montevideo), solicita la marca: TOPOGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21304 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 407. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Xerox Corporation (EE. UU.), solicita la marca COPICENTRO, clases 26, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21303 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 406. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Israel Junowicz, de Montevideo, solicita registrar marca de servicio: DONNA, para las clases 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21296 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA Nº 120.207. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Peter Eckes de Alemania, solicita registrar la marca:



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.250 10|pub. 21135 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.269. — Montevideo, octubre 17 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos de Uruguay, solicita registrar la marca "NALICLOR FISCHER" clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20832 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 120.210. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Walter Jones por Vicente Rulio, (Uruguay), solicita marca LA MINUANA, para clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21458 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.283. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Carlos A. Gelfi Cáceres, de Montevideo, solicita registrar la marca IMAGEN 8, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21383 Nov.4-v.nov.15.

ACTA N.o 120.328. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968 — Barbosa Caravia y Cía., por Twentieth Century Fox Film Corporation, (EE. UU.) solicita registrar marca



para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 21671 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.327. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968, Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ODDIBIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21672 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.307. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca ARGOBOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21664 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.306. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca RESISTOPEN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21663 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.305. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca LYPRETIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21662 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.304. — Montevideo, octubre 31 de 1968 — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita la marca DRONCIT, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21661 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.303. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft. (Alemania), solicita la marca NEURO—BOLIFORTAN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 21660 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.302. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Enrique Tato por Odol S. A., Industrial y Comercial, (Argentina), solicita la marca TIFFANY, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21659 Nov.6-v.nov.19.

ACTA N.o 120.271. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Abraham Dreifus (Montevideo), solicita la marca STEPHAN'S, de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21658 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 120.266. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "FUTBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21657 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.265. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "BASKEBOLINDA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21656 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.264. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "CINCO AROS", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21655 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.263. — Montevideo, octubre 20 de 1968. — Germán Jorge (Montevideo), solicita la marca "SUPERCA", de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21654 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 120.311. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21653 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA Nº 411. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Con esta fecha Herman Betarte de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "PROTTO PROPAGANDA", de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21652 Nov.6.-v.nov.19.

ACTA N.o 410. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" (Montevideo), solicita la marca:



clases 26 a 28 inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.000.00 10|pub. 21514 Nov.5-v.nov.18.

ACTA N.o 401. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE SOBRE EL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21295 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 402. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: PUENTE DEL SABER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21294 Nov.1.o.v.nov.14.

ACTA N.o 403. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., Montevideo, solicita marca servicio: LA BATALLA DEL RIO DE LA PLATA, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21293 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 120.203. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por A. H. Robins Company Incorporated, (U S A), solicita marca DONNACIN, en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 20669 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 120.236. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — Con esta fecha Carlos Tetman, (Montevideo), solicita registrar la marca "RUTILEX", de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 21570 Nov.5-v.nov.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.218. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para: "Adhesivo y método de adherencia de caucho a tejido, mediante el uso de tal adhesivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 20668 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 15.023. — Montevideo, junio 30 de 1964. — Con esta fecha The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Método para preparar compuestos químicos que tienen propiedades biológicas", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20677 Oct.28.v.nov.8.

ACTA N.o 17.196. — Montevideo, octubre 11 de 1968. — Con esta fecha Desiderio Salamón (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo sillón-cama con mesa y silla", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21071 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.228 — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Con esta fecha Raúl José Bendahán Rabbione, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo dispositivo balanceador", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 21070 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 17.226. — Montevideo, octubre 25 de 1968. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Warco Química e Industrial Sociedad en Comandita por Acciones, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo grupo de ácidos policarbixílicos sulfonados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 20955 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 17.229. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía., por el señor Kabushiki Kaisha Tanaka Seisakusho (Japón), solicita patente para "un método de corte por gas", de acuerdo con la ley número 10.089, publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21115 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA Nº 16.971. — Montevideo mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por The Robert L. Strickman Foundation Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención para "Materiales para filtrar", de acuerdo a la ley Nº 10.009, se ordene esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21300 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.968. — Montevideo, mayo 17 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de derivados de L-Fenil Alanina", de acuerdo a la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21299 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 16.970. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. du Pont de Nemours and Company (EE. UU.) solicita patente de invención para "Filamento rizable de poliamida de dos componentes continuos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicacin. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgaya, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21298 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 17.232. — Montevideo, octubre 29 de 1968. — Barbosa Caravia y Cía, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21289 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA N.o 16.975. — Montevideo, mayo 21 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por E. I. Du Pont De Nemours and Company, (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Nuevos compuestos herbicidas y procesos para preparar los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 1.500.00 10|pub. 21302 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 16.967. — Montevideo, mayo 15 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Hisao Yamamoto, Shigeho Inaba, Tadashi Okamoto, Toshiyuki Hirohashi, Kikuo Ishizumi, Michihiro Yamamoto, Isamu Maruyama, Kazuo Mori y Tsuyoshi Kobazashi, (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados de benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 21301 Nov.1.o-v.nov.14.

ACTA N.o 17.216. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — Con esta fecha, Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita patente de invención "Nueva cinta para cinturón o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 20860 Nov.1º-v.nov.14.

ACTA Nº 17.946. — Montevideo, julio 8 de 1968. — Con esta fecha el señor Juan Tenreiro, de Montevideo, R. O. U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla A Xial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. odel decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Fernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 21650 Nov.6.-v.nov.19.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Barmo Club Limitada el negocio de boite, bar y anexos "El Patio", sito Ituzaingó 1460'62. Acreedores: Mercedes 1871 A, apartamento 201. — DARWIN CAMACHO. — RAQUEL G. BORCHI.
25) $ 800.00 20|pub. 19488 Oct.15.-v.nov.11.

Clausuramos supermercado "Progreso", sito en Ruta N.o 5, Km. 31.700, Villa de la Felicidad, Progreso, Departamento de Canelones, — Ley: 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Rossi Pasina, Rivera 641, Las Piedras. — Las Piedras, 23 de octubre de 1968. — JOSE ESTEBAN MOLLA CONCA. — OLGA MOREIRA de MOLLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20741 Oct.28.v.nov.22.

Prometimos vender a José Ballesteros el comercio de fonda, despacho de bebidas alcohólicas y café, existente en la ciudad de Libertad, Ruta 1 y calle 25 de Agosto.
Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Libertad, 25 de setiembre de 1968. — JUANA NIEVES de MONTELONGO. — NORMA ESTELA MONTELONGO de CIGANDA. — NELSON MIGUEL MONTELONGO. — ULISES DOMINGO MONTELONGO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20728 Oct.28-v.nov.22.

Manuel Laens interviene: Prometí vender almacén Tomás Gomensoro 2849 a César Ricardo Sánchez Rodríguez. Acreedores Misiones 1871, escritorio 6 de 15 a 18. — 8 de julio de 1968. — BENIGNO PALLAS REBON. — MARIA AURORA LOZANO VAZQUEZ.
25) $ 800.00 10|pub. 19195 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 16|9|68 prometimos venderle al señor Julio Martínez, la carnicería ubicada en Cno. Maldonado 6783.
Acreedores presentarse en la misma. — JOSE FERNANDEZ. — ELIDA VILLALBA.
25) $ 800.00 20|pub. 18820 Oct.8-v.nov.4.

MANUEL QUEIJAS MARTINEZ y ELVIRA VIGLIETTI de MARTINEZ, prometimos vender a Juan José Ramos Sande, nuestra mitad indivisa de la carnicería "El Destino", ubicada en la ciudad de La Paz, calle Rincón 897. Acreedores presentarse en el mismo comercio a efectos de ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19169 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José S. López Ballestra, "estación de servicio", nafta, sita en Atlántida. Avenida Central esquina calle "18". Acreedores: Mercedes 937, piso 5. — OSCAR ACOSTA PROLO. — OSCAR BRITOS ALFONSIN.
25) $ 800.00 20|pub. 19331 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Antonio Elbio Rivero Aycaguer, la Estación de Servicio y Despacho de nafta, calle Juan Benito Blanco 635|637.
Acreedores: Avda. 18 de Julio 1044, Esc. 804 — Montevideo, octubre 23 de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20636 Oct.25-v.nov.21.

Prometimos vender el Restaurante "Chez Feifi" Juan B. Blanco 964, a los señores Manuel Vázquez Pérez y Huan Manuel Martiarena.
Acreedores: José Massini 3393. — Montevideo octubre 3 de 1968. — OMAR CARDOZO y JULIA J. de CARDOZO.
25) $ 800.00 20|pub. 20603 Oct.25-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" sito en la calle Defensa número 2451 al señor Germán Paz Mosteiro, Acreedores en oficinas ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de octubre de 1968. — ANDRES RIVEIRO ANIDO. — DORINDA CALVETE GESTA. — MANUEL RAMOS SUAREZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19631 Oct.16.-v.nov.12.

Comunicamos haber enajenado el comercio de restaurante y bar denominado Savanah, sito en Avenida Gorlero 828, Punta del Este, a "Folan Sociedad Anónima". A los efectos ley N.o 2.904. Acreedores presentarse en Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — ATILIO ADOLFO TURCATTI. — NELSON ARNOLDO VILLENEAU.
25) $ 1.600 20|pub. 19378 Oct.14.-v.nov.8.

El 18 de setiembre de 1968 prometimos vender a "Garage Brandzen Limitada" (en formación) el "Garage Brandzen" ubicado en calle Brandzen 2086, Montevideo. Posesión en dicha fecha. Acreedores en el mismo. — CIOLOPE SOCIEDAD ANONIMA.
25) $ 800.00 20|pub. 18957 Oct.10.-v.nov.4.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sara Ercilia Riel Wilson, Alvaro Luis García de Zúñiga Cone y Dalba Dos Santos el almacen de mi propiedad que gira en esta ciudad, calle Pedro F. Berro N.o 797. Acreedores en el local comercial. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Raúl Francisco Arce Nieva.
25) $1.600.00 20|pub. 20520 Oct.24-v.nov.20.

Prometí vender a Santiago y José María Reimúndez y Ruben Martínez Charquero, la panadería "Hispano Oriental", de Sierra 2048 50.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — SERAFIN CASTRO SOÑORA.
25) $ 800.00 20|pub. 20715 Oct.28-v.nov.22.

Prometí vender a Vicente Paz Méndez y Pablo Samuelle, panadería, "San Antonio", de Gobernador Viana 2602 y Joanicó 3701. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — MANUEL DURAN PIEDRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20717 Oct.28.v.nov.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a José Alfie, comercio, tienda y mercería, sita en Doctor W. Beltrán 1900 (Montevideo). — SONIA KREMER.
Acreedores: Escribanía: Dr. Isaac Oks. Juncal 1395, Esc. 10.
25) $1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Simón Sifer Itman, Francisco Méndez García y Eudoxia González Cuevas, vendieron a Adelino Giménez Drintguater, Walter Hugo González Pereira y Oscar Ambrosio Maya Fernández el comercio de Panadería de la calle Fraternidad 3929. — Acreedores Juncal 1395, esc.30.
25) $1.600.00 20|pub. 21583 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Inés Bollo de Lewis, el comercio ubicado, Comercio 1821, en los ramos de Quinielas, Librería, Confituras, etc. Acreedores en el mismo. — OMAR COMUNALE PREGLIASCO. — DINA BLOFART DE COMUNALE.
25) $800.00 20|pub. 21560 Nov.5-v.dic.2.

Prometimos vender a Gonzalo Pouso, panadería "Field Oficial", de Cairoli 1985.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ANDRES y MANUEL FERREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20718 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Aquilino Alvarez y Pablo Batista el almacén y bar de E. Bellaco 2955. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO U. ALFARO. — ISAAC G. TAUBLIB.
25) $ 800.00 20|pub. 21140 Oct.31.-v.nov.27.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía vendimos el "Hotel Artigas" sito en Bartolomé Mitre Nº 1361 a Luciano Alvarez Rodríguez y Elsa Magdalena García. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Oficina. — Montevideo, 20 de octubre de 1968. — RAUL OTERO PIÑEIRO. — HECTOR FREIRIA PIÑEIRO. — OFELIA FERNANDEZ. — GLORIA FRANCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21292 Nov.1º-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Helios Aparicio Amarante y Antonio Calo Vidal, el comercio de estación de servicios, sito en el kilómetro 106 1|2 de la Ruta Nº 9, Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Acreedores: Escribanía Nervi, Brandzen 1956, escritorio 601. Montevideo. — CARLOS ALBERTO MILANS GARMENDIA y DINA STANKO de MILANS. — ENZO NERINO CAPPELLIN NADOTTI. — RAFAEL MEDEROS PORTELA. — SUSANA KUSIAK de MEDEROS.
25) $ 2.400 20|pub. 21790 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Enedina Gómez López de Mesa, Mercería Bulevar Artigas 4300. Acreedores al comercio. — ENCARNACION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21686 Nov.6.-v.dic.3.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Irida Pereira de Verdier el comercio sito en la calle República del Salvador 3301, Ley 26 de noviembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: NELSA DEL PINO DE ALVAREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19945 Oct.18.-v.nov.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Almacén de Comestibles" sito en la calle Magallanes Nº 1482 al señor Hermes Hortiguera Viera. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — HUMBERTO SPOSITO.
25) $ 1.600 20|pub. 20126 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Gervasio y Manuel Costa Bello, Heriberto Sadia y Ventura Landeira, Panadería instalada en Avenida Rivera 3529. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — FULGENCIO ALVERTE. — MARIA ENES TULMIL de ALVERTE. — OLGA FERRER de PEDRAGOSA.
25) $ 1.600 20|pub. 20035 Oct.21.-v.nov.15.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Darío García el comercio sito en la calle 25 de Mayo 382, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: AMADEO FRAGA y LUIS PALOMO.
25) $ 1.600 20|pub. 19947 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Manuel Suárez el comercio sito en la calle Sierra 1659, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedores: HERMESINDO y BENITO ALONSO.
25) $ 800.00 20|pub. 19948 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a José Alfaro el comercio sito en la calle Sancho Panza 3204. ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la Oficina. — Vendedora: MARGOT BENITEZ de ORIGONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19949 Oct.18.-v.nov.14.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Celso Balsa, Julio Muras y Gonzalo Alegre el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3627. ley 26 de setiembre de 1904) Acreedores en la Oficina. — Vendedora: SUSANA BOUMARD DEBIEN.
25) $ 1.600 20|pub. 19950 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Martha Pons el comercio de Boutique montado en 19 de Abril 462 (Carmelo), y que gira comercialmente bajo el nombre de "Elle Boutique". Acreedores en el comercio. — MARIA DEL CARMEN GAONS. — Gonzalo Cerruti, abogado.
25) $ 1.600 20|pub. 19021 Oct.10.-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Sulpicio Moisés Hernández y Glauco Fernández prometieron en venta a MARIO GRAIÑO BARDANOA el comercio de bazar, menage y juguetería sito en Colonia N.o 1711 de Montevideo. Acreedores presentarse en Uruguay 1723. — Montevideo, 8 de octubre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 19235 Oct.11.-v.nov.7.

Comunicamos haber cedido los derechos del compromiso de compraventa celebrado con los señores José y Perfecto López Varela el 8 de Junio de 1967, sobre el Café y Bar "Racing" de Avenida Millán 4499, a los señores Jesús Atilio y Carlos Rey Rabuñal. Acreedores: Paraguay 1321, piso 4, escritorio 401. — MANUEL y JESUSA GENDE. — ELADIO ACEBEY. — ELENA MOSQUERA.
25) $ 2.400 20|pub. 19377 Oct.14.-v.nov.8.

Interviniendo A. Sanjurjo y Compañía, de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, comunico que prometí vender mi negocio de "Café y Bar" sito en la Avenida Uruguay Nº 1301 a los señores Justo Antonio Docobo y Marcelino Saffore Iriondo. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — JORGE LISITANO KARAM. — RAMONA ALBA CARABALLO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20127 Oct.21.-v.nov.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor José Juncal, Pizzería, ubicada en Río Branco 1382 de Montevideo. Acreedores: escribano Muzio Añón. Misiones 1371, (5.o piso), escritorio 42. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — FLORENTINO CORTAZZO.
25) $800.00 20|pub. 21586 Nov.5.-v.dic.2.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometí vender a Aquiles López el Almacén sito en Propios 2111. Ley 26 de setiembre de 1904. San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — MANUEL BARREIRO ALVAREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21290 Nov.1º-v.nov.28.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Compañía prometimos vender a Antonio Rivero Aycagüer la estación de servicios y despacho de nafta sito en la calle Juan Benito Blanco número 635|37. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904 San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, 1º de setiembre de 1968. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA.
25) $ 1.600 20|pub. 21291 Nov.1º-v.nov.28.

Prometimos vender a Dionisio Iglesias el bar de General Flores 2254. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE y MANUEL GONZALEZ ALONSO — OSORIA MOURE. — ELISA SANTAMARIA.
25) $ 800.00 20|pub. 21138 Oct.31.-v.nov.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Renée Jaitov Vainbergas de Pinhas la tienda y mercería sita en Talcahuano 3203. Acreedores en la misma. — ANGELA MARIA LARROSA LIA de PERDOMO.
25) $ 800.00 20|pub. 20861 Oct.29.-v.nov.25.

OASIC Francisco Panzera, Soriano 1222 bis comunica. CARMEN PERDOMO DE FEUER promete vender a Héctor Aníbal Suárez y Manuel Vidal el almacén sito en Buenos Aires 258 (ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores al comercio.
25) $ 1.600 20|pub. 20815 Oct.29.-v.nov.25.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Carmen M. Ugarte Caetano de Ricci, el comercio de calle Sevilla 1869, que gira en ramo de almacén, lechería y bebidas fermentadas.
Acreedores: Colonia 833, primer piso, (ley 26|9|1904). — RAFAEL NEPOMUCENO CURBELO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 20721 Oct.28.-v.nov.22.

Prometimos vender a Rosendo, Ramón y Julio Samuelle, panadería, "Génova", de Génova 3512. — Ley: setiembre 26 de 1904.
Acreedores: Abella 2147. — RUBEN SUEIRO y LUIS PIFANO.
25) $ 800.00 20|pub. 20716 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Mario A. Geymonat, el café y bar, de Yí 1795|99.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley 26|9|1904. — DOMINGO GARCIA PUMAR. — CONCEPCION FERNANDEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 21078 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Manuel y Benigno Iglesias el bar de Uruguay 1949.
Acreedores: 18 de Julio 1465. Ley: 26|9|904. — ANDRES LAMAS PADIN.
25) $ 800.00 20|pub. 21077 Oct.30.v.nov.26.

Prometimos vender a José Pérez Martínez, panadería "Industria", de Industria 2771.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — RUBEN MARTINEZ CHARQUERO y JULIO CESAR LORANT.
25) $ 800.00 20|pub. 20720 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a Andrés y Manuel Ferreira, panadería "Bolivia", de Bolivia 1426.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — GONZALO POUSO.
25) $ 800.00 20|pub. 20719 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Manuel Martínez Seguí y Juan Carlos Basos, Fábrica de Pastas y Heladería "La Oriental", de Industria 3338.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — ELEASAR AZAMBUYA y JOSEFA Ma. CAVALIERI.
25) $ 800.00 20|pub. 20713 Oct.28-v.nov.22.

Prometimos vender a Julio César Lorant, panadería "Del Barrio", de Urano 3645.
Acreedores: Abella 2147. — Ley: setiembre 26 de 1904. — MANUEL VAZQUEZ FERNANDEZ y JAIME ARAUJO FARRAPEIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 20714 Oct.28-v.nov.22.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Eduardo Díaz el comercio sito en la calle Cebollatí 1563 ley 26 de noviembre de 1904. Acreedores a la oficina. Vendedor: MANUEL PEREZ.
25) $ 800.00 20|pub. 19946 Oct.18.-v.nov.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Rubén Velázquez, taller mecánico, de autos, doctor José Scoseria 2912. Acreedores: Brandzen 1956, escritorio 601. — CONSTANTIN PAPOUTSAS e IVONNE CAETANO de PAPOUTSAS.
25) $ 800.00 20|pub. 19298 Oct.14.-v.nov.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. el comercio de Licorería y Elaboración de Bebidas Alcohólicas sito en Agraciada Nº 3.287. — Acreedores en la misma. — DANIEL JORGE CASTIGLIONI.
25) $ 800.00 20|pub. 19696 Oct.16.-v.nov.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en la calle José A. Cabrera 4105 al señor Félix Ramón Dagnone Martínez. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de octubre de 1968. — AURELIO CARBAJALES LOPEZ — HERMINIA ARCAY MARTINEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 19632 Oct.16.-v.nov.12.

Prometemos vender máquinas, herramientas, mercaderías y accesorios de ex Barraca y Aserradero Battaglino al señor Manuel De Castro. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Artigas Nº 630. — San José, setiembre 7 de 1968. — LUIS A. BATTAGLINO.
25) $ 1.600 20|pub. 19800 Oct.17.-v.nov.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay Nº 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de "Almacén y Bar" sito en la Avenida General Flores número 4501 al señor Francisco Breme Alonso. Acreedores en oficinas. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de agosto de 1968. — BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.040.00 20|pub. 18842 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Nurisa Sarkisian Charkian, zapatería sita en 18 de Julio 1756. Toma de posesión 31 de agosto de 1968. Acreedores en el comercio. — MATEO BOLIVAR DARINO GRASSO. — ELIDA DI CRISTOFARO.
25) $ 1.600 20|pub. 18948 Oct.11-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Daniel Schwarz Spitzer, el almacén ubicado en Larravide 2560. Acreedores en el mismo. — MEJER EISEN.
25) $ 800.00 20|pub. 19212 Oct.11.-v.nov.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Norma Lucía Lorenzo Pozzolano el almacén ubicado en Constitución 2094 bis. Acreedores en el mismo. — UMBERTO DELPRESTITO LEGUIARDO y TERESA PEREYRA SEIJAS de DELPRESTITO.
25) $ 800.00 20|pub. 19211 Oct.11.-v.nov.7.

Con fecha 27 de agosto de 1968 prometí en venta al señor Edelmiro Rodríguez Fuentes la mitad indivisa del comercio que gira en el ramo de Café y Bar de nuestra propiedad sito en Avda. Centenario 3548 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. — ENRIQUE MACEIRAS NION. — Montevideo, 9 de octubre de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19168 Oct11-v.nov.7.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. — Prometimos vender a Evaristo Suárez y José Estévez el comercio sito en la calle Tristán Narvaja 1600. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores a la oficina. Vendedores: SUCESION NELSON LORENZO.
25) $ 800.00 20|pub. [illegible] Oct.18-v.nov.14.

SADIL, prometió vender a HITEGA (en formación), sectores hilandería y tejeduría, de su establecimiento, sito en la calle Veracierto 2741. Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 39 (Escribanía Francisco [illegible]) (Ley 26 de setiembre de 1904).
25) $ [illegible] 20|pub. [illegible] Oct.9-v.nov.5.

Prometimos vender a Benigno y Manuel Fernández el bar de Cerrito 324. Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RUA CODESIDO. — ALBA ITURBURO. — LUIS LOPEZ PEREZ. — FELISA PRESEDO.
25) $ 800.00 20|pub. 21139 Oct.31.-v.nov.27.

Comunicamos que el 27 de setiembre de 1968 quedó rescindido el compromiso de compraventa del comercio de 25 de Agosto 505 entre Antonio Baston con Ramón López y Francisco Manin. Acreedores del comercio Misiones 1346, ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968.
viembre de 1968.
25) $ 1.600 20|pub. 21699 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Alberto Marquicio Estévez el comercio de Florería "Florería América" de calle Batlle y Ordóñez número 499 de la ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en Escribanía Gatti, calle José Rodó 369, ciudad de Canelones. — PEDRO ORLANDO PRELIASCO PICABEO. — MARIA ANGELICA CURBELO de PRELIASCO.
25) $ 1.600 20|pub. 21696 Nov.6.-v.dic.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindieron el compromiso de venta a Carlos Rey Rabunal, Atilio Rey Rabunal y Marcial López Negreira por la Panadería y Confitería conocida por casa Ricoy Libertad, calle 25 de Agosto s|n. Acreedores Artigas 525 San José. — CAYO RICOY GOMEZ. — LAURA DELGADO.
25) $ 1.600 20|pub. 21683 Nov.5.-v.dic.3.

27–Varios

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
En Liquidación

VENTA DE BIENES MUEBLES

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para la venta de bienes muebles se ha diferido para las fechas que se expresan seguidamente:

Venta Nº 4 — Máquinas de escribir, sumar y calcular: Día 19 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 5 — Vehículos automotores diversos y cuatro ómnibus: Día 25 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 6 — Avión "CESSNA" N.o 205: Día 20 de noviembre de 1968, hora 15.
Venta Nº 7 — Ventiladores, prensas, cajas de hierro, relojes de pared, ficheros, etcétera: Día 27 de noviembre de 1968 hora 15.
Venta Nº 8 — Equipo electrónico National N.o 360 y Máquinas "National" de diversos modelos: Día 26 de noviembre de 1967, hora 15.
27) $ 1.250 5|pub. 21582 Nov.5.-v.nov.11.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
LLAMADO A CONCURSO
La Suprema Corte de Justicia, por Auto Acordado de fecha 3 de agosto ppdo., dispuso llamar a concurso de méritos y oposición entre los señores Médicos para la provisión de un cargo vacante de Médico Forense (Programa 16.03). Los interesados podrán munirse de las bases y programas respectivos, solicitándolos en la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, calle Ibicuy N.o 1310. El registro de aspirantes permanecerá abierto hasta quince días después de la última de estas publicaciones, las que se efectuarán durante diez días sucesivos. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) (C. C.) 10|pub. 32564 Nov.4.-v.nov.15.

LIDER S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita a los acreedores de la sociedad anónima "LIDER S. A." para la reunión que se celebrará el día veintinueve de noviembre próximo a la hora 16 en este Juzgado, Cerrito 586 piso 1.o, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la ley N.o 2.230 y se hace saber que se encuentran a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por el Síndico de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que concurran. — Montevideo, octubre 18 de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.250 10|pub. 20875 Oct.29.-v.nov.11.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "LOPEZ TOJO, JOSE MARIA. Escrituración de oficio". (Ficha C-1.047|68), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi, así como a todos los interesados que se consideren con derechos al bien que se describirá, a fin de que comparezcan en autos por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931). Inmueble: un solar de terreno con una superficie de 369 metros 90 decímetros empadronado con el número 98.861, señalado con el N.o 22 de la fracción G) en el plano del agrimensor C. A. Pfaffly aprobado por resolución municipal el 29 de marzo de 1915 e inscripto en la Dirección de Topografía en abril del mismo año; ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, con 9 metros de frente al Noroeste frente a la calle Oficial —hoy Nancy—; con promesa de compraventa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 18 de abril de 1944 con el número 328 al folio 80 del libro 31. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 2.250 10|pub. 21577 Nov.5.-v.nov.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CORONATO SALVIA JOSEFINA y otro". Escrituración de Oficio. (Ficha A 553, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel y Josefina Coronato Salvia, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: el solar sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 124.006, con un área de 491,9150 metros cuadrados con frente a la calle Samuel Blixen (ex Caldas) entre Mi. rabal y Resistencia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Alberto Mangino, Raúl Alberto, Lía Ofelia, Héctor María y Vicenta Eufrasia Delfino Santos, Filomena, Humberto y Elena Delfino Espinosa, Juan Vicente, María Isabel y Luis Alfonso Delfino Lacome; Carmen Luisa Delfino Bosco; Humberto Pedro, Elena Esther y Demóstenes Andrés Delfino Jorajuría o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título o modo, universal o particular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750.00 30|pub. 19853 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos, "Narbondo de Saenz, María Esther y otros c. MEDANO INMOBILIARIA S. A. Medidas cautelares" (Ficha C|647|68), se hace público que este Juzgado por resolución dictada el 9 del actual, ha dispuesto la intervención de "Médano Inmobiliaria S. A.", designando Interventor al doctor Guillermo de los Santos, con las facultades mencionadas en dicha resolución. Entre otras las siguientes: Deberá autorizar todos los actos de dirección o administración, incluídos los de disposición, especialmente compras y ventas, contratación de servicios, préstamos, operaciones bancarias, cobros y pagos y, en general, todo acto que implique asumir obligaciones, cancelar créditos a favor de la sociedad o renunciar derechos, cualesquiera fueren los medios utilizados. Dicha autorización será necesaria para la validez de los actos jurídicos mencionados y deberá ser negada cuando el Interventor considere que son ilegales o contrarios a los Estatutos. Cuando dichos negocios sean considerados inconvenientes para la sociedad, deberá postergar su autorización, solicitando pronunciamiento del Juzgado o llevándolos a consideración de la asamblea de accionistas. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $ 4.000.00 20|pub. 19232 Oct.11-v.nov.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Rodríguez, Luis José y Groisman de Rodríguez, Margarita contra RIVAS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, NEIBA. Pérdida Patria Potestad. (C-399), se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Rivas y a doña Neiba Gutiérrez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 18 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario
27) Ley 13.209 30|pub. 32441 Oct.24.-v.dic.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Perera, Julián y Hernández de Perera Santa contra PEREIRA, MARIA. Pérdida Patria Potestad" (C-253) se cita, llama y emplaza a doña María Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 11 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32445 Oct.29.-v.dic.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Dárila, Enrique y Rivero, Faustina contra PEREYRA, RAMON FRANCO y VOGELSANG, IVONNE. Pérdida Patria Potestad", (Libro 21, Folio 421), se cita, llama y emplaza a don Ramón Franco Pereyra y a doña Ivonne Vogelsang, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 23 de 1968. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 30'pub. 32299 Oct.10.-v.nov.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos "Yic, Adema y Rodríguez de Yic Mirta Elsa contra OLIVERA, MARIA ROMA. Pérdida patria potestad, C-381", se cita, llama y emplaza a María Roma Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 27 de 1968. — Escribano Ernesto Roland Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 32244 Oct.3.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: OLIVAR HECTOR JOAQUIN y NUÑEZ, RAMONA IRMA contra OLIVAR, OSCAR BALTASAR. Pérdida de la Patria Potestad. (C. 167), se cita, llama y emplaza a don Oscar Baltasar Olivar, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 28 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 32277 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JUAN ANTONIO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Baleta, María Luisa contra Hernández, Juan Antonio". Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B N.o 1.920), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub. 20813 Oct.29.-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "EVOVLUCKAS PEDRO contra YAUAD HOYAID, HOYAIV, u HOYAIV. Fijación de precio de arrendamiento verbal" (libro 15, N.o 295, folio 17), se cita, llama y emplaza a Yauad Hoyaid, Hoyaiy u Hoyaiv, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 28 de 1968. — Escribana Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) $ 2.250.00 30|pub. 20710 Nov 19-v.nov.12.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Seccion de Montevideo, dictada en autos: Renée Gaucher de Guerra con LUISA STHOLL y SUCESORES DE GUILLERMO STHOLL ROMPF. Desalojo. (Libro 8, Folio 304, número 689) se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Guillermo Sthöll Rompf para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderados constituidos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, 12 de setiembre de 1968. — Dozza Vio de Portela, Actuaria.

27) $ 3.000 30|pub. 18763 Oct.7.-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Gómez Félix Juan y Plácida Petrona Stábile contra ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha V. Nº 67|968), se cita, llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Renée Lemos, para que concurran a éste Juzgado a estar a derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, abril 3 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $ 2.250 30|pub. 21368 Nov.1º-v.dic.12.

VARELA Y AZUCAR

Intervinienao Varela y Azucar he cedido mis derechos de promitente comprador a doña Zulma Quintero Acosta del comercio ubicado en Mariano Soler Nº 3322. Acreedores hasta el 18 de noviembre de 1968 en Arenal Grande 1532, apartamento 101 (ley setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 16 de 1968. — AMANDA SOSA DE MARTORELL.

27) $1.600.00 20|pub. 20217 Oct.22-v.nov.18.

CLAUSURA COMERCIO

David Ballan, anula promesa de compra venta a Oscar Flechero y Clausura negocio. Ramo Confitería y Bar, Gabriel Pereyra 3202. — Informes Colonia 1209, apartamento 101, Escribanía Jawetz.

27) $ 800.00 20|pub. 21198 Oct.31.-v.nov.27.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes números 10.761 y 12.179, el Estatuto y el Reglamento de la Institución, se convoca a los señores Asociados Habilitados, para intervenir en las Elecciones que, para la renovación parcial del Consejo Directivo (4 titulares y 8 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Fiscal (3 titulares y 6 suplentes), se llevarán a cabo el día viernes 15 de noviembre de 1968. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — Doctor Eliezer Fernández, Presidente. — Miguel A. Osorio, Secretario.

Los interesados deberán solicitar registro de Número, Lema y Sublema (este último facultativo), venciendo el plazo para ello, el día jueves 31 de octubre de 1968. Dicha solicitud deberá ser acompañada con la firma de 10 asociados habilitados.

Una vez vencido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos (titulares y suplentes), con la firma de un total de 30 (treinta) asociados habilitados para votar, incluso la de todos los candidatos. Las listas deberán ser presentadas a más tardar, el día martes 5 de noviembre de 1968 inclusive).

Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un delegado titular y dos delegados suplentes, para cada Mesa Receptora de Votos.

Los socios que deseen formar parte de las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin, se llevará en la Secretaría de la Institución, en el segundo piso de la sede social.

27) $ 2.500 5|pub. 21585 Nov.5.-v.nov.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA LAGOS, (ficha E 946|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21766 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO OSVALDO BELLINZONA, (ficha E 997.968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21803 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISIDRO CAMARERO o CAMARERO QUESADA, (ficha 328|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de octubre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21810 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA o PASTORA LUISA ESPINA SALAS, (ficha 366|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21809 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ, (ficha 373|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21807 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HILL HAMILTON, (354|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 2.250 30|pub. 21450 Nov.4.-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE P. GRACIALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21797 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA PECCE o PESCE de ESTELA o STELA, (F. H. 820|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $750.00 10|pub. 21827 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESPERANZA o MARIA ESPERANZA ALVAREZ o ALVARES DE DIAS o DIOS o DIOS o de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $2.250.00 30|pub. 21825 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYAZAS, (S 652|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21817 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RADELINO o RADELINO DEOCLESIANO MACHADO SILVEIRA o SILVERA, (S 590|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21818 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VELLOZO o VELOSO o VELLOSO DIAS o DIAZ, (S 638|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21819 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA ANITA LOPEZ FRANCO, (S 606|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21820 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CASTRO MONTES, (S 586|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $750.00 10|pub. 21822 Nov 7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA SUSANA RIVOIRA o RIVOIR de GIORDAN o JOURDAN, (S 582|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21824 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO RAMON GARCIA MAGGIOLO, (ficha A 122|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21814 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR PEREIRA de BADANO, (libro 57, folio 574), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21813 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINO o GINO ANTONIO SETTIN, (ficha A 240|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21812 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TRIGO GARCIA, (ficha 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $2.250.00 30|pub. 21828 Nov.7_v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO BIRRIEL MARTINEZ, (317|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) $750.00 10|pub. 21794 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA HERNANDEZ, (435|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de octubre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21785 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE PEREYRA, (361|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 21806 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GERBASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1968. — Manuel Bentancur, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21796 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO PANTALEON PEREIRA ARIAS, (F. B 723|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
1) $750.00 10|pub. 21826 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, (S 695|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21816 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de VENER, (S 625|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21821 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PIRIZ de RUBINO, (libro 60, folio 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21811 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ TIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 21743 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAFFAREL GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21799 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXILDA o EXILA PAGALDAY de BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 7 de octubre de 1968. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21800 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ de RODRIGUEZ o MARIA LOPEZ LLANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, noviembre 1.o de 1968 — Hugo L. Walluschek, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21789 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO o HUGO FERUCCIO NELO GALLI o GELLI STAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21755 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub 21756 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21757 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA o CARMEN VENTURINO o VENTURINI o BENTURINO o BENTURINI BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparencan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21758 Nov.7_v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA VIVES de PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21759 Nov.7-v nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LAUDICIO o JOSE LAUDICIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 21760 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTANCIO LAVEGA PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21791 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO FAUSTINO o FAUSTINO ROMULO SCAMPINI FERRARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750 00 10|pub. 21792 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA I. PIRIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21717 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MARIA MONASTEROLO SOAYOLA o LAURA MONASTEROLO de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de octubre de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21714 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA JULIA ALVAREZ de ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 21793 Nov.7-v.nov.20.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes, compradores:
Francisco Omar Rey, solar 1, manzana 523;
Rolando Burgueño Abrienda y Héctor R. Laluz Segovia, solar 4, manzana 463;
Alfredo Gonzalo e Inés Amanda Ferri Caffera, solar 8, manzana 462;
Peregrino Olivera Pereyra, solar 22, manzana 445;
Armando R. Rodríguez Zaccaro, solar 9, manzana 62;
Santiago Trombotti Hourcade, solar 16, manzana 554;
Ernesto Balseiro, solar 9, manzana 543;
Norma Amalia Cuello de Asconeguy y Julia Olivera Olivera de Asconeguy, solar 19, manzana 499;
Wáshington Francisco Rivero Sosa, solar 15, manzana 394;
Hugo Nicolás Bonaldi Poggio, solar 24, manzana 427, todos del Balneario "Parque del Plata", Séptima Sección de Canelones, y a Alcides Emiliano Pittaluga Robledo, solar 22, manzana 60 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 979, L.o 57, 1478, L.o 67, 130, L.o 76; 946, L.o 69; 360, L.o 107; 1028, L.o 101; 6342, L.o 124; 6126, L.o 124; 5276 L.o 126; 718, L.o 46 y 4394, L.o 130, respectivamente; y se hace saber también a Víctor Hugo Domínguez Viscardi y María Julia Ciri, solar 16, manzana 456 del Balneario "Parque del Plata" y a Germinal Uruguay Gil Watson, solar 10, manzana 47 del Balneario "Costa Azul", Octava Sección de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares.
En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 7.200.00 15|pub. 21721 Nov.7-v.nov.27.

3—Convocatorias Comerciales.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1968, a las 11 horas en nuestro local social, Avda. 18 de Julio 1369, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1968; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4.o) Designación de un accionista para que, conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad, firme el acta de esta asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 21 de noviembre inclusive. — Montevideo, 24 de octubre de 1968. — El Directorio.
3) $ 1.200.00 3|pub. 21805 Nov.7-v.nov.11.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 1968, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1967|68; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.
Nota: Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1968. — El Directorio.
3) $ 2.500.00 10|pub. 21784 Nov.7-v.nov.20.

RUVERTONI HNOS. S. A.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de Ruvertoni Hnos. S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 22 de noviembre de 1968, a las 11 horas, en el local social, Rambla Franklin D. Roosevelt 344, Montevideo, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas que fiscalicen la votación, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1968; 3.o) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes por el ejercicio 1968|1969, (Art. 23 del estatuto); 4.o) Si se procede o no a la designación del Síndico y del Síndico suplente.
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, otorgados por un banco, en la caja social, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea; de acuerdo a lo indicado en el artículo 20 del estatuto. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Carlos Lesino, Vicepresidente. — Héctor M. Balsa, Secretario.
3) $ 800.00 2|pub. 21783 Nov.7-v.nov.8.

LABORATORIOS CAILLON Y HAMONET

Asamblea general extraordinaria a celebrarse el día veintiuno (21) de noviembre de 1968 a las 11 y 30 horas, en nuestro local social, de la calle Salto 1161, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el Síndico, firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general extraordinaria.
3) $ 500.00 2|pub. 21751 Nov.7-v.nov 8.

CIA. TYLCOR S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966 y 31 de diciembre de 1967 y destino de los resultados; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 21732 Nov.7-v.nov.7.

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

El Directorio de Molino Nueva Palmira S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará en la ciudad de Montevideo, el día 13 de noviembre de 1968, a la hora 18 en el local de la calle San José 1079, cuarto piso, Apto. 403, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Autorización de la asamblea para prometer en venta y vender los inmuebles de la sociedad, (Art. 21, estatuto social), en la forma plazo y condiciones que determine el Directorio por la unanimidad de sus integrantes; B) Aceptación de la renuncia del señor Miguel Arcángel Barale a su cargo de presidente de la sociedad; C) Designación de nuevos miembros del Directorio.
Los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios expedidos por instituciones nacionales o extranjeras, en la sociedad, en el libro Registro de Accionistas, que se abrirá a estos efectos con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
3) $ 350.00 1|pub. 21719 Nov.7-v.nov.7.

CAJA POPULAR CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO DE RODRIGUEZ
(N.o 48.983)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el sábado 16 de noviembre de 1968 a la hora 17 en el local ubicado en calle Diego Lamas esquina Unión s|n., de Villa Rodríguez (Dpto. de San José). Orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea, efectuada el 18|11|1967; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1968; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea.
Se hace constar a los señores accionistas:
A) La obligación legal de depositar en nuestras oficinas hasta con tres días de anticipación a la asamblea, las acciones o los certificados que las representen.
B) No podrá intervenir en la asamblea quien no haya inscripto previamente sus acciones.
C) Esta asamblea tendrá lugar cualquiera sea el número de accionistas que concurran, (Art. 40 de los estatutos). — Noé Diego Rodríguez, Presidente. — Lindolfo A. López, Secretario.
3) $ 350.00 1|pub. 21713 Nov.7-v.nov.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre LIL BELLINI VALDES y HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ, citándose a comparecer a todos los que tuvieran interés en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783, artículo 7.o de 18 de setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1968. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 2.300 20|pub. 21610 Nov.7.-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MICHELENA MANTERO, TEODORO contra VIÑAS, MARIA ROSA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 554 - 968)", se hace saber que con fecha agosto 29 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Teodoro Michelena Mentero y María Rosa Viñas.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de setiembre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21832 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GARMENDIA NUÑEZ, FERNANDO FRANCISCO y PERAZA RODRIGUEZ, SENOVIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F 580 - 968)", se hace saber que con fecha setiembre 9 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Fernando Francisco Garmendia Núñez y Senovia Peraza Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 9 de octubre de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21835 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "OROSMAN ROBERTO ALVAREZ y FANNY SILBERG KARMAGIN, (Ficha 213|V|1968)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1968. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21830 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA ESTER contra ESPOSITO FILINTA, URUGUAY AMERICO, disolución, y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 323, bis 68)", se hace saber que con fecha junio 14 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Ester Rodríguez y Uruguay Américo Espósito Filinta.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 7 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21747 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "WALDEMAR ARRIDO SCHOPFER DELGADO y NELIDA MARINA MAZZELLI SOLARI, (Ficha E 486 - 338)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 21715 Nov.7-v.dic.4.

8—Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

EDICTO. — Habiendo el funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor ENRIQUE FALCON LOPEZ, incurrido en más de quince inasistencias continuadas al servicio y desconociéndose su domicilio, en cumplimiento de la resolución, de fecha 22|X|68, recaída en expediente N.o 13.303|68, emplázase para que dentro del tercer día de esta publicación se reintegre a sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 15 de octubre de 1929. — Montevideo, noviembre 5 de 1968. — La Dirección Nacional.
8) (O.O.) 3|pub. 32599 Nov.7-v.nov.11.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

EDICTO. — Se emplaza al señor WALTER LAVALLEJA BARRIES CABRERA, para que dentro del quinto día comparezca a esta oficina a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo en el expediente N.o 716, inciso 1662, caratulado: "Inspección de Agencias, comunica Inspección efectuada en la Agencia de Papel Sellado y Timbres N.o 377 a cargo del señor Walter Barries Cabrera", bajo apercibimiento de dárcele por notificado. — Montevideo, octubre 22 de 1968.
8) (O.O.) 1|pub. 32594 Nov.7-v.nov.7.

EDICTO. — Se emplaza a la señorita GRACIANA G. TEJERIA SANTANA, para que dentro del quinto día, comparezca a esta oficina a notificarse de la resolución del Poder Ejecutivo en el expediente 831, inciso 146, caratulado: "Ministerio de Hacienda 27|967. A 16, comunica que fue aceptada la renuncia de la señorita Graciana G. Tejeria Santana", bajo apercibimiento de dársele por notificada. — Montevideo, octubre 30 de 1968.
8) (O.O.) 1|pub. 32595 Nov.7-v.nov.7.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. de FELIX MARTINEZ CASTRO Expropiación, (F. O. N.o 733)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 57, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
9) (O.O.) 10|pub. 32607 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Suc. FELIX MARTINEZ CASTRO. Expropiación, (F. O. N.o 740)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 6, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a los sucesores de Félix Martínez Castro, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etchevery de Taranto. Actuaria Adjunta.
9) (O.O.) 10|pub. 32609 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra JOSE FARRUA, Expropiación, (L.o 38, F.o 68)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 8550, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Florida, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Ferrúa Rodríguez, José Felve y María Norberta Ferrúa, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de octubre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
9) (O.O.) 10|pub. 32608 Nov.7-v.nov.20.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HECTOR GIORDANO CORTAZZO, domiciliado en Sarandí 544 Esc. 6, al señor Juez digo: Optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Federico Martínez e Ismael Muñoz y se me expida testimonio. — Héctor Giordano".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11 $ 1.000.00 10|pub. 21802 Nov.7-v.nov.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

SUMINISTRO DE PLAZA
Licitación N.o 9|67
Gorras para el personal

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1968, hora 16.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas, se efectuará en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 18 horas.

Por más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (O.O.) 3|pub. 32610 Nov.7-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

SUMINISTRO DE PLAZA
Licitación N.o 7|67
Trajes uniformes

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 1968. Hora 15.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de Gerencia General, (licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (O.O.) 3|pub. 32611 Nov.7-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Servicio de venta de agua caliente en las playas

Llámase a licitación pública para la explotación de los servicios de venta de agua caliente en las playas Pocitos, Malvín y Carrasco, durante la temporada 1968|1969.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 15 de noviembre próximo a la hora 15, en la Administración de la Propiedad Municipal, (San José 1406), donde podrá retirarse el pliego de condiciones correspondiente.

Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (O.O.) 1|pub. 32604 Nov.7-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la construcción y|o explotación de dos paradores municipales de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que podrán adquirirse en la Dirección de Secretaría Municipal en los horarios de Oficina.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 11 de noviembre a las 16 horas y se procederá a su apertura cualquiera sea el número de proponentes que existan al acto, por tratarse de un segundo llamado. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1968. — La Dirección de Secretaría.
12) (O.O.) 3|pub. 32601 Nov.7-v.nov.11.

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la construcción y|o explotación de dos paradores municipales en las playas "El Grillo" (Parada 13) y "San Rafael" (frente a la Avenida Roosevelt), de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos, que podrán adquirirse en la Dirección de Secretaría Municipal en los horarios de Oficina.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Secretaría el día 11 de noviembre a las 16 horas y se procederá a su apertura cualquiera sea el número de proponentes que existan al acto, por tratarse de un segundo llamado. — Maldonado, 1.o de noviembre de 1968. — La Dirección de Secretaría.
12) (O.O.) 1|pub. 32597 Nov.7-v.nov.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|968
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública N.o 11|968, por: Reparación y ajuste general del motor Chevrolet modelo 1951, de la camioneta 3-139. Reparación de chapa y carrocería de la camioneta Chevrolet Mod. 1951. Matrícula N.o 3-130, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 de noviembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, en donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes el segundo llamado se efectuará el día 29 de noviembre a las 10 horas, pudiéndose declarar válido con cualquier número de proponentes. — Montevideo, 5 de noviembre de 1968. — Sección Adquisiciones.
12) (O.O.) 10|pub. 32598 Nov.7-v.nov.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 136

Conjunto de viviendas J-4 Young, Dpto. de Río Negro.

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado recaudos para el referido llamado a licitación, que ha sido prorrogado el día

co de apertura de propuestas, fijándose a tal efecto el día 20 de noviembre a las 15 horas en la Sección Escribanía de este Instituto.

Asimismo, de acuerdo al artículo 1.02.02 del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, se comunica que a partir del día 8 del corriente estarán a disposición de los interesados, en la Junta Municipal de Young, o en el Departamento de Obras del INVE (Sección Licitaciones), las aclaraciones a los recaudos mencionados.

12) (C.C.) 1|pub. 32602 Nov.7-v.nov.7.

LICITACION N.o 137

Conjunto de viviendas M. 3 (San José).

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado recaudos para el referido llamado a licitación, que ha sido prorrogado el plazo de apertura de propuestas, fijándose a tal efecto el día 20 de noviembre a las 15 tituto.

horas en la Sección Escribanía de este Ins-
horas en la Sección Escribanía de este ns-

Asimismo, de acuerdo al artículo 1.02.02, del correspondiente pliego de condiciones particulares, se comunica que a partir del día 8 del corriente estarán a disposición de los interesados, en la Intendencia Municipal de San José, o en el Departamento de Obras del INVE, (Sección Licitaciones), las aclaraciones a los recaudos mencionados.

12) (C.C.) 1|pub. 32603 Nov.7-v.nov.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de noviembre de 1968.

Hora 14. Lic. N.o 664. Cajas de cartón, lata, aluminio o material plástico, periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 45. Lic. N.o 665. Cajones para envases, materiales para fabricar escobas, cepillos, etc., Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 30. Lic. N.o 666. Baterías para autos. Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15. Lic. N.o 667. Productos opoterápicos y oxígeno, Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 17. Lic. N.o 608. Tejidos. Plaza. Cuarto llamado.

Aclaración: En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón, los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:

Hora 14 y 15. Lic. N.o 664.
Hora 15. Lic. N.o 665.
Hora 15 y 45. Lic. N.o 666.
Hora 16 y 30. Lic. N.o 667.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 5 de noviembre de 1968.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. Sección Topografía de la Gerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 del 28 de mayo de 1964 y 9.722 del 18 de noviembre de 1937, el Directorio de la UTE, por Rs. 68|6295 y 68|6296 de fechas 8 de octubre de 1968 respectivamente, designó para ser expropiados los inmuebles que corresponder a los propietarios, N.os de padrón y áreas a expropiarse que se expresan a continuación:

Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Propietario: Juan J. Dubourdieu y Margarita Hounie de Dubourdieu. Padrón: 484 parte. Area: 101 há. 24 á.

Propietario: Sucesión de Josefina Goñi Fernández (antes Manuela Fernández de Salamberere). Padrón 486 parte. Area: 535 há.

El plano de mensura correspondiente se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la UTE Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431, y el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Sección Topografía) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Sección.

12) (C.C.) 10|pub. 32666 Nov.7-v.nov.20.

PEDIDO DE PRECIOS Nº 6.197

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos lel Estado; oye ofertas presentadas en triplicado y en sobre cerrado, para la venta de las siguientes máquinas:

Lote 1 — 1 máquina rotativa marca "Vomag", para impresión a dos colores simultáneos de ambas caras del papel, en formato de 82 x 118 centímetros con salida plana sin dobladora.

1 molde para fundir clisés para la misma.

1 máquina fresadora "Routing", auxiliar de la rotativa "Vomag".

Lote 2 — 1 máquina dobladora marca "Brehmer", con ponepliego automático Universal, formato 82 x 118 (dobla hasta 4 dobleces).

Lote 3 — 1 máquina impresora plana marca "Albert", con ponepliegos Universal, Luz de rama 64 x 96.

Estas máquinas se ofrecen en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el desarme y retiro de las mismas, pudiendo ser vistas en el Departamento Gráfico e Imprenta (Mendoza y Santa Fé) en horario oficial.

Las ofertas serán recibidas en nuestra Sección, Contralor de Compras, octavo piso. Palacio de la Luz, Paraguay 2431, un día antes de la apertura de las mismas, la que se efectuará en presencia de los interesados el 15 de noviembre de 1968 a las 16 horas. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Departamento de Compras. Sección Contralor de Compras.

12) (C. C.) 1|pub. 32593 Nov.7.-v.nov.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, noviembre 7 de 1968

Cumplimiento de la disposición del artículo 9o. de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906)

2.a Sección

JAIME LORES, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cuareim 1626 y OLIVA PEREIRO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cuareim 1626.

3.a Sección

ANTONIO DIAZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan C. Gómez 1497 y MIRTA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1497.

4.a Sección

NELSON ENRIQUE IBARRA, 28 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Andes 1284 y SARA MARIA LABOURDETTE, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andes 1284.

PASCUAL SALVADOR CORDIANO, 30 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Canelones 790 e IRMA ANITA KIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones

5.a Sección

MANUEL HEBER FURTADO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1721, Apto. 6 y ADELINA GONZALEZ, 24 años, soltera, modista, oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 1721, Apto. 6.

RODOLFO ELBIO FERNANDEZ, 23 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Ejido 1206 y MIRNA ESTELA ZEBALLOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1206.

6.a Sección

WALTER RAUL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1204 y ROSA LEONOR SANCHEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pablo de María 1204.

7.a Sección

WALTER GASO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2174 y MARIA ESTHER LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2174.

HUGO ANTONIO GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2272 y NORHY ESMERALDA RIENTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2272.

PARAYBA WASHINGTON MILA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1870 y CARMEN CLELIA GONZALEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1870.

NEUBERY MEDINA, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso y ZULLY MARLENE PEIXOTO, años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gutiérrez.

8.a Sección

JORGE BENTANCOR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Esperanza 800 y LILIAN MELGAREJO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Esperanza 800.

ALFREDO ALVAREZ LAY, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Agraciada 2178 y MELBA CARMEN CABRERA LUCU, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Agraciada 2178.

9.a Sección

RAUL AGUSTIN ETCHEVERRY, 26 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Montevideo y TERESA BONILLA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lamolle 1919.

10.a Sección

ASDRUBAL EDUARDO MORENA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1427 y NELLY GASAMANS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1427.

PEDRO JORGE CRACCO por poder otorgado por ERNESTO RAMELLA, 29 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1619|3 y ELISA CRACCO, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada 18 de Diciembre 1619|3.

11.a Sección

RAUL ARTURO FERNANDEZ, 38 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4978 y ZULMA TERESA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Latorre 4978.

ELBIO ERNESTO VIDAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Borjas 2917 y MIRTA SILVERA, 21 años, soltero, oriental, domiciliada Oficial 2da. 5660.

LUIS ALBERTO CHARAMELO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3164 y BLANCA ESTELA IGNIELZI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3783.

12.a Sección

MIGUEL DAGOBERTO ALMARAZ, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pestalozzi 3868 y CELESTE AIDA ALVES, 44 años, soltera, oriental, domiciliado Pestalozzi 3868.

13.a Sección

CRISTIAN MANUEL PEDERSEN, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 2302 y MARIA CARMEN DOCHEFF, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Norte América 1937.

RONALD ARIEL JOSE DELGADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonkinson 2245 y BLANCA ELINA DELPRATO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Tonkinson 3449.

NESTOR OMAR PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2126 y NELLY NOEMI MONTES DE OCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1931.

ROQUE RAMON PAREDES, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Japón 1650 y NORMA RAQUEL NORIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 4316.

14.a Sección

ANDRES FELIX PASOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blan-

co 3317 y MARGARITA IRENE RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cisplatina 1205.

CARLOS MARIA CABALLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1324, apartamiento 3 y DELMA PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1324, apartamiento 3.

ALDO MARTINEZ GIRIBALDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 900 apartamento 1 y MIRTELINA ELBA OLIVA FERREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3514.

HECTOR LENIN SOLARI, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado J. Suárez 3243 apartamento 2 y ALBA IRIS GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Suárez 3243 apartamento 2.

HECTOR NOGUES, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Capurro 728, apartamiento 19 y ANA MARIA VALLIS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 728, apartamiento 19.

16.a Sección

ANDRES CARLOS BUFFA, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado José María Guerra 3807 y MARTHA TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Areco 3600.

18.a Sección

LUIS ENRIQUE MERELLO, 42 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado J. Ellauri 1103 y CRISTINA IRMA PETERSON SIRI, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada J. Ellauri 1103.

20.a Sección

LORETO PEDRO GONZALEZ, 54 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Yapezú 566 y MARIA ROSA PEREZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Yapezú 566.

JOSE MARTINEZ, 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado C. Ma. Ramírez 545 y JOSEFINA SENRA, 32 años, soltera, española, domiciliada C. Ma. Ramírez 545.

WALTER LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 425 y REINA IRENE MALLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4220.

21.a Sección

RAMON OMAR MARTINEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Yugoeslavia 915 y ELIZABETH IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4072.

JOSE RIOS ALONSO, 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carapeguá 5094 bis y SONIA ADRIANA VIALE, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Carapeguá 5094.

WALTER OMAR SOCA, 16 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Tahim 947 y SELVA MARIA AIDA RAMIREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 947.

22.a Sección

GUSTAVO SAMACOITZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4656 y LILIA DELIA ROSITO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 4656.

MILTON MACHADO, 32 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Centenario 3430 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, soltera, profesora, oriental, domiciliada Centenario 3444.

23.a Sección

SILVERIO MARTIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2407 y JUANA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2407.

JOAQUIN RODRIGUEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Asamblea 4468 y MARIA EMMA ROSA MAROTTO, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4468

HERMAN FREGUEIRO, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4282 y MARIA PEREZ, 25 años, soltera, sastre, española, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4282.

JUAN ANTONIO TOBIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4266 apartamento 2 y ZULMA VILAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4266 apartamento 2.

ABEL DOS SANTOS, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Italia 4269 apartamento 11 y ESTHER ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 4269 apartamento 11.

ALBERTO FELIX ELIAS, 46 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3576 y MARGOT LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3636.

JULIO JOSE JESUS DE SOTO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4472 e IRMA CABRERA VOTTO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4472.

14) $ 80.00 3|pub. Nov.7.-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PETER ECKES de Alemania solicita la inscripción del modelo diseño, dibujos y colores artísticos aplicables a un nuevo envase del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1968. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 21741 Nov.7.-v.nov.20.

19—Rectificación de Partidas.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ALEJANDRO BENINCASA FERRANDO. Rectificación de partida". (Ficha E-1.039|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Alejandro Benincasa Ferrando, en el sentido de que donde su padre figura como "Julio César Benicasa" debe decir: "Julio César Benincasa" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32605 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA CRISTINA SMOLKKO, en el sentido de que, donde el apellido de la inscripta figura como "Sinolko", debe decir Smolko por ser como corresponde. (Ficha 238, V|968). — Pando, noviembre 19 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.125 15|pub. 21720 Nov.7.-v.nov.27.

20—Remates.

AMADO GALMES REYES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cestau Rodríguez Zulema contra DANIEL A. TERRA y otra. Ejecución de hipoteca". (Libro 59. Folio 407), se hace saber que el día 6 de diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Cuarta Sección de Montevideo, empadronado con el número 6 427, compuesto de una superficie de 220 metros 5.270 centímetros, teniendo 6 metros 87 centímetros al Sur, de frente a la calle Canelones Nº 985.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el hecho de hacerse las posturas, supone la aceptación de la bondad del título. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Casa Central (Hipoteca Urbana N.o 722, Serie A-54) y en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 4.500 15|pub. 21765 Nov.7.-v.nov.27.

NEY SANCHEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NICANOR y CELESTE GARCIA HERNANDEZ". Incapacidad. (1-354), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 16 y 30 horas en las puertas de este Juzgado, por el señor martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base de la cuota parte de Nicanor y Celeste García Hernández, del siguiente bien: (una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en los Ejidos de esta ciudad, Barrio "Leone", padrón Nº 4.472 (cuatro mil cuatrocientos setenta y dos), solar N.o 45 del plano del agrimensor Alfonso Duque, de diciembre de 1952, e inscripto con el número 322 en la Oficina Departamental de Catastro en la fecha indicada, se compone de una superficie de 459 metros, ochenta y un decímetros cuadrados, limitando con bienes de Petrona García de Sartorio; al Norte treinta y cinco metros treinta y seis centímetros; al Este trece metros, frente a calle Pública; al Sur treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, limitando con bienes de Ibrahín Silvera Pereira; y al Oeste trece metros, limitando con bienes de Segundo A. Silveira.

Se previene que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente, así como la comisión del rematador en el acto del remate. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, octubre de 1968. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 4.125 15|pub. 21782 Nov.7.-v.nov.27

ANGEL A. THOVE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — En los autos "FISCO, ABELEIRA JOSE y otros. Hallazgo de mercaderías y lancha "La Bronca". Imputación de contrabando de importación". (Expediente número 82|968) el Receptor de Aduana de Colonia, mediando previa conformidad del señor Fiscal Letrado según vista número 2.358, ha dispuesto la siguiente resolución: 1) La subasta de 260 cajones con dos mil seiscientos kilos de pasas de uva, 25 cajas con quinientos kilos de coco rallado, 42 latas con ochocientos cuarenta kilos de aceitunas, y cuatrocientos setenta y ocho kilos de caramelos del "Doctor Andreu"; 2) La subasta estará a cargo del rematador Angel A. Thove. 3) Se entregarán dos edictos que serán publicados en dos números del periódico local "La Colonia" y "Diario Oficial"; la subasta se realizará el próximo martes 12 de noviembre a las 17 horas, en el local del Resguardo Central (Puerto Viejo), donde se exhibirán las mercaderías; 4) Dichas partidas saldrán a subasta con el precio base conforme tasación de Visturía, en la forma siguiente: cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) para el kilo de coco rallado, ciento ochenta pesos ($ 180 00) el kilo de pasa de uva, setenta y cinco pesos ($ 75.00) para el kilo de aceituna y setecientos cincuenta ($ 750.00) el kilo de caramelos. La subasta se hará a la vista sin reclamo al mejor postor y se consignará el veinticinco por ciento (25 o|o) de cada adquisición en el acto y en efectivo, otorgándose tres días hábiles seguidos a la subasta para la consignación total y el retiro de mercadería, o en su defecto podrá abonarse el total de cada adquisición y retiro inmediato de mercadería. 5) La comisión del rematador fijada en el 10 o|o de cada partida, será de cargo del adquirente y se consignará en efectivo en el acto. Serán con cargo al producido líquido de esta subasta, el Impuesto Municipal sobre remates, edictos, la comisión establecida en remates Judiciales que asciende al 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o sobre restante monto, además de los gravámenes aduaneros que en oportunidad se liquidarán debiéndose adjuntar recaudos para su cobro. 6) La publicación de este edicto en dos números del periódico "La Colonia" y "Diario Oficial". — Colonia, treinta de octubre de 1968. — Ramón Buscarons, Receptor de Aduana.

20) $ 750 00 2|pub. 21801 Nov.7.-v.nov.8.

21—Segundas Copias.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO SANTIAGO NUÑEZ GUARDIA. Segunda Copia de Escritura" (L.o 26. F.o 41. Nº 474), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura de compraventa, autorizada en esta ciudad por el escribano don Heriberto L. Moyer, el 15 de marzo de 1930, por

la cual doña Julia Basualdo de Babuglia, vendió a la señorita Petrona Julia Babuglia, una fracción de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 421 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2838, que según plano del agrimensor don Esteban R. Callorda, inscripto con el N.o 2827, el 31 de agosto de 1965, en la oficina de Catastro, de este Departamento compuesto de un área de 276 metros 7678 centímetros y así deslindado: 9.96 metros de frente al Norte, sobre calle Sarandí; 28.42 metros de frente al Este, sobre calle Entre Ríos; 9.65 metros al Sur, lindando con finca de don Pablo Cerini y otra; y 28.05 metros al Oeste limitando con inmueble de don Humberto Zabalett y a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, octubre 25 de 1968. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
21) $ 2.500 10|pub. 21710 Nov.7.-v.nov.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.

BUSANELLO HERMANOS LIMITADA

Contrato privado del 1º de octubre de 1968. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 680, folio 2.636, libro 1. Socios Ado y Odo Busanello. Capital: $ 1.000.000, aportes por partes iguales, 50 o|o en mercaderías y 25 o|o en efectivo, en este acto. El otro 25 o|o efectivo a los seis meses. Administración: Odo Busanello. Domicilio: Montevideo. Plazo dos años prorrogable, automáticamente por períodos de dos años. Objeto: importación, exportación, comercialización e industrialización en los ramos y anexos de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, mecánica, metalurgia, electrotecnia, combustibles, lubricantes, química, ferretería, bazar, juguetería, cuero, caucho, madera y carpintería, plásticos, productos alimenticios, artículos para el hogar, escritorio y oficinas. Representaciones, consignaciones y toda clase de contratos
23) $ 2.500 10|pub. 21829 Nov.7.-v.nov.20.

DISARO LIMITADA

Contrato privado del 29 de octubre de 1968. Inscripto Registro Público de Comercio, número 78 al folio 297|302 del 29 de octubre de 1968. Canelones. Socios: Filadelfio U. Batista y Osvaldo M. Batista. Objeto: distribución de bebidas fermentadas, alcohólicas no alcohólicas y fletes. Plazo 2 años con prórroga automática. Administración socios indistintamente. Domicilio: Canelones. Capital $ 50 000.
22) $ 1.000 10|pub. 21744 Nov.7.-v.nov.20.

23—Trámites de Marcas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 413. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "TELEDOCE" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21737 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 415. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo solicita marca de servicio "CANAL 12" clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub 21738 Nov.7.-v.nov.20.

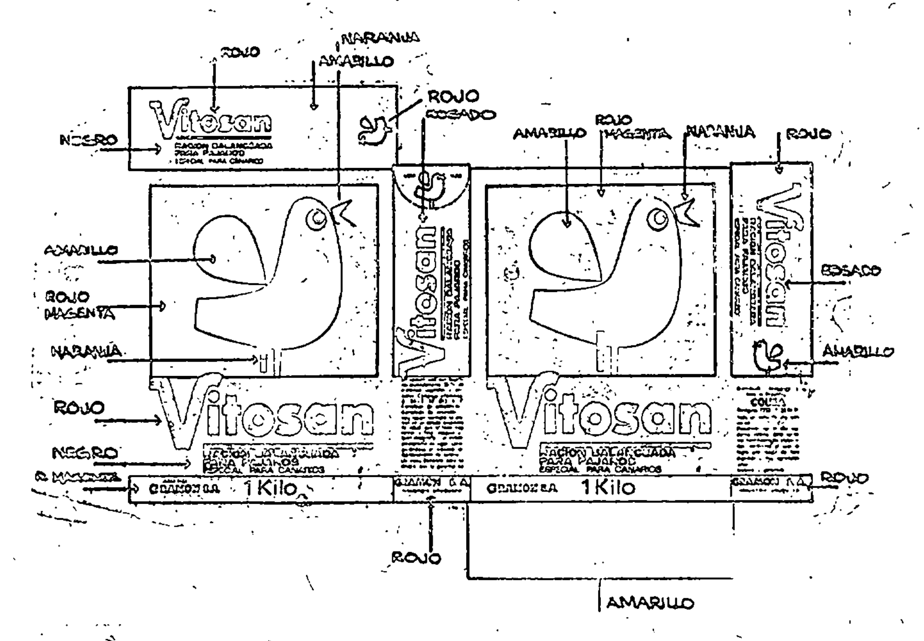
ACTA Nº 120.331. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCAL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21728 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.330. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SUGARCETON", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21729 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.329. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "SORBITOXIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21730 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.332. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "ANGINOVAG", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21727 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.335. — Montevideo, noviembre 4 de 1968 — Con esta fecha Gramon Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales (Montevideo) solicita la marca



clase 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 9.500 10|pub. 21731 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.333. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox, por Laboratorios Ferrer S. L. (España), solicita la marca "VITAENZIMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21726 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.337. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZAMORA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21734 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.338. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968 — Con esta fecha Alberto Costa Valles (Montevideo), solicita la marca "ZARAGOZA", de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21735 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 120.270. — Montevideo, octubre 29 de 1968 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Cubalan S A. Montevideo, solicita registrar la marca "CHAPULTEPEC", para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 21740 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA N.o 120.295. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Centro Editor de América Latina Sociedad Anónima, (Argentina), solicita la marca: "SIGLOMUNDO", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500 00 10|pub. 21511 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 414. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. Montevideo, solicita marca de servicio



clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 2.000 10|pub. 21739 Nov.7.-v.nov.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 17.246. — Montevideo, noviembre 4 de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Federación Nacional de Cafeteros de Colombia (Colombia), solicita patente de invención para "Despulpadora de café de alta velocidad", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 21725 Nov.7.-v.nov.20.

ACTA Nº 17.245. — Montevideo, noviembre 1.o de 1968. — Con esta fecha Billy Fox por Panamco S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo electrodo y método de operación con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
23) $ 1.000 10|pub. 21724 Nov.7.-v.nov.20.

25—Ventas de Comercio.

Por clausura comercio hotel de Avenida Rondeau Nº 1438 a efectos ley de 26 de setiembre de 1904, se citan acreedores a 25 de Mayo número 544, primer piso, escritorio 8. — Por José Nan Massuco: LIDIA FLORES DE NAN.
25) $ 800.00 20|pub. 21798 Nov.7.-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Hugo Penna negocio de "Talabartería y artículos de deportes" sito en Sierra 1885. Acreedores en la misma. — JUAN CARLOS RAIMONDI. — BLANCA ELGUE.
25) $ 800.00 20|pub. 21786 Nov.7.-v.dic 4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Martha Pérez de Bruzzese el comercio de la calle Marconi número 1402 que gira en el ramo de almacén y fermentadas. Acreedores: Colonia 833 primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — NELLY SPINAK de SZKLARKEVITZ.
25) $ 1.600 20|pub. 21736 Nov.7.-v.dic.4.

—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Repartido 10.955

LLAMADOS A ASPIRANTES

El Consejo de la Facultad de Química en sesiones de fechas 24 y 31 de octubre de 1968 resolvió convocar aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Matemáticas, Grado 1, 15 horas semanales; cargo interino, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1968.
Vencimiento de inscripciones: jueves 14 de noviembre a la hora 17.

1 Profesor Adjunto de Radioquímica, Grado 3, 12 horas semanales.
Provisión definitiva; segundo llamado.
Vencimiento de inscripciones: martes 26 de noviembre de 1968, a la hora 17.
Las inscripciones, así como las consultas relativas a disposiciones aplicables en cada caso, se reciben en la Sección Concursos y Comisio-

mes, en horario vespertino de 15 a 19 horas; excepto el día de vencimiento en que se recibirán hasta las 17 horas.
Asimismo se comunica que, de acuerdo con una disposición general, la distribución del horario semanal de cada docente corresponde que sea establecida por el Consejo de la Facultad. — Sección Concursos y Comisiones
27) (C. C.) 3|pub. 32600 Nov.7.-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Aliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE MARIA EGUIGUREN y a doña RITA ELIZABETH VALVERDE para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Eguiguren Eusebio Zoilo y Portela Blanca Elena contra Eguiguren José María y Valverde Rita Elizabeth" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 1 774), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 15 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32593 Nov.7.-v.dic 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Aliveri, se cita, llama y emplaza a don CARLOS ENRIQUE BRASO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Vaitkus Susana Della contra Brasó Carlos Enrique" Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha B. Nº 2.019), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1968. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 750.00 10|pub 21815 Nov.7.-v.nov.20.

EXTRAVIO
El día 28 de octubre ppdo en el trayecto entre calles Colón, Sarandí, Treinta y Tres y Rincón. se extraviaron recibos de sueldos de la empresa Urumax S. A., se ruega su devolución a la calle Colón 1338. Teléfono 83558.
27) $ 100.00 1|pub. 21745 Nov.7.-v.nov.7.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

CIA. ALTOCIEL S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que COMPAÑIA ALTOCIEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7. se constitúyese COMPAÑIA ALTOCIEL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100. cada una, será de U$S 20.000.00, (veinte mil dólares).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 2:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.
Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Art. 9. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley Nº 3.545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.
Art. 10. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5 y 6; C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas. se autoriza indistintamente a los fundadores. Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Eduardo Reitzes. — Esther Reitzes.
Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Eduardo Reitzes y Esther Reitzes, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es $ 250.00 por dólar. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de mayo de 1968. — Martha Mabel Hourcade. Escribana.
11267. — Montevideo, 6 de setiembre de 1968. Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de COMPAÑIA ALTOCIEL S. A.; en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquese. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 16 de setiembre de 1968.
Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de setiembre de 1968 con el N.o 352 al folio 1710 v. del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$ 3.889.0. — 1|pub. — 20426.

DERXY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, doctor Raúl Alonso Demarco se hace saber que DERXY SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DERXY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero deportes electrotecnia enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería librería madera máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporfte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo; podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles: B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Dar poderes generales o especiales: D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales: H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrá ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3545, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa: B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistita, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores Sara Pérez. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Ariel Alzugaray. — H. Vignoli Laffitte. — María T. de Alzugaray.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Lafitte, soltero y Ariel Alzugaray y María Tirelli de Alzugaray, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Señor Juez: el proyecto de estatutos en vista no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado expedido por esta Oficina, agregado a folio 4. Por consiguiente corresponde, previo dictamen del Ministerio Público, autorizar el funcionamiento de DERXY SOCIEDAD ANONIMA, y ordenar las inscripciones y publicaciones pertinentes. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. V.o B.o Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — N.o 3916. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 26 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

11.241. — Montevideo, setiembre 17 de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: apruébase los estatutos de DERXY SOCIEDAD ANONIMA.

Comuníquese, publíquese, expídase testimonio y oportunamente archívese. — Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de setiembre de 1968 con el número 259 al F.o 1226 del L.o N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, octubre 10 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 4.222.00. — 1|pub. — 20427.

DAUXON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso Demarco, se hace saber que DAUXON SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DAUXON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 1:250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 8545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir al sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a Sara Pérez. — Montevideo, junio 6 de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Ariel Alzugaray. — M. T. de Alzugaray.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, soltero y Ariel Alzugaray y María Tirelli de Alzugaray, casados, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, junio 6 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de julio de 1968. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de DAUXON SOCIEDAD ANONIMA. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de integración y suscripción de capital, según surge del certificado expedido por esta Oficina y glosado a Fs. 4. No obstante se advierte que con fecha 3 de junio de 1965, le fue otorgada la autorización para que funcionara una empresa con el nombre de DAUXO S. A. — Oficial Heber Núñez. — Jefe de Div. Ulises Icasuriaga. — V.o B.o Insp. General de Hacienda, Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Decimotercer Turno. — N.o 3681. — Señor Juez la Fiscalía no se opone a que apruebe usted el estatuto en vista y ordene la inscripción solicitada. — Montevideo, 12 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Decimotercer Turno.

10.893. — Montevideo, setiembre 12 de 1968. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo apruébanse los estatutos de DAUXON SOCIEDAD ANONIMA. Inscríbase en el Registro Público y General de Comercio y publíquese. Y oportunamente, háganse desgloses y archívese. Raúl Alonso Demarco. — Horacio Caillabet. — La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1968. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 26 de setiembre de 1968 con el N.o 388 al F.o 1853 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, octubre 14 de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 4.222.00. — 1|pub. — 20428.

ARTESYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado, se hace saber que ARTESYL SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ARTESYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una, será de pesos 10:000.000.00 (diez millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 300:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cam-

biar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 8545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; C) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; D) Crear y o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — H Vignoli Laffitte. — Edo. Reitzes. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas precedentes son de Héctor Vignoli Laffitte, y Esther Reitzes, solteros y Eduardo Reitzes, casado, todos orientales, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, E. 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 20 de 1967. — Martha Mabel Hourcade, Escribana.

11.423. — Montevideo, setiembre 9 de 1968. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ARTESYL S. A., en los términos del dictamen de dicha Inspección, autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítanse al Registro Público y General de Comercio y publíquense. Háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera. La resolución fue notificada con fecha 18 de setiembre de 1968.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de setiembre de 1968 con el N.o 370 al folio 1785 v. del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 14 de octubre de 1968. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 4.247.00 1|pub. 20429.

C. BRANDES Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 22.151)

Rincón 658

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	305.445.09
Mercaderías	"	1.454.811.06
Acciones y valores	"	9.038.92
Deudores varios	"	2.548.006.76
Inmuebles	"	1.231.079.04
Muebles, herr. y vehículos	"	355.500.71
Intereses a vencer	"	58.333.33
Acciones a emitir	"	2.044.000.00
Valores en garantía	"	15.000.00
	$	7.921.214.91

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.517.129.16
Documentos a pagar	"	1.115.630.58
Capital integrado	"	956.000.00
Capital autorizado	"	44.000.00
Capital a autorizar	"	2.000.000.00
Capital suscrito	"	544.000.00
Fondos de reserva	"	1.059.083.04
Depositantes de valores	"	15.000.00
Ganancias y pérdidas	"	670.372.13
	$	7.921.214.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período: 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	2.850.409.72
Ingresos varios	"	181.250.00
	$	3.031.659.72

Pérdidas —

Sueldos	$	932.087.63
Impuestos y cargas sociales	"	811.195.34
Intereses y descuentos	"	322.012.88
Gastos generales	"	372.290.13
Diferencia de cambios	"	34.344.08
Utilidades del ejercicio	"	329.729.66
	$	3.031.659.72

Las utilidades pasan a fondo de Reserva.

Los estados que anteceden no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 79 y 80 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de abril de 1951.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 9848.

DON CARLOS S. A.

(Inscripción N.o 1.073)

Rincón 658

Balance general al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	627.004.17
Varios Deudores	"	1.103.639.55
Bienes inmuebles	"	380.405.52
Gastos anticipados	"	2.572.00
	$	2.113.621.24

Pasivo —

Acredores varios	$	343.119.61
Capital realizado	"	200.000.00
Fondos de reserva	"	948.525.27
Utilidades	"	621.976.36
	$	2.113.621.24

Estado de pérdidas y ganancias
Período 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Arrendamientos	$	1.420.000.00
	$	1.420.000.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	210.203.99
Impuestos fiscales	"	668.567.44
Cargas sociales	"	106.201.39
Utilidad del ejercicio	"	435.027.18
	$	1.420.000.00

Las Utilidades pasan a fondo de Reserva.

Los estados que anteceden no han sido sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 170 y 171 del Libro Copiador certificado el 1.o de noviembre de 1935 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno y anotado con el número 2286 a folio 267 del Libro respectivo.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 9849.

SELCO S.A.

(Inscripción N.o 129.169)

Paraguay 1240

Activo —

Caja	$	1.669.75
Bienes Inmuebles	"	385.330.25
Gastos de Constitución	"	53.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Acciones	"	2.400.000.00
	$	3.040.000.00

Pasivo —

Cuentas Corrientes	"	40.000.00
Capital Integrado	"	400.000.00
Capital Suscrito	"	200.000.00
Capital Autorizado	"	2.400.000.00
	$	3.040.000.00

No hay Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 2, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1966 e inscriptos con el N.o 2246 al folio 183 del libro 17.

$ 960.00. — 1|pub. — 9866.

FRANJORJU S. A.

(Inscripción N.o 45.509)

Paraguay 1246

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Bienes Inmuebles	$	626.825.10
Cuentas Corrientes ..	"	161.843.43
	$	788.668.53

Pasivo —

Banco Hipotecario (Administración propia).	$	1.295.83
Bco. Hipotecario (Préstamos Títulos	"	191.599.50
Bco. Hipotecario (Préstamo Efectivo) ...	"	22.203.08
Capital Integrado	"	300.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	100.029.43
Amortización de Inmuebles	"	69.069.84
Revaluación Activo Fijo	"	104.470.85
	$	788.668.53

[illegible]a de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	13.543.55
Agua Corriente	"	455.40
Comisiones s|arrendamiento y pagos ...	"	12.042.30
U.T.E.	"	1.655.32
Intereses	"	17.053.24
Ofa. de Toma Consumos	"	3.285.50
Tributos Judiciales ...	"	360.00
Gastos Varios	"	29.023.20
Amortizaciones	"	69.069.84
	$	146.488.35

Ganancias —

Alquileres	$	132.317.48
Ingresos Varios	"	102.00
	$	132.419.48
Pérdidas del Ejercicio.	"	14.068.87
	$	146.488.35

Pérdidas a Cuenta Nueva.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fojas 12 certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1960 con el N.o 3351 al folio 235 del libro 10.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 9865.

CINEMATOGRAFICA FLORIDA S. A.

(Inscripción N.o 1[illegible].837)

Departamento de Florida

Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	106.597.43
Muebles útiles proyectores y accesorios ..	"	43.866.52
Valores acciones	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	36.450.00
	$	189.313.95

Pasivo —

Areedores varios	$	49.094.94
Capital autorizado	"	36.450.00
Capital realizado	"	33.550.00
Fondo de reservas varias	"	60.136.17
Utilidad del ejercicio .	"	10.082.84
	$	189.313.95

Resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Cine, conc. vta. confituras e intereses	$	491.958.27
	$	491.958.27

Pérdidas —

Alquileres, conservación y propaganda	$	129.411.92
Impuestos, gastos y sueldos	"	303.547.34
Jubilaciones y Asignaciones	"	48.916.17
Utilidad líquida	"	10.082.84
	$	491.958.27

Distribución de utilidades

Fondo de reserva	$	1.008.28
Directorio, Presidente y Síndico	"	2.364.56
Accionistas 20 o|o	"	6.710.00
	$	10.082.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 24 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Folio 78 del Libro de Inventario.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 9880.

MARE S. A.

(Inscripción N.o 36.336)

Paraguay 1246

Balance General al 31 de agosto de 196[illegible]

Caja	$	599.5[illegible]
Discount Bank (overseas) Ltd.	"	3.3[illegible]
Material Rodante	"	80.000.0[illegible]
Bienes inmuebles	"	270.100.56
Banco Italiano (Dep. a Plazo Fijo)	"	62.438.21
	$	413.144.98

P[illegible]

Cuentas Corrientes ...	$	281.846.39
Pérdidas y Ganancias .	"	31.298.59
Capital integrado	"	100.000.00
	$	413.144.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	28.009.39
	$	28.009.39

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	10.009.39
	$	28.009.39

Pérdidas a Cuenta Nueva.

No fueron aprobados aún por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de cartas a fs. 11, certificado por el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1957 e inscriptos con el número 4389 al Fo. 123 del Libro 7.

$ 1.170.[illegible] 1|pub. 9867.

COMPAÑIA STANLEY S. A.

(Inscripción N.o 20.906)

Misiones 1481

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

First National City Bank Montevideo	$	650.48
Hayden, Stone Inc. ...	"	233.937.00
Pérdidas y ganancias .	"	493.97
	$	235.081.45

Pasivo —

Capital integrado	$	5.000.00
Diferencia de cambio no realizada	"	230.081.45
	$	235.081.45

Pérdidas y ganancias

Egresos —

Gastos generales	$	1.070.00
Ganancia del ejercicio	"	2.395.00
	$	3.465.00

Ingresos —

Comisiones cobradas ..	$	3.465.00
	$	3.465.00

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 22 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 38 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de agosto de 1950.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 9886.

GARINO & COMPAÑIA S. A.

(Inscripción N.o 29.242)

Zabala 1366

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	1.129.171.64
Mercaderías	"	1.162.803.69
Varios Deudores	"	1.839.981.78
Obligaciones a Cobrar.	"	159.915.50
Inmuebles	"	316.156.58
Muebles, Utiles y Vehículos	"	46.935.80
Títulos y Acciones ..	"	1.200.00
	$	4.656.184.89

Pasivo —

Capital Integrado ...	$	750.000.00
Reserva	"	1.132.517.64
Acreedores por Compras	"	361.108.02
Acreedores Transitorios	"	663.837.46
Oligaciones a pagar ..	"	770.031.62
Previsiones fiscales .	"	377.478.58
Reserva para mantenimiento de Capital Circulante	"	227.394.00
Utilidad del ejercicio..	"	373.817.57
	$	4.656.184.89

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.966.617.80
Alquileres	"	2.850.01
Descuentos sobre pagos	"	17.756.76
Recuperación s|castigos de v|deudores	"	11.915.65
	$	1.999.140.22

Pérdidas —

Sueldos	$	845.123.50
Leyes Sociales	"	465.411.46
Alquileres	"	25.459.20
Gastos de viajes, compra, ventas y cobranzas	"	104.542.14
Gastos Generales	"	154.403.77
Finca de Vacaciones .	"	11.165.38
Muebles, Utiles y Vehículos (Amortización)	"	19.217.20
Utilidad del ejercicio a repartir	"	373.817.57
	$	1.999.140.22

El Directorio resolvió a la asamblea ordinaria convocada para el 30 de marzo de 1968, utilizar la totalidad de las Utilidades del Ejercicio a repartir para aumento de la Cuenta Reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario anotado con el N.o 2527 al folio 8 del libro respectivo N.o 3 fechado el 9 de junio de 1954 a fojas 149.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 9885.

SWAN CULBERTSON Y FRITZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA (Uruguay)

(Inscripción N.o 443)

Misiones 1481

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Muebles y útiles (menos amortización)	U$S	3.284.20
Caja y bancos	"	68.231.77
Varias cuentas deudoras	"	10.313.31
Ctas. corrientes (menos reserva)	"	522.297.81
Impuesto ley 11.073	"	11.798.14
	U$S	615.925.23

Capital —

Capital realizado ..	U$S	4.000.00
Reservas	"	467.446.29
Cuentas corrientes ..	"	28.214.53
Ganancias del ejercicio (producidas en el exterior)........	"	116.264.41
	U$S	615.925.23

Estado de ganancias y pérdidas

Entradas —

Comisiones e intereses cobrados	U$S	532.636.27
Servicios prestados .	"	8.790.21
	U$S	541.426.48

Salidas —

Comisiones e intereses pagados	$	307.321.69
Representaciones	"	23.558.73
Servicios en el extranjero	"	24.000.00
Sueldos y retribuciones extraordinarias	"	28.164.99
Leyes sociales	"	8.047.79
Servicios informativos	"	6.695.42
Viajes	"	5.871.36
Impuestos y seguros ..	"	4.181.42
Gastos varios	"	17.320.76
Ganancia del ejercicio .	"	116.264.41
	$	541.426.48

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 22 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 69 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1914 y anotado con el N.o 4475 al folio 98 del libro respectivo.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 9887.

ESTANCIA MARIA ESTHER S. A.

(Inscripción N.o 143.547)

Solís 1441

Estado de situación al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Inmuebles	$	240.000.00
Gastos de constitución	"	10.800.00
Resultado Ejerc. 63-64	"	2.610.00
Resultados Ejerc. 64-65	"	8.996.90
Resultados Ejerc. 65-66	"	10.270.50
Resultados Ejerc. 66-67	"	20.550.00
	$	293.227.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	42.787.40
Capital integrado	"	200.000.00
Capital integrado certificados	"	40.000.00
Amortización gastos de constitución	"	8.640.00
Amortización mejora de inmuebles	"	1.800.00
	$	293.227.40

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	4.738.00
Gastos generales	"	13.202.00
Amortización gastos de constitución	"	2.610.00
Amortización mejora de inmuebles	"	450.00
	$	20.550.00

Ganancias —

Resultados 66-67	$	20.550.00
	$	20.550.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de 8 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario al folio 18 certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6890 al folio 308 del libro 14.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 9889.

ORDYNCO S. A.

(Inscripción N.o 83.559)

Democracia 1646, 4to. Piso

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	23.389.96
Inmuebles	"	1.010.790.00
Material Rodante	"	627.400.00
Pérdida Ejercicio 1963	"	20.254.00
Pérdida Ejercicio 1966	"	23.716.25
	$	1.705.550.21

Pasivo —

Capital Integrado ...	"	100.000.00
Cuentas Corrientes ..	"	102.480.75
Banco Hipotecario del Uruguay	"	48.077.48
Fondo de Reserva ..	"	20.000.00
Acreedores Varios ...	"	1.259.000.00
Utilidad Ejercicio 1964	"	2.199.82
Utilidad Ejercicio 1965	"	9.705.16
Amortización Inmuebles	"	21.556.20
Amortización Material Rodante	"	125.480.00
Utilidad Ejercicio 1967	"	17.050.80
	$	1.705.550.21

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Contribuc. Inmobiliaria	$	1.903.00
Sobretasa Inmobiliaria	"	2.100.00
Intereses Hipotecarios .	"	4.010.00
Impuesto al Patrimonio	"	950.00
Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	950.00
Gastos Comunes	"	30.000.00
Amortizaciones	"	147.936.20
	$	186.949.20
Ganancias Ejerc. 1967 (a Cuenta Nueva) ..	"	17.050.80
	$	204.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	204.000.00
	$	204.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcripto a fojas 39 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9763 al folio 213 del libro respectivo.

$ 1.980.00. —1|pub. — 9892.

CLEMENT'S S.A.

(Inscripción N.o 48.854)

Sarandí 284

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	20.154.77
Deudores Varios	"	8.121.40
Caja de Jubilaciones..	"	24.359.13
Mercaderías	"	752.242.03
Maq., Muebles, Utiles e Instalaciones	"	5.725.00
	$	810.602.33

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	574.209.75
Acreedores Fiscales ..	"	6.516.00
Capital Integrado ...	"	100.000.00
Cuenta Nueva	"	15.496.91
Reserva Manten. Capital Circulante	"	30.240.00
Utilidad Ejercicio 1967	"	84.139.67
	$	810.602.33

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Aguinaldos	$	6.433.59
Bonificaciones	"	396.00
Gravámenes Fiscales ..	"	61.444.57
Sueldos y Jornales ..	"	83.122.05
Gastos Generales	"	55.280.12
Utilidad Ejercicio 1967	"	84.139.67
	$	290.821.00

Ganancias —

Bonificaciones Impositivas	$	4.281.00
Utilidad Mercaderías ..	"	286.540.00
	$	290.821.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio

1967	$	81.139.67
Reserva Mantenimiento Capital Circulante ..	"	73.552.00
Cuenta Nueva	"	10.587.67
	$	84.139.67

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 31 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 y 44 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 8 de agosto de 1967 y anotado con el número 6975, al folio 539, del libro N.o 10.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 9898.

CERESITA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 29.393)

Democracia 1650, esquina Uruguay

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968.

Activo —

Caja	$	759.067.25
Deudores Varios	"	3.461.267.15
Materias Primas	"	396.552.00
Envases	"	211.430.00
Banco Italo Americano.	"	370.187.45
Banco Territorial	"	245.925.83
Productos Elaborados .	"	278.056.00
Material Rodante	"	42.039.35
Muebles y Utiles	"	4.172.38
Maquinaria, Instalación y otros	"	20.283.60
Marcas y Patentes ..	"	113.751.85
Gastos de Fundación..	"	6.198.15
	$	5.908.929.01

Pasivo —

Capital Integrado	$	900.000.00
Fondo de Reserva	"	72.559.35
Acreedores Varios	"	4.201.896.61
Util. Ejercicio 1964-65	"	152.182.44
Util. Ejercicio 1965-66	"	17.950.27
Util. Eercicio 1966-67	"	564.340.34
	$	5.908.929.01

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales de Administración y Fabricación	$	143.840.16
Impuest., Tasas y Contribuciones	"	1.310.609.55
Sueldos y Jornales ..	"	2.807.389.54
Gastos Aut. y transporte mercaderías .	"	1.009.575.18
Propaganda	"	1.084.564.64
Seguros	"	88.941.63
Amortizaciones	"	60.734.36
Alquileres	"	66.000.00
Patentes de Automóv...	"	10.313.50
Locomoción	"	133.836.32
Gastos de Representac.	"	283.957.99
Honor. Profesionales .	"	302.250.00
Retroactividades	"	17.745.88
Quebrantos de Caja ..	"	2.544.13
Deudores Incobrables .	"	69.00
Intereses y Descuentos	"	500.053.15
Caja de Asignaciones Familiares	"	182.066.15
	$	8.004.491.18
Ganancia del ejercicio (a cuenta nueva) ..	"	564.340.34
	$	8.568.831.52

Ganancias —

Productos Elaborados..	$	8.568.831.52
	$	8.568.831.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 115 y 116 del Libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 644 al folio 67 del libro N.o 4 del 18 de marzo de 1955.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 9890.

EURAMAR S. A.

(Inscripción N.o 49.564)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	2.746.83
Discount Bank (Overseas) Ltd.)	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones	"	35.166.66
Acciones	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias	"	21.136.51
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	38.119.05
Gastos de constitución	"	2.700.00
	$	40.819.05

Ganancias —

Mercaderías	$	24.262.54
Pérdidas del ejercicio	"	16.556.51
	$	40.819.05

Pérdidas a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 7, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1962 e inscriptos con el N.o 6926 al folio 78 del libro 13.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 9858.

EURAMAR S. A.

(Inscripción N.o 49.564)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	1.590.03
Discount Bank (Overseas) Ltd.)	"	1.000.00
Caja de Jubilaciones	"	35.116.66
Pérdidas y ganancias	"	22.293.31
Acciones	"	140.000.00
	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	60.000.00
Capital autorizado	"	140.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.156.80
	$	1.156.80

Pérdidas a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a fs. 8, certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1962 e inscriptos con el N.o 6926 al folio 78 del libro 13.

$ 960.00. — 1|pub. — 9857.

BANCO VALDENSE

(Inscripción N.o 3241)

(Tarariras)

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 22.o EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1968

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 16.571.691.89	
Banco de la R. O. del Uruguay	" 12.562.469.97	
Otros Bancos	" 2.348.385.02	$ 31.482.546.88
Realizable (Cobertura de encaje):		
Deuda pública (v|n $ 9.332.050.00)		" 7.669.118.28
Suma del encaje		$ 39.151.665.16
Realizable:		
Inmuebles	$ 2.192.115.12	
Acciones, valores, timbres y sellados	" 62.729.36	" 2.254.844.48
Exigible:		
Colocación vencida	$ 8.823.197.33	
Valores descontados	" 87.845.481.00	
Otras colocaciones	" 544.160.41	" 47.212.838.74
Inmovilizado:		
Edificio social y en construcción	$ 17.528.540.83	
Muebles y útiles	" 1.222.134.39	" 18.750.675.22
Otras cuentas deudoras:		
Compradores de terrenos a plazos	$ 14.006.252.00	
Caja Popular Agraria de Santa Lucía	" 1.566.276.49	" 15.572.527.49
Suma del Activo		$ 122.942.551.09
Cuentas de Orden:		
Acciones a emitir	$ 2.870.000.00	
Bancos (valores en custodia) y valores en garantía y en custodia	" 10.867.716.00	" 13.737.716.00
		$ 136.680.267.09

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	7.130.000.00	
Fondo de reserva y de previsión	"	2.505.290.54	
Reserva créditos dudosos y desv. deuda pública	"	343.420.00	$ 9.978.710.54
Exigible a la Vista:			
Cuentas corrientes y depósitos a la vista			" 38.343.161.69
Exigible a Plazo:			
Caja de Ahorros	$	46.586.296.17	
Depósitos a plazo fijo	"	3.679.847.40	" 50.266.143.57
Exigible:			
Acreedores varios e impuestos a pagar			" 13.178.378.14
Transitorio:			
Intereses a vencer y fondos diversos	$	1.323.484.80	
Costo inmueb. vendidos a plazos y utilidades a devengar	"	8.852.672.35	" 10.176.157.15
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades a Distribuir			" 1.000.000.00
Suma del Pasivo			$ 122.942.551.09
Cuentas de Orden:			
Capital autorizado a suscribir	$	2.870.000.00	
Depositantes de valores y valores depositados	"	10.867.716.00	" 13.737.716.00
			$ 136.680.267.09

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

INGRESOS		
Intereses, comisiones, administración y venta de inmuebles	$	29.275.659.61
	$	29.275.659.61
EGRESOS —		
Sueldos, aportes jubilatorios, asignaciones familiares y seguro de salud	$	19.973.821.76
Gastos generales, propaganda, impuestos, etc.	"	5.608.428.69
Intereses pagados	"	2.555.706.29
Amortizaciones	"	142.692.87
	$	28.275.659.61
Utilidades a distribuir	"	1.000.000.00
	$	29.275.659.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículos 15 y 16 de los estatutos)

Accionistas: Dividendo 10 o/o	$	674.406.67		
Fondo de previsión	"	5.593.33	$	680.000.00
Fondo de reserva			"	100.000.00
Presidente, Directorio, Síndico y empleados			"	190.000.00
Obras sociales y beneficencia			"	30.000.00
			$	1.000.000.00

A considerarse por la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el 8 de noviembre de 1968.

Humberto Parragnon, Presidente. — Eloio Geymonat, Secretario. — Oscar P. Rovella, Contador Público. — Juan P. Davyt, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Ban cos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Auxiliar de Caja y Diario rubricados por el Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1968, en folios 479 y 480.

$ 7.200.00. — 1|pub. — 19319.

SACA S. A.

(Inscripción N.o 27.195)

Rincón 467 piso 4.o B

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	15.912.34	Cuenta alquileres	$	3.647.54
Banco La Caja Obrera	"	757.89	Cuenta terrenos	"	1.710.96
Inmuebles	"	492.313.14	Acreedores hipotecarios	"	446.603.00
Promitentes compradores	"	450.893.00	Capital autorizado	"	1.000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	42.085.13	Capital suscripto	"	450.000.00
Accionistas	"	450.000.00	Capital integrado	"	550.000.00
Acciones a emitir	"	1.000.000.00			
	$	2.451.961.50		$	2.451.961.50

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Saldo deudor anterior	$	258.235.67
Gastos generales	"	114.043.77
Impuestos	"	43.128.64
	$	415.408.08

HABER

Arrendamientos			$	23.129.40
Utilidad venta inmuebles			"	350.193.55
Saldo deudor anterior	$	258.235.67		
Utilidad del ejercicio	"	216.152.54	"	42.085.13
			$	415.408.08

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 26 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 54 del libro Copiador certificado el 11 de marzo de 1954.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 8091.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACIÓN DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1958 - 1967

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967
Sucesiones y Testamentarias	7.421	7.210	7.568	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.309	7.986
Ventas de Comercios	1.648	1.805	1.649	1.481	1.387	1.120	929	916	934	836
Quiebras y Concursos	39	24	16	—	488	907	984	787	601	389
Privilegios y Marcas	3.012	3.224	3.567	2.812	2.616	2.850	2.697	2.563	2.718	2.703
Estatutos	679	993	1.254	3.059	2.537	1.579	1.292	938	2.081	982
Convocatorias Comerciales	3.855	3.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.189	3.772
Edictos Matrimoniales	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	16.932	16.072
Rectificación de Partidas	957	718	929	449	591	678	682	518	602	510
Licitaciones Públicas	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.640	1.232
Balances Particulares	2.890	3.454	3.599	3.782	3.870	7.881	6.093	6.123	11.068	8.581
Balances Reparticiones del Estado	60	89	88	44	23	86	—	—	57	66
Juicios Ejecutivos	2.248	1.962	1.795	2.342	1.483	1.294	1.067	768	272	—
Expropiaciones	267	95	326	76	24	134	89	152	113	149
Edificación y Deslinde	54	—	9	31	—	—	6	—	—	—
Divorcios	136	260	243	27	210	208	100	93	103	777
Propiedad Literaria	232	256	305	359	355	406	412	862	329	350
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	76
Varios Particulares	968	1.145	1.404	1.250	1.284	950	2.861	948	1.378	1.372
Varias Reparticiones del Estado	354	741	768	901	390	937	—	1.020	1.258	515
Prescripciones	—	—	—	—	58	201	137	84	112	142
Emplazamientos	—	—	—	—	103	*	97	6	267	170
Incapacidad	—	—	—	—	2	—	7	—	44	70
Segundas Copias	—	—	—	—	4	—	8	—	—	92
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	—	—	646
	31.718	42.972	45.236	45.905	46.918	48.066	47.409	44.421	48.363	45.846